sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-662 Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera. Pág. 2782

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Santander
CVE-2010-664 Anuncio concurso procedimiento abierto para contratar la redacción de proyecto para obra de demolición de edificio en la c/ Jesús de Monasterio, nº 15 y redacción del proyecto de reconstrucción. Expte 255/09. Pág. 2783

4.ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2010-353 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2010, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 2785

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2010-701 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009. Pág. 2786

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso
CVE-2010-702 Aprobación y exposición pública del expediente de transferencia de créditos número 3/09. Pág. 2788
CVE-2010-703 Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/09. Pág. 2789

Ayuntamiento de Reinosa
CVE-2010-355 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/3/09. Pág. 2790

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2010-630 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número 250/09. Pág. 2791
CVE-2010-631 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 229/09. Pág. 2793
CVE-2010-632 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Pág. 2794

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
CVE-2010-619 Citación para notificación de resolución de expediente sancionador DVRE-40/09. Pág. 2795

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo
CVE-2010-535 Información pública del acuerdo de reducción de las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado para el 2010. Pág. 2796

Ayuntamiento de Reocín

CVE-2010-637 Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Licencia de Vados para el ejercicio 2010 y apertura del periodo de cobro. Pág. 2797

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-665 Notificación de incoación de expediente en denuncia número 62129 (389)/09. Pág. 2798
CVE-2010-666 Notificación de resolución de expediente sancionador número 316/09. Pág. 2799
CVE-2010-667 Notificación de resolución de expediente sancionador número 322/09. Pág. 2800
CVE-2010-668 Notificación de resolución de expediente sancionador número 222/09. Pág. 2801
CVE-2010-669 Notificación de resolución de expediente sancionador número 351/09. Pág. 2802
CVE-2010-670 Notificación de resolución de expediente sancionador número 320/09. Pág. 2803
CVE-2010-671 Notificación de resolución de expediente sancionador número 375/09. Pág. 2804
CVE-2010-672 Notificación de incoación de expediente sancionador número 471/09. Pág. 2805
CVE-2010-673 Notificación de incoación de expediente sancionador número 478/09. Pág. 2806
CVE-2010-674 Notificación de incoación de expediente sancionador número 308/09. Pág. 2807

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2010-471 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico. Pág. 2808
CVE-2010-472 Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico. Pág. 2823

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2010-304 Notificación sobre incumplimiento de la obligación patronal respecto de la prestación por incapacidad temporal. Pág. 2835

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2010-291 Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Pág. 2836

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Vizcaya

CVE-2010-295 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Pág. 2837

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2010-501 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio. Pág. 2841
CVE-2010-503 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio. Pág. 2844

4.3.OTROS

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2010-292 Notificación de resolución de recurso de alzada sobre diligencia de embargo de cuentas. Pág. 2847

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2010-825 Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 140, de fecha 22 de julio de 2009, de relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros, concedidas con cargo al Plan de Vivienda 2005-2008 - Acceso a Viviendas en Arrendamiento. (Subvenciones personales a arrendadores de viviendas). Pág. 2848
CVE-2010-826 Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas a arrendadores de viviendas. Pág. 2849

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2010-827 Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para pago rentas de viviendas. Pág. 2852

CVE-2010-828 Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para rehabilitación de viviendas. Pág. 2853

CVE-2010-829 Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para adquisición de viviendas. Pág. 2854

CVE-2010-830 Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas a promotores de viviendas. Pág. 2863

CVE-2010-831 Relación de subvenciones concedidas para rehabilitación de edificios de promoción pública. Pág. 2865

CVE-2010-832 Relación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, mediante gestión directa o indirecta. Pág. 2866

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

CVE-2010-439 Resolución por la que se comunica a los interesados la asignación provisional de derechos de pago único derivados del chequeo médico. Pág. 2867

CVE-2010-851 Orden DES/89/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de una prima de polinización destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Cantabria. Pág. 2896

CVE-2010-852 Orden DES/88/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2010 de las ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales. Pág. 2905

CVE-2010-853 Orden DES/87/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el 2010, de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular Pág. 2914

CVE-2010-923 Resolución de 21 de enero de 2010 por la que se amplía el plazo de justificación de subvenciones de la Orden DES/44/2009 de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas al sector equino en Cantabria. Pág. 2927

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

CVE-2010-751 Corrección de errores a la Orden IND/28/2009, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2010, publicada en el BOC número 250, de 31 de diciembre de 2009. Pág. 2928

Servicio Cántabro de Empleo

CVE-2010-601 Notificación de resolución de expediente de subvención número 1406/09. Pág. 2929

CVE-2010-602 Notificación de resolución de expediente de subvención número 1421/09. Pág. 2930

CVE-2010-603 Notificación de resolución de expediente de subvención número 1392/09. Pág. 2931

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

CVE-2010-338 Información pública de la aprobación del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna y del documento equivalente al informe de sostenibilidad ambiental. Pág. 2932

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-398 Notificación de resolución sobre la necesidad de realización de diversas obras para mantener la seguridad del inmueble sito en calle Cuesta del hospital número 10. Denuncia 300/09. Pág. 2933

CVE-2010-403 Notificación de decreto por el que se requiere la solicitud de licencia municipal de obra del inmueble sito en calle Santa Lucía, 20. Denuncia número 289/09. Pág. 2935

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2009-10940 Información pública de solicitud de autorización para obras de supresión de pasos a nivel en el municipio de Riotuerto, expediente número A/39/07204 . Pág. 2936

7.4.PARTICULARES

Particulares

CVE-2010-458 Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado, Auxiliar de Enfermería. Pág. 2937

CVE-2010-459 Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Educador de Disminuidos Psíquicos. Pág. 2938

7.5.VARIOS

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

CVE-2010-435 Información pública de homologación de curso y expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios. Pág. 2939

CVE-2010-850 Orden DES/1/2010, de 14 de enero, por la que se establece el Documento de Identificación Equina como modelo de documento para el traslado de animales de la especie equina con fines deportivos, turísticos, recreativos o culturales, dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 2941

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

CVE-2010-485 Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería, en Somo Pág. 2944

Ayuntamiento de Santander

CVE-2010-325 Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ascensor, en calle Cisneros 37. Pág. 2945

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2010-443 Notificación de auto en procedimiento demanda número 1117/09. Pág. 2946
CVE-2010-579 Notificación de auto en procedimiento de ejecución 48/09. Pág. 2948
CVE-2010-580 Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 152/09. Pág. 2949
CVE-2010-582 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 297/09. Pág. 2950
CVE-2010-583 Citación en procedimiento de demanda número 832/09. Pág. 2951

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander

CVE-2010-565 Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 388/09. Pág. 2952
CVE-2010-566 Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 6/10. Pág. 2953
CVE-2010-567 Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 386/09. Pág. 2954

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2010-462 Notificación de sentencia en procedimiento demanda número 936/09. Pág. 2955
CVE-2010-550 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 510/09. Pág. 2956

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2010-553	Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 262/09.	Pág. 2957
CVE-2010-554	Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 232/09.	Pág. 2958
CVE-2010-555	Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 132/08.	Pág. 2959

Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander

CVE-2010-627	Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1764/09.	Pág. 2960

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de San Vicente de la Barquera

CVE-2010-600	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 50/06.	Pág. 2961

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega

CVE-2010-486	Notificación de sentencia en juicio de faltas número 199/08.	Pág. 2962

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-662 *Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D. 781/86, en concordancia con la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera:

— Auxiliar Administrativo (R.A. 15 de enero de 2010).

Turno libre:
Sancibrián Herrera, Carmen
Barrio Bustillo, Cecilia
Rodríguez Salvado, Cristina
Pagín Díaz, Paola Amelia
Peña García, Mª Luisa
Alonso Cortavitarte, Mª de los Dolores
Bonet Quinoya, Inmaculada
Segovia Leal, Laura Mª
Estébanez, Prieto, Adriana
Soberón Diego, Mª Jesús
Campo Ruiz, Raquel
Gómez Pascual, Sergio
Irizábal Gutiérrez, Mª Mercedes
Abajo Reñones, Maximina de
Sainz López, Paula
Sainz Baldor, Teresa
Ortiz Fernández, Natalia

Turno discapacidad:
Carbonell Rufino, Raúl
Ubierna López-Tafall, Eva
Gutiérrez Cagigal, Mª Aurora

Santander, 18 de enero de 2010.
El Concejal Delegado de Personal,
Eduardo Arasti Barca.

2010/662

CVE-2010-662

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-664 *Anuncio concurso procedimiento abierto para contratar la redacción de proyecto para obra de demolición de edificio en la c/ Jesús de Monasterio, nº 15 y redacción del proyecto de reconstrucción. Expte 255/09.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por la que se convoca procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para contratar la redacción de proyecto de obras de demolición de edificio Jesús de Monasterio Nº 15 y redacción de proyecto de reconstrucción.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 255/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de demolición y de reconstrucción de edificio sito en calle Jesús de Monasterio número 15 y la dirección de obra y de ejecución de estos proyectos.

b) Lugar de ejecución: término municipal.

c) Plazo de duración: Un mes para realizar el proyecto de demolición y dos meses para realizar el proyecto de reconstrucción. El plazo de dirección de las obras se adecuará al plazo de ejecución que constará en los respectivos proyectos técnicos aprobados.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación no armonizada con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 70.147,55 euros más 11.223,61 euros correspondiente al IVA.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-Anuncios de Licitación".

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

CVE-2010-664

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la LCSP, en relación con la disposición transitoria 5ª de la LCSP.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Criterios cuya cuantificación no se realiza de forma automática:

Valor técnico de la oferta: 49 puntos.

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Precio ofertado: 51 puntos

Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de enero de 2010.
La concejala de Contratación,
Ana Mª González Pescador.

2010/664

CVE-2010-664

4.ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2010-353 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2010, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2010, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 4 de enero de 2010.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2010/353

CVE-2010-353

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2010-701 *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	728.287,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	921.397,38
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.832,40
6	INVERSIONES REALES	984.519,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.773.036,51**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.697.667,74
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	161.175,96
3	TASAS Y OTRO INGRESOS	2.082.841,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.277.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	426.424,63
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	479.547,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.773.036,51**

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad y la oferta empleo público.

a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional:
Un Secretario-Interventor.
2. Escala de Administración General:
Subescala Administrativa:1
Subescala Auxiliar:1(vacante)
Subescala Subalterna:2 (1 vacante)

CVE-2010-701

b) Personal laboral

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)
2. Limpiadora: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora: 1, a tiempo completo (vacante)
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (Vacante)
5. Peón servicios múltiples: 5 (Vacantes)
6. Ingeniero Técnico de Montes: 1 (vacante)
7. Personal del Telecentro: 1 (vacante)
8. Conserje del Colegio: 1 (vacante)

III) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 11 de enero de 2010.
El alcalde
(ilegible).

2010/701

CVE-2010-701

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2010-702 *Aprobación y exposición pública del expediente de transferencia de créditos número 3/09.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función nº 3/09 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 12 de enero 2010.
El alcalde,
Pedro Luis Gutiérrez González.

2010/702

CVE-2010-702

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2010-703 *Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/09.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos nº 3 por mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto de gastos para 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de diciembre de 2009.
El alcalde,
Pedro Luis Gutiérrez González.

2010/703

CVE-2010-703

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2010-355 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/3/09.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos 3/3/2009 sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2009 queda como sigue:

CAPÍTULO	CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
1	2.652.290,00	3.772.966,44
2	240.000,00	4.395.398,31
3	2.692.873,50	93.126,00
4	3.000.515,55	399.748,73
5	340.000,00	0,00
6	0,00	3.482.718,29
7	2.168.644,44	0,00
8	1.634.654,28	24.040,00
9	0.00	561.000,00
TOTAL	12.728.997,77	12.728.997,77

Reinosa, 13 de enero de 2010.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

2010/355

CVE-2010-355

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-630 *Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número 250/09.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 250/09 - Nombre y apellidos: DCD, S. C. - Domicilio: Lópe de Vega, 23 bj. - Santander.

"Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad del Cuerpo de Policía Local de Santander en fecha 24 de mayo de 2009, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento DCD, cuyo titular es DCD, S. C., - sito en c/ Lope de Vega, nº 23 bj. de Santander y con categoría " D " - se encontraba abierto al público a las 3:25 horas del día 24-05-09, con 28 clientes en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora,

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a DCD, S. C. en su condición de titular del establecimiento DCD, como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley

CVE-2010-630

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, c/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución."

Santander, 12 de enero de 2010.
La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/630

CVE-2010-630

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-631 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 229/09.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador Nº 229/09, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 229/09 - Nombre y apellidos: Valliciergo de Hostelería, S.L.-Domicilio: C/ Valliciergo, 6 BJ. - Santander.

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador Nº 229/09 incoado de oficio a Valliciergo de Hostelería, S. L., en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo - "D" denominado "Capitán Haddock ", sito en Santander, por infracción grave al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que, con fecha de 12 de noviembre de 2009, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo - amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora - la advertencia de que si el interesado no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación - que tuvo lugar con fecha 17 de noviembre de 2009 - el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado». del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en la denuncia de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de la infracción imputada y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer - en concepto de sanción - la imposición a Valliciergo de Hostelería, S. L., titular del establecimiento Capitán Haddock de Santander, de multa de 750 euros por la infracción grave cometida el día 19 de agosto de 2009.

En mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, el instructor del expediente sancionador Nº 229/09, en atención a lo preceptuado en el artículo 19.1 del ya citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, nº 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Santander, 12 de enero de 2010.-La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

2010/631

CVE-2010-631

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-632 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Secretaria General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Juego y Espectáculos, sitas en la calle Peña Herbosa, nº 29, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
80/09	Iturbe Torres, Raul	20217995Y	047-2-002519025
121/09	Iturbe Torres, Raul	20217995Y	047-2-002535520
103/09	García Gómez, Alfonso	72097326P	047-2-002535430
122/09	Pit Bull, S.C.	J39652409	047-2-002535610

Santander, 12 de enero de 2010.
La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2010/632

CVE-2010-632

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-619 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador DVRE-40/09.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-40/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Samuel Rodríguez Gándara en el domicilio señalado al efecto en la c/ Luís Quintanilla Isasi nº 12-B, bloque A.2, portal 6, piso bajo C en Adarzo (Santander).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución sancionadora DVRE-40/09.

Santander, 11 de enero de 2010.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2010/619

CVE-2010-619

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2010-535 *Información pública del acuerdo de reducción de las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado para el 2010.*

Por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2009, se acordó que las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado para el año 2010, se vean reducidas en un 1% respecto a las tarifas del año 2009.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 11 de enero de 2010.
El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

2010/535

CVE-2010-535

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-637 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Licencia de Vados para el ejercicio 2010 y apertura del periodo de cobro.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010 el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Licencia de Vados correspondiente al ejercicio 2010, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación el el B.O.C., durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2010 ambos inclusive.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas en las oficinas de Caja Cantabria, Caja Madrid, La Caixa o Banco de Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación y asimismo, en las oficinas municipales de recaudación en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por RD. 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 19 de enero de 2010.
El Alcalde,
Germán Fernández González.

2010/637

CVE-2010-637

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-665 *Notificación de incoación de expediente en denuncia número 62129 (389)/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 1 de diciembre de 2009 a don Fernando José Pego Leonardo (Dcia. 389/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que la Policía Local denuncia, con fecha 20 de noviembre de 2009, la situación en que se encuentra la vivienda sita en la calle Cardenal Cisneros, número 6 - 4º, puerta CN, con ref catastral 4528003VP3142H0006JP, de la que es propietario don Fernando José Leonardo, con DNI 72040237-M, y en cuyos alfeizares anidan palomas por mal mantenimiento de la vivienda, creando problemas por excrementos en el patio y entrada del "Cine Groucho" y en la fachada del edificio, además de en el piso.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la reparación de la fuga la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente.

Resolución

Primero.- Incoar expediente a don Fernando José Pego Leonardo, con DNI 72040237-M, por la situación de insalubridad en que se encuentra la vivienda de su propiedad sita en la calle Cardenal Cisneros, nº 6 - 4º, puerta CBN, con ref. catastral 4528003VP3142H0006JP

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes."

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 12 de enero de 2010.
La concejal - delegada
(ilegible).

2010/665

CVE-2010-665

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-666 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 316/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 2 de noviembre de 2009 a don Nelson Arley Monroy Sánchez y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 31 de agosto de 2009 se incoa expediente a don Nelson Arley Monroy Sánchez, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria "abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública", notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con el artículo 63 del ya mencionado texto legal.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a don Nelson Arley Monroy Sánchez, con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por el abandono de un vehículo Renault 19, matrícula S 2689 V, que fue retirado de la calle J. J. Pérez del Molino, por encontrarse en estado de abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.
El alcalde (ilegible).

2010/666

CVE-2010-666

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-667 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 322/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 14 de diciembre de 2009 a doña Luisa Jiménez Valdés y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 31 de agosto de 2009 se incoa expediente a doña Luisa Jiménez Valdés como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala delegada resuelve:

Sancionar a doña Luisa Jiménez Valdés con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca Citröen Xantia 1.9 TD, matrícula BI 4011 BX que fue retirado de Cajo por accidente de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/667

CVE-2010-667

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-668 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 222/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 14 de diciembre de 2009 a "Mástil de Canalejas S. L." y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 31 de julio de 2009 se incoa expediente a "Mástil de Canalejas S. L.", como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria "abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública". Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a "Mástil de Canalejas S. L.", con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por el abandono de un vehículo marca Iveco 30E10, matrícula S 5661 AN que fue retirado el día 6 de diciembre de 2008 de c/ Luis V. de Velasco por encontrarse en estado de abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/668

CVE-2010-668

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-669 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 351/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de noviembre de 2009 a don Oswaldo Ramos Males y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 1 de octubre de 2009 se incoa expediente a don Oswaldo Ramos Males, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria "abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública", notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con el artículo 63 del ya mencionado texto legal.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a don Oswaldo Ramos Males, con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por el abandono de un vehículo marca Ford Transit, matrícula O7789AW, que fue retirado de la calle Augusto G. Linares, por encontrarse en estado de abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/669

CVE-2010-669

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-670 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 320/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de noviembre de 2009 a doña María Asunción Arroyo Gutiérrez y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 31 de agosto de 2009 se incoa expediente a doña María Asunción Arroyo Gutiérrez, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria "abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública", notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con el artículo 63 del ya mencionado texto legal.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala delegada resuelve:

Sancionar a doña María Asunción Arroyo Gutiérrez, con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por el abandono de un vehículo marca Opel Astra, matrícula S 1027 AM que fue retirado de la C/ Real Consulado, por encontrarse en estado de abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/670

CVE-2010-670

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-671 *Notificación de resolución de expediente sancionador número 375/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejal delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de noviembre de 2009 a don David Corredera Marcos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 1 de octubre de 2009 se incoa expediente a don David Corredera Marcos como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de quince días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejal delegada resuelve:

Sancionar a don David Corredera Marcos con multa de 601 euros, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca Peugeot Speedfight, matrícula C6736BDH que fue retirado de la calle Tetuán por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la Carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/671

CVE-2010-671

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-672 *Notificación de incoación de expediente sancionador número 471/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La señora concejal delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de noviembre de 2009 a don Raúl Edwin Silvestre Olivares y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 20 de abril de 2009 por la Policía Local se denunció a don Raúl Edwin Silvestre Olivares como propietario de un vehículo marca Seat Ibiza, matrícula S-9240-AF que fue retirado de la calle Jerónimo Sáiz Maza por infracción de tráfico.

Segundo: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 9 de julio de 2009, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 11 de agosto de 2009, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el artículo 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo hay sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente".

Tercero: Que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Cuarto: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejal delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Raúl Edwin Silvestre Olivares como propietario de un vehículo marca Seat Ibiza, matrícula S-9240-AF que fue retirado de la Calle Jerónimo Sáiz Maza por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a don Raúl Carbonell Rufino y secretario a don José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/672

CVE-2010-672

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-673 *Notificación de incoación de expediente sancionador número 478/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La señora concejal delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de noviembre de 2009 a don Marco Alessandro Provenzano y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 29 de enero de 2009 por la Policía Local se denunció a don Marco Alessandro Provenzano como propietario de un vehículo marca C.P.I. Super Cross, matrícula C 0141 BTL que fue retirado de la calle Grupo Fernando Ateca por infracción de tráfico.

Segundo: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 20 de mayo de 2009, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 11 de agosto de 2009, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el artículo 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo hay sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente".

Tercero: Que según el articulo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Cuarto: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el articulo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejal delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Marco Alessandro Provenzano como propietario de un vehículo marca C.P.I. Super Cross, matrícula C 0141 BTL que fue retirado de la calle Grupo Fernando Ateca por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a don Raúl Carbonell Rufino y secretario a don José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/673

CVE-2010-673

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-674 *Notificación de incoación de expediente sancionador número 308/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejal delegada de Medio Ambiente en fecha 4 de diciembre de 2009 a la sociedad Mola 31, S. L. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 19 de julio de 2009 a las 7:10 horas por la Policía Local se denunció por ejercer la actividad con las puertas abiertas al establecimiento denominado "Sala D´Manu" sito en la calle Concejo n.º 1, y cuya titularidad ostenta Mola 31, S. L..

Segundo: Que la Licencia de apertura y ejercicio de actividad del establecimiento n.º 27.325 recoge expresamente en sus condiciones que "el ejercicio de la actividad deberá realizarse con las puertas y ventanas del establecimiento cerradas a partir de las 22 horas".

Tercero: Que el artículo 28.3.b) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido considera infracción grave: "El incumplimiento de las condiciones en materia de contaminación acústica en la autorización ambiental integrada, en la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, en la licencia de actividades clasificadas o en otras figuras de intervención administrativa, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas"

Cuarto: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 28.3. b) de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, y sancionable con multa desde 601 hasta 12.000 euros de acuerdo con el artículo 29.1.b) de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Quinto: Que el titular de la actividad ha sido sancionado por resoluciones de fecha 23 de abril y 2 de septiembre de 2008 con sendas multas de 601 euros, por ejercer su actividad con las puertas abiertas lo que puede ser considerado como reincidencia de conformidad con el artículo 131.3.c) de la Ley 30/1992.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 127.1.l) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, La concejal delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a Mola 31 S. L. titular del establecimiento Sala D´Manu, por ejercer su actividad con las puertas abiertas, lo que puede constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 28.3. b) de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, y sancionable con multa desde 601 hasta 12.000 euros de acuerdo con el artículo 29.1.b) de la referida norma.

2.- Nombrar instructor del expediente a don José Gil Nieto y secretario a don Raúl Carbonell Rufino.

3.- Conceder un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de enero de 2010.-El alcalde (ilegible).

2010/674

CVE-2010-674

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CVE-2010-471 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 8 de enero de 2010.
El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

CVE-2010-471

1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS: Puntos.

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050858859	KUNTAJARA SL	B53460820	ALFAZ DEL PI	18-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051004477	CASTRO ARIZCORRETA, FELIX	13780633	ALICANTE	26-07-2009			RD 1428/03	153.		(1)
390051225070	SOLER ALBERT, MARIANO	19902902	PLAYA DE SAN JUAN	06-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399050827998	FERNANDEZ ARISQUETA, MARIA V.	72018703	BENIDORM	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051128324	DAZA TORRES, BERNABE	29008019	BIAR	12-07-2009	150,00		RD 1428/03	074.2		
390050448219	CALAFAT JIMENEZ, DANIEL	48346079	ARENALES DEL SOL E	19-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050879838	ICASATEGUI CESTANEDO, JUAN M.	72022740	TORREVIEJA	21-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051097145	PLAZA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	47070966	ALBACETE	05-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399404660383	NADIF , ABDELKRIM	X4969149E	HELLIN	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404727937	BOLIVAR ERENCIA, PEDRO	52275642	BADALONA	14-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050922902	BOLIVAR ERENCIA, PEDRO	52275642	BADALONA	14-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050777021	GARCIA ISIDORO, JOSE MANUEL	46219655	BARBERA DEL VALLES	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
390050988226	HOTEL PALACETE SANTA ANA V IE	B23418676	BARCELONA	20-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051147021	FERNANDEZ TEZANOS, HERMINIO	13920728	BARCELONA	19-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390050448591	ESPEJO LOPEZ, MARIA CARMEN	51865306	MATARO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050804383	ORTEGA ANDREU, ANTONIO	46611664	RUBI	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051129043	CHEN , GUO	X6026427J	S BOI DE LLOB	29-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
390051150755	PALMERO CAPARROS, SALVADOR	47605453	S BOI DE LLOB	11-09-2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
390051226279	CHUCHUCA CEDILLO, MARCELO M.	X3109538F	S COLOMA GRAMENET	09-09-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
390050875018	SANTAMARIA CALVACHE, F.	37679325	S FELIU DE LLOB	02-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450315600	SAIZ REJADO, DAVID	72027633	S FELIU DE LLOB	05-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051030014	COLOMER REIG, PEDRO	39115846	TERRASSA	20-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404721054	BATET SANCHEZ, JUAN	77280217	VILAFRANCA PENEDES	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050630680	ALONSO ASENSIO, LUIS CARLOS	08824133	BADAJOZ	17-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050513388	GUEZALA GARCIA, YON IÑAKI	20169701	ABADIÑO	05-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390450316818	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051124802	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	78911847	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	25-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051043112	MOTHES , LAURENCE M JACQUEL	X5469205N	AMOREBIETA-ETXANO	12-08-2009			RD 1428/03	170.G		(1)
390050878895	CARBALLO ROSA, MARIA CARMEN	14588235	AMOREBIETA-ETXANO	17-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051005299	TORRES MELERO, IMANOL	14597552	AMOREBIETA-ETXANO	15-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404627013	CELAYA LEZAMA, AGURTZANE	11905566	ARRIGORRIAGA	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
399450294501	HALTZAKOPER S C L	F48522098	BALMASEDA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450331563	FARIAS , ALDO GABRIEL	X4658056G	BALMASEDA	26-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450326567	REPILA VALLE, JOSE ANTONIO	30606764	BALMASEDA	18-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450324236	SEIN , STEFAN	X5330649P	BARAKALDO	02-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450322653	SEIN , STEFAN	X5330649P	BARAKALDO	15-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450317270	SEIN , STEFAN	X5330649P	BARAKALDO	02-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450317414	CLOSCA , IONEL	X5471334W	BARAKALDO	03-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450279007	EL HADRY , EL HABIB	X5632255S	BARAKALDO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450325460	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	14255636	BARAKALDO	16-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404679190	ORELL CORREA, DANIEL	14600831	BARAKALDO	11-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050857156	LETONA DE LA ROSA, CARMELO	14691942	BARAKALDO	13-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390404703325	LEDESMA LANDERA, PATXI	22715080	BARAKALDO	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050939227	PASCUAL PEREZ, LUIS EDUARDO	22731085	BARAKALDO	01-09-2009			RD 1428/03	003.1		(1)
390050495799	MARTINEZ OZAMIZ, ANA MARIA	22741759	BARAKALDO	22-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051140919	GARCIA CALVO, RUBEN	22744768	BARAKALDO	16-08-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
399050815406	MARTIN IBARZABAL, ANGEL	22753153	BARAKALDO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050815418	GONZALEZ GARCIA, DAVID	22754092	BARAKALDO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450287831	GONZALEZ GARCIA, DAVID	22754092	BARAKALDO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450288021	BALLESTERO SANCHEZ, MARIA L.	30597717	BARAKALDO	09-11-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
390050448360	GARCIA GUTIERREZ, ENRIQUE	72118781	BARAKALDO	04-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050472880	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JON A.	72404577	BARAKALDO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051142175	GARCIA ROJO, PEDRO	72043224	CRUCES	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051141845	PEREZ HERCE, JESSICA	44976163	BARRIKA	20-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051043562	CABALLERO PERERA, SANDRA	20222870	BASAURI	13-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050474425	GALLEGO ALONSO, MARTA	45623209	BASAURI	31-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050877702	MARTIN GONZALEZ, IVAN	45625375	BASAURI	24-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404679499	ORDEÑANA ETXEBARRIA, AITZOL	45667296	BASAURI	18-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450307627	FLORES CHAVEZ, JOSE MARCELO	X6504240R	ARIZGOITI	13-09-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390051091696	AZQUETA ARRUE, JOSE LUIS	16053945	BERANGO	21-07-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
390450330765	VICENTE HURTADO PERITOS TA SA	B48428544	BILBAO	21-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404740681	VICENTE HURTADO PERITOS TA SA	B48428544	BILBAO	20-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399450272943	BEGOÑA INVERSIONES Y SERVI CI	B48772248	BILBAO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450282031	TRANSPORTES ARAUSAN S L	B95047734	BILBAO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450281890	VIYONI UNO SL	B95113411	BILBAO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450315569	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DI	B95279311	BILBAO	02-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450324686	LARREATEGUI CONSULTO RES 2 00	B95281044	BILBAO	14-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404704676	WENG SHI SL	B95549523	BILBAO	15-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051003280	RECKER , LUCAS ANDREW	NO CONSTA	BILBAO	23-07-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
399450281830	AVILES CARANQUI, ALEX VINICIO	X3791202C	BILBAO	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450318273	AVILES CARANQUI, ALEX VINICIO	X3791202C	BILBAO	09-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050497371	CORREA GIRALDO, JOSE DANIEL	X3838865G	BILBAO	11-07-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
399450287995	STEFAN , BOGDAN LAURENTIU	X9046182Y	BILBAO	18-11-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
390051057512	GONZALEZ VALLEJO, JUAN CARLOS	11908875	BILBAO	11-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050878500	NATES SADABA, FERNANDO	13770936	BILBAO	09-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450324390	DEL VALLE MIER, RAMON	13859144	BILBAO	13-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051059818	EIZAGUIRRE FERNANDEZ, JOSE M.	14098951	BILBAO	17-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050472908	PADILLA PESCADOR, JOSE MIGUEL	14216125	BILBAO	15-08-2009			RD 1428/03	143.1		(1)
390050454189	GARCIA GAL, FCO JAVIER	14250490	BILBAO	09-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
399450287480	HERRERO ARRANZ, JOSE MIGUEL	14252462	BILBAO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404719163	MACHO ARCONADA, IÑIGO	14258380	BILBAO	24-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
399450294720	SAEZ OJEA, JOSE DOMINGO	14544006	BILBAO	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050858987	TUÑON JIMENEZ, MA BEGOÑA	14559368	BILBAO	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006796	TUÑON JIMENEZ, MA BEGOÑA	14559368	BILBAO	07-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404703090	RUANO CLAVEL, JOSE IGNACIO	14571672	BILBAO	25-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050474498	FUNES RODRIGUEZ, FRANCISCA	14580413	BILBAO	02-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390404723233	PEREZ MARTINEZ, GABRIEL	14584415	BILBAO	29-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050859130	MARTIN PUERTAS, LUIS JAVIER	14586105	BILBAO	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051117934	GOMEZ LOPEZ, MANUEL LUIS	14586787	BILBAO	01-09-2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		
390050826690	MOLINA GARCIA, JOSE LUIS	14596565	BILBAO	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050856711	MOLINA GARCIA, JOSE LUIS	14596565	BILBAO	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404694841	CAMARA VAZQUEZ, JULIO	14605127	BILBAO	09-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050879632	MARTINEZ ALEJOS, FRANCISCO J.	14612844	BILBAO	08-10-2009			RD 1428/03	091.2		(1)
390050878123	GAYUBO LOPEZ, JULIA	14726350	BILBAO	07-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404617410	RODRIGUEZ TERRON, JOSE MANUEL	14843304	BILBAO	19-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051143283	VILLAESCUSA TAIN, ANGEL	14875508	BILBAO	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051143295	VILLAESCUSA TAIN, ANGEL	14875508	BILBAO	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390051042855	HERNANDEZ ROJEL, JOSE IGNACIO	14887618	BILBAO	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051003795	BASABE OGANDO, MA A.	14915848	BILBAO	21-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450331940	MESANZA ARANZABAL, JAVIER	14924506	BILBAO	29-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390049766187	BOLINAGA LECUE, ALFONSO	14932392	BILBAO	17-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390450322630	MONTOYA MUZA, MA LUZ	14933393	BILBAO	19-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404699085	PIÑEIRO REGIDOR, ARMANDO	14933450	BILBAO	29-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050475818	PULIDO RODRIGUEZ, FAUSTO	14937817	BILBAO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390048386711	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA P.	14946813	BILBAO	04-08-2009			RD 1428/03	117.1		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390404678252	IHITZA SAINZ, URTZI	14949335	BILBAO	15-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399450299663	IHITZA SAINZ, URTZI	14949335	BILBAO	03-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051030099	BILBAO URRAZA, JUAN	14955276	BILBAO	03-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050474462	FERNANDEZ VIZCAINO, MARIA A.	20223180	BILBAO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051133514	VAZQUEZ SORIA, ROBERTO	20223201	BILBAO	22-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050877970	NIETO GARCIA, ANGEL MARIA	22721568	BILBAO	03-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051103443	UNANUE LOPEZ, JOSE IGNACIO	22745325	BILBAO	04-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050879826	BARANDIARAN OSTEICOECHEA, J.	24407611	BILBAO	21-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404732842	MIELGO BUSTURIA, MARIA JOSE	30566220	BILBAO	23-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
390051044128	GURPEGUI GONZALEZ, ALFREDO A.	30572828	BILBAO	26-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050857296	MARQUINEZ RANERO, CARLOS	30582639	BILBAO	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450287934	MORALES ARA, OSCAR	30595066	BILBAO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051004854	ALFAMBRA VICENTE, SONIA	30616996	BILBAO	06-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051003011	TEJADA CEJUDO, JOSE IGNACIO	30618261	BILBAO	20-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051000630	TEJADA CEJUDO, JOSE IGNACIO	30618261	BILBAO	18-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404691311	VILLA VALLADARES, ROSA MARIA	30625896	BILBAO	19-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051067608	ECHEVARRIA VIDAURRAZAGA, N.	30636299	BILBAO	08-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390404627130	VAQUERO BASALO, LOURDES	30640122	BILBAO	22-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050879176	CASTRESANA BUSTO, EDUARDO	30647783F	BILBAO	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
390404699000	GARCIA MANCHEÑO, JOSE MANUEL	30658470	BILBAO	29-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390051005081	BERRIO LARRALDE, BERNARDO	33345912	BILBAO	20-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450324080	JIMENEZ BORJA, MONICA	51457768	BILBAO	30-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404704020	LIÑARES GOICOECHEA, MANUEL	53161251	BILBAO	11-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050352083	GONZALEZ RABAGO, MONICA	72130193	BILBAO	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051146909	SALABERRIA MARTINEZ, A.	78876989	BILBAO	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
399450251320	TIRADO CABA, MELCHOR	78879797	BILBAO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051004878	RUIZ FLORES, IRACHE	78897475	BILBAO	07-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050497413	ALONSO DE LA FUENTE, JOSE M.	78902848	BILBAO	18-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050497425	ALONSO DE LA FUENTE, JOSE M.	78902848	BILBAO	18-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390050815241	ALONSO DE LA FUENTE, JOSE M.	78902848	BILBAO	11-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390404703313	HERNANDEZ BASTIAN, OSCAR	78906521	BILBAO	26-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051001920	LOPEZ DE LA HOZ, EDER	78918703	BILBAO	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050827220	PEREDA MARTINEZ, ALBERTO	16049765	DERIO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051007740	ABARRATEGUI ACHA, JUAN JOSE	15349288	DURANGO	23-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450282080	DA COSTA SIMOES, CARLOS A.	X7327048F	ELORRIO	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450282328	DA COSTA SIMOES, CARLOS A.	X7327048F	ELORRIO	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450328321	COLLADO GRIMAS, FABIAN	13792879	ERANDIO	22-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050878184	ARIZMENDI LOPEZ, RICARDO	14393972	ERANDIO	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450269749	GOTI RODRIGUEZ, NURIA	30679558	ERANDIO	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404679360	GARCIA PEÑA, JULIO	72386267	ERANDIO	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390051118495	PRIETO CONTRERAS, DAVID	78882940	ERANDIO	30-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051043227	BAÑUELOS CUESTA, ROSA MARIA	15379503	ERMUA	12-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399404665253	IBARRA REPRESENTACIONES S L	B95087730	GALDAKAO	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404711590	DOMER PROYECTOS SL	B95343091	GALDAKAO	24-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450319526	ALVAREZ SUAREZ, JUAN CARLOS	10738744	GALDAKAO	01-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050878482	ZUAZO ARANA, JON IÑAKI	14574046	GALDAKAO	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450271744	PARTNERS CONSULTING PAIS V AS	B48992473	GETXO	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450279536	PLACENTI SELVIRIO DE SOUZA ,	X2349905H	GETXO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450325903	MORENO REOYO, SUSANA	16041570	GETXO	31-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390051044268	YARRITU MENDI, ANDER	16052486	GETXO	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051151164	SIERRA PORTILLA, IÑIGO	16056455	GETXO	15-09-2009	90,00		RD 1428/03	167.		
390051221786	ANTOLIN PIRIS, IÑIGO	16074706	GETXO	02-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390450326622	MILLAN ALVAREZ, MARIA C.	22718168	GETXO	19-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450292648	MARDONES FERNANDEZ, JUAN C.	22732104	GETXO	30-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390450315016	MARTINEZ BLANCO, JESUS ANGEL	14709931	GETXO ALGORTA	29-09-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050878548	SOLORZANO GALLO, FRANCISCO J.	14570315	LAS ARENAS GETXO	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404704548	SOARES MARIN, MARTA	16085028	LAS ARENAS GETXO	15-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390450318108	ECHEBARRIA VILLABEITIA, MARIA	16047378W	GORLIZ	08-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390051155340	ELECTRICIDAD HORNAR S L	B48491518	LEIOA	30-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
390051005305	SAYTEC SISTEMAS DISTRIBUCI ON	B95355806	LEIOA	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050827127	GARCIA GONZALEZ, FCO JAVIER	14682253	LEIOA	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404678422	TRAPAGA GUTIERREZ, PABLO	14945654	LEIOA	16-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051109408	SILVA HIDALGO, JON ANDER	16079991	LEIOA	31-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390051118690	BRINGAS DIEZ, IGOR	16084725	LEIOA	29-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.		
390050656709	FALCON VAZQUEZ, MAITANE MIREN	44973656	LEIOA	07-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051006462	IZQUIERDO QUIRCE, JUAN F.	14924881	LOIU	29-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450324613	FERNANDES PIRES, MIGUEL	X0760284L	MALLABIA	14-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051120003	MARISCOS ANSOMAR S L	B48304711	MUNGIA	11-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
399450268435	CABALLERO MORENO, JUAN A.	16046483	MUNGIA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404708396	ENCOFRADOS OCAM S L L	B95045878	MUSKIZ	21-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390404690628	SANTAMARIA ALBA, BENIGNO LUIS	14545590	MUSKIZ	19-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050315153	ANTA RUESGA, GORKA	22750504	MUSKIZ	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050317460	ANTA RUESGA, GORKA	22750504	MUSKIZ	23-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390050859736	RUBIO LLAMOSAS, JESSICA	45815290	MUSKIZ	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450275518	AURTENECHE GOIRIENA, JESUS M	14957206	MUXIKA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051040019	BERRIDI ONAINDIA, PAULINO	14904151	ONDARROA	27-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050917852	SELLOUNI , MOHAMED	X2215167Z	OROZKO	30-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051117624	GONZALEZ GRAÑA, RAUL	33794227	ORTUELLA	19-07-2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
390050857650	RODRIGUEZ DEL HIERRO, JOSE I.	45670499	ORTUELLA	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051104769	ARANA AGUINAGA, M E.	14871963	PLENTZIA	13-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399404695245	NAVINSNORT III SA	A95256442	PORTUGALETE	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051005380	V G OBRAS Y SERVICIOS INMO BI	B48306864	PORTUGALETE	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
399450287351	DIGITAL VIDEO PORTU XXI SL	B95477345	PORTUGALETE	08-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051006401	PUJANA TOVAR, JOSEBA IÑAKI	11925647	PORTUGALETE	26-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050026404	BARRUECO AGUIRRE, MA BEGOÑA	11930337	PORTUGALETE	14-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
399450258624	PONS MADRIGAL, LUIS IGNACIO	14391741	PORTUGALETE	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404732945	ZABALA LANZAGORTA, IÑIGO	20186200	PORTUGALETE	23-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404702990	ZABALA LANZAGORTA, IÑIGO	20186200	PORTUGALETE	22-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051141808	MATA DIEZ, ANTONIO	22704996	PORTUGALETE	16-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390404704718	MATA DIEZ, ANTONIO	22704996	PORTUGALETE	16-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
390051072100	MATA DIEZ, ANTONIO	22704996	PORTUGALETE	03-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390404699061	MARTIN SANCHEZ, ISABEL	44975611	PORTUGALETE	29-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390051155273	EUKENE DEM DOZ S L	B95278032	SANTURTZI	23-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051004222	SERVICIOS LOGISTICOS ZIERB EN	B95300463	SANTURTZI	01-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050878494	ANDRES LOPEZ, ISABEL MARIA	11390437	SANTURTZI	09-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051102153	FERNANDEZ MARTINEZ DE ANTOÑAN	14247974	SANTURTZI	19-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390404679359	FERNANDEZ MARTINEZ DE ANTOÑAN	14247974	SANTURTZI	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390051006711	HINOJAL MARTIN, JOSE MARIA	14691471	SANTURTZI	29-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050316790	GONZALO DE LA CRUZ, MANUEL	14960542	SANTURTZI	15-08-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
399450287636	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL G.	20174157	SANTURTZI	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051141195	SANCHEZ BLAZQUEZ, JORGE	20174224	SANTURTZI	03-09-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
390051136278	DUPRAT PIÑAN, JON	20174429	SANTURTZI	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390050641408	CUELLAR GARMON, LUIS F.	22705775	SANTURTZI	29-08-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
399050825096	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGEL	24405806	SANTURTZI	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051140385	ESCOBAL TAMAYO, UNAI	44978650	SANTURTZI	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390050476483	PORTERA CARBALLO, ANDONI	45820352	SANTURTZI	02-08-2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
390404720773	LLUC SIERRA, JORGE	45822212	SANTURTZI	14-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050931990	JIMENEZ EUGENIA, NAIARA	45824517	SANTURTZI	09-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050996661	PEREZ TEIJIDO, JESUS DOMINGO	11920372	SESTAO	03-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
390051115263	ABAJO PERANDONES, MARIA	22708432	SESTAO	04-07-2009	60,00		RD 1428/03	098.2		
390050475831	MARTINEZ PEREZ, ROSANA	20176158	SOPUERTA	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051067621	BUSTAMANTE LABIANO, E.	14265813	UGAO-MIRABALLES	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
399450298877	UGARGEST S L	B48586382	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404720955	GALARRAGA ALONSO, XABIER	78919043	ZALLA	18-08-2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
390050804140	DEL DEDO DIAZ, JOSE ANTONIO	01118437	ALBILLOS	01-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050821710	DUAL GIMENEZ, JOSE LUIS	13088531	ARANDA DE DUERO	24-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404627360	LOZANO ASTURIAS, JOSE	13073807	BURGOS	23-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404717774	ALONSO ALONSO, DANIEL	13082321	BURGOS	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390051044580	MONJE PARDO, JUAN CARLOS	13085438	BURGOS	19-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050000506	HERRERO CANAL, JULIAN AGUSTIN	13094291	BURGOS	16-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390050479010	LOPEZ MARTINEZ, RAQUEL	13157078	BURGOS	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050628362	GARCIA DE JUAN, MA DEL MAR	33903425	BURGOS	16-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450293685	RENEDO TOME, JESUS	71272140	BURGOS	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051222845	DEL PINO SANTILLANA, RUBEN	71282947	BURGOS	03-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390051223059	DEL PINO SANTILLANA, RUBEN	71282947	BURGOS	03-09-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
390051112110	NDIAYE NDIAYE, MANSOR	71307605	BURGOS	21-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
399404667195	GRIGOROSCUTA , ELENA	X9852338N	BO VILLATORO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051004027	MERINO GARRIDO, NEMESIO	13181933	MIRANDA DE EBRO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051058905	MERINO GARRIDO, NEMESIO	13181933	MIRANDA DE EBRO	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050472490	IBAÑEZ IBARRETA, JOSE FELIX	13297276	SUZANA	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050499409	HERMOSILLA FERNANDEZ, FELIX	13287417	MIRAVECHE	05-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050032416	OMA MAIL, EVODIO	71293090	PAMPLIEGA	31-07-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390450326853	TECNICAS BURGALESAS ANTICO RR	B09220146	VILLALMANZO	20-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404529283	ANGELOV STEFANOV, ZAHARI	X3995628E	VILLARCAYO	14-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450243352	GARCIA PRADO, FERNANDO	32260595	CORUÑA (A)	14-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
399450258843	SANCHEZ SINDIN, MARIA GORETTI	78797127	MELIDE	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450274423	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA RE	A15977184	SANTIAGO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050346370	JIMENEZ SABIO, MIGUEL	75953109	SAN ROQUE	18-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404671658	NUNES DE BRITO, ANTONIO	X0259331Y	GUIJO SANTA BARBARA	11-08-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390404704240	MARTINEZ EGUIA, PILAR	14209943	PLASENCIA	12-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450288914	DIEGUEZ PEREZ, MARIA L.	30045792	CORDOBA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050476380	JIMENEZ BATISTA, MARIA D.	30545151	LA CARLOTA	21-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050379507	PILA RIVERO, FIDEL	13902597	BENICASIM	24-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450267625	FAJARDO RODRIGUEZ, JOHN HARRY	X8721142W	CASTELLON PLANA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051221828	MONTERO PACHON, JOSE RAMIRO	13928536	ARRECIFE	11-09-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
399450268083	MISAHUALLI S L	B35438860	LAS PALMAS G C	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450263036	BARBERO MARCOS, JOSE CARLOS	09267339	LAS PALMAS G C	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051058164	ALBERDI BARANGUAN, FCO JAVIER	14872437	S BARTOLOME TIRAJANA	18-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450160331	FRANCO GARCIA, BERTHA G.	05325487	VECINDARIO	18-10-2008	100,00		RD 1428/03	052.		
399050637085	GARRIDO OLMO, JOSE	24115268	LOJA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051014641	BACHILLER IBARES, PABLO	03085255	ALBARES	27-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050486695	COBO TORTUERO, MANUEL	03075218	AZUQUECA DE HENARES	13-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390051005214	DESIGN PLUS CONTRACT SL	B85223816	GUADALAJARA	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050479125	RODRIGUEZ LOPEZ, M CONSUELO	03080815	GUADALAJARA	27-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050508526	MORALES BERLINCHES, FERNANDO	03101088	GUADALAJARA	19-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051000368	CEREZO GAVALDA, MARTIN	37741741	BARBASTRO	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404679347	RUEDA ALEGRE, PEDRO JOSE	30474281	TORREDELCAMPO	11-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050804449	FERNANDEZ BONTEMPINI, RAMON	78066364	LA MORANA	09-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050833887	CAINZOS GONZALEZ, ESTEBAN	10190378	VALDEVIEJAS	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050446510	GONZALEZ PRIETO, JESUS	09715312	LEON	06-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390450315363	FARIÑAS DIEZ, CARLOS	09727458	LEON	30-09-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390047528297	GARCIA FERNANDEZ, DANIEL	71429086	LEON	29-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050858781	ALONSO LORENZANA, ARTURO	09710176	TROBAJO DEL CAMINO	31-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051005810	MARNE CABEZAS, MIGUEL ANGEL	09664203	VILLANUEVA DEL CAR	29-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390051044750	MATEO TRAPERO, VICTORIANO	16558508	ALCANADRE	30-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390450326683	GRUPO MULTISERVICIOS VEROL S	B26321471	ALDEANUEVA DE EBRO	19-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051155650	OSPINA CARVAJAL, ADRIANA P.	X8184753L	ARNEDO	17-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051155662	OSPINA CARVAJAL, ADRIANA P.	X8184753L	ARNEDO	17-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051141481	OSPINA CARVAJAL, ADRIANA P.	X8184753L	ARNEDO	06-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051020434	SNACKS DEL NORTE SL	B26306142	LOGROÑO	10-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399450278702	BORZA , CLAUDIU GHEORGHE	X6835635N	LOGROÑO	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404717750	GARCIA HERNANDEZ, M D.	09287174	LOGROÑO	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390450325812	RUIZ SAENZ, JOSE LUIS	16437355	LOGROÑO	11-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050804826	DONCEL CASTELLON, LUIS	16555526	LOGROÑO	14-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050476264	JUAN GONZALEZ, RAUL MANUEL DE	16556655	LOGROÑO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050877570	COGOLLUDO BELTRAN, DAVID	16600589	LOGROÑO	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051043616	SALGADO ZABALA, ELSA	72794527	LOGROÑO	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050859920	BEZARES MURO, MIGUEL ANGEL	16236070	VILLAMEDIANA IREGUA	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051141742	FUENTES PAZ, CANDIDO	33310242	VILLALBA	17-10-2009	90,00		RD 1428/03	154.		
390051043926	GONZALEZ DIAZ, BEATRIZ	72036067	ALCALA DE HENARES	15-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399450270510	TILMAN , DIDIER L M G	X6674481L	ALCOBENDAS	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050828697	HERNANDEZ RUBIO, MANUEL	05363939	ALCOBENDAS	08-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051020069	DIEZ MESTRE, MIGUEL ANGEL	50410715	ALCOBENDAS	10-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050630745	GARCIA POSADA, JUAN CARLOS	33528601	ALCORCON	26-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404730857	CORIEGO SL	B84159664	ARROYOMOLINOS	01-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390404682292	PEREZ DE LAS CUEVAS GOMEZ, P.	50848995	COSLADA	06-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404717166	SMITH MAIN, MARIA BEGOÑA	02613078	DAGANZO DE ARRIBA	25-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050816385	ABUTNARITEI , CONSTANTIN	X8617361C	EL ESCORIAL	30-07-2009			RD 1428/03	088.1		(1)
390050448037	MORALES ARCE CRESPI DE VALDAU	50796355	GETAFE	13-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390404711061	LABAT ARANGUENA, JUAN ANTONIO	02887886	LAS ROZAS DE MADRID	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390404736136	ORBOVISA SA	A83776633	MADRID	10-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399050800440	TRADING MEDIA ADVISOR SL	B80767957	MADRID	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051135894	TRADING MEDIA ADVISOR SL	B80767957	MADRID	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390051089690	BRIANDA Y COMUNICACION SL	B81623266	MADRID	03-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051043460	STEPPING FORWARD SL	B82663980	MADRID	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051043884	STEPPING FORWARD SL	B82663980	MADRID	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050447653	NOZOMI SL	B84164425	MADRID	26-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
399450280587	LOPEZ ARBOLEDA, JOSE BEYMAR	X4599883K	MADRID	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051157063	PEREIRA FERNANDEZ, JOSE	X9510045M	MADRID	21-10-2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
390404627190	RODRIGUEZ OCEJO, JULIO MIGUEL	00380484	MADRID	22-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450309480	MARTIN GARCIA, CECILIO	00402891	MADRID	14-09-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050848799	YUSTA LOZANO, PALOMA	00822828	MADRID	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450317086	PASTOR BAUTISTA, PEDRO ANGEL	01176855	MADRID	14-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050849056	MERINO CUENCA, JONAS	01184334	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050878871	PINAR MONTEAGUDO, JOSE A.	01186193	MADRID	16-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404687150	CASTILLA RAMIREZ, ANGEL	01930989	MADRID	13-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051044451	CABEZA MARTIN, JOSEFA	02197977	MADRID	16-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051020495	TEMES HERNANDEZ, ADELA	02800467	MADRID	11-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450265033	VELA FERRER, JAIME	02892975	MADRID	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049232120	YRAOLA AVENDAÑO, JOSE MARIA	02908130	MADRID	03-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390049229558	GARCIA RUIZ, ALBERTO	03544932	MADRID	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404732684	SUAREZ CABRERIZO, ANTONIO	04175004	MADRID	22-08-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390051120040	GIMENEZ ARRIBAS FERNANDEZ, J.	05221112	MADRID	14-09-2009	150,00		RD 2822/98	011.3		
390050001493	ESTEBARANZ VELASCO, REMEDIOS	05232429	MADRID	04-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
399450222927	CAÑADAS LORENZO, MARIA JESUS	05245828	MADRID	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051157312	MATEACHE SACRISTAN, IÑIGO	05379500	MADRID	26-09-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390050849603	RODRIGUEZ GARCIA LAJARA, MA E	08998839C	MADRID	03-08-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
390050445760	BAYON VEGAS, JOSE IGNACIO	09300795	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050849731	URIEN SAEZ, FABIOLA	13100120	MADRID	31-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450258417	PUENTE ALONSO, FELIPE	13770903	MADRID	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450261834	CASTILLO FERNANDEZ, MARIA R.	13772212	MADRID	14-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390051040585	RUIZ INCERA, EVA	13778640	MADRID	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050849032	DE VICENTE MONTES, RICARDO	16809448	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450293867	RODRIGUEZ LOPEZ, IRENE	20191231	MADRID	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404648528	RUIZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	26682121	MADRID	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051043768	BLANCO GONZALEZ, JORGE	32406065	MADRID	14-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050849159	CARRASCAL SATRUSTEGUI, PEDRO	33514699	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450276353	POVEDA ABELLAN GARCIA, ALEX	40997462	MADRID	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450303660	JABATO DIAZ, IGNACIO	50189630	MADRID	30-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050800833	SAINZ DIAZ, MARIA DOLORES	50295826	MADRID	03-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404730158	GOMEZ TIRADO, ENRIQUE	50299643	MADRID	17-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050448189	OSORIO GOICOECHEA, MARIA J.	50307259	MADRID	11-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050630666	CARRETERO BAGLIETTO, JOSE A.	50313601	MADRID	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050855585	MUÑOZ MADRIGAL, JOSE LUIS	50314574	MADRID	05-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450314425	DURANDO GONZALEZ, PATRICIA	50714105	MADRID	27-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050803690	MUGUIRO AZNAR, MARIA E.	50801916	MADRID	07-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404711449	MENENDEZ CAFO, FRANCISCO J.	50829859	MADRID	21-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051149285	LOPEZ DE LA NIETA HENARES, A.	50983839	MADRID	10-08-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
390404708438	HEREDERO ESPARZA, JESUS	51062770	MADRID	21-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450279401	ECHEITA DEL VAL, ALEJANDRO	51064800	MADRID	07-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050476598	JUNCO ANOS, GONZALO	51080413	MADRID	30-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051043161	SEVILLA DE MADARIAGA, M.	51086614	MADRID	12-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050803925	OLASO MANZANARO, NATALIA	51109404	MADRID	21-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390450326300	ALFARO LLOVERA, JUAN MANUEL	52369960	MADRID	09-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051235050	ARRIBAS CASCA, PEDRO PABLO	85082140	MADRID	06-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390050858872	TORRES GONZALEZ, PABLO	05208073	MAJADAHONDA	03-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050849706	ANGULO LOPEZ DORIGA, JUAN	05382572	MAJADAHONDA	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050945800	MORATO RASILLA, JOSE	46849329	MOSTOLES	08-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049419694	LUNA PEREIRA, RAUL	47519455	MOSTOLES	29-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390404718663	HERRERA FLOR, ANTONIO	51945989	MOSTOLES	20-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050804784	ALONSO DE LOS RIOS, CESAR	12596412	POZUELO DE ALARCON	14-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050627771	GONZALEZ CANO, JUAN PABLO	50050504	RIVAS VACIAMADRID	25-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390404682309	ARIGITA BAENA, RAQUEL TERESA	07470226	SAN AGUSTIN GUADALIX	06-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051095318	FERNANDEZ DE LA CUEVA CABANIL	05320833	SAN FERNANDO HENARES	04-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
390404717749	CUSAN GARCIA, CESAR	00115600	FUENTE DEL FRESNO	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050449741	DE LA RIVA DE LA VIÑA, I.	02522891	SOTO DEL REAL	23-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050451966	BARRIOS PLAZA, ROBERTO	53444070	TORREJON DE ARDOZ	24-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390051058449	AUTORENTING SERVICE LEASE SL	B84201193	TORRELAGUNA	09-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051043483	GALVEZ MUGICA, JOSE MIGUEL	70042793	TORRELODONES	13-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399450263292	TOSCANO CLEVA, ANGEL	01327462	VILLANUEVA DE CAÑADA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404717294	ARIAS CAMISON GARCIA, V.	07217303	VILLAVICIOSA DE ODON	01-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450323360	ZORRILLA GONZALEZ, ANDRES MA	12676896	OJEN	31-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404699929	ALQUILER CARS ALMARAZ SL	B92735521	RIOGORDO	10-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399404669568	IMPEX STARA CORPORATION SL	B92864560	TORREMOLINOS	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051021852	SANCHO LOZANO, JOSE LUIS	16795028	ALCANTARILLA	12-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051096062	NAVARRO AYALA, PASCUAL	52801099	ALCANTARILLA	16-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390051149297	MONTES CALVO, ARACELI	18197762	BURLADA	10-08-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
390450313743	JUANGARCIA URMENETA, LUIS J.	33424591	BURLADA	29-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450297046	GARCIA TIELVE, JOSE LUIS	11422545	FUSTIÑANA	22-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051043422	LIZARRAGA ETXEBERRIA, ANA I.	15982634	LUMBIER	13-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
399450297721	ERMOLENKO , DIMITRI	X2159832V	PAMPLONA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049965032	GUTIERREZ SAIZ, MA I.	13902100	PAMPLONA	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050448244	LIZARRAGA GUTIERREZ, JESUS	18199225	PAMPLONA	02-08-2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
390404679372	LIZARRAGA JUNGUITU, IGNACIO	72684420	PAMPLONA	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050878603	GUTIERREZ GARCIA, MARINO	11442796	AVILES	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399404655521	HERNANDEZ BARRUL, MARINA	71903181	VALLINIELLO AVILES	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404750418	CARSA MOVIL S A	A33817354	GIJON	08-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390450326350	CERRO SANTA CATALINA SL	B33849084	GIJON	04-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050859992	NIETO LUGONES, JOSE MANUEL	10828782	GIJON	05-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450315119	RIAÑO GONZALEZ, ANDRES	10861970	GIJON	30-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450293971	HERRON MENENDEZ, LUIS MARIANO	10886284	GIJON	02-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051044116	STARZCEWSKA NAVARRO, PATRYCJA	45079063	GIJON	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051225093	GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	53784155	GIJON	03-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450261489	ASOCIACION DE VALLAS SA	A33335431	TREMAÑES	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404713150	LEORZA ARENAZA, JOSE LUIS	16199617	GRADO	20-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390404708001	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	10379004	SAMA LANGREO	18-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404737682	MUÑOZ GUTIERREZ, OSCAR	09388942	PANCAR	13-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051124884	ALONSO MARTINEZ, ROSARIO	33908463	VILLAR	20-09-2009	90,00		RD 1428/03	154.		
390404702357	CASIELLES PEÑA, LUIS HIGINIO	52612994	NOREÑA	14-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399050809649	PILOR , NGAGNE	X3339225Q	OVIEDO	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404711498	GUTANU , NICUSOR	X8115713W	OVIEDO	16-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390450316148	MOLDOVEANU , MIHAI ALEXANDRU	X8988849N	OVIEDO	11-10-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390450319710	PRAVIA MARTIN, IVAN	09388999P	OVIEDO	24-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390051044360	MILLANA SOLORZANO, ALFONSO M.	13121768	OVIEDO	22-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051006700	FERREDUELA JIMENEZ, ANGELES	71632553	OVIEDO	02-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050826986	FERREDUELA JIMENEZ, ANGELES	71632553	OVIEDO	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399404684119	CAMBON GONZALEZ, GONZALO JOSE	71697581	RIBADESELLA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051058887	RAMOS HONRUBIA, JUAN F.	43727085	PORCIO	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051057937	RESIDENCIA GANDARELA S L	B32320210	OURENSE	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051087980	SAN JOSE FUENTES, MARIA PAZ	12376779	GRIJOTA	27-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051042879	ESPINA FOSTIER, DAVID S.	71928486	MONZON DE CAMPOS	09-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404700907	GARCIA GRAJAL, PEDRO DANIEL	12672993	PALENCIA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050448955	LLAMAS LOBERA, MARIA ANGELES	12679617	PALENCIA	22-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050478730	MARCOS ABRIL, LUIS FERNANDO	12707356	PALENCIA	15-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050859268	CANTERA FERNANDEZ, JUAN C.	12752112	PALENCIA	15-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050803767	GOMEZ RODRIGO, VICTOR JOSE	12756317	PALENCIA	16-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399050830950	RUFER DOS MIL S L	B34039800	POMAR DE VALDIVIA	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450326725	CELADA GONZALEZ, LUIS MARIA	12757390	VILLEMAR	18-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050804577	GARCIA VILLALBA, GERARDO	12752900	VILLAMURIEL CERRATO	06-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450290275	GORDO PEDRAZA, DIANA CAMILA	X4734854M	PALMA MALLORCA	11-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051040548	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA	76909646	O PORRIÑO	30-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399047204311	AMAYA FLOREZ, SANDRA PATRICIA	X5193016F	AMPUERO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051040500	LOAIZA , MARIA YADIRA	X5646204A	AMPUERO	10-09-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
390051143830	SANCHEZ CASO, LUIS ANGEL	13760938	AMPUERO	30-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
399404687819	SANCHEZ CASO, LUIS ANGEL	13760938	AMPUERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404722617	CABADA CAREAGA, JUAN CARLOS	22700313	AMPUERO	24-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050657003	RASINES OSA, CARLOS	72013983	AMPUERO	18-09-2009			RD 1428/03	152.		(1)
399050831102	DIAZ GONZALEZ, JOSE	72023950	AMPUERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404721303	PRADA SOLANA, RAMIRO	13542779	ARGOÑOS	19-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399050646943	LOPEZ RIVAS, MARIA DOLORES	13627150	ARGOÑOS	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050859840	PEÑA CERRO, MANUEL	13682532	ARGOÑOS	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404679487	PEÑA SIERRA, JAVIER	20208020	ARGOÑOS	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390450321582	MARTINEZ MUELA, CRISTIAN	20217274	ARGOÑOS	18-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050933912	ORTIZ SARABIA, JOSE ANTONIO	72046792	ARGOÑOS	18-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051020252	QUINTANA HOYA, ASCENSION	13715847	ISLA	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050506940	ORTIZ FOMPEROSA, MARIA LUZ	72009453	ISLA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051005457	ROZAS GARNICA, MARCOS	13765510	CICERO	14-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051044190	ESGUEVA SAÑUDO, JOSE ANTONIO	13774512	CICERO	15-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390051001312	PASCUAL FUENTES, ALICIA	13781994	CICERO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051059223	PASCUAL FUENTES, ALICIA	13781994	CICERO	10-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050858288	ALONSO TORRE, MARIA DEL PILAR	13782960	CICERO	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051140191	SANCHEZ SANTA MARTA, IVAN	72077036	CICERO	13-10-2009	90,00		RD 1428/03	167.		
390051007107	SAMPEDRO BENGOECHEA, AURELIO	72079069	CICERO	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051004428	GUTIERREZ GARCIA, MA PAZ	13751796	GAMA	28-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050858434	MARTINEZ ARCONADA, ADOLFO	12753192	TRETO	31-07-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390450317220	ELECTRICIDAD HERMANOS MERI NO	B39451836	BAREYO	02-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450277581	ITURROSPE SOTO, DEMELSA	72718620	AJO	03-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450291292	ALVAREZ SANCHEZ, PEDRO	72124324	CABEZON DE LA SAL	16-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050352125	PUENTE GARCIA, JOSE ANGEL	13897108	CABEZON LA SAL	25-07-2009			RD 1428/03	143.1		(1)
390051146260	AGUIRRE BERRIO, JUAN CARLOS	13937909	CABEZON LA SAL	07-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390051015037	LOPEZ RUIZ, MARIA BEGOÑA	14925887	CABEZON LA SAL	12-08-2009	70,00		RD 1428/03	152.		
390050447835	CABANIÑAS PEREZ, MANUEL A.	13756336	CASAR CABEZON LA S	31-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050352149	MOLINERO SIMON, JUAN	13860763	ONTORIA	30-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051146922	CUBIERTAS MADERCAN SL	B39592993	VERNEJO	09-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450293508	USHENKO , KOSTYANTYN	X3423930N	FRAMA CABEZON LIEB	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450289566	FUNDICION DE HELICES MARIN AS	B39319967	CAMARGO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050488813	LOPEZ DELGADO, ESTELA MARYS	X5390624E	CAMARGO	31-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050836682	RUIZ PORTILLA, PATROCINIO	13755625	CAMARGO	20-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051084096	PUENTE LEGUINA, EDUARDO	13924687	CAMARGO	26-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390050847874	CAGIGAS SALMON, SANTIAGO M.	20215069	CAMARGO	16-07-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
399450297629	COSGUI DELEGACION DEL MUEB LE	B39031059	CACICEDO DE CAMARG	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404661508	MUEBLES MORSE S C	G39098355	CACIDEDO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050489131	GARRIDO GARCIA, EDUARDO F.	72045678	ESCOBEDO DE CAMARG	10-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051109573	VEHICULOS Y TRANSPORTES CA BO	B39605225	HERRERA	03-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390050861561	AJA PILA, JAIME IGNACIO	13745377	HERRERA DE CAMARGO	01-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051235864	J RAMON ESQUINAS SL	B39608468	MALIAÑO	21-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399404670285	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS CU	B39641279	MALIAÑO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450325411	MAPRES SC	G39551825	MALIAÑO	16-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450295633	MAPRES SC	G39551825	MALIAÑO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050636603	CRINU , LITA	X5065411Y	MALIAÑO	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050861548	TRIANA ISAZA, GLORIA LUCIA	X5558571T	MALIAÑO	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050819738	IVARS VALDOR, EUSTAQUIO	13494100	MALIAÑO	25-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051005202	GOMEZ LARRU, MA ANGELES	13695756	MALIAÑO	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050830663	CASTILLO MANTRANA, JULIO DEL	13697010	MALIAÑO	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051127307	LAMALFA DIAZ, EULOGIO	13735895	MALIAÑO	10-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404711358	GUTIERREZ PORTILLA, M.	13779516	MALIAÑO	20-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050871153	PALENCIA SERNA, ANGEL MIGUEL	13780549	MALIAÑO	07-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050871943	RABAGO MONTES, ABILIO	13924643	MALIAÑO	14-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050833875	HERRERA PEÑA, VICTOR MANUEL	13941066	MALIAÑO	27-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390050860490	MARCUELLO PEÑA, LEONARDO	17839489	MALIAÑO	21-07-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
390050870173	RUIZ CASUSO, MIGUEL	20199783	MALIAÑO	05-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399050853780	ARIJA GOMEZ, RAQUEL	71938447	MALIAÑO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050867988	COSSIO LOPEZ, FRANCISCO J.	72049223	MALIAÑO	14-11-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404696795	TORRES ALDAMA, RUBEN	72074378	MALIAÑO	20-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050868180	DUVAL PEREZ, MIGUEL ANGEL	72081775	MALIAÑO	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390049285379	RUIZ FERNANDEZ, DATIVO	72114922	MALIAÑO	11-08-2009			RD 1428/03	146.1		(1)
390404710159	MARIN CARRERO, FERNANDO	72176201	MALIAÑO	10-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390051148761	JIMENEZ BARRUL, JOSE	72350281	MALIAÑO	06-08-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
390404687484	PORCEL MEDINA, MANUEL	74635375	MALIAÑO	20-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450325046	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE	B95199576	MALIAÑO CAMARGO	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050602117	HERMANOS TORRE ROIZ S L	B39348024	MURIEDAS	11-08-2009			RD 1428/03	170.G		(1)
390050871542	LAU , KA KWAN	X1083103X	MURIEDAS	19-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050862366	ORTIZ TABARES, SONIA	X1180419J	MURIEDAS	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051043665	RIVAS BLANCO, JOSEFA	13660325	MURIEDAS	26-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051053440	BOLADO TRIGUEROS, JOSE MANUEL	13664784	MURIEDAS	18-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050867710	SAN JUAN MARINA, ANGELES	13722214	MURIEDAS	23-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050850708	HOYUELA GOMEZ, MARIA BEGOÑA	13725629	MURIEDAS	03-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050381952	SOLARANA LOPEZ, FRANCISCO J.	13727634	MURIEDAS	22-09-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
390404698410	GARCIA FRANCO, JOSE CARLOS	13736925	MURIEDAS	14-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050647654	NOVOA CASTANEDO, MARIO G.	13744587	MURIEDAS	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050869948	AYESTARAN DE LA LAMA, MARIA D	13766027	MURIEDAS	20-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051043847	BUENO DIAZ, SONIA MARIA	13936932	MURIEDAS	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051044396	OTAMENDI AUNDITEGUI, MARIA L.	15215592	MURIEDAS	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050867680	LEZCANO DAZA, CLARA ISABEL	20214738	MURIEDAS	22-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050861044	ALONSO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	20215106	MURIEDAS	06-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050872030	GARCIA RIOZ, NOELIA	20216915	MURIEDAS	24-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050806689	GALVAN ANDRADE, SIRIO	72062210	MURIEDAS	24-04-2009	60,00		RD 1428/03	171.		
390050619671	NOVOA HERBOSA, ALVARO	72087713	MURIEDAS	26-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390051052630	CONSTRUCCIONES SIERRA LOSA SL	B39485701	MURIEDAS CAMARGO	09-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050870161	PEDRAJA GUTIERREZ, MA JOSE	13912712	REVILLA	04-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050868324	PEDRAJA GUTIERREZ, MA JOSE	13912712	REVILLA	30-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051150688	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA N.	72073028	REVILLA	01-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390051132121	RUIZ BARCENA, RAFAEL	72123204	BOLMIR	22-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050923128	RUIZ BARCENA, RAFAEL	72123204	BOLMIR	01-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050379465	LOPEZ HERRERO, JESUS ANGEL	72125147	MATAMOROSA	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050346083	VIPER CARTES S L	B39421524	CARTES	25-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399450296017	PROMOCIONES Y FOMENTO DE C ON	B39443841	CARTES	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404679270	TARIMAS PARQUETS E INSTALA CI	B39523139	CARTES	11-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050345996	PEREZ SOBERON, JESUS V	13906480	CARTES	12-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050831854	RUIZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13918947	CARTES	27-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050478479	PELAYO DIAZ, JOSE	13922934	CARTES	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050373153	BERRIO MANZANO, ISRAEL	45678659	SANTIAGO DE CARTES	18-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450214177	SABBAH EP HARKAOUI, NADIA	X3729892M	CASTAÑEDA	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450257607	SABBAH EP HARKAOUI, NADIA	X3729892M	CASTAÑEDA	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450302583	TRAPUR S L	B39407036	CASTRO URDIALES	06-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051157075	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGINO SL	B39606280	CASTRO URDIALES	21-10-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051158389	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGINO SL	B39606280	CASTRO URDIALES	21-10-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390048386700	CHIS , VASILE	X4201831F	CASTRO URDIALES	04-08-2009			RD 1428/03	018.2		(1)
390048386668	LLORENTE ESTEVEZ, MA ISABEL	13729135	CASTRO URDIALES	13-08-2009			RD 1428/03	117.1		(1)
390404702620	RAMIREZ MILLOR, EMILIO	13769777	CASTRO URDIALES	20-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050815976	DOBARAN DIGON, GUILLERMO	14558088	CASTRO URDIALES	27-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051141330	REIXA VIZOSO, EDUARDO JOSE	14883147	CASTRO URDIALES	16-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
390047204480	RECALDE MARITORENA, FELIX	15242629	CASTRO URDIALES	02-06-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
399450289608	BELOQUI RUIZ, MIGUEL JAVIER	15843056	CASTRO URDIALES	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404629708	INORIZA BUSTAMANTE, GORKA	20173833	CASTRO URDIALES	20-04-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390048386607	RENOVALES ARTECHE, IGNACIO	20175369	CASTRO URDIALES	03-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390404711462	RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS	22735785	CASTRO URDIALES	24-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399404599852	IRIARTE LASTRA, JAVIER	30572218	CASTRO URDIALES	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050878159	RAMOS GARCIA, JOSE MANUEL	30577907	CASTRO URDIALES	07-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390404703301	SERRANO RUBIO, EVA MARIA	39371110	CASTRO URDIALES	26-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390048386723	LOPEZ PICAZO, JUAN ANTONIO	44375181	CASTRO URDIALES	22-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390051020215	RODRIGUEZ GINEBRA, MARTHA R.	45915530	CASTRO URDIALES	12-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051144718	CIVIDANES RIPIO, DAVID	46890904	CASTRO URDIALES	25-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390404738066	SARDA PEREZ, JONATAN	71027827	CASTRO URDIALES	18-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050815691	COLINA PEREZ, GABRIEL	72029811	CASTRO URDIALES	20-08-2009			RD 1428/03	003.1		(1)
390051118872	PILA BERRIOLOPE, JOSE MARIA	72043284	CASTRO URDIALES	07-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390404720750	RODRIGUEZ VELEZ, ANDREA	72059139	CASTRO URDIALES	14-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390048386620	LANDA AIZPURUA, FRANCISCO J.	72060647	CASTRO URDIALES	04-08-2009			RD 1428/03	117.1		(1)
390050315890	HAZA FAGIN, SANDRA	72098200	CASTRO URDIALES	01-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390048386516	BARRERAS MAGALLANES, JUAN C.	72100530	CASTRO URDIALES	11-09-2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
390051116528	BARRERAS MAGALLANES, JUAN C.	72100530	CASTRO URDIALES	11-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
390048386802	FERRER TALLEDO, PABLO	72101561	CASTRO URDIALES	04-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390050816993	BILBAO GONZALEZ, NEREA	78924156	CASTRO URDIALES	11-09-2009			RD 1428/03	018.2		(1)
390050816233	PEÑA DARMOUCH, JAVIER	78938407	CASTRO URDIALES	25-08-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
390051118781	COBELLAS BARCENA, SIRO A.	16047963	ISLARES	01-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051104149	COBELLAS BARCENA, SIRO A.	16047963	ISLARES	01-08-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
390051103224	AGUILAR FERNANDEZ, MARIA J.	X2235644K	MIOÑO	31-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399050470968	FERNANDEZ GARCIA, EUGENIO	72109307	ORIÑON	03-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050917736	IBARRA MARTIN, ISIDRO	72028717	SAMANO	11-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390450316392	PATIN SEÑAS, ALEXANDER	30691068	SANTULLAN	11-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450315030	MENDEZ MARTIN, JUAN MANUEL	12776771	CASTRO URDIALES	28-09-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390404691475	CEBALLOS AGUIRRE, MANUEL	13914492	VILLASUSO	22-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399404599724	CLUB CICLISTA COLINDRES	G39047691	COLINDRES	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051004260	COELHO , PAULO JOVANE	X8785120V	COLINDRES	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050856590	ORTIZ LOPEZ, JOSE LUIS	13763559	COLINDRES	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050655535	CONTONENTE GALLEGO, JUAN	20261936	COLINDRES	31-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450295414	PAN MILLAN, PATXI	30640843	COLINDRES	05-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404702989	ROLDAN ROCO, MARIA TERESA	72013060	COLINDRES	22-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051058346	LIRON SAÑUDO, DEBORA	72031230	COLINDRES	27-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404701274	ESCALANTE GARCIA, FRANCISCO M	72044735	COLINDRES	26-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050878287	SAEZ LLAMA, XABIER	72063303	COLINDRES	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050468925	PONCE FERNANDEZ, RAUL JAVIER	72075510	COLINDRES	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051059788	GORDILLO VILCHEZ, LUIS	72208953	COLINDRES	17-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051030282	GOMEZ DIEGO, JOSE LUIS	13677005	COMILLAS	06-10-2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
390051015402	POO VINAZA, NATALIA	13937682	COMILLAS	16-09-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050804772	GUERRA PEREZ, LEON	13873916	RUISEÑADA	12-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390404706909	AROZAMENA DE DIOS, ILDEFONSO	13909162	CORRALES BUELNA	27-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051124185	RODRIGUEZ CASTILLO, MA CARMEN	13917709	CORRALES BUELNA	22-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399404668606	FERNANDEZ GUTIERREZ, MA LUCIA	13927700	CORRALES BUELNA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051122887	PRIETO CAVIA, MA ANGELES	20204990	CORRALES BUELNA	28-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050831970	APETROAIE , DANIEL	NO CONSTA	EL ASTILLERO	02-06-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050851786	CETATEAN ROMAN COTOROI, B.	X3875448V	EL ASTILLERO	20-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050861751	CUELLAR SUAREZ, JOHN FERNANDO	X4866832D	EL ASTILLERO	06-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051145607	PASCU , VICTOR	X5138653Q	EL ASTILLERO	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390050871104	IONESCU , TINCUTA MARINELA	X5212235K	EL ASTILLERO	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050852440	PICA , MARIUS	X8367900V	EL ASTILLERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050851599	HAGIMIHALE , EUGEN	X9327190T	EL ASTILLERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050836670	DIEGO SAINZ, JUAN MANUEL	13515186	EL ASTILLERO	19-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050912714	REY RUIZ, MA DE LOS ANGELES	13679476	EL ASTILLERO	11-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390049289555	VILLAR FERNANDEZ, BERNABE	13873616	EL ASTILLERO	15-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450269671	SAÑUDO ARGUESO, MARIA GEMA	20190067	EL ASTILLERO	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399049975239	TOCA PEÑA, ALFREDO	20191852	EL ASTILLERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050835136	GARCIA MIER, MARIA HORTENSIA	20199765	EL ASTILLERO	25-09-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050848714	GOMEZ DIAZ, REBECA	44687671	EL ASTILLERO	11-08-2009			RD 1428/03	170.G		(1)
399050104540	CABALLERO HERRERIA, ALBERTO	72045816	EL ASTILLERO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050652165	CRESPO BOLADO, VERONICA	72051907	EL ASTILLERO	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050850029	DOMENECH DOS SANTOS, ALFREDO	72080400	BOO DE GUARNIZO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050832720	PEROJO CUARTAS, CRISTIAN	72171465	BOO DE GUARNIZO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	099.1		
390450321430	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CA	B39539697	BOO GUARNIZO	14-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050851221	MONTES OLAZABAL, EVA	20209753	GUARNIZO	21-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051040020	CORRAL CORDON, JOSE MANUEL	50699576	GUARNIZO	27-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390404696898	GALLO LOPEZ, JOSE LUIS	72141020	GUARNIZO	20-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390051152284	EZQUERRA DIAZ, IÑIGO	72070189	HOZNAYO	22-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390050912611	HEDILLA VALLE, ANGEL CELESTE	72173530	HOZNAYO	12-09-2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
399450305808	PACHECO MADARIAGA, MARIA E.	30558976	ESCALANTE	11-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051067633	GUERRERO PACHON, JOSE MARIA	14932033	GURIEZO	11-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390051103741	GARCIA HERRERA, JOSE ANGEL	30679529	GURIEZO	10-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		
390051004453	AHEDO LLAGUNO, ISABEL	72256244	GURIEZO	03-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050877775	BOTIN MAURIN, AURELIO	13720856	HAZAS CESTO	26-07-2009			RD 1428/03	170.G		(1)
390050933870	NIETO ARREDONDO, GLADYS V.	72143615	VILLACANTID	03-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390051059168	LIMPIEZAS Y SERVICIOS UNZU EM	B39540679	LAREDO	08-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050878676	AGRUPACION DEPORTIVA VOLEI BO	G39202155	LAREDO	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050657210	Q MARTINN SC	G39380340	LAREDO	22-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051059296	MARZA , IOANA	X3254986A	LAREDO	18-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051002407	MARZA , IOANA	X3254986A	LAREDO	15-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050879700	GOMEZ CASTELLANO, ELISA INES	X4881691X	LAREDO	21-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051059181	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GONZALO	06797139	LAREDO	10-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051059247	AGUERO BASURCO, MA LUISA	10043212	LAREDO	11-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050879449	MARTINEZ LOPEZ, RAMON	13608950	LAREDO	27-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050655348	SOTRES MELERO, FERMIN	13668623	LAREDO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051002316	GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	13701853	LAREDO	15-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051001075	ANDECHAGA RUIZ, MANUEL I.	13708890	LAREDO	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051004994	COS LOPEZ, FCO JAVIER	13712666	LAREDO	07-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051002067	COS LOPEZ, FCO JAVIER	13712666	LAREDO	06-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390450319381	HERRERO LOPEZ, PEDRO JOSE	13720197	LAREDO	03-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051006243	GONZALEZ CASCON, ROSA MARIA	13754844	LAREDO	08-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050466813	COS LOPEZ, JOSE PAULINO	13769644	LAREDO	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051006619	DOMINGUEZ ANDECHEGA, ELENA	13791083	LAREDO	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050879735	PELAYO DE LA GANDARA, ANGEL C	14505438	LAREDO	24-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051000940	ESTEBAN GONZALEZ, EMILIO RAUL	20206234	LAREDO	24-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051001488	GUTIERREZ DORRONSORO, FCO J.	30588540	LAREDO	04-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050938417	CERRO VIVANDO, JOSE RAMON DEL	72026311	LAREDO	21-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
399450234760	RODRIGUEZ MATEO, MARIA	72031034	LAREDO	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051057860	EXPOSITO SANTIAGO, VICTOR M.	72031738	LAREDO	05-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051059910	SAN MARTIN PEREZ, PATRICIA	72034261	LAREDO	21-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050471780	RIEGO NEBREDA, ROCIO	72070721	LAREDO	11-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050026817	LIRON DAFOLGUEIRA, ABEL	72078179	LAREDO	02-08-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
399050302221	ABAD TRAMULLAS, SONIA	72091143	LAREDO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050860003	FERNANDEZ VAZQUEZ, VERONICA	72096650	LAREDO	05-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051057822	GABARRI DEL POZO, OMAIRA	72100508	LAREDO	02-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450320188	BOURCEANU , GEORGE FLORENTIN	X8379218L	CALLEJO, EL	14-10-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390051057883	LANZ HERNANDEZ GARCIA, CARLOS	30553948	LIENDO	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050801692	HIGUERA ACEBO, DAMIAN	20198355	LIERGANES	29-05-2009	90,00		RD 1428/03	154.		
390051108143	ABASCAL RUIZ, JOSE MIGUEL	72067101	LIERGANES	23-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390048202910	PAMAR S R L	B39015102	LIMPIAS	19-09-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
390051103169	BCN SC	G39645718	LIMPIAS	24-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051002663	MARTINEZ NATES, JESUS MARIA	13693746	LIMPIAS	17-07-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
390051146557	PUENTE RUIZ, ANDRES	13891936	EL TOJO	17-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390450316070	ZPFLER , CECILIA EVA MARIA	X2111326H	PEDREÑA	10-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450272815	ZPFLER , CECILIA EVA MARIA	X2111326H	PEDREÑA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404659150	SIERRA ORIA, MA EMILIA	13684235	PEDREÑA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450231370	BEDIA OCEJO, JOSE LUIS	13688207	PEDREÑA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050602270	DIEGO LAMAGRANDE, ESTELA	13777249	PEDREÑA	31-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404707707	CASTANEDO MARTINEZ, ANGEL	13786069	PEDREÑA	11-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
399404630937	RODRIGUEZ SIERRA, MARIA A.	20209521	PEDREÑA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050848570	SOLANA GALVAN, AURORA MARIA	08545911	PONTEJOS	25-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050849469	ALVAREZ PUENTE, MARIA EMMA	13660660	RUBAYO	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450249581	ALVAREZ PUENTE, MARIA EMMA	13660660	RUBAYO	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051114234	SAIZ MANTECON, JOSE ANTONIO	13935581	IBIO	31-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399050831096	RECUBRIMIENTOS COMTERGA S L	B39452578	HERAS	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051141821	HIJOS DE JESUS LOPEZ ALONS O	B39602198	HERAS	17-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049289932	FERNANDEZ MORANTE, JOSE ANGEL	13781868	HERAS	27-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
399050805553	EXCLUSIVAS VITOÑA S L	B39573324	SAN SALVADOR	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450304274	MORALES BETANCUR, JACKELINE	X3455611E	SAN VITORES	31-08-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
390050104865	RAMOS PEREZ, MA CARMEN	12236906	SOLARES	09-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050163675	SIERRA GOMEZ, ANGEL	13742581	SOLARES	11-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390050163687	SIERRA GOMEZ, ANGEL	13742581	SOLARES	11-09-2009	10,00		RD 772/97	001.4		
399450276559	MONGE , JONATHAN GABRIEL	X7605723Z	MERUELO	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051120994	GOMEZ ESTEBAN, JOSE	13839603	MIENGO	18-10-2009			RD 1428/03	143.1		(1)
390404713227	ARMENDARIZ GUTIERREZ, ANGEL M	15901416	MIENGO	20-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404735612	PEREZ MACIA, JAIME RUBEN	X2282809J	MOGRO	04-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404691098	PEREZ MACIA, JAIME RUBEN	X2282809J	MOGRO	16-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050477256	MARMOLERIA GUNDIN S L	B39340302	NOJA	25-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450316380	DE PAOLI , CARLOS ALBERTO	X9962927V	NOJA	11-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050453460	ACEBES ESCUDERO, JUAN ANTONIO	13685060	NOJA	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450325381	REVUELTA CABANZON, JOSE LUIS	20197323	NOJA	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051021645	RUIZ ARRUZA, GREGORIO	30625623	NOJA	12-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006176	RODRIGUEZ CASTRO, IBON	45627520	NOJA	01-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404704779	GARNICA SIERRA, JOSE ANTONIO	13712907	ISLA	16-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050454785	GARCIA MORENO, MARIA	13734905	SOBARZO	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050623388	AKHMEDOVA , NADIYA	X2557398M	BARCENILLA	23-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050628519	ASESORES EMPRESARIALES DE CA	B39394572	BOO	28-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390404669731	CAMPO RUIZ, VALENTIN DEL	13570310	BOO	14-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
399450263840	CUESTA TEJON, MA BEGOÑA	13717941	BOO DE PIELAGOS	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050863260	FERNANDEZ TOCA, LUIS F.	14262347	BOO URB LA JOYA DE	20-10-2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
390050863272	FERNANDEZ TOCA, LUIS F.	14262347	BOO URB LA JOYA DE	20-10-2009	310,00		RD 2822/98	001.1		
390051235979	CONSTTRUEBA HABILITACIONES Y	B39532171	LIENCRES	12-10-2009			RD 1428/03	084.1		(1)
390051109597	TRANS LADIN SL	B39630330	LIENCRES	08-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450284714	TORRE TORRE, EUGENIO AGUSTIN	13684204	LIENCRES	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050833711	LESTON VERGARA, ROSA ANA	13785746	LIENCRES	23-07-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390450318078	PEREZ ABASCAL, CARMEN	20190160	LIENCRES	08-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050871608	SALGADO RODRIGUEZ, MARIA D.	20212359	LIENCRES	31-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050384801	SANCHEZ SOMACARRERA, PILAR	13546973	MORTERA	18-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051152089	RODRIGUEZ CALLEJO, JUAN RAMON	13725907	MORTERA	24-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051148414	GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO	14603899	MORTERA	16-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051110708	POMPOSO MIER, RAMON	13715217	ORUÑA	10-09-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
390051015347	GOMEZ TORRE, JESUS ALFREDO	13780268	PARBAYON	11-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450329842	CIOANA , MIHAI CEZAR	X8710214E	RENEDO DE PIELAGOS	18-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050933020	HAMMOU , LOUBNA	X9599625T	RENEDO DE PIELAGOS	05-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450280757	MATEO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13785662	VIOÑO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450279962	MATEO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13785662	VIOÑO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050492782	MUELA ITURBE, MARIA REMEDIOS	13926622	VIOÑO	30-10-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
390051220964	MARTINEZ SAL, JOSE ANGEL	13942058	VIOÑO	18-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.		
390404710305	RIO HOYOS, VICTOR DEL	20219650	VIOÑO	10-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050549220	MAYORGA VARGAS, ARACELY	X7960002R	POLANCO	16-07-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
390450242870	RUIZ SANTOS, ISIDRO JOAQUIN	13893088	POLANCO	15-04-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399050351293	LIAÑO RODRIGUEZ, AMBROSIO	13912715	REQUEJADA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051133824	GARCIA DE BERNARDO, FERNANDO	72037709	REQUEJADA	02-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390050628258	RENEDO MENOCAL, ADRIAN	72128183	REQUEJADA	12-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050034966	LASO CIMIANO, AURELIO	13908149	RUMOROSO	09-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051137295	VASILIU , ANDREI DRAGOS	X7350867K	OJEDO	06-09-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
390051087504	VASILIU , ANDREI DRAGOS	X7350867K	OJEDO	01-09-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
390051098137	VALLEJO LOPEZ, EDUARDO	13913875	AES	07-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
399050969756	VALLEJO LOPEZ, EDUARDO	13913875	AES	09-11-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
399050988763	VALLEJO LOPEZ, EDUARDO	13913875	AES	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051165035	KHALLOUK , BAHIYA	X5712259W	REINOSA	25-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050378771	AFTODOR , ION	X9820498G	REINOSA	30-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051113692	ALONSO GUTIERREZ, GERARDO	13940165	REINOSA	21-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450238935	SOBALER LOPEZ, RAUL	72047266	REINOSA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404685719	GARCIA SERNA, M JOSEFA	72054131	REINOSA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050470520	GONZALEZ SAIN, MARIA REYES	72117262	REINOSA	06-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404706338	ARROYO BARRIO, FCO JAVIER	72125110	REINOSA	15-09-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
390450316240	ECHEITA DEL VAL, ALEJANDRO	51064800	REOCIN	11-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050447707	DIAZ RODRIGUEZ, JAVIER	13900940	PUENTE SAN MIGUEL	26-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050497929	EZQUERRA PEREZ, CARLOS	72127195	PUENTE SAN MIGUEL	21-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
399404641327	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	13630377	LOREDO	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404670005	VIDAL DE PEDRO, ALBERTO	12402934	SOMO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404708451	ESCALLADA DEL CASTILLO, JOSE	13644269	SOMO	22-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050849494	GARCIA GALLARDO, JAIME A.	13741260	SOMO	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051044529	CORDOBA RUIZ, CONSUELO	13755595	SOMO	16-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450325563	CORDOBA RUIZ, CONSUELO	13755595	SOMO	04-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450325769	GOMEZ PORTILLA, MA DEL MAR	13787592	SOMO	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050849044	JUANA SOLAR, JOSE MARIA DE	20205400	SOMO	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399404661478	GOMEZ LAVIN, JOSE ANTONIO	13732921	HOZ DE ANERO	14-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404627128	RIAGUAS FERNANDEZ, JULIA	14863320	VILLAVERDE DE PONT	22-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050447756	COLLADO PEREZ, ALVARO	20215946	CELIS	28-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
399404867201	MONTALVO CORREA, ANTONIO DE	50263627	RUILOBA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050454724	FERNANDEZ CRESPO, CARLOS A.	72118128	LIANDRES	26-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051137830	LEBANIEGOS TOMAS, EVA MARIA	13943049	SAN VICENTE BARQUERA	12-09-2009			RD 1428/03	018.1		(1)
390050449820	VILLAR SIMON, CAROLINA	72098810	SAN VICENTE BARQUERA	26-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390051135973	GUTIERREZ DIAZ, ADOLFO	72141626	SAN VICENTE BARQUERA	14-08-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
390051227223	GUTIERREZ DIAZ, ADOLFO	72141626	SAN VICENTE BARQUERA	23-09-2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
390450272777	GONZALEZ BOSCH, SUSANA	13789290	SANTA CRUZ BEZANA	28-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050622906	LOPEZ ALBERDI, MA ANTONIA	13910015	SANTA CRUZ BEZANA	09-09-2009			RD 1428/03	003.1		(1)
399050625563	REQUEJO ARCE, JOSE MANUEL	20191654	SANTA CRUZ BEZANA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390048014303	CAMPO CAMPO, ARSENIO	20203995	SANTA CRUZ BEZANA	22-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050627229	ESTEBANEZ RODRIGUEZ, JACINTO	13671794	MAOÑO	14-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050820315	PEREZ PRESMANES, M JESUS	13724118	MAOÑO	31-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390450190906	IZQUIERDO CALLEJA, JAVIER	72057858	SANCIBRIAN	22-02-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050647514	SERRANO VEGA, FELICIANO	13684211	SOTO DE LA MARINA	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404716058	DE LA HOZ ORTEGA, JESUS	50307854	SOTO DE LA MARINA	16-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051149546	GOMEZ HOYAL MARTIN, FRANCISCO	72077237	SOTO DE LA MARINA	01-08-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
390050381241	SERRANO SERNA, FELICIANO	20188666	SOTO LA MARINA	25-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051129730	SERRANO SERNA, FELICIANO	20188666	SOTO LA MARINA	15-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
399050163282	ZUÑIGA MUYOLEMA, YONATAN A.	X5208870Z	LA PENILLA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404648607	MEDINA SAAVEDRA, FABIO E.	X5986683J	SARON	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051044074	MANTECON BARQUIN, MA EUGENIA	13778993	SARON	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050868361	ARES MAGARIÑOS, MARIA IRENE	72070804	SARON	31-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450320048	COSMETICOS CANTABRIA S L	B39080551	SANTANDER	14-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450330005	FURGOTAXI S L	B39245592	SANTANDER	17-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051097388	CENTRAL TURISTICA SANTANDE RI	B39312624	SANTANDER	05-09-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
390051223321	TECNORT CONTROL Y SELLADO DE	B39316641	SANTANDER	12-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050004743	CONTRATAS SIKONAR SL	B39397831	SANTANDER	01-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
399050351402	DISTRIBUCIONES RJB AUDIONO RT	B39412986	SANTANDER	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051012826	SAMBALA NATUR SL	B39519376	SANTANDER	04-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051109561	HERCASA INGENIERIA CANTABR A	B39566385	SANTANDER	02-09-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390450326154	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIO NS	B39587530	SANTANDER	12-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404717191	CLIMT E INSTL NUEVAS ENERG D	B39609102	SANTANDER	26-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051151103	SANTANDENT S L L	B39634696	SANTANDER	09-09-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
399050467039	VIPEMASA COMUNIDAD DE BIEN ES	E39057344	SANTANDER	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450319162	MADRE TRINIDAD SC	G39463179	SANTANDER	06-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399050653376	IGNACIO GOMEZ SC	G39638069	SANTANDER	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450312740	ECHOLS , CAMERON	NO CONSTA	SANTANDER	23-09-2009	140,00		RD 1428/03	052.		
390051129330	MAZZILLIZ BARRANCO, DARWING M	X2214524S	SANTANDER	08-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404691967	VIZITIU , IURIE	X3937142W	SANTANDER	30-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450316318	HUTANU , FLOARE	X5065238V	SANTANDER	11-10-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
399050345384	EGOROV , VALERIAN	X5366367F	SANTANDER	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051114416	PONORAN , OVIDIU VALENTIN	X5420818V	SANTANDER	16-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050821514	SANDOVAL JAICO, LUIS ALFREDO	X7411894Y	SANTANDER	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450294010	RAJI , AYOUB	Y0265762B	SANTANDER	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404641832	RUIZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	09275798	SANTANDER	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450276717	LOPEZ GALDOS, MA ASCENSION	10861059	SANTANDER	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050856358	MUNGUIA OTERO, CLARA	13657460	SANTANDER	22-07-2009			RD 1428/03	018.2		(1)
399050805711	PEÑIL MINGUEZ, JAVIER	13677860	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404719904	HORRA FERNANDEZ. MANUEL DE LA	13686687	SANTANDER	09-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390450327950	MARTINEZ CELEIZABAL, CARLOS	13709956	SANTANDER	20-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450318534	BAUTISTA PALOMERA, JOSE	13714398	SANTANDER	13-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
399051075583	MADRAZO LEAL, CESAR B	13721078	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450329544	CASO SANCHEZ, FRANCISCO	13736929	SANTANDER	18-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050820777	GONZALEZ SANSEGUNDO, JULIA	13738725	SANTANDER	08-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390450322331	INCERA GONZALEZ, ROBERTO	13740566	SANTANDER	17-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450255945	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450259999	ESCUDERO SANTIUSTE, JUAN F.	13748896	SANTANDER	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450276948	VEGA SOUSA, CARLOS	13758582	SANTANDER	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450321764	VEGA SOUSA, CARLOS	13758582	SANTANDER	24-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450288604	ROIZ FDEZ ESCARZAGA, MARIA	13759891	SANTANDER	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450323451	GUTIERREZ GOMEZ, MANUEL	13761140	SANTANDER	02-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450287030	PEREZ ZATARAIN, JACINTO	13766029	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404723415	PARDO GARCIA, FCO JAVIER	13767307	SANTANDER	05-10-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390450308723	FLORES TRONCOSO, IÑIGO	13768054	SANTANDER	18-09-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050642401	JIMENEZ VAZQUEZ, ELVIRA	13784991	SANTANDER	18-07-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390450319423	JIMENEZ VAZQUEZ, ELVIRA	13784991	SANTANDER	30-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050958398	VILLAGRA NIETO, DANIEL	13786199	SANTANDER	03-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
399450252919	PEREZ MARTINEZ, MARIA D.	13786646	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050509873	ALONSO CAO, SERGIO	13787538	SANTANDER	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051235876	TOLEDO PEREZ, SANTIAGO	13788127	SANTANDER	26-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
390450316800	GUTIERREZ TARONJI, ALEJANDRO	13792254M	SANTANDER	12-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
399450286875	TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	13792435	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450319990	CEBALLOS SABIN, ANDRES DE	13852908	SANTANDER	21-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450321867	TERRAZAS HONTAÑON, JESUS M.	17434839	SANTANDER	17-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050345277	SAN MIGUEL LOPEZ, ANA G.	20202297	SANTANDER	04-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450286462	DOS PLACERES RODRIGUEZ, M.	20205164	SANTANDER	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051236741	NEUPORT GUTIERREZ, ALEJANDRO	20205445	SANTANDER	17-09-2009	150,00		RD 1428/03	082.2		
390051236753	NEUPORT GUTIERREZ, ALEJANDRO	20205445	SANTANDER	17-09-2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
399450260620	BORJA VAZQUEZ, RAQUEL	20208226	SANTANDER	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050494941	DIAZ MUÑOZ, MARIA	20213271	SANTANDER	18-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390404736719	LOPEZ GARCIA, BARBARA	20216352	SANTANDER	28-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390051102141	PEREZ LEON, MARGARITA	72032710	SANTANDER	18-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
399450285706	DIEZ PEREZ, FERNANDO	72032928	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450247055	DIEZ PEREZ, FERNANDO	72032928	SANTANDER	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050834053	PEREZ GABARRI, ANTONIO	72050655	SANTANDER	17-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
399450277643	GIL CASO, DAVID	72058800	SANTANDER	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404681743	GOMEZ RUIZ, JOSE GREGORIO	72064462	SANTANDER	22-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
390051119864	DIEZ ARGOS, ALEJANDRO	72072519	SANTANDER	03-09-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
390050381563	CASTILLO GONZALEZ, MARIA D.	72084869	SANTANDER	30-07-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051013650	AGUILAR CEBALLOS, LETICIA	72088792	SANTANDER	09-11-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050820558	GABARRI JIMENEZ, MARIA A.	72171944	SANTANDER	27-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390050869377	SANTAMARIA SAN EMETERIO, M.	72174308	SANTANDER	14-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050820297	CRNKO MATELJAN, SILVANA V.	72204193	SANTANDER	08-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050317393	NAVONI , LUCAS PATRICIO	30269760	CASTRO URDIALES	13-08-2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
390051094466	ALONSO PORTILLA, ANTONIO	72041934	EL ASTILLERO	21-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399404661387	POSADAS CANTABRAS SL	B39420328	GALIZANO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050868671	CABALLERO AVILA, JESUS	13767040	LA ALBERICIA	18-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450321624	LEIRA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	13703637	MONTE	18-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390048014194	GONZALEZ CASUSO, MARGARITA C	13911191D	SANTILLANA DEL MAR	28-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390051220540	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RICARDO	13921045	SANTILLANA DEL MAR	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390050625762	PAZOS BEDOYA, JAIME	13931478	QUEVEDA	17-09-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390051006735	SUCESORES DE SAINZ DE ROZA S	A39046321	SANTOÑA	29-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390051006139	SUCESORES DE SAINZ DE ROZA S	A39046321	SANTOÑA	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051007545	ORTIZ MONDRAGON, NORA CECILIA	X5061969Z	SANTOÑA	19-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050820110	COCIU , VIOREL	X8727856T	SANTOÑA	22-08-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
390051224799	COCIU , VIOREL	X8727856T	SANTOÑA	25-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
390051007089	OSORNO MARTINEZ, DIEGO A.	X8979120N	SANTOÑA	11-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006838	OSORNO MARTINEZ, DIEGO A.	X8979120N	SANTOÑA	08-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050859219	NOGAL MAROTO, ESTEBAN	00411001	SANTOÑA	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050858471	FUERTES GARCIA, PEDRO	10151550	SANTOÑA	05-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051021475	CUE CRUZ, JOSE	13580009	SANTOÑA	25-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450325472	OLAVARRIETA VALDIVIELSO, R.	13692373	SANTOÑA	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050855068	QUINTANA DEZA, JOSE ALBERTO	13713761	SANTOÑA	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006048	CAGIGAS JUNCAL, MA CARMEN	13725810	SANTOÑA	16-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050858215	LOPEZ SANTAMARIA, AURELIA M.	13736138	SANTOÑA	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050470439	MATEOS CELAYA, AMALIO ANDRES	13772009	SANTOÑA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051235037	SOLANA PALACIO, FERNANDO	13772888	SANTOÑA	04-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		
390450209770	GOMEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	13783568	SANTOÑA	27-02-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050825714	AREYUNA CORTEZ, SERGIO EDGAR	13791436	SANTOÑA	11-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050477220	MATEOS CELAYA, FRANCISCO M.	13794751	SANTOÑA	10-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050027354	VAZQUEZ HERNANDEZ, AURORA	20196032	SANTOÑA	13-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050859967	VAZQUEZ HERNANDEZ, AURORA	20196032	SANTOÑA	09-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050645550	GOMEZ MARTINEZ, ADOLFO	20199168	SANTOÑA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051006449	VARGAS JIMENEZ, DAVID	20210149	SANTOÑA	07-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050856905	VARGAS GABARRI, ELIEZER	20210380	SANTOÑA	23-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050856589	VARGAS GABARRI, ELIEZER	20210380	SANTOÑA	23-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050859451	CACICEDO GIL, JOSE LUIS	20219680	SANTOÑA	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050878391	SOLANA GARCIA, FERNANDO	72012825	SANTOÑA	16-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051069940	RODRIGUEZ CAGIGAS, MIGUEL A.	72021872	SANTOÑA	07-08-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
390050858940	RODRIGUEZ CAGIGAS, JOSE C.	72021891	SANTOÑA	07-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050856190	JORGANES VILLASANTE, JOSE J.	72028346	SANTOÑA	04-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050387310	SARDON GOMEZ, VERONICA	72028381	SANTOÑA	12-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050855056	BADIOLA FUENTES, DOROTEO	72028409	SANTOÑA	08-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051007478	SALAS POZUELO, OSCAR	72034285	SANTOÑA	12-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051005846	DUAL RAMIREZ, SATURNINO	72037135	SANTOÑA	29-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
399050645938	CORRALES SOLANA, LORENA	72063378	SANTOÑA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050829442	DUAL JIMENEZ, RAMON	72079357	SANTOÑA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051005834	DUAL JIMENEZ, RAMON	72079357	SANTOÑA	03-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050857041	JIMENEZ GABARRE, JUAN MANUEL	72082464	SANTOÑA	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050856577	SANCHEZ QUINOYA, MIGUEL	72083474	SANTOÑA	23-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050825647	SANCHEZ QUINOYA, MIGUEL	72083474	SANTOÑA	02-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050857715	ROZADILLA CAGIGAS, CARLOS	72091733	SANTOÑA	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006620	PERAMATO PALACIO, JOSE MARIA	72096452	SANTOÑA	28-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051006966	SAINZ DE LA MAZA CUE, REBECA	72097769	SANTOÑA	28-08-2009			RD 1428/03	018.2		(1)
390051117247	DUAL JIMENEZ, ANGEL	72139801	SANTOÑA	24-09-2009	10,00		RD 772/97	001.4		
390050857090	SANTAMARIA GOMEZ, MARIA D.	72185777	SANTOÑA	23-07-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050030717	CARRERA ZUÑIGA, FERNANDO	16029386	PIEDRAHITA	16-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051170080	HERRERO SAINZ, MANUEL	20210901	PISUEÑA	07-10-2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
390450318250	ORTIZ SAMPERIO, ANA MARIA	72072840	SOBA	09-10-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404698380	GARCIA CANO, JUAN ANTONIO	20192416	LA REVILLA DE SOBA	14-07-2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
390404679244	MARTINEZ HIGUERA, JOSE LUIS	14654202	SOLORZANO	11-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050479253	CONSTRUCCIONES ORSACAY SL	B39610985	SUANCES	24-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050922999	BRIAN WILLIAMS, RICHARD	X1588557Q	SUANCES	22-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
390050479277	OMURTAKOV YSYAGOV, TSANKO	X5640261V	SUANCES	05-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051224908	DIMITROV , TODOR TODOROV	X8574507S	SUANCES	05-10-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
390050479472	DIMITROV , TODOR TODOROV	X8574507S	SUANCES	18-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
390050478388	ORTEGO FERNANDEZ, JUAN	01239351	SUANCES	11-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450273881	MARTIN MORCHON, MIGUEL ANGEL	09345288	SUANCES	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450274587	MARTIN MORCHON, MIGUEL ANGEL	09345288	SUANCES	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404736770	PEREZ GOMEZ, LUIS	13636051	SUANCES	19-09-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050477920	GOMEZ HERRERA, ANA MARIA	13893056	SUANCES	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050834946	CHUSA VALLE, SERGIO	72129924	SUANCES	22-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050494965	LOPEZ GORDO, ANGEL	72133847	SUANCES	11-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051040378	HORNO DE LA ABUELA TORRELA VE	B39514211	TORRELAVEGA	06-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051114593	MARAESROM CONSTRUCTORA SL	B39602149	TORRELAVEGA	21-07-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051255917	ISHEMAR SC	G39627435	TORRELAVEGA	11-11-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390050374947	LIN , GUANMEI	X2033965Y	TORRELAVEGA	10-10-2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
390050033421	YAKYMENKO , YULIYA	X2564948B	TORRELAVEGA	11-08-2009			RD 1428/03	092.2		(1)
399450279184	DOUMA , AHMED	X3301686J	TORRELAVEGA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050832416	MARTINEZ RIAÑO, OSCAR FERNEY	X4714930E	TORRELAVEGA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051152387	BITU , EMIL	X9369772D	TORRELAVEGA	28-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404703854	GUTIERREZ RUIZ, JUAN RAMON	13619761	TORRELAVEGA	10-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390050494825	PUENTE IBAÑEZ, SERAFIN	13797594	TORRELAVEGA	11-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051224301	SERNA GOMEZ, MARIA CONCEPCION	13890503	TORRELAVEGA	02-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051146594	SERNA GOMEZ, MARIA CONCEPCION	13890503	TORRELAVEGA	02-10-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390050932452	OBREGON GARCIA, EUGENIO	13893634	TORRELAVEGA	13-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390404706004	DEL HOYO HOSPITAL, AGUSTIN	13896503	TORRELAVEGA	07-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051015426	SANCHEZ GOMEZ, JOSE A FCO S	13900858	TORRELAVEGA	21-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050478455	MORAL CUE, PURIFICACION	13917616	TORRELAVEGA	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050478224	MORAL CUE, PURIFICACION	13917616	TORRELAVEGA	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390404717658	DE ANDRES RUIZ, JULIA	13927713	TORRELAVEGA	12-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050372987	ALUNDA FUENTES, MA P.	13931706	TORRELAVEGA	12-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390404691323	COLLANTES GONZALEZ, GERMAN	13933410	TORRELAVEGA	19-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050802404	OBREGON EZQUERRA, RAMON	13934123	TORRELAVEGA	09-07-2009			RD 1428/03	154.		(1)
399404663128	AROZAMENA MARAÑON, EUGENIO M.	13934427	TORRELAVEGA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404529301	GUTIERREZ ROMAN, DANIEL	13937368	TORRELAVEGA	15-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051225810	FERNANDEZ BERJANO, JOAQUIN	13938144	TORRELAVEGA	20-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450277783	CRUZADO CAMACHO, LUIS MARIANO	13939110	TORRELAVEGA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450272578	CRUZADO CAMACHO, LUIS MARIANO	13939110	TORRELAVEGA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051135420	GARCIA SERRANO, FABIO	13980052	TORRELAVEGA	31-08-2009	90,00		RD 1428/03	109.2		
390450325850	MANCINA AGUDO, JOSE MANUEL	13983404	TORRELAVEGA	14-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051092810	MIER SUAREZ, SERGIO	13984829	TORRELAVEGA	05-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050477943	GONZALEZ MANGAS, JESUS RAUL	15250414	TORRELAVEGA	25-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051149418	JATO MATEOS, FERNANDO	20182957	TORRELAVEGA	23-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390050518283	BAEZ OBESO, NURIA	52194306	TORRELAVEGA	03-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390050646315	VARGAS JIMENEZ, TAMARA	72097410	TORRELAVEGA	03-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390051006681	VARGAS JIMENEZ, TAMARA	72097410	TORRELAVEGA	28-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050346423	CAMPO DEL RIO, MARIA TERESA	72128404	TORRELAVEGA	02-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450289815	DE LA TORRE LOPEZ, JORGE	72130684	TORRELAVEGA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051138779	SANTIAGO GANCEDO, RUBEN	72132781	TORRELAVEGA	06-09-2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
390051236029	COBO DE DIEGO, FERNANDO	72133738	TORRELAVEGA	11-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390050856838	MIER DIAZ, MARIA	72135955	TORRELAVEGA	18-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390450325022	BELSO MARTIN, EDUARDO	72136659	TORRELAVEGA	15-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404700890	GONZALEZ SINDE, SERGIO	72138659	TORRELAVEGA	14-07-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390051112006	LARUMBE CANO, RAMON	72140212	TORRELAVEGA	16-08-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
390050494620	GONZALEZ SAIZ, FCO JAVIER	72140520	TORRELAVEGA	14-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390051132418	JIMENEZ VALDES, EMILIA	72141355	TORRELAVEGA	22-09-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
390051113746	JIMENEZ VALDES, EMILIA	72141355	TORRELAVEGA	22-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
390051147434	PARAMA MOREJON, SANTIAGO	72142377	TORRELAVEGA	18-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
390450326385	COLLANTES GONZALEZ, MIGUEL A.	13919352	BARREDA	01-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450324492	SAN JUAN MANTECON, LUIS A.	13984510	BARREDA	13-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050478443	GARCIA SETIEN, PILAR	13870870	SIERRAPANDO	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051138100	ESTEBANEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	13939351	SIERRAPANDO	23-08-2009	60,00		RD 1428/03	015.1		
390050372770	SUAREZ CONDE, MARISOL	37778815	TANOS	31-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
390051015542	DE MIGUEL FUENTEVILLA, JORGE	13943197	TORRES	06-10-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390048207660	DIAZ TRUEBA, DAVID	20211420	TORRES	01-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390051110435	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	72142578	TORRES	09-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051145310	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	72142578	TORRES	14-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050449145	CONDE MACHADO, MARIA ELENA	72092924	PESUES	18-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
399050831679	DIAZ DIEZ BEATRIZ ,	NO CONSTA	EL TEJO	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051224430	SANCHEZ VIGIL, MARIA BEGOÑA	13910352	LABARCES	15-10-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
399050351347	ONDA OCCIDENTL SC	G39363163	TRECEÑO	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051061965	SAINZ NIEMBRO, JUAN RAMON	72180571	VILLACARRIEDO	16-05-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
390404721066	TORRES MANZANO, MARIA LUZ	13745427	LIAÑO	18-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404698391	OTI RASILLA, MARIA DEL CARMEN	13712579	VILLANUEVA VILLAES	14-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390404703076	CERECEDO MADRAZO, REGINA	13796307	CARASA	25-07-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
390404703600	MANZANAL AMELIBIA, ALEJANDRO	14259075	VOTO SAN MAMES ARA	07-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390404730699	GARCIA GONZALEZ, SUSANA	15400168	ALDEATEJADA	23-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050879115	GARCIA MARTIN, MA CONCEPCION	07801007	SALAMANCA	24-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050026386	BENITO PETISCO, JUAN JOSE	14584470	VILLARINO	21-07-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390050026489	BENITO PETISCO, JUAN JOSE	14584470	VILLARINO	21-07-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390450312374	GONZALEZ SIDGMAN, JAIME	48890737	ALMENSILLA	19-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390050177480	MARTIN BEATO, ENRIQUE	30502992	ECIJA	28-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050352289	GUTIERREZ GUTIERREZ, BENITO	27771758	SEVILLA	01-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
390050449418	RUBIO ARRIBAS, FRANCISCO JOSE	70236645	CARBONERO EL MAYOR	15-08-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390050478984	ESTEBAN NUÑEZ, ASUNCION	03407440	MATA DE CUELLAR	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050225589	GARCIA DE LA CRUZ, JULIO P.	X8486611W	SEGOVIA	04-09-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390404679750	LOPEZ DIEZ, MA BLANCA	03451313	SEGOVIA	20-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404732880	ALONSO ALONSO, SILVIA	03466436	SEGOVIA	23-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
390050855883	CERAMICA LA CURRITA SL	B40002537	VALSECA	31-07-2009			RD 1428/03	154.		(1)
390051040263	TOBAR GURRUCHAGA, IKER	72457652	ALEGIA	05-09-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051144603	ESTRELLA HURTADO, DOMINGO	15998913	AZKOITIA	10-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051020860	OLAIZOLA CARRERA, JON ANDONI	72442247	AZPEITIA	24-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450312386	GALLASTEGUI GOIBURU, LUIS M.	00792110	DONOSTIA	21-09-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399450292152	EUSKALMEX INVERSIONES SL	B20800934	EIBAR	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050518258	UGARTEBURU AGUIRREBENGOA, M.	15342466	EIBAR	11-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390050849457	MEDIAVILLA MOLINA, FRANCISCO	15371065	EIBAR	04-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050476501	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA C.	72568611	MONDRAGON	02-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450268344	CRESPO URBANO, JUAN LUIS	35770494	PASAIA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051021438	PEÑA RODRIGUEZ, JESUS MARIA	35773871	RENTERIA	25-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450253535	INTER ALLOYS SL	B20496147	SAN SEBASTIAN	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450254163	BARQUIN ALDASORO, MA LUCIA	15878270	SAN SEBASTIAN	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404720748	SALAS PRIOR, JOAQUIN	15908688	SAN SEBASTIAN	14-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050858320	OYAGUE ARANDA, CARLOS TIMOTEO	15925685	SAN SEBASTIAN	13-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
399450267078	DONO QUINTANA, MA BELEN	44146892	SAN SEBASTIAN	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450324285	RESID MARISMAS GAMA SL	B20760419	ZARAUTZ	13-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404737098	PROMOCIONES INMO NEALIZ SL	B20720959	ZUMAIA	25-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390404732957	JARIT CABALLERO, FRANCISCO M.	72450639	ZUMARRAGA	23-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390050877532	GARCIA GARCIA, PEDRO LUIS	50974116	CUNIT	26-07-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399404658467	CUEVAS FERNANDEZ, JULIAN M.	13878571	LA SECUITA	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050001640	CULLERE SERRET, JAUME	39548325	VALLS	16-08-2009			RD 1428/03	010.1		(1)
390050448220	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ANA M.	20189979	CHAYOFA ARONA	13-08-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390450324868	GECKOLIGIC CANARIAS SLU	B38932836	S C TENERIFE	16-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051003758	MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE A.	13757334	VALLESECO SC TENER	03-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050805607	CACERES GONZALEZ, JOSE A.	02271133	TALAVERA DE LA REINA	23-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399050805334	CACERES GONZALEZ, JOSE A.	02271133	TALAVERA DE LA REINA	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450319150	IGLESIAS LOSADA, FLABIANO	42742151	TALAVERA DE LA REINA	07-10-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390404732520	DEL CORRAL MARTINS, FRANCISCO	72040711	BETERA	21-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		
390404679712	FRANCO ESCRICHE, EMILIO	52635181	L ALCUDIA	20-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
390404711280	CALDERON CAMACHO, CELIA	53054292	LA POBLA DE VALLBONA	15-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
390050447768	LOPEZ ROBLES SANTA CRUZ, M.	48526987	MANISES	28-07-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
390404713290	BOU VILA, MANUEL JAVIER	19889316	MASAMAGRELL	23-08-2009			RD 1428/03	050.		(1)
399450297769	HOSTELERIA Y CATERING MAJO	B97190797	VALENCIA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404717142	MINGUEZ LENCE, MARIA TERESA	19891786	VALENCIA	25-08-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390404731965	BRISIVC , VLAD	X8332241P	MARENY DE LES BARR	03-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
390404716824	DA COSTA CUÑA, MANUEL	41381772	CABEZON	22-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)

CVE-2010-471

20100108NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
390051040342	ARMENDIA CIMIANO, JOSE CARLOS	09307469	LAGUNA DE DUERO	06-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050804796	SAN JOSE MARGARETO, JESUS	12184060	MEDINA DE RIOSECO	14-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050478558	SAT GILALVA OCHO MIL SEISC IE	F47224795	SAN ROMAN DE HORNIJA	13-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390404702503	GRUAS PALMERO S L	B47355805	SANTOVENIA PISUERGA	18-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
399450294150	GHELMEGEANU , MARIA	X8963924L	VALLADOLID	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051042650	ARRANZ OTERO, PEDRO LUIS	09266953	VALLADOLID	11-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050478637	RODRIGUEZ SANZ PASTOR, F.	09275998	VALLADOLID	13-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050479022	MARTIN ALONSO, MARIA JESUS	09298606	VALLADOLID	22-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390051106729	SIERRA COLIN, ROSA NIEVES	09314323	VALLADOLID	04-07-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
390051044347	DE LA FUENTE FERNANDEZ, F.	12357679	VALLADOLID	22-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050804530	RENEDO GONZALEZ, RAUL	12388327	VALLADOLID	15-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399404656173	ROMAN CELIS, JORGE DAVID	13754361	VALLADOLID	30-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051059284	GARCIA GUTIERREZ, AURELIO	13858987	VALLADOLID	18-09-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399450244339	ALONSO IZQUIERDO, MANUEL H.	70868976	VALLADOLID	08-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390050477232	MARTINEZ MARTINEZ, MOISES	71135087	VALLADOLID	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
399450278660	AMON SESMERO, JOSE HERIBERTO	12218733	PINAR DE ANTEQUERA	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404655806	IGLESIAS BALMORI, ANSELMO A.	12166295	VILLANUBLA	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051020630	ANTOÑANA GIBAJA, PAULINO	16246722	ALEGRIA DULANTZI	14-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050477323	SOJO OYARZABAL, VICTORIA	16166306	ARTOMAÑA AMURRIO	01-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390450324571	PEREA WANDURRAGA, EDISON	X7276651A	VITORIA GASTEIZ	14-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390051020550	CASTRESANA BELTRAN, M ISABEL	16245700	VITORIA GASTEIZ	11-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
399050451238	SANTANO PEREZ, JOSE ANTONIO	16259513	VITORIA GASTEIZ	28-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390051044955	SARACIBAR SERRADILLA, JUAN C.	16284080	VITORIA GASTEIZ	30-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050855986	HERNANDEZ ARRIETA, TOMAS	44156907	VITORIA GASTEIZ	14-07-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
390050857971	ACEBES MATEO, USUE	44671724	VITORIA GASTEIZ	03-08-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390051100466	TAVARES OREGA, GUSTAVO DANIEL	72739696	VITORIA GASTEIZ	04-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
399450287764	RAMIREZ CORRIA, JUDMILA	72749738	VITORIA GASTEIZ	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
390450292247	COLLADO ZAMORANO, LUIS MIGUEL	10520629	VITORIA-GASTEIZ	26-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390051006486	LOZANO MONTON, JESUS	17433475	ATECA	26-08-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
390050820601	BELTRAN RONCAL, JAIME	29086713	MALLEN	09-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390450325605	GMC VENDING ZARAGOZA SL	B50824069	ZARAGOZA	06-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450288517	VOICU , STELIAN	X2413418M	ZARAGOZA	10-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
390050848295	AYALA ANDRES, MA PAZ AZUCENA	13077411	ZARAGOZA	25-07-2009			RD 1428/03	171.		(1)
390050489386	HERNANDEZ DUAL, MA AZUCENA	25157556	ZARAGOZA	28-09-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
390050820716	JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL	72075306	ZARAGOZA	23-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
390051132315	COTEFABLO SL	B50595487	VENTA DEL OLIVA	15-09-2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
399450291238	PAN , RENMIN	X4059071P	ZAMORA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

2010/471

CVE-2010-471

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CVE-2010-472 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 68 del texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Santander, 8 de enero de 2010.
El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

CVE-2010-472

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS: Puntos.

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
390051139164	ARZOLA ALONSO, AMELIA	X4419841T	BENIDORM	21-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390404731746	FANDIÑO GARCIA, IVAN	13928396	BENIDORM	28-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051131426	SECK , BABACAR	X6752775K	ALMERIA	14-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450192406	MARTIN PEREZ, VIRGINIA	70808865	AREVALO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450240164	NOVA DAKAR SL	B62091897	BARCELONA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051118641	CHILODOREAN , GHEORGHE	X9817568H	BARCELONA	24-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390404702412	VAZQUEZ NAVARRO, JUAN CARLOS	36570291	BARCELONA	17-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
399050491716	GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO	37776940	BARCELONA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051153537	HIDALGO MONTE, GUILLERMO	38148695	BARCELONA	03-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051146247	FERNANDEZ SANTAMARIA, LAURA	72066652	BARCELONA	25-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399050454653	VILA FARRE, JUAN	72531222	BARCELONA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450277258	PIRZIO BIROLI, MARCO	NO CONSTA	CASTELLDEFELS	07-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450238455	SOLER MORIÑO, ANIBAL	47611915	ESPLUGUES DE LLOB	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404710858	GOMEZ MANSILLA, ROBERTO	47106840	LA TORRE CLARAMUNT	15-08-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
390051139097	SALA CABALLOL, OM	39392925	MANRESA	20-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390404697507	CORTIJO GARCIA, FRANCISCO	46662126	MOLINS DE REI	09-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390051227028	CHUCHUCA CEDILLO, MARCELO M.	X3109538F	S COLOMA GRAMENET	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450237300	GALERA IZQUIERDO, PILAR	52393244	S COLOMA GRAMENET	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450211759	REPORTING FINANCIERO SL	B61627048	S CUGAT DEL VALLES	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390450278779	PIÑEIRO ESCUDER, ORIOL	46627276	S CUGAT DEL VALLES	08-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051148890	RIVERA SANCHEZ, RAFAEL	34752291	SABADELL	12-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050993532	SANZ TRUJILLO, DANIEL	44996472	SABADELL	31-05-2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
390404700002	LOPEZ PEREZ, CARLOS	46686191	TIANA	11-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390051122255	MORENO GIL, VICTOR MANUEL	08040060	BADAJOZ	25-08-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
399450198950	TORRES GABARRI, JULIO	20197564	BADAJOZ	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051066732	LEAL PLATA, FRANCISCO JAVIER	80085469	BADAJOZ	26-07-2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
399050805206	CALERA CAMISON, ESMERALDA	09201352	MERIDA	03-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404648995	DA SILVA DE CASTRO, MARIA E.	X6078666L	ZALAMEA DE LA SERENA	26-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
399450189511	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450216241	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450215194	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050317250	GIL MORENO, MA BEGOÑA	11932973	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	17-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450258379	RODRIGUEZ RANERO, CESAR I.	16035327	GALLARTA ABANTO	10-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051101975	MIRANDA PEÑA, AVELINO AITOR	78925584	ALONSOTEGI	04-07-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390404714505	DELGADO SANZONETTI, WILSON A.	X6104992X	AMOREBIETA-ETXANO	15-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390404698962	DE AZEVEDO COSTA, JOAO MANUEL	X8403688M	AMOREBIETA-ETXANO	20-07-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
399450238364	ELEVA GLASS S L	B95323994	ARRIGORRIAGA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404660995	CLAFFEY , SARAH	X5097325L	BALMASEDA	09-05-2009	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
390404702448	TORRE BECI, ALVARO	30693406	BALMASEDA	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
399450220219	UGALDE VILLA, ANTONIA C	72253962	BALMASEDA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450214773	BACALAOS BIKAIN S L	B95038477	BARAKALDO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450251186	ETICA AND GESTION DE CONFI AN	B95128641	BARAKALDO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050646402	VECI SAMPEDRO BRUNO ,	NO CONSTA	BARAKALDO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050644340	ROYANO MANERA, SALVADOR JOSE	13875678	BARAKALDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050644855	GONZALEZ DIEZ, BENJAMIN	14682085	BARAKALDO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450225540	GARCIA SANZ, ANGEL	14734470	BARAKALDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051119360	PEREDA ITURRIAGA, GONZALO	14930352	BARAKALDO	01-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399450217890	JIMENO SOLAEGI, JESUS	20170570	BARAKALDO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450190239	SABORIDO VERGARA, MANUEL FCO	22711333	BARAKALDO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404698822	MORALES PEÑA, LUIS MARIA	22716803	BARAKALDO	19-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399050644958	TORAL ELECALDE, MARIA BELEN	22722486	BARAKALDO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450283271	ALONSO RUIZ, GUILLERMO	22733686	BARAKALDO	10-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390450279644	ALONSO RUIZ, GUILLERMO	22733686	BARAKALDO	04-06-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
390051156370	GORBEA PAYESA, IÑAKI	22735361	BARAKALDO	20-09-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
399450216964	GAZTAÑAGA GUTIERREZ, JOSE A.	22737187	BARAKALDO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450233044	FLORENCIO PRADO, DANIEL	22739748	BARAKALDO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404718912	ALVAREZ LOMBARDIA, XABIER	22750269	BARAKALDO	23-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390404669858	PASCUAL ZARZUELO, AITOR	22752342	BARAKALDO	16-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
399404614531	ORTEGA PEREZ, LEYRE	30673186	BARAKALDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450191888	MARTINEZ BRINGAS, ALAYN	72393498	BARAKALDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050502251	VILLALBA HERRERO, IÑIGO A.	78875826	BARAKALDO	03-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050995723	FERNANDEZ FLORES, JOSE	78941546	BARAKALDO	06-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390404627049	ALLENDE PEREZ, UNAI	20176567	BARRIKA	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450233550	ANCA FERREIRA, JOSE MANUEL	11908366	BASAURI	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450226544	ALONSO MUÑOZ, MARIA ESTHER	30621384	BASAURI	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450195493	ALONSO MUÑOZ, MARIA ESTHER	30621384	BASAURI	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450205449	ALONSO MUÑOZ, MARIA ESTHER	30621384	BASAURI	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450262597	ALONSO MUÑOZ, MARIA ESTHER	30621384	BASAURI	04-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050469530	RUIZ BERECIARTUA, JOSEFINA	30598626	BERMEO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050470055	INDAUCAR S A L	A48264592	BILBAO	02-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
399450237128	BILTEGUI S L	B48300305	BILBAO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404640955	INDEX DOSMIL S L	B48951131	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050037616	ITUNI MIL NOVENTA Y CINCO SL	B95021291	BILBAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404640724	LPZ54 S L	B95217279	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450246014	LPZ54 S L	B95217279	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450198597	ASESORIA FINANCIERA DE AND RE	B95232369	BILBAO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450253675	J S SERVICIOS INTEGRALES S L	B95302568	BILBAO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450247146	KLE REAL ESTATE INVESTMENT S	B95419917	BILBAO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450185943	GONZALEZ PEREZ, FLORINDA E.	X4884189R	BILBAO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450230468	GOMES MUNIZ, FABIOLA	X7854136G	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404587345	BRULL GIMENEZ, RICARDO	14162082	BILBAO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450197854	URIARTE DELGADO, JUAN PEDRO	14227527	BILBAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450227214	ECHEVARRIA PEREZ, EUSEBIO	14257878	BILBAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450211656	MARTIN CANUTO, ANASTASIO	14349803	BILBAO	22-07-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051003461	RODRIGUEZ PEÑAS, LUIS	14551101	BILBAO	01-08-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051141365	LANDIA ZUGAZAGA, MERCEDES	14565838	BILBAO	17-08-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390050995048	JUAREZ CIBRIAN, PABLO	14568349	BILBAO	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399404628037	TEJEDOR CALLEJO, JOSE RAMON	14586893	BILBAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404689225	ZABALBEASCOA ANDINO, JUAN I.	14597286	BILBAO	01-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051068571	AGUIRRE CASCAN, GUILLERMO	14601840	BILBAO	13-05-2009	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
399450241703	PEÑA ARCE, LUIS MARIA	14688434	BILBAO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404605876	ROBLES PRIETO, MARIA ASUNCION	14771477	BILBAO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050630042	APARICIO CHURRUCA, JOSE MARIA	14858036	BILBAO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404652822	LOPEZ VAQUERO, LUIS	14863378	BILBAO	18-04-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404655884	GOMEZ JAUREGUI, JESUS D.	14870629	BILBAO	25-04-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404696850	QUESADA SUESCUN, FRRANCISCO J	14907423	BILBAO	20-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450190185	VIANA TORRECILLA, ANGEL	14920963	BILBAO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450216861	BOLINAGA LECUE, ALFONSO	14932392	BILBAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050473283	BOLINAGA LECUE, ALFONSO	14932392	BILBAO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450266773	OLALDE ARABIOTORRE, EDUARDO	14957030	BILBAO	05-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450188749	LOPEZ AROSTEGUI SAENZ, G.	16048293	BILBAO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390450261597	LUIS CASIS, MANUEL	16282479	BILBAO	13-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
399450190665	TARILONTE APARICIO, NURIA	20174020	BILBAO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050869092	BRULL URIARTE, RICARDO	30573076	BILBAO	14-09-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051150070	PEREZ CABALLERO, JULIA	30596637	BILBAO	04-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399049098605	VALLEJUELO LEJARRAGA, JUAN M.	30649283	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051225743	CASTRO CORZO, IÑIGO	30661935	BILBAO	12-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390051104174	RUIZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	30664080	BILBAO	03-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390404677284	RODERO GUINEA, IGOR	30665886	BILBAO	21-06-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050497206	CABEZON BARTOLOME, JUAN C.	30674441	BILBAO	21-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050497231	CABEZON BARTOLOME, JUAN C.	30674441	BILBAO	21-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404693071	DIAZ DIAZ, JACOBO	33343501	BILBAO	25-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390404682449	MILLET AGUILAR GALINDO, OSCAR	36572236	BILBAO	10-08-2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	2	(a)
390051067750	VIEITO JIMENEZ, ASUNCION	50710654	BILBAO	02-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051157350	PALACIO CAREAGA, EIDER	52992495	BILBAO	02-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051156812	CONTRERAS ECHAIDE, ANTONIO	72392455	BILBAO	17-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051070048	ESCUDERO DUAL, MANUEL	74837801	BILBAO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050930868	LOSA SAN MIGUEL, DANIEL MARIA	78883866	BILBAO	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
390051116530	ALONSO DE LA FUENTE, ANGEL R.	78902849	BILBAO	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399404633940	RODRIGUEZ MARTIN, CARLA	78907269	BILBAO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450194580	ARBULU MERCADO, ASIER	78907708	BILBAO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404728863	BARRASA GARCIA, IGOR	78909234	BILBAO	22-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051074662	JIMENEZ DUAL, JONATAN	78929728	BILBAO	26-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390051072148	ALONSO DE LA FUENTE, ADELAIDA	78935024	BILBAO	07-08-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
399450251307	ALCALA SAMPEDRO, JANIRE	78942563	BILBAO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450287847	MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	72027177	TRAPAGA	03-07-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
399450210184	MARTINEZ FREIRE, CARLOS	14604777	DERIO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450234073	RUIZ GARCIA, ALFONSO	78864423	DURANGO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450184756	PESQUERA CES, JOSE LUIS	14575721	GALDAKAO	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450213355	PESQUERA CES, JOSE LUIS	14575721	GALDAKAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450278937	TELLERIA LEIVA, JOSE LUIS	14913762	GALDAKAO	08-06-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
390051140841	MENDIZABAL MURILLO, JORGE	30599121	GALDAKAO	07-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390051156356	AROSTEGUI AGUERA, ANDER	44979580	GALDAMES	18-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051141353	IRASTORZA ASENSIO, PAULO C.	16059268	GERNIKA-LUMO	17-08-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
390450290408	GOMEZ CELAYA, GABRIEL	30661711	GERNIKA-LUMO	12-07-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
399450239563	SANDIA ARCOS, MANUEL	30654829	GERNIKA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450287574	AROSTEGUI GOMEZ, GONZALO DE	14939601	GETXO	26-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450210913	LANDA LECETA, MARIA JOSE	30643421	ALGORTA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050987234	URRESTI REQUEJO, BORJA	30685976	ALGORTA	28-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404697155	DE DIEGO PONGA, AITOR	16054434	ALGORTA GETXO	23-07-2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	2	(a)
399450195572	SALSIDUA ZUBIAGA, AINARA	16059571	ALGORTA GETXO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404728668	CABRERA LUCIO VILLEGAS, ANA	13983138	LAS ARENAS GETXO	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050939203	SOTO VALLE, OSKAR	16049096	LAS ARENAS GETXO	08-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399404587497	PEREZ ALLER, IGNACIO	16050636	LAS ARENAS GETXO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450209546	RODRIGUEZ GORJON, FRANCISCO J	45621073	GORLIZ	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050451044	BARTUREN BARANDIKA, JAVIER	30633718	LAUKIZ	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051118926	BAILE TORIBIO, SANTOS	14703676	LEIOA	08-08-2009	150,00		RD 772/97	018.4		(a)
399404625632	GOMEZ SANCHO, JOSE MIGUEL	14921088	LEIOA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051103686	JIMENEZ SARABIA, LUIS	22709633	LEIOA	01-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450221182	NOVOCAR LEMOA S L	B95375614	LEMOA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450257120	DIEZ GUERREIRO, JOSE TOMAS	16032435	MUNGIA	08-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450248680	ARRIBAS BADALLO, JOSE ALBERTO	30647594	MUSKIZ	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051119955	PEREZ BARRAGAN, DANIEL	45670911	MUSKIZ	08-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390450279309	AROSTEGUI LEJARZA, JOSEBA	30577187	COBARON	09-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399404606133	MANTECON CORCOBADO, MARIA B.	20169277	ORTUELLA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051148440	FERNANDEZ ANDRES, MANUEL	07804304	PORTUGALETE	20-08-2009	60,00		RD 1428/03	160.		(a)
390404668350	SANCHEZ CABALLERO, DELFIN	11925337	PORTUGALETE	20-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404660892	MUGA ORTEGA, ANDRES	16035452	PORTUGALETE	08-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051068522	CARPINTERO ATIENZA, JOSE M.	24407303	PORTUGALETE	05-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
390050438111	DIEZ FERNANDEZ, FERNANDO	45679706	PORTUGALETE	12-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051118203	CORTAZAR MIGUEL, JUAN CARLOS	11922359	SANTURTZI	02-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
399450229156	CANO IPINA, JOSE MANUEL	20169449	SANTURTZI	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051067918	HERNANDEZ PEREZ, MARIA M.	20170350	SANTURTZI	05-06-2009	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
399404587357	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SERGIO	20171294	SANTURTZI	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051116735	VAZQUEZ FERNANDEZ, SALVADOR	20172123	SANTURTZI	09-09-2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
390051118501	FERNANDEZ NEGRO, ROBERTO	20173122	SANTURTZI	30-08-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
390051116619	ALBITRE PEREIRO, FRANCISCO J.	20174351	SANTURTZI	31-08-2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
390050495090	GONZALEZ MADRUGA, ANTONIO	22709724	SANTURTZI	03-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051148669	GONZALEZ DIEZ, MIGUEL ANGEL	30574492	SANTURTZI	23-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
399450253481	MUÑOZ MELENDEZ, IGOR	30693749	SANTURTZI	07-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051118288	ROSCO RODRIGUEZ, ANDONI	45820025	SANTURTZI	10-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051143167	SORIANO CARRETERO, LUIS ANGEL	46828380	SANTURTZI	14-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050883775	GOMEZ TORRES, ALBERTO	20186391	SESTAO	13-04-2009	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
390404678161	RASO ALDUDO, BORJA	44971463	SESTAO	15-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051086664	RASO ALDUDO, BORJA	44971463	SESTAO	05-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
399404597326	BLANCO RUBIO, KEVIN	45820121	SESTAO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051068212	PEREZ TORAL, OSCAR	16056385	SOPELANA	10-08-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
399450213173	GARCIA GARCIA, ALBERTO	78877331	SOPELANA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050995619	SAEZ LOPEZ, IGNACIO	16044216	URDULIZ	18-06-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
399404591087	AMORES DEL PINO, MARIA ESTHER	11923225	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450272984	ARTEAGA GAGO, JOSE LUIS	22732965	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390050938296	PAZ PARDO, JUAN CARLOS	22744535	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-08-2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
390404678562	OVIEDO LOPEZ, SERGIO	30659763	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	30-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
399450223853	DE LA CONCEPCION NUÑO, IBAI	72398001	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050031158	MARTIN FERNANDEZ, MA BEGOÑA	30641326	ZALLA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051115550	MERINO RAMIREZ, ROBERTO	30681641	ZALLA	05-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050481478	GUTIERREZ GOMEZ, NURIA	78906632	ZALLA	15-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051129638	FERNANDEZ PAÑOS, BORJA	78875322	ZEBERIO	07-08-2009	150,00		RD 1428/03	085.5		(a)
399450247328	CONTRUCCIONES Y REFORMAS O UI	B09436452	QUINTANADUEÑAS	24-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050373220	ZOUITA , HASSAN	X2040641N	BASCONCILLOS TOZO	28-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
399450251873	REVECID SL	B09392978	BURGOS	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450239113	BIANCO SC	G09433046	BURGOS	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450208293	JIMENEZ LOPEZ, JESUS G.	X5234414M	BURGOS	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051091234	GARCIA LOPEZ, ROBERTO	13159799	BURGOS	29-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450197830	GARCIA SANTAMARIA, RUTH	71264880	BURGOS	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051112067	CELIS CANTERO, JORGE	71272395	BURGOS	02-08-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390051107758	GALLAT MUNITIS, JESUS	72076046	LERMA	28-09-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
399450249416	NICOLA , PETRU	X8560283M	MIRANDA DE EBRO	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051220459	RAPOI , ROMEO ADRIAN	Y0670364C	MIRANDA DE EBRO	08-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404741533	CASAS SAINZ, JOSE ANTONIO	13105898	OÑA	14-10-2009	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450209947	OMA MAIL, EVODIO	71293090	PAMPLIEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450198536	CONDADO JAEN, MA DEL CARMEN	13120084	VILLARCAYO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051138512	GARCIA SANISIDRO, RAMONA	52934399	A POBRA DO CARAMIÑAL	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450186844	VIEIRA HERMIDA, DANIEL	79336234	MELIDE	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050655584	GONZALEZ SIDGMAN, JAIME	48890737	SANLUCAR BARRAMEDA	11-09-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051063172	LA FUENTE MONJAS, MARIA C.	04550894	CUENCA	06-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399404606303	RODRIGUEZ LUCAS MONTOYA, ANA	04579164	CUENCA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051221816	MONTERO PACHON, JOSE RAMIRO	13928536	ARRECIFE	11-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051089203	VELEZ QUINTEIRO, RUBEN DARIO	39469187	LA OLIVA	20-06-2009	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
399450151428	CARLOS TELECHEA SL	B35502525	LAS PALMAS G C	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404620361	HERCON CANARIAS S L	B35766278	SANTA LUCIA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050494412	KOLODEJS , NIKOLAJS	X8981823R	LLORET DE MAR	04-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390051137192	SANZ KLEIN, MARIANO FELIPE	35090367	SANT MORI	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
390050803445	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE LUIS	74629230	ALBOLOTE	30-07-2009	60,00		RD 1428/03	153.		(a)
399450198822	GARRIDO OLMO, JOSE	24115268	LOJA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450239381	ORTEGA LORENZO, AIDA	74723016	MOTRIL	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051076993	FERNANDEZ SANZ, JOSE ALFREDO	07514329	ALOVERA	13-09-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390050517011	GARCIA VILLARACO LOPEZ, E.	08972519	AZUQUECA DE HENARES	17-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450255374	JONES MORRIS, CAROL ANNE	48929166	BELLAVISTA	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450189614	ALVAREZ , DIEGO MIGUEL	X4963958Y	HUELVA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051132601	MORAL ALCANTARA, ANTONIO	25990439	TORREDONJIMENO	12-09-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390051064784	GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS	09768220	CIÑERA DE GORDON	05-07-2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
390051119281	MONROY FLORES, ISMAEL	72789299	CALAHORRA	24-07-2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
399450210676	LOPEZ RIVERO, JOSE ANTONIO	16596555	LOGROÑO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404618093	LOPEZ RIVERO, JOSE ANTONIO	16596555	LOGROÑO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051154864	DE ENRIQUE IGLESIAS, JOSE	16533156	STO DOMINGO CALZADA	21-09-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
390051136266	MINEL , ION	X4661180T	LUGO	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390050958301	RODRIGUEZ FERREIRO, IVAN	33535223	LUGO	13-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051141390	CAZAS GARCIA, ANTONIO FABIAN	33996610	VIVERO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390450255720	MARCILLA ALCONERO, DANIEL	12720660	AJALVIR	02-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051236583	TRUTA , AUREL	X4326909B	ALCALA DE HENARES	08-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050801904	MANZANO MONIS MANSO, DIEGO	02714717	ALCOBENDAS	31-05-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050622852	MANRIQUE ALONSO, TOMAS	20202180	CERCEDILLA	15-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390048200445	VALLEJO GOMEZ, FRANCISCO	13766173	COLLADO VILLALBA	29-05-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
390050782958	MEKKI , HAMED	X4170276P	FUENLABRADA	24-09-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
390051237514	TONCHOV SALKIN, ORLIN	X8526752P	FUENLABRADA	14-09-2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
390051086640	LOZANO FLORES, VICTOR	47049143	GETAFE	28-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450168428	CARRERA SPORT CARS SL	B85145951	GRIÑON	07-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404708098	ARROYO RUEDA, JAVIER	53620684	LAS ROZAS DE MADRID	21-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
399404647743	HUMANOVA INTER PROPERTIES SL	B79481388	MADRID	24-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450231709	KOFU CONSULTING SL	B83212837	MADRID	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051135547	HEIDT PAGOLA, ENMA	NO CONSTA	MADRID	30-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
399450159865	TARI , BRAHIM	X1371831L	MADRID	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450159269	TARI , BRAHIM	X1371831L	MADRID	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404716010	MARCILLAC , GEORGES CLAUDE	X1576188K	MADRID	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390450278949	ANDRES ALVES, NUNO	X5003892N	MADRID	08-06-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
390404728127	MOSQUERA SIMBAÑA, WILSON G.	X6856698F	MADRID	15-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450218584	SAINZ DE BARANDA CASERO, E.	00025142	MADRID	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051226140	GARCIA PEREZ, MARIA ANGELES	00672646	MADRID	03-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390051096920	BARAMBIO SAIZ, SANTIAGO	00827641	MADRID	18-07-2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
399450224780	KANG CHAO , CHIEH	01934832	MADRID	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404650080	GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS	02511484	MADRID	26-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404679918	MARTOS RODRIGUEZ, ALBERTO	02615113	MADRID	22-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390050386603	TORRES HORMAECHEA, RODOLFO	02625618	MADRID	13-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050479290	AGUIRRE PAPESH, JAVIER	02881595	MADRID	17-10-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450236446	ESCALADA LOPEZ, RAQUEL	04848090	MADRID	24-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050007562	ESCALADA LOPEZ, DIEGO	04848091	MADRID	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390404718195	CAMPOS VIDELA DORNA, RAFAEL H	05259528	MADRID	15-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404704858	HERRERO ANSOLA, JOSE LUIS	05384424	MADRID	17-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051114969	CHUMILLAS MOLINA, JOSEFA	11841443	MADRID	18-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399404648103	RUIZ MORENO, VICTOR	11849002	MADRID	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051135766	SALAS HERNANDEZ, FRANCISCO J.	13759764	MADRID	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
390050990002	SAN ROMAN GRIJALBA, ALEJANDRO	16606079	MADRID	19-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390050800353	MARTINEZ DE ALBORNOZ Y BONET	17965124	MADRID	10-04-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390450268282	GARCIA ATANES, FRANCISCO LUIS	33206897	MADRID	06-05-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390051146193	CUADRADO CAMPO, SARA	33518736	MADRID	21-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051136000	MIGUEL DE LA VEGA, LUIS DE	47280810	MADRID	15-08-2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
390050983745	MUÑOZ GABARRE, MIGUEL	50455999	MADRID	26-07-2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
390404672377	MORENO CHICO, JORGE	50884734	MADRID	24-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390051114167	MOLINERO GOMEZ CANO, IGNACIO	51062398	MADRID	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390404707823	ALONSO GRENZ, VALERIA NATALIA	51479414	MADRID	18-08-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390051099117	DE LA HERRAN GONZALEZ DE LA P	52368597	MADRID	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
390051139061	PEREZ DE GUZMAN DE LEON, P.	53616912	MADRID	16-08-2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
390051072380	DEUSTUA ORTIZ, ANA LIA	72026353	MADRID	03-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
390450283544	FERNANDEZ SECO, MIGUEL ANGEL	72114000	MADRID	17-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051229086	GOMEZ RODRIGUEZ, GASTON	72141494	MADRID	10-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
399450112514	GREMAHE SL	B80232614	MIRAFLORES DE SIERRA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404701857	SIERRA BLANCO, LUIS MANUEL	16271328	MORALZARZAL	11-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390051104770	LUNA PEREIRA, RAUL	47519455	MOSTOLES	29-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390450279759	ORDOÑEZ AGUDO, BEATRIZ	05205087	POZUELO DE ALARCON	10-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051139607	LACASA CAUDEVILLA, LAURA M.	53491231	SAN SEBASTIAN REYES	26-08-2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
399450227433	LAVIN MARTINEZ, PEDRO	00915689	TORREJON DE ARDOZ	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051145358	DELCLAUX BRAVO, PEDRO	16030499	VILLANUEVA DE CAÑADA	22-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390049145960	MAYA ARANA, GAIZKA ALEXANDER	16064609	ANTEQUERA	04-09-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
390051222109	MARTIN OLMEDO, ALVARO	X6210979J	FUENGIROLA	17-09-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
399404564540	FERNANDEZ FRIAS, ROBERTO	14127582	FUENGIROLA	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051118902	CAMUS BARCENA, RAMON	13702156	MALAGA	08-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404725734	MASSET SAN ROMAN, EUGENIO A.	28450436	CALETA DE VELEZ	28-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
399404605591	ITTOBANE , HAMID	X5292553T	CIEZA	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050702380	ECHALECU AIZPUN, ANTONIO JOSE	72668965	ALSASUA	07-05-2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
399450251599	LLANO PINNA, MANUEL ALFONSO	13908267	BARAÑAIN	06-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450264525	OTEIZA RAZQUIN, GORKA	44625365	ORONOZ	16-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051098034	AYERRA GOMEZ, IKER	72817539	BURLADA	07-08-2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
399450215601	BELOQUI RUIZ, MIGUEL JAVIER	15843056	PAMPLONA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450214086	BELOQUI RUIZ, MIGUEL JAVIER	15843056	PAMPLONA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404572860	FERNANDEZ BUSTILLO, ANGEL J.	29144419	PAMPLONA	18-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404624887	RUDA CATENA, DAVID	72703314	VILLAVA	04-04-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390051137040	CIA CHOCANO, OSCAR	72708590	ZIZUR MAYOR	09-08-2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
390051223278	PETRA , COSMIN	X7584973X	AVILES	31-08-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050492920	JIMENEZ PEINADO, JUAN LUIS	10819478	AVILES	18-05-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051132704	MARINA SANCHEZ, JOSE L	52619679	CANGAS DE ONIS	07-10-2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
390051225676	SERRA PEREZ, DANIEL	Y0006189Q	GIJON	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390404638692	FERNANDEZ VARELA, ANGEL	10790491	GIJON	23-04-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
390450280075	MATA RODRIGUEZ, JAVIER I.	10841374	GIJON	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450235314	VILLA MUÑIZ, ADELINA PILAR	10846283	GIJON	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450213185	SEOANE SANCHEZ, PALOMA	10856831	GIJON	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404739253	GARCIA GABARRA, DIEGO	10874029	GIJON	03-10-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390050786435	LAGUE GARCIA, JOSE ANGEL	11049420	GIJON	01-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051077304	BOUZO ZULUETA, CELSO ADRIAN	13718097	GIJON	18-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390450275675	FERNANDEZ ALVARGONZALEZ, F.	52476599	GIJON	31-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390404706569	MARTINEZ PERMUY, DANIEL	53539416	GIJON	25-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390051137805	FERNANDEZ IVANCHENCO, ROBERT	53780732	GIJON	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450187885	PEDRO PALOMAR, DAVID DE	10772275	SOMIO GIJON	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450261179	PROMOCIONES Y PROYECTOS HO ST	B33482977	LLANES	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404707380	DIAZ MARTINEZ, JOSE LUIS	09371727	LLANES	14-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390051131712	PINTO CASTRO, CARLOS MANUEL	X3257082Y	OTUR	24-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450237451	SUELI Y GERARDO SL	B33575630	OVIEDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404855537	MARTINEZ RAMIREZ, CARLOS A.	NO CONSTA	OVIEDO	24-04-2009	140,00		RD 1428/03	052.		(a)
390051085945	SOLOMON , CRISTIAN	X7036691W	OVIEDO	01-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051226700	GABARRI DE LA CRUZ, MARIA D.	52615327	SIERO	12-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399450180660	RAMIREZ OCAMPO, STELLA	X2277662H	A PEROXA	08-06-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450206089	ROJO GONZALEZ, SONIA	12782033	AGUILAR	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051225100	HIBCEAGA , IOAN	X8421310K	HERRERA DE PISUERGA	05-10-2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
399450193204	GALENDE LORENZO, VICTORINO	11701366	PALENCIA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404701330	BUEIS ANDRES, PEDRO DE LOS	12756036	PALENCIA	29-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390450297592	RODRIGUEZ IZQUIERDO, JUAN M.	12776890	PALENCIA	09-08-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
390404708104	DIMOV , IVAYLO PETKOV	X5229359X	VILLEVIAS DEL CAMP	21-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
399450252543	CALVO CAMINO, CARLOS ALFONSO	12776920	VENTA DE BAÑOS	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051082907	TORRES GREDILLA, JOSE IGNACIO	71945145	VILLAMURIEL DE CER	19-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
399450253705	VILLEGAS DELGADO, FERNANDO	01178470	ESCORCA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450255192	VILLEGAS DELGADO, FERNANDO	01178470	ESCORCA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450278639	NAVAS POZO, ANTONIO	42990457	PALMA	07-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450224778	SANCHEZ CASO, LUIS ANGEL	13760938	AMPUERO	22-07-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050653571	DIAZ GONZALEZ, JOSE	72023950	AMPUERO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051142199	SAN EMETERIO ITURRALDE, JOSE	72073234	MARRON	07-09-2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
390048202922	RUIZ CUETOS, FCO JAVIER	13775744	ARGOÑOS	21-09-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
399050644144	RUIZ CUETOS, FCO JAVIER	13775744	ARGOÑOS	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404590897	MARTINEZ MUELA, CRISTIAN	20217274	ARGOÑOS	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404675913	PUERTOLLANO PEREZ, IÑIGO	30685625	ARGOÑOS	25-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390450300750	NADER ROMERO, MARTHA PATRICIA	72186521	ASTILLERO	22-08-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399050466758	CERRO VIVANCO, RAQUEL DEL	20198136	ADAL TRETO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404687228	AMEZUA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	22704442	ADAL TRETO	14-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050656163	OJEDA GOMEZ, JOSE MANUEL	72045180	ADAL TRETO	26-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051143106	ESGUEVA SAÑUDO, JOSE ANTONIO	13774512	CICERO	05-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051155017	ESGUEVA SAÑUDO, JOSE ANTONIO	13774512	CICERO	05-09-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
399450189626	LASTRA CASTILLO, JOSE MANUEL	13783771	CICERO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450278822	PAN MILLAN, MANUEL	14590634	CICERO	08-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390450199673	PAN MILLAN, MANUEL	14590634	CICERO	12-03-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390450273617	PAN MILLAN, MANUEL	14590634	CICERO	29-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390450193178	PAN MILLAN, MANUEL	14590634	CICERO	28-02-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051142242	RIVAS BARCENA, FELIX	20190091	GAMA	13-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390050655500	REVUELTA TRECEÑO, EDUARDO	30662967	GAMA	05-06-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390450242578	BORRAZ ARANDA, PAMELA	72096376	GAMA	15-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051070206	BOTIN GUTIERREZ, LUIS MIGUEL	43150554	TRETO	23-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051116462	FERNANDEZ BENGOECHEA, NATALIA	72046688	TRETO	10-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450178252	PONGA PAZOS, RUFINA	13640831	AJO	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050031473	USLE MATANZA, JOSE MANUEL	13776084	AJO	09-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390450250393	VILLEGAS ARNAIZ, JOSE ALBERTO	72024078	GUEMES	24-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051082178	MORANTE GOMEZ SL	B39651708	CABEZON LA SAL	01-06-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
390051063111	DEL CASTILLO SAN EMETERIO, MA	13692079	CABEZON LA SAL	03-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404706478	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA MAR	13980413	CABEZON LA SAL	24-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051220885	DIAZ ZAMANILLO, PABLO	72091863	CABEZON LA SAL	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
390050481533	HERRERO FERNANDEZ, VICTOR M.	72102140	CABEZON LA SAL	03-09-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051139243	PEREZ SIERRA, JAIRO	72142202	CABEZON LA SAL	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050964003	ASPIAZU ORTEGA, GLORIA MARIA	72037360	ONTORIA	04-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
390051089409	MACHO BERRIO, JULIO	13940767	VERMEJO	04-07-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
390050718430	GUTIERREZ , ANTONIO	X0660588M	TERAN	07-06-2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
390051137726	SIMON GOMEZ, LUCIANO	72121361	CAMALEÑO	31-08-2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
399404551685	PORTOFAST S L	B39635545	CAMARGO	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450240474	MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DE	B39307418	CACICEDO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450228346	BOUZA LOPEZ, MANUEL G	32640116	CACICEDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050654800	ENMARCACIONES GUAZO CALDER ON	B39480488	CACICEDO CAMARGO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050007598	CAGIGAS DIAZ, EUGENIO	13780013	ESCOBEDO	23-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051220836	CAGIGAS DIAZ, EUGENIO	13780013	ESCOBEDO	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051122632	MATEO RODRIGUEZ, LAURA	72065948	HERRERA	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450206041	COBAHICAN SL	B39332168	IGOLLO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050805127	ESVENTES SANTANDER SL UNIP ER	B39653571	MALIAÑO	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050851555	ROJAS DUCER, JORGE ELIECER	X3122088E	MALIAÑO	01-06-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051127680	LEMA MAGAN, SERGIO	13733956	MALIAÑO	24-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051088661	MARTIN GUTIERREZ, JOSE LUIS	13752786	MALIAÑO	13-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450269269	CASTILLO SAN MIGUEL, JOSE R.	13789614	MALIAÑO	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450283416	CACHO REIGADAS, RAUL	13792956	MALIAÑO	15-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051149662	TORRES ALDAMA, RUBEN	72074378	MALIAÑO	11-08-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390051146387	RUIZ COBO, PABLO	72077879	MALIAÑO	12-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450233159	RIVAS ECHEZARRETA, JOSE A.	13752450	MALIAÑO CAMARGO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450219138	MARTINEZ PELAEZ, MA SOLEDAD	13734986	MURIEDAS	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051107047	GARCIA FRANCO, JOSE CARLOS	13736925	MURIEDAS	15-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050872261	CASUSO PEREZ, JUSTO	13786621	MURIEDAS	14-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050807086	RUIZ CELORIO, JUAN ANGEL	13790876	MURIEDAS	25-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399050808104	NORIEGA GUTIERREZ, ANGEL	13854872	MURIEDAS	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051020033	GONZALEZ BENITO, TOMAS	20210038	MURIEDAS	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
390051150287	GOMEZ DE LA GALA, ANA MARIA	20211321	MURIEDAS	19-08-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390404694488	RUIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	20215144	MURIEDAS	29-07-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390051151772	COTERILLO CASTILLO, HECTOR	72032672	MURIEDAS	27-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050868440	AZCARATE HOYA, JOSE ANTONIO	72043973	MURIEDAS	02-09-2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
390051148608	RUIZ INCERA, SERGIO	72055680	MURIEDAS	18-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051084953	COBO SANTIAÑEZ, MARIO	72072337	MURIEDAS	26-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050549097	RODRIGUEZ ALVAREZ, RICARDO	13762700	MURIEDAS DE CAMARG	14-08-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390050999420	MEGIAS ARENAL, JOSE LUCIANO	13736768	REVILLA	04-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050999480	GARCIA FERNANDEZ, TOMAS JOSE	13772767	REVILLA	07-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450201225	VALLE LOPEZ, LUIS ENRIQUE	20196880	REVILLA CAMARGO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050376009	SECO HOYOS, CALIXTO	72115442	CELADA MARLANTES	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050653332	BOUCETAOUI , ABDELAZIZ	X3087925Z	CARTES	07-04-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051073300	VIAÑA GOMEZ, JOSE ENRIQUE	13908572	CARTES	16-05-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
390051121743	DIAZ SAMANO, ALFREDO	13933078	CARTES	11-08-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390050895479	ALPESA SC	G39613260	SANTIAGO	05-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050379076	RODRIGUEZ GARCIA, HECTOR	10901889	SANTIAGO	03-08-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
390050713869	MORANTE GONZALEZ, JOSE MA	13934250	SANTIAGO CARTES	13-09-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390051088510	MANZANARES ALUNDA, JOSE	72145254	SIERRA ELSA	02-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051149236	GUTIERREZ PEÑA, PATRICIO	13686870	CASTAÑEDA	28-08-2009	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
399450260357	EXCAVACIONES ANSAN S L	B39386503	POMALUENGO	24-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050093338	EXCAVACIONES ANSAN S L	B39386503	POMALUENGO	30-04-2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
390051146569	DIEGO AYLLON, LUIS ANTONIO	13921239	VILLABAÑEZ	24-08-2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
390051068005	TRANSOSTENDE 2008 SLU	B39693791	CASTRO URDIALES	16-06-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
390051140786	HIAITI , ABDELALI	X6620419F	CASTRO URDIALES	01-08-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
390051157294	SHASTSIAREN , HANNA	X8464269Q	CASTRO URDIALES	24-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051238014	MORALES CRESPO, ALFREDO	07798695	CASTRO URDIALES	15-09-2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
390050491939	URQUIJO GARCIA, ALFONSO	13769211	CASTRO URDIALES	18-05-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390050815228	JUARROS GARCIA, JESUS M	14248563	CASTRO URDIALES	06-06-2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
390051093139	FERNANDEZ CASES, JOSE ENRIQUE	14709890	CASTRO URDIALES	30-07-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051156563	VACA PEREZ, FRANCISCO	15965044	CASTRO URDIALES	04-09-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
399404635730	MARTIN ORIVE, IRATXE	20172136	CASTRO URDIALES	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404721194	PEREZ FERNANDEZ, JORGE	20180027	CASTRO URDIALES	19-08-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
399050765099	ANTUÑANO DOGEN, MA JOSEFA	24400753	CASTRO URDIALES	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450231953	DE LA FUENTE SUAREZ, M CARMEN	24405482	CASTRO URDIALES	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050496202	HUERTAS YANCI, MIGUEL ANGEL	34028046	CASTRO URDIALES	28-08-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390050685667	GIL ORTIZ, IÑAKI	45818338	CASTRO URDIALES	28-08-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
399404606820	PEÑA MARTINEZ, MARIA JOSE	72030597	CASTRO URDIALES	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051140105	GUTIERREZ TODOS SANTOS, JESUS	72079127	CASTRO URDIALES	01-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
399050317236	ZUAZO PORRAS, DAVID	72097546	CASTRO URDIALES	04-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051068250	CARR ORTIZ, ANGEL MARIA	72100002	CASTRO URDIALES	16-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051067645	BARRERAS MAGALLANES, JUAN C.	72100530	CASTRO URDIALES	11-08-2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
399450225308	OSPINA AGUDELO, MARIA YOLANDA	72183934	CASTRO URDIALES	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450189043	GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL	72254864	CASTRO URDIALES	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050313612	ARANCETA BECARES, EDUARDO	78916319	CASTRO URDIALES	25-05-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
399050317157	AZPIAZU MAZO, GONTZAL	78925869	CASTRO URDIALES	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051104150	COBELLAS BARCENA, SIRO A.	16047963	ISLARES	01-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
399050965076	LOPEZ HERNANDEZ, LUIS MANUEL	72020289	SAMANO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050027834	LOPEZ HERNANDEZ, LUIS MANUEL	72020289	SAMANO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
390050028530	LOPEZ HERNANDEZ, LUIS MANUEL	72020289	SAMANO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050009406	TSYGANKOV , OLEKSANDR	X4401903W	OJEDO	10-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390051135500	CATALISAN , ALINA ANCUTA	X8388652T	OJEDO	21-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051138573	TINTO , VALERIO	X8263741W	COLINDRES	25-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390051102463	DE LA TORRE BAHON, DELFIN A.	13720898	COLINDRES	05-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051116206	SAINZ DEL RIO, PEDRO	20217661	COLINDRES	29-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399404592195	ESCARDA GONZALEZ, JOSE RAMON	72029231	COLINDRES	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450194075	ALONSO SAINZ, SERAFIN	72067610	COLINDRES	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050469478	FERNANDEZ VEGAS, SERGIO	72094976	COLINDRES	02-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051119335	GONZALEZ MORALES, EDWAR F.	72353205	COLINDRES	26-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399450256240	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MA M.	13884056	COMILLAS	27-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050000014	LAMADRID ALVAREZ, MARIA	13916596	COMILLAS	02-05-2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
390051089124	GUTIERREZ GUTIERREZ, MA GEMA	13936018	COMILLAS	15-06-2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
390050980409	VILLANUEVA REBANAL, EMILIO	72140861	RUISEÑADA	16-04-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
399450212995	PROCANT DE GESTIONES SL	B39595368	CORRALES BUELNA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051073931	PEREZ FERNANDEZ, OSCAR	13928453	CORRALES BUELNA	30-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051072926	PEREZ FERNANDEZ, OSCAR	13928453	CORRALES BUELNA	30-05-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051060997	CAO LAMAS, ALFONSO	22741792	CORRALES BUELNA	04-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051145449	VICENTE APARICIO, JESUS	72098257	CORRALES BUELNA	01-10-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
390404694919	BLANCO IGLESIAS, RUPERTO	13924397	CORVERA	10-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404696552	DIEGO GARCIA, MIGUEL	13767491	ESPONZUES	15-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050835690	PICA , MARIUS	NO CONSTA	EL ASTILLERO	04-10-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050834077	PICA , MARIUS	X8367900V	EL ASTILLERO	14-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450257887	HAGIMIHALE , EUGEN	X9327190T	EL ASTILLERO	29-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050636135	AZPILLAGA TAGLE, ALEJANDRO	13614906	EL ASTILLERO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050809340	CIMIANO POVEDA, ANTONIO	13748852	EL ASTILLERO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050651859	CIMIANO POVEDA, ANTONIO	13748852	EL ASTILLERO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050635726	CALDERON PELAYO, MANUEL	13749430	EL ASTILLERO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450214633	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA V.	13941310	EL ASTILLERO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051077778	GALA ORTEGA, DANIEL DE LA	20206101	EL ASTILLERO	21-09-2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
390404699280	PEÑA SAIZ, GERARDO	72042152	EL ASTILLERO	30-07-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390050987386	GONZALEZ MERINO, ALBERTO	72049441	EL ASTILLERO	15-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450187289	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CA	B39539697	BOO GUARNIZO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051145802	DUVAL FERNANDEZ, RAFAEL	12748383	BOO GUARNIZO	06-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404731011	DELGADO GONZALEZ, AQUILINO	13786523	GUARNIZO	08-09-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050862449	FERNANDEZ GARCIA, COVADONGA	20206873	GUARNIZO	29-06-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450167291	ESTRADA HERRERO, MANUEL	72061915	GUARNIZO	19-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051094144	ALONSO PORTILLA, ANTONIO	72041934	SANTANDER	21-07-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
399050612349	DOSCOLORES DE ESCALANTE SL L	B39571237	ESCALANTE	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050815496	GONZALEZ LLAMA, MA ANGELA	16038584	GURIEZO	24-04-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
390051067554	PEREZ BARRERA, ALVARO	72406340	GURIEZO	07-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390051067566	PEREZ BARRERA, ALVARO	72406340	GURIEZO	07-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390051140324	GARCIA HERRERA, JOSE ANGEL	30679529	BALBACIENTA	10-08-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
399450202758	IOAN CASONI, MARCEL	X6039733W	HAZAS CESTO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450234838	GARCIA RUIZ, MA MERCEDES	72118424	ORMAS	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390049986692	ZAPATA REYES, JULIO PEDRO	X8005713B	LAREDO	24-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050775048	DAVIDICA , VIORELA	X9081755K	LAREDO	07-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050994743	RUIZ DE LA FUENTE, GERVASIO	13720581	LAREDO	02-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051069770	MERINO CLEMENTE, GABRIEL	14254960	LAREDO	14-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051058796	RODRIGUEZ PEÑAS, LUIS	14551101	LAREDO	28-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450230237	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS D	20203354	LAREDO	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404670435	SANTISTEBAN ALBO, VICTOR M.	20219740	LAREDO	21-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051115652	CERRO VIVANDO, JOSE RAMON DEL	72026311	LAREDO	03-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
399450269452	RIEGO NEBREDA, ROCIO	72070721	LAREDO	06-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051001750	SANTISTEBAN QUINTIAL, JULIO	72098002	LAREDO	08-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390050992515	GARCIA OLIVAR, TEOFILO	09277608	LIMPIAS	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390049153888	GARCIA OLIVAR, TEOFILO	09277608	LIMPIAS	10-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051119797	GARCIA OLIVAR, TEOFILO	09277608	LIMPIAS	28-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051097303	TOMA , NELULA	X9572321C	LOS TOJOS	28-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390050034668	PUENTE RUIZ, ANDRES	13891936	EL TOJO	13-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399450205668	FERNANDEZ COLLADO, JESUS A.	13744682	RUBAYO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450211450	ROTAECHE GONZALEZ, MA LUISA	13737587	HERRERA DE IBIO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450197696	ROTAECHE GONZALEZ, MA LUISA	13737587	HERRERA DE IBIO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450195468	TORRES LIAÑO, VANESA	72068662	ANA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404697120	FERNANDEZ MORANTE, JOSE ANGEL	13781868	HERAS	23-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390051239006	BALDONEDO AJA, MARIA ISABEL	13794245	HERAS	12-10-2009	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
390050487882	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIANO	20210986	HERAS	03-07-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399050650351	EXCLUSIVAS VITOÑA S L	B39573324	SAN SALVADOR	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051236601	ESTEBAN LLAMAS, PURIFICACION	13722711	SANTIAGO DE CUDEYO	08-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390404695020	EDILLA RUEDA, EDUARDO	20208574	SAN MAMES DE MERUE	23-06-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450236483	MORALES AMBROSIO, RAQUEL	13779066	MIENGO	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404648557	GONZALEZ LLANA, ENRIQUE	71930991	MIENGO	20-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
399450234670	TRESGALLO SANCHEZ, MARIA D.	13917526	CUCHIA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450196229	MANRIQUE RODRIGUEZ, JAVIER	20207082	CUCHIA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404592456	DIAZ VEGA, MARIA REYES	13730578	MOGRO	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051153355	RODRIGUEZ DAMALIA, JAIME	20191305	MOGRO	07-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050019631	COTES CABELLO, MONICA	72397627	NOJA	13-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051152107	RODRIGUEZ PEREZ, HECTOR M.	20203106	ARENAL DE PENAGOS	29-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399404615067	CUSULINI ROBINO, ROMINA F.	72079309	ARCE	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390049951628	NDIAYE , SOKHNA	X5130195E	BOO	19-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390051148025	GUTIERREZ MARTINEZ, MARCO H.	20194379	BOO DE PIELAGOS	21-09-2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
390051235268	FERNANDEZ REDONDO, JOSE F.	20210421	BOO DE PIELAGOS	31-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051101719	CARDA RODRIGUEZ, SERGIO	72053592	BOO DE PIELAGOS	22-07-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390051092720	GONZALEZ BEZANILLA, ADRIAN	72082432	BOO DE PIELAGOS	06-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390051108428	LISASO PICADO, ISAAC	72024596	CARANDIA	08-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
390051003631	FERNANDEZ GOMEZ, LUCIANO	13713001	LIENCRES	01-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051221312	SAN MIGUEL PAJAREJO, MAURICIO	72045157	LIENCRES	05-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
399050634618	DEL OLMO BELMONTE, LARA	72051588	LIENCRES	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050619350	DOMINGUEZ ISA, ROBERTO	72059884	LIENCRES	30-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
399450232994	GABINETE NORTE PELAYO POLA NC	B39542881	MORTERA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050971378	POSTIGO MORATINOS, JUAN	13757606	ORUÑA	11-04-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
399450183569	PEREZ FERNANDEZ, SANTIAGO	13698845	PARBAYON	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051107667	CALDERON PORTILLA, LADISLAO	20200363	PUENTE ARCE	24-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390404712892	MOYA GONZALEZ, MA DEL CARMEN	01804491	VIOÑO	15-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399450183788	MATEO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13785662	VIOÑO	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404718018	MATEO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13785662	VIOÑO	14-08-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390051224775	GUTIERREZ SALAS, MANUEL A.	13941978	REQUEJADA	24-09-2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
399450228218	HUELGA PRIETO, RAUL	72139461	REQUEJADA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050483586	DOBRA HOSTELERIA SL	B39570536	VARGAS	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050878093	CERVERA MONTES, LUIS DARIO	72030187	RASINES	06-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399450207331	VALENCIA CARDENAS, KAVIR A.	X6086551S	REINOSA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050493419	CAZACU , ALIN IONUT	X8534648S	REINOSA	03-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399050377105	RODRIGUEZ LOPEZ, NOELIA	13943458	REINOSA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051111270	GARCIA GOMEZ, ALFONSO	72097326	REINOSA	04-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399050378262	HERNANDEZ PISA, ADELA	72100933	REINOSA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450221960	GUTIERREZ GARCIA, LEONARDO	72123775	REINOSA	22-07-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050377580	MARINA CUESTA, JUAN CARLOS	72124981	REINOSA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051130434	FERNANDEZ ALBERDI, JUAN C.	72125241	REINOSA	23-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051110666	HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO	72134906	REINOSA	05-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051131141	GUTIERREZ FLORES, JAVIER	13731291	SANTIURDE REINOSA	25-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050992345	FERNANDEZ COBO, JOSE MANUEL	13931143	CARANCEJA	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450194944	GONZALEZ PANDO, FELIX	13898380	PUENTE SAN MIGUEL	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051085210	VELARDE GUTIERREZ, LUIS ANGEL	72130605	PUENTE SAN MIGUEL	21-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051129134	ORTIZ GOMEZ, MAGDALENA	13924880	QUIJAS	16-08-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051124021	MEDIAVILLA ABASCAL, MARIA C.	13925067	VILLAPRESENTE	30-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399404591439	LOPEZ RAMIREZ, JUAN JOSE	72073326	GALIZANO	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450191013	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS E DA	G39592894	SOMO	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050506062	FERNANDEZ DE GAMBOA AROCENA,	14869665	RIBAMONTAN MONTE	31-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390404713094	CUADRADO CAMPO, EVA	33518735	LA MIÑA	18-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404687514	FUENTE PEÑA, MA GUADALUPE	72027363	VALLE	04-06-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390404699322	RAMIRO IGLESIAS, ANTONIO	72126554	LIANDRES	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404649458	PANIAGUA RODRIGUEZ RUTH, G.	13146234	SAN FELICES BUELNA	01-05-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390404713549	MASSO GOMEZ, ISABEL	X4083338X	SAN VICENTE BARQUERA	13-09-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390404726878	DIDDA BECHER, TUHAMI	X9813789B	SAN VICENTE BARQUERA	16-10-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404713173	MONTES ARCAS, MA VIOLETA	50842466	SAN VICENTE BARQUERA	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051089999	BILBAO GUTIERREZ, RICARDO	72142050	SAN VICENTE BARQUERA	26-07-2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
399050620346	TANTI PASTI SL	B39596044	SANTA CRUZ BEZANA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050626160	RODRIGUEZ SANCHEZ, VIOLETA	06568749	SANTA CRUZ BEZANA	27-05-2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
390050619853	PALACIO CANTOLLA, LUIS	72077473	SANCIBRIAN	02-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390051154888	CHARLON ASON, AMADEO VICENTE	13722893	SOTO DE LA MARINA	21-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450184963	AGUADO RUIZ, IVAN	20199559	SOTO DE LA MARINA	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051106468	BENITO LOPEZ, ANA MARIA	13678146	SOTO LA MARINA	07-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399050484013	GIL FERNANDEZ, AURELIO	72052643	SOTO LA MARINA	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050626110	PEON ROYUELA, OSCAR	13779899	SOTO MARINA	21-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
399404644950	ANGULO CASANUEVA, MA ARANZAZU	13941032	CAYON	03-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404718924	GOMEZ PEREZ, MARCOS	72084795	LA ENCINA	23-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
390051140142	SANTAMARIA RUIZ, FERNANDO	13702180	LA ENCINA DE CAYON	05-10-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390051130010	GALVAN ARGUMOSA, RAMIRO	72043061	LA PENILLA	04-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051138895	SALAZAR MOLANO, JOAQUIN	01184294	SARON	17-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450226829	HUSILLOS RODRIGUEZ, VICENTE	15394149	SARON	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450214074	JAIVER DE DIEGO S L	B39064407	SANTANDER	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450182670	COSMETICOS CANTABRIA S L	B39080551	SANTANDER	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050808270	FURGOTAXI S L	B39245592	SANTANDER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450239745	PROMOADARZO SL	B39344346	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404642538	PELUQUERIAS WONDER S L	B39419577	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450255416	MED Y SPORT CANTABRIA SL	B39426135	SANTANDER	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450255234	MONTAJES INSTANOR S L	B39536008	SANTANDER	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450232866	PEREZ MARSA SEGURADO SL	B39536321	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050637012	CASANUEVA Y QUIJANO S L	B39549969	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450239241	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIO NS	B39587530	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450202734	ARTUFER SL	B39600739	SANTANDER	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450230330	EPITEX 2000 SLU	B39685730	SANTANDER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050832081	BENYAICH , MUSTAPHA	X1420820H	SANTANDER	22-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051224040	BATISTA LINO, INES RAQUEL	X1891756Y	SANTANDER	11-09-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
399050830092	MAZZILLIZ BARRANCO, DARWING M	X2214524S	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050641834	MARTINEZ HURTADO, TANIA	X3132290N	SANTANDER	20-05-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051155789	COSTACHE , GHENADIE	X3337547V	SANTANDER	02-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390051105294	RUBIO MOLINA, JORGE HERNAN	X3461691F	SANTANDER	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050640969	LUPU , DOREL	X3521054F	SANTANDER	06-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050642115	LUPU , TATIANA	X4842523B	SANTANDER	17-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051082543	CHAPA MORALES, JOSE LUIS	X4915576Q	SANTANDER	06-07-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
390051101264	FERNANDES AGUIAR, RICARDO	X4960246C	SANTANDER	13-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450240978	DIMITROV NEDELCHEV, DRAGOMIR	X5017792C	SANTANDER	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450253699	DIMITROV NEDELCHEV, DRAGOMIR	X5017792C	SANTANDER	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450208682	SUAREZ CEVALLOS, MARIA PILAR	X5080123K	SANTANDER	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050364590	MATOS VEGA, ANIBAL ARMANDO	X5420784Y	SANTANDER	13-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450201948	GONZALES ROSALES, LUIS JAVIER	X5936294V	SANTANDER	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450240498	MOROI , VITALIE	X6435642N	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450243220	MOROI , VITALIE	X6435642N	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450191918	OCAMPO VARGAS, CARLOS ANDRES	X6476573A	SANTANDER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450211607	OCAMPO VARGAS, CARLOS ANDRES	X6476573A	SANTANDER	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050685503	MIRON , ANDREI	X7092071K	SANTANDER	15-06-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
390050984210	PIRVAN , IONELA MIHAELA	X9123868K	SANTANDER	06-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390051221105	LINARES CASENAVE, JAIME	05220628	SANTANDER	09-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050817584	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO J.	09302747	SANTANDER	18-06-2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390049310957	NEWPORT MANZANO, JOSE F.	10789024	SANTANDER	17-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051221830	MARTINEZ MUÑOZ, MIGUEL A.	12705119	SANTANDER	12-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399050233480	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION	13476481	SANTANDER	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050981529	GONZALEZ CONDE, JUAN JOSE FCO	13678823	SANTANDER	29-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051060808	DIEGO BARQUIN, JOSE MANUEL DE	13696690	SANTANDER	20-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450239794	BENET MARCANO, PILAR ELENA	13708673	SANTANDER	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050618903	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	13729518	SANTANDER	27-06-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050383950	ARQUES MARQUEZ, CESAREO	13743374	SANTANDER	04-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390049951379	RODRIGUEZ TRAMBARRIA, V.	13754961	SANTANDER	13-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390050026799	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M.	13756539	SANTANDER	17-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050994123	VEGA SOUSA, CARLOS	13758582	SANTANDER	13-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450186480	GOMEZ IRURETAGOYENA, CARLOS J	13764802	SANTANDER	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050850399	MAGALDI FERNANDEZ, SILVIA	13782553	SANTANDER	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404706302	CORADA RUIZ, ALEJANDRO	13790671	SANTANDER	14-09-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390050386688	BIELSA PASCUAL, JUAN CARLOS	20161605	SANTANDER	04-05-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399050498103	ORTEGA GRACIA, ROBERTO	20193598	SANTANDER	28-08-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050817742	GARROTE HUERTA, MANUEL E.	20205392	SANTANDER	04-06-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050619993	SALAS YLLERA, ALFREDO	20208062	SANTANDER	08-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390404717865	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ALFREDO	20208673	SANTANDER	13-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051153173	GUTIERREZ FERNANDEZ, M.	72035489	SANTANDER	14-09-2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
399450263450	ANDECOCHEA HERNANDEZ, VANESA	72044990	SANTANDER	29-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050868543	MORALES SERNA, MARIO	72051519	SANTANDER	10-09-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051143027	TEJA FERNANDEZ, JUAN	72051664	SANTANDER	24-08-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
390450260076	TORAYA VELEZ, ALBERTO	72054337	SANTANDER	08-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399404616096	IGLESIAS ORUÑA, EDUARDO	72058676	SANTANDER	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450253729	MONCALIAN CARRAL, OSCAR	72060602	SANTANDER	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050802192	CELIS GUTIERREZ, FERNANDO	72069840	SANTANDER	23-06-2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
399048518489	ROJO BLANCO, JUAN JOSE	72077765	SANTANDER	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050019783	SALAS GANDARA, MIGUEL	72079245	SANTANDER	09-06-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051127666	GUERRA SOLANA, JOSE ANGEL	72087171	SANTANDER	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051108039	PEREZ PEREZ, ADELA	72172582	SANTANDER	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390050642140	SANTAMARIA SAN EMETERIO, M.	72174308	SANTANDER	26-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450276377	DEL CERRO ROMERO, GONZALO	72202313	SANTANDER	21-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050641690	SANUY MONTENEGRO, JUAN	72772885	SANTANDER	17-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390051145334	SUAREZ DE PUGA FONTES, MA D.	02195204	COBRECES	17-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051117120	FABIO GOMEZ, HECTOR	X4244851V	ISCARES	14-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390051146508	ARAGONESES DIAZ, GONZALO	72084227	MOGRO	16-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390051145851	AJA COBO, ABEL ENRIQUE	13936299	PESUES	08-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
390051224787	GUTIERREZ SALAS, MANUEL A.	13941978	REQUEJADA POLANCO	24-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051132613	IORDACHE , DRAGOS MARIAN	X9201173T	SANTA OLALLA	29-09-2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
390051068224	MOVELLAN RUIZ, VICENTE CARLOS	72035432	VILLAESCUSA LIAÑO	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051145723	HERNANDEZ MARTINEZ, MA ISABEL	13982049	SANTILLANA DEL MAR	17-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390404725679	BOLADO AGUIRRE, ANA ELISA	13920149	VIVEDA	27-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051224088	DACAL SOMACARRERA, ENRIQUE J.	13929753	VIVEDA	13-09-2009	150,00		RD 1428/03	100.4		(a)
399050635740	CONSERVAS Y SALAZONES ARLE QU	B39457601	SANTOÑA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050654680	EL MOLINO SC	G39612593	SANTOÑA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050642998	DIMITROVA TODOROVA, TATYANA	X7073603E	SANTOÑA	06-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050645045	VILLANUEVA PEREZ, MARIA	13541264	SANTOÑA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050510016	ORTIZ CEA, ANTONIO MANUEL	13729568	SANTOÑA	13-09-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051151437	ROMAN FUENTES, ABELARDO	13733260	SANTOÑA	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
399050610924	ROMAN FUENTES, ABELARDO	13733260	SANTOÑA	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450189158	MANZANEDO GUTIERREZ, JOSE A.	13737972	SANTOÑA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050647289	SIERRA RUIZ, JUAN MARIA	13738163	SANTOÑA	13-05-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390404697386	GOMEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	13783568	SANTOÑA	04-08-2009	520,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
390404674003	ARGOS ARGOS, ROBERTO	20195546	SANTOÑA	16-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
390050030262	RUIZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	72028262	SANTOÑA	18-06-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051142370	PEREZ AGUILAR, ALEJANDRO M.	72031315	SANTOÑA	13-09-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390050825192	RODRIGUEZ OLAZABAL, AMAYA	72031968	SANTOÑA	30-05-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399050642937	JIMENEZ GABARRE, JUAN MANUEL	72082464	SANTOÑA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050610821	ROZADILLA DIEZ, SANTIAGO	72093715	SANTOÑA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050030936	HERBELLA RICONDO, FERNANDO	72098287	SANTOÑA	30-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390404739149	DUAL JIMENEZ, ANTONIO	72173216	SANTOÑA	02-10-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051129845	MARTINEZ CORCUERA, ELICIO	13286463	SELAYA	01-08-2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
390050988263	BRIAN WILLIAMS, RICHARD	X1588557Q	SUANCES	05-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050034656	DIMITROV , TODOR TODOROV	X8574507S	SUANCES	12-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390047450363	DIMITROV , TODOR TODOROV	X8574507S	SUANCES	08-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390047029001	BOTAS RODRIGUEZ, LUIS CARLOS	12151904	SUANCES	23-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450193071	SOMOHANO DIAZ, JULIAN	13984986	SUANCES	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050956158	ORTEGA PEREZ, MARIA TERESA	20190031	SUANCES	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050785431	ORTEGA PEREZ, MARIA TERESA	20190031	SUANCES	08-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
390050785443	ORTEGA PEREZ, MARIA TERESA	20190031	SUANCES	08-05-2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
390050958386	GUTIERREZ PALACIOS, JOSE IVAN	72127862	SUANCES	03-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
399450200853	MIRONES GARCIA, MA JOSE	13867197	HINOJEDO	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404619978	PINPRONOR SL	B39584297	TORRELAVEGA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050373906	QOS MULTISERVICIOS INFORMA TI	G39538079	TORRELAVEGA	19-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
390051094624	LOUBANE , MUSTAPHA	X3341970R	TORRELAVEGA	12-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050034607	KHALLOUKI , MUSTAPHA	X3774583F	TORRELAVEGA	29-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450209406	YARMONOV , NIKOLAY	X3885823L	TORRELAVEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050620206	BIRCEA , REMUS	X6491246W	TORRELAVEGA	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050973454	RHACHI , DRISS	X7327721J	TORRELAVEGA	04-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050975270	PADILLA , HORACIO	X8070811L	TORRELAVEGA	22-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051125190	ER RAQIOUI, HICHAM	X8706893J	TORRELAVEGA	23-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390049952797	SULEBANOV , MURAD	X9628511K	TORRELAVEGA	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050991705	BAGDONAS , VITALIJUS	Y0320994C	TORRELAVEGA	06-07-2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
390051152375	ARENAL BARTOLOME, PEDRO LUIS	13884488	TORRELAVEGA	28-08-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
390051015438	SANCHEZ LOPEZ, CARLOS JAVIER	13889807	TORRELAVEGA	22-09-2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
399404639011	ACEBAL REVUELTA, MANUEL	13896984	TORRELAVEGA	02-09-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450235454	MIGUEL ACEBO, CRISTINA	13903682	TORRELAVEGA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051097728	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	13905348	TORRELAVEGA	21-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450223063	CICERO COLIO, ANA MARIA	13908870	TORRELAVEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051088521	ALUNDA FUENTES, MARCELINA	13914024	TORRELAVEGA	02-06-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
399450235533	GONZALEZ AMAYA, MARIO	13915242	TORRELAVEGA	07-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450237815	GONZALEZ BORBOLLA, JOSE LUIS	13916981	TORRELAVEGA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051121834	CEBADA FERNANDEZ, JUAN PEDRO	13917754	TORRELAVEGA	08-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051227181	INGUANZO PELAEZ, LAUREANO R.	13922538	TORRELAVEGA	22-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399450192157	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	13923832	TORRELAVEGA	22-07-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450202771	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	13923832	TORRELAVEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450203052	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	13923832	TORRELAVEGA	22-07-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404267422	CABO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13925655	TORRELAVEGA	13-08-2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
390051087024	CALZADA ECHANIZ, CARLOS	13925801	TORRELAVEGA	13-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051087267	MONTERO PACHON, JOSE RAMIRO	13928536	TORRELAVEGA	21-07-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390404730286	SAINZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	13928729	TORRELAVEGA	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050967715	BERRAZUETA ELGUERO, EDUARDO J	13934306	TORRELAVEGA	04-05-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390050953420	GUTIERREZ SANCHEZ, JUAN C.	13934975	TORRELAVEGA	04-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050985973	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	13936044	TORRELAVEGA	17-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404728681	GOMEZ SAIZ, AURELIO	13938562	TORRELAVEGA	20-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390051012553	CALDERON CUEVAS, VICTOR M.	13982777	TORRELAVEGA	22-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050931940	FERNANDEZ CRESPO, LUCIA	14960818	TORRELAVEGA	03-08-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
399450223221	SALVADOR MATEU, MARIA JESUS	20204239	TORRELAVEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051131530	DAVILA RAMIREZ, FRANCISCO	31328076	TORRELAVEGA	23-08-2009	310,00		RD 1428/03	038.1		(a)
390050991640	FUENTES GENARO, MANUEL	46012827	TORRELAVEGA	22-05-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390051067347	HERNANDEZ GABARRI, REBECA	72098769	TORRELAVEGA	28-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050494588	LATORRE MATE, MARGARITA	72100321	TORRELAVEGA	20-06-2009	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050370220	LATORRE MATE, MARGARITA	72100321	TORRELAVEGA	18-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404696217	ALVAREZ POLIDURA, MA CARMEN	72110768	TORRELAVEGA	13-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390404725898	CAMPO DEL RIO, MARIA TERESA	72128404	TORRELAVEGA	05-09-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390051092184	JIMENEZ HERNANDEZ, JESUS A.	72129448	TORRELAVEGA	04-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051222080	MANZANARES VALDES, GABRIEL	72132538	TORRELAVEGA	17-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051223412	JIMENEZ VALDES, ARGENTINA	72133044	TORRELAVEGA	15-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399450220633	DIAZ VEGA BOLLADA, LUIS ANGEL	72134649	TORRELAVEGA	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390404687319	BERODIA PIRIS, SERGIO	72136691	TORRELAVEGA	20-07-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
390051111348	FERNANDEZ CORONA, DAVID	72138287	TORRELAVEGA	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051114118	LARUMBE CANO, RAMON	72140212	TORRELAVEGA	16-08-2009	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
390051113734	JIMENEZ VALDES, EMILIA	72141355	TORRELAVEGA	22-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390050930169	JIMENEZ VALDES, EMILIA	72141355	TORRELAVEGA	27-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390051122966	PARAMA MOREJON, SANTIAGO	72142377	TORRELAVEGA	11-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051130598	HERNANDEZ HERNANDEZ, ISRAEL	72143614	TORRELAVEGA	19-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051131037	HERNANDEZ HERNANDEZ, ISRAEL	72143614	TORRELAVEGA	19-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
390051132984	GUTIERREZ SANTIAGO, IGNACIO J	72145325	TORRELAVEGA	09-10-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390051077262	JIMENEZ VALDES, LUISA	72151993	TORRELAVEGA	16-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399050344781	FERNANDEZ DIAZ, WALDEMAR	72175013	TORRELAVEGA	07-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051223424	HERNANDEZ JIMENEZ, JAIME	72193909	TORRELAVEGA	15-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051084825	GESTOSO GARCIA, MIGUEL	12324990	BARREDA	23-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390050955968	HERNANDEZ CERREDUELA, EVA M.	72133071	CAMPUZANO	18-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051073037	ZOLTOREANU , VALENTIN	X4408777E	SIERRAPANDO	11-05-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
390051122863	HOZ RIANCHO, RAUL	72024864	SIERRAPANDO	27-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051105385	BECERRIL SAN JUSTO, PEDRO	13891650	TANOS	24-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051134350	GOMEZ SIMON, MARCOS ANTONIO	72126990	TANOS	09-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450230262	GOMEZ SIMON, MANUEL	72129919	TANOS	03-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050990737	BECERRIL DE LA PUENTE, MANUEL	72136695	TANOS	15-09-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
390051110976	GARCIA MUÑOZ, JUAN	13902888	TANOS TORRELAVEGA	14-09-2009	60,00		RD 1428/03	094.1		(a)
390050482240	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	72142578	TORRES	10-09-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
399450242859	GOMEZ RUIZ, FIDEL	13940215	VIERNOLES	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

CVE-2010-472

20100108RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
390051132765	RODRIGUEZ SANCHEZ, FERNANDO	72059226	UNQUERA	03-09-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
390051113187	GONZALEZ SIERRA, JOSE RAMON	13895757	EL TEJO	21-07-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390050517590	DE CELIS CALLEJO, MAURICIO	13928019	TRECEÑO	23-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390051108076	ARRIBAS GRACIA, PAULINO	37378125	VILLANUEVA VILLAES	18-08-2009	150,00		RDL 339/90	065.4		(a)
399450214840	CAGIGAS JULIAN, JOAQUIN	14957534	BADAMES	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450198214	MOSQUETE GONZALEZ, JOSE LUIS	07870238	SALAMANCA	09-07-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051106572	MEDINA PALOMINO, VICTOR M.	07959893	VILLAMAYOR	19-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450239447	SAINZ MODINOS, FABIAN	13934367	VILLARES DE LA REINA	07-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051139127	RUIZ SANZ, ISMAEL	52296710	MARCHENA	20-08-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390050371132	BIRBAUM , OLIVIER LAURENT	X6194611K	SEVILLA	13-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050640945	ALFAIA , ANTONIO VIRGINIO	X2708432K	AZKOITIA	21-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051156058	ESTRELLA HURTADO, DOMINGO	15998913	AZKOITIA	10-09-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390051149042	VALDES ROSILLO, ANTONIO	44343552	EIBAR	09-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399450209893	SEGALES FIDALGO, LUIS MIGUEL	15377725	PASAIA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450211966	SEGALES FIDALGO, LUIS MIGUEL	15377725	PASAIA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450210159	SEGALES FIDALGO, LUIS MIGUEL	15377725	PASAIA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390049342004	TORRES RODRIGUEZ, JON IÑAKI	15997165	RENTERIA	23-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450210317	PALACIOS RODRIGUEZ, DAVALILLO	72502243	RENTERIA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051087425	CARBALLO ROMASANTA, ROSA	15924893	SAN SEBASTIAN	14-08-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
390051156848	ROJO ESNAOLA, XABIER	44156806	SAN SEBASTIAN	22-09-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
390051117867	MUJICA MURILLO, JOSE MARTIN	50178915	SAN SEBASTIAN	05-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
390404687265	GURRUCHAGA MATEO, JULIA	72501353	SAN SEBASTIAN	14-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
399404584393	LIVSHONOK , YURIC	X3394401S	TARRAGONA	01-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450256711	FERNANDEZ RODRIGUEZ, NAZARET	54041629	LA LAGUNA	05-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390051095793	FERNANDEZ SANCHEZ, JULIO	00403877	SAN MIGUEL	11-08-2009	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
399450207094	CHILLOGALLO BORJA, MARCO A.	X4267663J	RECAS	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450274186	GARCIA ABRIL CALDERON, JAVIER	12411697	CIGALES	16-07-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050975827	TURBAS MUÑOZ SOCIEDAD LIMI TA	B47412796	SAN MIGUEL ARROYO	24-04-2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
399450192777	VILLA S CORREDURIA DE SEGU RO	B47289731	VALLADOLID	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450249659	DOBRE , NICOLAE	X7294913A	VALLADOLID	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051156939	BRUN ANTIGUEZ, EDUARDO	09327328	VALLADOLID	01-10-2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390050752206	GARCIA TOMILLO, MA LUISA	12142720	VALLADOLID	16-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390050752190	MEDINA LOPEZ, MARIA AMOR	12210687	VALLADOLID	16-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390051088673	MARQUEZ DEL OLMO, RICARDO	12398493	VALLADOLID	13-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404678835	QUINTANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	13138070	ZARATAN	01-08-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050619361	TORRES ARENAS, ANDERS C.	X1591448D	VITORIA GASTEIZ	22-08-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
390051104824	GOMEZ ESPINOSA, JUAN CARLOS	X4539219P	VITORIA GASTEIZ	26-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
399450192571	ZUBIAURRE ELGUEZABAL, MA E.	15349186	VITORIA GASTEIZ	22-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051119487	LARRAÑAGA GARRIDO, JON	16280711	VITORIA GASTEIZ	19-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390051140269	BAROJA MARTINEZ, RAFAEL	16290162	VITORIA GASTEIZ	28-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390051103194	PEREZ JIMENEZ, ROBERTO	16290642	VITORIA GASTEIZ	28-08-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
390450221435	VERASTEGUI SACRISTAN, JORGE	18601338	VITORIA GASTEIZ	17-03-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390050602166	TAMAYO BARRASA, SONIA	72745398	VITORIA GASTEIZ	11-08-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390450283039	MARTINEZ MARTINEZ DE ILARDUYA	16239304	VITORIA-GASTEIZ	10-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450251071	ALADI S COOP	F50996388	EJEA DE CABALLEROS	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050990683	JIMENEZ GABARRI, AARON	72182378	EPILA	27-07-2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
390051064851	CORREAS LISBONA, LORENZO	18031411	ZARAGOZA	06-09-2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
390450274750	PARDILLOS SANCHEZ, LUIS M.	29108798	ZARAGOZA	02-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

2010/472

CVE-2010-472

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-304 *Notificación sobre incumplimiento de la obligación patronal respecto de la prestación por incapacidad temporal.*

En el expediente número 2009/10725, se ha comunicado a la empresa, "CARBOL ROB, S. L.", que el trabajador, don Luis Álvaro Guzmán Guzmán, 39/10220617/73, se ha solicitado el abono de la prestación de incapacidad temporal, alegando que la empresa no se la hace efectiva desde 1 de octubre 2009, por lo que se acoge al derecho que le asiste, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 2006.

Como quiera que el artículo 16 de la citada orden en su apartado c) establece la colaboración obligatoria de las empresas en cuanto al abono de las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, deberá indicarnos el motivo del incumplimiento en el plazo de 10 días.

Al no haber dado resultado el intento de notificación ordinario, se expide la presente cedula.

Santander, 7 de enero de 2010.
El director Provincial,
Carlos de la Fuente Pinilla.

2010/304

CVE-2010-304

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-291 *Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 471999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar con la fecha que se indica la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de los trabajadores siguientes:

N.S.S	Trabajador	Fecha baja
48/10081614/24	Antonio Santiago Díez Zubiaur	31/05/2008
14/00456108/69	AlexandruBardi	31/08/2008
01/00183979/46	José Antonio Talledo Zorrilla	31/12/2009
39/00458973/23	Luis Ángel Sánchez Caso	31/12/2009
39/00489552/47	Aquilino Sánchez Castro	31/12/2009

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Así mismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, 8 de enero de 2010.
La directora de la Administración,
Rosa María Samperio Blanco.

2010/291

CVE-2010-291

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2010-295 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de las de Vizcaya.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio 48 07 04 00066203 que se instruye en esta unidad a mi cargo contra Juan José Salcines Pérez, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Providencia: una vez autorizada con fecha 15 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de febrero de 2010 a las 9:30 horas, en la calle Gran Vía,89-8º, 48011-Bilbao y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 9 de febrero de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados de la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, el depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en la Providencia de Subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cuál puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de febrero de 2010.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

CVE-2010-295

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por cinto del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardas una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo del depósito en otro caso. Además, se exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11. En los dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Gexto, 23 de diciembre de 2009.
El recaudador ejecutivo,
Eduardo Ortigosa Digón.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: Juan José Salcines Pérez.

Finca número: 1.

DATOS DE LA FINCA URBANA

Descripción finca: Plaza Pescador, 7 Portal: 3-1º dcha en 39750-Colindres.

Tipo de vía: pz.

Nombre vía: Pescador.

Número vía: 7.

Bis número vía: 3.

Piso: 1º.

Puerta: drcha.

Código postal: 39750.

Munic.: 39023.

CVE-2010-295

DATOS REGISTRO

Número tomo: 529.

Numero libro: 50.

Número folio: 2.

Número finca: 4908.

Importe tasación: 8.632.97 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: elemento número 35. Vivienda del piso primero, letra A, a la derecha del portal tres de la tercera fase de la residencia El Abra de Colindres en la calle Playuca. Titularidad: Francisco Santiago Salcines Vázquez, DNI 14492697Y, con 2/4 del pleno dominio con carácter privativo, Juan José Salcines Vázquez, DNI 16043608G, con 1/2 dela nuda propiedad con carácter privativo. Francisco Santiago Salcines, DNI 14492697Y, con 2/4 del usufructo con carácter privativo. Eneko Cuellar Salcines DNI 30680950P, con 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo. Nekane CuelarSalcines, con DNI 78955582D, con 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Embargo y ejecución: 1/4 parte indivisa en nuda propiedad inscrita a favor de Juan José Salcines Pérez.

Cargas: cancelación registral de las anotaciones preventivas de embargo letras "A" y "B" a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecutan.

Afecciones del pago del impuesto al margen de las inscripciones 4º y 6º que han sido objeto de liquidaciones complementarias por importes de 362,08 y 804,39 euros. Ingresados el 8 de julio de 2002 y 20 de mayo de 2004, respectivamente. Liquidaciones complementarias que puedan girarse por dicho impuesto no se ha obtenido respuesta de dicha institución.

Linderos: norte: aires sobre la calle La Playuca. Sur: terraza cuyo exclusivo uso y disfrute corresponde a esta vivienda. Este: aires a terreno sobre el que se construirá la 4º fase de este conjunto. Oeste: vivienda izquierda letra B y caja de escalera. Referencia catastral inscripciones 4ª y 5ª "36522/01/VP6035S/0035S0".

Se ha solicitado información a la comunidad de propietarios con fecha 9 de febrero de 2007 recibiendo José Antonio Echevarría Corro "administrador", sin que se haya recibido contestación, por lo que se ha solicitado información sobre el estado de las cargas a la comunidad de propietarios, con resultado infructuoso, por lo que el adquiriente exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la certificación a la que se refiere el artículo 9.1e de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre propiedad horizontal.

Según nos informa el Gobierno de Cantabria, hacemos constar las siguientes precisiones, en relación con la finca que se propone a subasta:

1ª. La vivienda, sita en la plaza Pescador número 7, portal 3-1ºA de Colindres, que constituye la finca registral número 4908, inscrita en el registro de la propiedad de Laredo, están acogidos al régimen legal de viviendas de protección oficial de promoción privada, bajo el expediente de construcción número 39-1-0066/86 promovido por construcciones El Abra, S. A. y que fue calificado definitivamente en fecha 15 de febrero de 1990, siendo la duración de dicho régimen legal de treinta años, contados a partir de la citada fecha de calificación.

CVE-2010-295

2. Así mismo informamos que en caso de que se pretenda transmitir al citada vivienda, solo podrán ser usuarios de la misma, las personas físicas que tengan unos ingresos familiares ponderados que no excedan de 5,5 veces al indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) debiéndola dedicar a domicilio habitual y permanente, sin que bajo ningún concepto pueda dedicarse a segunda vivienda o cualquier otro uso.

El adquirente exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la certificación a la que se refiere el artículo 9.1.e de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

Getxo, 23 de diciembre de 2009.
El recaudador ejecutivo,
Eduardo Ortigosa Digón.

2010/295

CVE-2010-295

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-501 *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.*

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 09/729 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Mª Mar González Peña, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 2 de diciembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompañan copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al coparticipe don Oscar Javier García Jiménez, por encontrarse reiteradamente ausente en el último domicilio conocido de Santander, c/ General Dávila, 270 bajo, dcha.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 29 de diciembre de 2009.
La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 020194902M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 09 010855683	12 2004 / 12 2004	0111
39 09 010855784	01 2005 / 01 2005	0111
39 09 010856188	02 2005 / 02 2005	0111
39 09 010856289	02 2005 / 02 2005	0111
39 09 010856491	04 2005 / 04 2005	0111
39 09 010856794	07 2005 / 07 2005	0111
09 09 010856895	08 2005 / 08 2005	0111
39 01 010856996	09 2005 / 09 2005	0111
39 09 010857101	12 2005 / 12 2005	0111

CVE-2010-501

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 09 010857202	01 2006/ 01 2006	0111
39 09 010857404	03 2006 / 03 2006	0111
39 09 010856693	06 2005 / 06 2005	0111
39 09 010857303	02 2006 / 02 2006	0111
39 09 010855885	01 2005 / 01 2005	0111
39 09 010856592	05 2005 / 05 2005	0111
39 09 010856390	03 2005 / 03 2005	0111
39 09 010857505	04 2006 / 04 2006	0111
39 09 010857000	10 2005 / 10 2005	0111

Importe deuda:

Principal: 4.225,68. Recargo: 1.479,04. Intereses: 172,66. Costas devengadas: 10,46. Costas e intereses presupuestados: 570,47.

Total: 6.458,31.

No habiendo, satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte deL apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario. La Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 2 de diciembre de 2009.
El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

CVE-2010-501

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: González Peña, María Mar.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana, tipo vía: Calle, nombre vía: General Dávila, n.º vía: 270, piso: Bajo, puerta: Derecha, cod-post: 39007, cod-muni: 39075.

Datos registro.

Nº reg: 00001, n.º tomo: 2514, n.º libro: 1244, n.º folio: 194, n.º finca: 27096.

Descripción ampliada

Urbana: Piso entresuelo derecha de la casa señalada con el número 270 del paseo del General Dávila, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de noventa y dos metros cuadrados, distribuida en seis habitaciones, cocina y retrete; linda: Al Norte, terreno de don Abel Gutiérrez Sánchez; Sur, terreno accesorio y para desahogo de la casa; este, faja de terreno de don Abel Gutiérrez; y Oeste, el piso izquierda y portal de la casa de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cuatro sesenta y ocho avas partes.

Referencia catastral: 3730405VP3133B0002DA.

Santander, 2 de diciembre de 2009.

El/la recaudador/a ejecutivo/a

(ilegible).

2010/501

CVE-2010-501

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-503 *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.*

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 09/885 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Roberto González Martínez, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 18 de noviembre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompañan copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge doña Rocío Ruiz Guinea, por encontrarse reiteradamente ausente en el último domicilio conocido de Mortera, barrio El Rodil, 7.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 29 de diciembre de 2009.
La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 014603899A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 016119471	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 017109073	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010563875	11 2008 / 11 2008	0521
39 09 011620973	12 2008 / 12 2008	0521
39 09 012426578	01 2009 / 01 2009	0521

CVE-2010-503

Importe deuda:

Principal: 1.218,60. Recargo: 243,73. Intereses: 67,34. Costas devengadas: 20,92. Costas e intereses presupuestados: 146,23.

Total: 1.696,82.

No habiendo, satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte deL apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario. La Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 18 de noviembre de 2009.

El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: González Martínez, Roberto.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Urbana, tipo vía: Barrio, nombre vía: El Rodil, nº vía: 7, cod-post: 39120, cod-muni: 39052.

CVE-2010-503

Datos registro

Nº reg: 00002, n° tomo: 3011, nº libro: 556, nº folio: 179, nº finca: 39750.

Descripción ampliada

Urbana. Un terreno destinado a huerto, en el pueblo de Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de El Rodil, con una superficie de un carro, o un área setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, corral propio y a continuación cerradura a don Manuel Revilla; Este, más de esta herencia; y Oeste, carretera de servicio de la casa y de fincas próximas. Al Este, de dicho terreno existe construido lo siguiente: Edificio compuesto por planta baja, planta primera y planta bajocubierta. Ocupa una superficie total construida de quinientos cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados (444,80 m2). La planta baja, tiene una superficie construida de doscientos sesenta metros y cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados (260,40 m2), y una útil de doscientos catorce metros y veinte decímetros cuadrados (11,20 m2) están destinados a almacén y el resto (esto es, doscientos tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (203,55 m2), a vivienda. La planta primera, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros y setenta y cinco metros cuadrados (169,75 m2) y útil de ciento veintiún metros y quince decímetros cuadrados. La planta bajocubierta, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (143,95 m2), y útil de ciento ocho metros y noventa decímetros cuadrados (108,90 m2). Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Edificio y terreno constituyen una sola finca con los linderos antes expresados. Según el documento presentado actualmente el solar donde se encuentra ubicada la edificación, tiene una superficie real y según el catastro de seiscientos dieciséis metros cuadrados, y linda según el catastro: Norte, Junta Vecinal de Mortera; Sur, doña Emilia Reigadas Revilla; Este, límite de suelo de naturaleza urbana, según manifiestan, finca del municipio de Bezana, de don Roberto González Martínez; y Oeste, doña Emilia Revilla, carretera de servicio y comunidad de propietarios.

Santander, 18 de noviembre de 2009.

El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

2010/503

CVE-2010-503

4.3.OTROS

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-292 *Notificación de resolución de recurso de alzada sobre diligencia de embargo de cuentas.*

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Dimitri Neculai con DNI X7957761Z, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de cuenta.

Fecha de interposición: 3 de noviembre de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta de 28 de octubre de 2009.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 09/31/2009. por medio de la cual se desestima el recurso de alzada formulado por don Dimitri Neculai, confirmando la diligencia de embargo de cuenta de fecha 28 de octubre de 2009 dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción contencíoso-administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo contencÍoso-administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 9 de diciembre de 2009.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

2010/292

CVE-2010-292

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-825 *Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 140, de fecha 22 de julio de 2009, de relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros, concedidas con cargo al Plan de Vivienda 2005-2008 - Acceso a Viviendas en Arrendamiento. (Subvenciones personales a arrendadores de viviendas)*

Corrección de errores a la relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas con cargo al Plan de Vivienda 2005-2008 - Acceso a Viviendas en Arrendamiento (Subvenciones personales a arrendadores de viviendas).

Detectado error en la relación anteriormente citada, publicada en el BOC número 140, de fecha 22 de julio de 2009, se procede a su rectificación como a continuación se indica:

Donde dice:

Castañedo Salmón, José Luis	13524483T	6.000,00	6.000,00	17/06/09

Debe decir:

Castañedo Salmón, José Luis	13524483T	9,000,00	9.000,00	17/06/09

Santander, 18 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/825

CVE-2010-825

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-826 *Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas a arrendadores de viviendas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

CVE-2010-826

BENEFICIARIO APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.771	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
NAVAMUEL NIETO, PATRICIA	72050129F	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
BRIZ LLORENTE, REMEDIOS LIDIA	72118672X	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
GARCIA DE LA VEGA, MARIA CARMEN	13575149C	7.052,89		7.052,89	26/11/2009
GARCIA DE LA VEGA, MARIA CARMEN	13575149C	8.419,95		8.419,95	26/11/2009
MIERA DIRUBE, JESUS MARIA	13699009W	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ALONSO MUÑOZ, ASUNCION	13710146F	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
MONTES LOPEZ , CONCEPCION	13910064D	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
RODRIGUEZ IBAÑEZ, MARIA TERESA	13804424P	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
RODRIGUEZ IBAÑEZ, MARIA TERESA	13804424P	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
VITIENES SANTANA, MARIA OLGA	20192298T	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
MUÑOZ CASTILLO, INES	13568716G	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ANUARBE PALACIO, MARIA JOSE	13688289T	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
DE LA VEGA EXTREMO, MARINA	13549237Y	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
GONZALEZ MENDIVIL, ROSA PAZ	13714837Y	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
BELON ZABALGOITIA, JOSE ABELARDO	72712537S	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
PORTILLA GOMEZ, MARINA	13903473L	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ALONSO PEREZ, PEDRO ANTONIO	13789626E	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
MUÑOZ BECI, MARGARITA	13646317A	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
PRESMANES ARIZMENDI, ROSA MARIA	13660432L	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
CEÑAL BRETONES, ANA	72134504H	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
RUIZ RUIZ, ADOLFO	13929053T	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
SAENZ MARTINEZ, ANTONIO	13740687G	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
LASSO-VEGA ARCHAMBEAU, ARACELI MARIA LUZ	13690126C	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
TOVAR ALBILLOS, FRANCISCO JAVIER	13682047Z	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ZUNZUNEGUI MARTIN, HIPOLITO CELEDONIO	13816082M	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
GOIRI ALBA, JOSE MARIA	13788252M	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
GUEVARA MORENO, MARIA DEL MAR	13736406R	7.654,00		7.654,00	26/11/2009
DEL RIO PARADELO, ASUNCION	13696426H	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
GUTIERREZ BOLADO, JOSE RAMON	13673361E	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
RUIZ SOTO, LUIS MANUEL	13931459Z	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
CARDEÑOSO GONZALEZ, CONSTANTINO	13885409X	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
RODRIGUEZ SAIZ, MIGUEL ANGEL	13906192R	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
GOGJUFI, FLUTRA	X2809612R	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
PEREZ LAMBARRI, MARIA ROSARIO	72391619Q	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
AMIGO RODRIGUEZ, EVA MARIA	72039337W	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
CEBALLOS MARTIN, NURIA	13765782Y	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
RODRIGUEZ MANTECON, MERCEDES	13721939R	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ALONSO FERNANDEZ, ANA ISABEL	13717584Q	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
COS PEREZ, MANUEL ANTONIO	13646841K	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
PEREZ SANTIAGO, MARIANO	72036352F	9.000,00		9.000,00	26/11/2009
PALACIO DIEGO, ROSA EVA	13931513E	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
TRUEBA ARGUIÑARENA, LEOPOLDO	13755437B	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
QUEVEDO TORRE, ARANZAZU	13940656B	6.000,00		6.000,00	26/11/2009
ACCELA CONSULTORES, S.L.	B83718346	6.000,00	6.000,00		01/12/2009
ACCELA CONSULTORES, S.L.	B83718346	6.000,00	6.000,00		01/12/2009
RIBAPEMO, S.A.	A39509658	6.000,00	6.000,00		01/12/2009
SAENZ MARTINEZ, RICARDO	20203029J	9.000,00		9.000,00	09/12/2009
RUBIO GONZALEZ, MARIA INMACULADA	13742530F	9.000,00		9.000,00	09/12/2009
URIARTE GONZALEZ, FAUSTO	13092790V	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
GUTIERREZ NIETO, MARIA LUISA	13677342R	7.347,92		7.347,92	09/12/2009
DE LA MATA PEREDA, FELIX GREGORIO	13786380L	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
URIARTE GONZALEZ, RICARDO	13085320E	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
RUIZ GUTIERREZ, MARIA JESUS	13880970X	8.761,33		8.761,33	09/12/2009
ALBERI BOLADO, MARIA JOSE	13756403B	6.000,00		6.000,00	09/12/2009

CVE-2010-826

BENEFICIARIO APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.771	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
GARIN LIZARRAGA, MARIA BEGOÑA	18195747X	7.450,00		7.450,00	09/12/2009
GARCIA ODRIOZOLA, JOSE ANTONIO	13866344N	9.000,00		9.000,00	09/12/2009
ABALIA CERDAN, MARIA IZASKUN	15937837X	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
FERNANDEZ MIRONES, JULIO	13900610P	9.000,00		9.000,00	09/12/2009
ROSALES GONZALEZ, MARIA CONSUELO	12700033P	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
CASTRO MADRAZO, MARIA LUZ	13726986B	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
COLLADO PELAEZ, MARIA LUZ	13929678G	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
ESTEBAN MUÑITEL, ROBERTO	12131896V	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
ESTEBAN HARO, MARIA TERESA	13775156L	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
MIER IRIZABAL, RAMON	13672802S	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
LLORENTE ALONSO, ALBERTO	30615372A	6.000,00		6.000,00	09/12/2009
PORTILLA SANCHEZ, ELENA	13547392R	9.000,00		9.000,00	23/12/2009
GARCIA RUIZ, JOSE LUIS	13857634L	9.000,00		9.000,00	23/12/2009
LAVIN HERNANDEZ, LUIS	13889402R	9.000,00		9.000,00	23/12/2009
ZORRILLA GUERRERO, FRANCISCA AMAYA	72028165P	8.842,00		8.842,00	23/12/2009
ZALDUONDO VALLE, AITOR	20207662T	9.000,00		9.000,00	23/12/2009
DIAZ-ROMERAL BRINGAS, ROBERTO	50795618A	7.566,00		7.566,00	23/12/2009
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	13800741M	6.000,00		6.000,00	23/12/2009

2010/826

CVE-2010-826

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-827 *Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para pago rentas de viviendas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tome.

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2009.04.05.261A.484	Anualidad 2010	F/ CONCESION
ORDUZ MOSQUERA, MARIA PILAR	X3116812J	6.336,00	5.280,00	1.056,00	21/10/2009
BERBERANA MARTINEZ, RITA	13909943A	3.360,00	1.680,00	1.680,00	21/10/2009
OJOGA, ALEXEI	X8281388P	6.336,00	3.432,00	2.904,00	11/12/2009

2010/827

CVE-2010-827

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-828 *Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para rehabilitación de viviendas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del llmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

BENEFICIARIO APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
MADRAZO LUENGO, BLANCA	12562259G	3.540,00	3.540,00	21/10/2009
ARRIOLA GARCIA, CEFERINO	13469410N	3.540,00	3.540,00	21/10/2009
IGLESIAS RUIZ, CARMEN	13521838T	3.100,00	3.100,00	21/10/2009
AGUDO GUTIERREZ, MARIA CARMEN	13532421A	3.410,00	3.410,00	26/11/2009
ARIJA LAMADRID, MARIA ISABEL	20193823F	3.011,72	3.011,72	26/11/2009
GALLO PEñA, FILIBERTO	13962218E	3.011,72	3.011,72	26/11/2009
GARCIA MALUMBRES, CARMEN	13487144J	6.000,00	6.000,00	26/11/2009
FERNANDEZ ORTIZ, PRUDENCIO	13775319K	3.011,72	3.011,72	26/11/2009
GOMEZ DIAZ, MILAGROS	72117816M	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
GUTIERREZ LANDERAS, ALBERTO ANGEL	72119561W	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
PRIETO SALVADOR, MARIA LUZ	72123560E	4.480,00	4.480,00	26/11/2009
ARRANZ USTIO, EUGENIO	71917083Q	4.491,12	4.491,12	26/11/2009
BLANCO DIEZ, ALFONSO	13944649W	4.480,00	4.480,00	26/11/2009
CAMPOS SALAS, MANUEL	13943888T	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
BEDOYA CUESTA, CEFERINA TOMASA	13947410A	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
DEL POZO OBESO, MARIA DEL ROSARIO	13975805Q	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
JIMENEZ ROMAN, RAMON CARLOS	72121796Y	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
RUIZ CALLEJA, GAUDENCIO	13958584E	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
DE CELIS MARTIN, DAVID	13975913D	4.491,12	4.491,12	26/11/2009
CORADA MARTIN, LUIS ANGEL	13725884J	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
PEREZ ALONSO, MARIA ENCARNACIóN	13946894Q	4.500,00	4.500,00	26/11/2009
SAIZ SECO, MIGUEL ANGEL	72113881A	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
MANZANO PERAL, ANGEL	72121823X	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
PEREZ IBAÑEZ, TERESA MARCELINA	13912945S	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
GIL BOCOS, ELIAS	13866530Z	4.004,00	4.004,00	23/12/2009
PEREZ RUIZ, MARIA PILAR	72122988W	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
ARROYO GALAZ, FRANCISCO PAULINO	13866687X	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
MANZANO PERAL, ANGEL	72121823X	3.816,70	3.816,70	23/12/2009
GONZALEZ DEL VALLE, AMALIA	13958385F	3.629,41	3.629,41	23/12/2009

2010/828

CVE-2010-828

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-829 *Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas para adquisición de viviendas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 12/2006, de 1 de abril, por el que se establece el Régimen de Viviendas de Protección Pública en régimen autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su Régimen de Subvenciones y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
COLEMAN, BENJAMIN LUKE	X8790905 Y			
PEREZ QUINTANILLA,CRISTINA	72131695 S	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
DELGADO MARTINEZ ,JOSE RAMON	72132802 H			
MANTECON RODRIGUEZ, VANESA	72127926 H	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
LOPEZ LASO, RODRIGO	72133565 E			
GUTIERREZ RUIZ, ESTHER	72140103 M	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
PEÑA ARENAL, AGUSTINA MARIA	13924003 X	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MIER MARTINEZ, IVAN	13932589 V			
MONTES TOCA, LUCIA	20208244 F	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MOURA PEON, LAURA	72129955 T	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
CASTAÑEDA SAIZ, ABELARDO	13911594 K	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
DIAZ CEBALLOS, MARIA PIEDAD	13906083 F			
GONZALEZ BUSTILLO, MAXIMINO	13898877 T	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
MARTINEZ VIGO, GABRIEL	72143499 C			
VIGO LEBANIEGOS, SERAFINA	13916700 K	5.980,39	5.980,39	17/11/2009
BENITO PALAZUELOS, MANUEL	46742387 Q	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
FERNANDEZ SAIZ, MIGUEL ANGEL	13932854 Y	4.653,23	4.653,23	17/11/2009
DE LA PINTA TRUEBA, HECTOR	72142821 D			
IBAÑEZ RIVAS, MARIA	72098114 Z	5.947,84	5.947,84	17/11/2009
PERALTA RUIZ CAPILLAS, CARLOS	72126529 R			
DIEZ GUTIERREZ, MARIA DEL ROCIO	72040348 R	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
ARGOS QUINTANA, MARIA CRISTINA	13911848 E	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
REIGADAS SANCHEZ, RAMON	72136858 A	5.958,05	5.958,05	17/11/2009
TRICIO CASTAÑEDO, FRANCISCO JAV	13777917 C			
MUNER RIVAS, SILVIA	13979196 A	5.723,97	5.723,97	17/11/2009
GONZALEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	72145841 Q	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
BEDOYA ESTRADA, NURIA	13941936 A	5.547,97	5.547,97	17/11/2009
MARTIN GOMEZ, MARIA CRISTINA	13926832 X	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
LANZA COBO, LUIS JOSE	72056080 R	5.765,00	5.765,00	17/11/2009
SERRANO TOCA, LAURA	72060687 P	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
CAMPO GARCIA, BELEN	72048585 G	5.816,03	5.816,03	17/11/2009
VELO LOPEZ, ROBERTO	72040054 Y	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
HIGUERA GOMEZ, REBECA	20205301 P	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
GARAY TERAN, ANGEL	13706775 V	5.816,03	5.816,03	17/11/2009
GARCIA OLAVARRIA, SONIA	20212422 E	5.816,03	5.816,03	17/11/2009
MANZANARES SAEZ, ESTHER	72055703 S	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
ESCAGEDO CAGIGAS, MARCOS	72059677 X	5.810,79	5.810,79	17/11/2009
FERNANDEZ FUENTE, MARIO	72058086 Y	5.814,60	5.814,60	17/11/2009
SAMPEDRO CASTAÑO, RAMON ANGEL	72033104 W	5.810,79	5.810,79	17/11/2009
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, MARTA	72063181 H	6.000,00	6.000,00	17/11/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
REYERO LOPEZ, MARTA	72053078 N	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
CRESPO FERNANDEZ, ANGEL	72068176 E	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
DEL CASTILLO RODRIGUEZ, MARIA A	72043016 R	5.966,92	5.966,92	17/11/2009
SOBRADILLO AGÜEROS, JOSE LUIS	72043510 N	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
RIVERA RODRIGUEZ, MARIA	72054299 Z	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
DE LA HERA HOYOS, MARIA DEL CAR	20212611 G	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MONAR AMO, SARA	72072745 Z	5.993,47	5.993,47	17/11/2009
FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	72038486 W	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
PEREZ VIADERO, FRANCISCO JAVIER	13782236 S	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
BALLESTEROS VEDIA, ENRIQUE	72044814 M	5.802,68	5.802,68	17/11/2009
OLAVARRIA ZAMANILLO, ALBERTO	72036078 D	5.804,58	5.804,58	17/11/2009
MENENDEZ OBREGON, PATRICIA	20216925 V	5.816,03	5.816,03	17/11/2009
ELIZALDE CASTILLO, ZENAIDA	72035495 R	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
BARCENA LOPEZ, PALOMA	72061343 C	5.815,08	5.815,08	17/11/2009
SANCHEZ CALZADA, ROSA MARIA	13789757 S	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
SALGADO GUTIERREZ, YOLANDA MARI	20192508 A	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
FRANCO PASCUAL, LORENA	72138530 L			
FERNANDEZ CABELLO, MIGUEL	72138264 Y	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
CISNEROS OCEJO, FERNANDO	72068841 C			
HERRERA ARANDA, MARIA DEL ROSARIO	72067821 N	5.552,54	5.552,54	17/11/2009
MINGUEZ GARCIA, HECTOR	72056689 N	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
SECO MARCOS, JAVIER	72061854 W	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MARTINEZ ARCE, ANA VANESA	72044171 Y	5.395,33	5.395,33	17/11/2009
CARRAL OBREGON, SANTIAGO	72126791 X			
GUERRA LOPEZ, MARIA	72047200 E	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
CALDERON COTERA, OSCAR	72049609 Q	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
DE ANDRES PARDEIRO, SARA	72054767 E	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
ACEBAL ALVAREZ, CARMEN	13938039 Q			
ITURBE BLANCO, JAVIER	72127428 A	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
RABA CORTES, ALBA	72141416 F	5.840,83	5.840,83	17/11/2009
CAMPOS CASTAÑOS, JAVIER	77587960 J	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MARTINEZ VILLEGAS, LETICIA	72066571 G			
IGLESIAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	72140864 F	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
COTERILLO CALVO, PABLO	72077502 X	5.109,47	5.109,47	17/11/2009
DIAZ ORTIZ, PEDRO	72053027 F	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA AMAYA	13934920 W	4.128,25	4.128,25	17/11/2009
GARCIA MERINO, ABRAHAM	72054314 Y	5.849,79	5.849,79	17/11/2009
CEBALLOS RUBIO, DAVID	72038159 C			
SAIZ SAEZ, MARIA ANTONIA	72040928 Y	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
RAMIREZ CABA, JULIO	72035443 H	5.780,45	5.780,45	17/11/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
TURCETA MUÑIZ, FRANCISCO	72067324 K	6.000,00	6.000,00	17/11/2009
MORA RAMIREZ, JAVIER	72136486 E			
PEREZ DIEGO, ZULEMA	72141446 Z	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
RUMOROSO VILLEGAS, VICTOR	72140850 Q	4.633,06	4.633,06	17/11/2009
ALONSO SAIZ, VERONICA	72130912 Z	4.633,06	4.633,06	17/11/2009
GONZALEZ PELAYO, MANUEL	72134656 D	4.633,06	4.633,06	17/11/2009
GONZALEZ RODRIGUEZ, VIRGINIA	13984777 H			
GOMEZ BRAVO, CESAR MIGUEL	13984475 S	3.706,44	3.706,44	17/11/2009
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	72137715 D	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
GOMEZ SAN MIGUEL, CAROLINA	72135969 B	4.633,06	4.633,06	17/11/2009
FERNANDEZ GUTIERREZ, PAULA	72143127 Q	4.633,06	4.633,06	17/11/2009
ZUNZUNEGUI GUTIERREZ, FRANCISCO	13942805 K			
POO NORIEGA, MARIA LUISA	13942288 X	4.000,00	4.000,00	17/11/2009
GOMEZ LOPEZ, DAVID	72141334 V			
SALMON ACEREDA, ESTHER	72142586 G	6.000,00	6.000,00	26/11/2009
MANCEBO GUEVARA, MARCOS	72060063 M			
ARAUNABEÑA VARELA, LAURA	72144804 Z	6.000,00	6.000,00	26/11/2009
PEÑA ROIZ, RUBEN	72134282 A	6.000,00	6.000,00	26/11/2009
ROMERO MORALES ,ANTONIO	13930100 N	4.000,00	4.000,00	26/11/2009
TRUEBA HERRERO, JORGE	13938456 L	4.633,06	4.633,06	26/11/2009
CIANCA BRAGADO, ROSA MARIA	13895142 Z	4.633,06	4.633,06	26/11/2009
LLATA DIEZ, MANUEL	72060992 Z			
RAYON BLANCO, LORENA	72069055 G	5.370,95	5.370,95	26/11/2009
GUTIERREZ RUMOROSO, MARTA	72140086 B	5.504,56	5.504,56	26/11/2009
LOPEZ SAIZ, FERNANDO	72126043 K	5.585,03	5.585,03	26/11/2009
FERNANDEZ GUTIERREZ, SILVIA	72137036 C	4.493,37	4.493,37	26/11/2009
MUÑOZ LEMA, OLIVER	72144863 G	4.633,06	4.633,06	26/11/2009
LAVIN GOMEZ, OSCAR	72038413 K	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	72083142 S	5.816,03	5.816,03	09/12/2009
SARABIA SAINZ, NURIA	20196850 K	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GUTIERREZ ARGUELLO, IVAN	72037875 N	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
LORENZO FERNANDEZ, MANUEL	72067237 A	5.903,80	5.903,80	09/12/2009
LEIVA CAMPO, MARIA DE LAS NIEVE	72063407 Z	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GOMEZ RINCON, ABEL	72052690 S	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
PEREZ NEILA, DANIEL	72038126 X	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
ARENAS SAIZ, BARBARA	72041690 D	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
SALCINES GARCIA, REBECA	72041948 Z	5.816,03	5.816,03	09/12/2009
GONZALEZ GOMEZ, BORJA	72081407 M	5.816,03	5.816,03	09/12/2009
PORTILLA SALCINES, BEATRIZ	72043953 H	6.000,00	6.000,00	09/12/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
RUIZ FONTDEVILA, ADRIAN	72070543 C			
SALCEDO RODRIGUEZ, CARMEN	72058026 S	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
VAS DELGADO, BORJA	72044730 J	5.816,03	5.816,03	09/12/2009
GUTIERREZ GONZALEZ, ROBERTO CAR	20212215 E	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
DEL CAMPO LIAÑO, EDUARDO	72055466 P	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
BERMEJO PALOMINO, IVAN	72063120 A	4.000,00	4.000,00	09/12/2009
VILA FERNANDEZ, ANA	72071291 D	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
AJA SOLORZANO, MARIA JOSE	72047247 T	5.949,27	5.949,27	09/12/2009
MARTINEZ USLE, ROBERTO	72075337 F	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
MAZORRA OCEJA, EMILIO JOSE	72077866 Y			
FERNANDEZ OCEJA, VIRGINIA	72073655 G	4.000,00	4.000,00	09/12/2009
HERRAN GRANADO, HECTOR	72056542 A	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
DURAN ANGARITA, BLANCA AZUCENA	72157464 R			
GARCIA GUTIERREZ, BRUNO	72130378 D	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
SALMON DEL CASTILLO, MARIA LORE	20191542 A	4.177,00	4.177,00	09/12/2009
MARIN MURRUGARRA, GILMER	72191413 W			
TORREL MACHUCA, MORELA BASILA	X5347619 G	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
REDONDO RUIZ, LUCIA	72070902 B			
HERBOSA DELGADO, ALVARO	72053918 R	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
PERALES CACHO, ROCIO	72131395 Z	4.633,06	4.633,06	09/12/2009
FERNANDEZ FRAILE, JOSE LUIS	72129203 F	4.000,00	4.000,00	09/12/2009
CALVO VILLAR, GERMAN	72063176 J	5.962,94	5.962,94	09/12/2009
SALMON SAN MARTIN, DAVID	72045802 G	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GARCIA ROBLES, MARIA YOLANDA	20202601 E	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GARCIA RUMAYOR, JUAN GABRIEL	72055375 D			
SOTA FERNANDEZ, PILAR	72074673 X	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
SANCHEZ NORIEGA, EMILIA	13887202 D	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
CASTILLO MIGOYA, SAUL	13935692 S	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
CARMONA SANCHEZ, JOSE LUIS	72140384 X			
JEREZ GARCIA, SILVIA	43165396 P	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GONZALEZ SOTO, MANUEL ANGEL	13933075 C			
RUIZ SIERRA, ALMUDENA	13941720 V	4.000,00	4.000,00	09/12/2009
GONZALEZ DEL VALLE, MARIA	13982009 X	4.000,00	4.000,00	09/12/2009
CORTAVITARTE CASTRO, JUAN ANTON	72131037 R	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
GONZALEZ SOTO, SONIA	72142560 R	6.000,00	6.000,00	09/12/2009
KURTI SHAL,STRALL	72258583 N			
ABASCAL SOTA,IRENE	72043085 R	5.952,93	5.952,93	15/12/2009
LAVIN DE PAZ, VICTOR MANUEL	72067924 T	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
DIAZ GARCIA, DIEGO	72055070 A			
GONZALEZ IRIONDO, MARTA	72072884 S	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SOBRAO JIMENEZ, NATALIA	72067762 E	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SALMON GRIJUELA, AMARANTA	72078746 N	6.000,00	6.000,00	15/12/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
MEDIAVILLA PEREZ, MONICA	72037496 R	4.000,00	4.000,00	15/12/2009
SAIZ SALMON, MARIA ROSARIO	13759114 P	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
MARTIN VALLE, MARIA DE LAS MERC	20211453 L	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
HERRERO GANDARILLAS, RUBEN	72054806 S	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
BUENO ZORRILLA, DIEGO	72075892 X	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS	12201549 A	4.000,00	4.000,00	15/12/2009
GARCIA GUTIERREZ, EDUARDO	72033816 R	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SAINZ MAZA, MIGUEL ANGEL	72041127 K	5.802,68	5.802,68	15/12/2009
DIAZ CUESTA, ISABEL	72055664 E	5.815,08	5.815,08	15/12/2009
SAINZ MIGUEL, MIGUEL	72076147 N	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
DIAZ GIRALDEZ, SILVIA	72069203 Z	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SAINZ GARCIA, NOELIA	12416691 A	5.816,03	5.816,03	15/12/2009
SOBRADILLO AGUEROS, CRISTINA	72061826 C	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
FUENTE SANCHEZ, PEDRO JOSE	72042250 V	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
GARCIA RAPOSO, SUSANA	72072821 K			
MORALES TORRALBO, ALEJANDRO	72068833 N	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
GARCIA TORRE, VICTOR	13941965 D			
RUIZ CUESTA, MARTA	72036922 W	4.000,00	4.000,00	15/12/2009
TRESPALACIOS AGÜERO, SILVIA	20204981 X	5.110,75	5.110,75	15/12/2009
SAN MIGUEL LOPEZ, VANESA	72060339 M	4.155,00	4.155,00	15/12/2009
CELAYA MARTINEZ, ALEJANDRO	72037491 L	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
TRUEBA OBREGON, JOSE	13982126 N	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
PEREZ HOYOS, MARIA	72127854 S	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
GONZALEZ CASES, SERGIO	72135080 L	5.563,77	5.563,77	15/12/2009
PAYNO GUTIERREZ, NOELIA	13982706 V	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
LIANO CORONA, LUIS FERNANDO	13942525 V			
HUERTA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	13984132 V	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
GARCIA MORODO, JULIAN	72132949 G			
SOLANA ABRIL, PATRICIA	72129452 A	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
COBO LUENGO, JUAN JOSE	72130668 T			
MORENO RIOS, CAROLIN	72138930 M	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
DE LA PINTA JUAREZ, EDUARDO	72041804 P	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
LAVIN VITORERO, FRANCISCO DE BO	72035482 B	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
ALLENDE RUIZ, MARIA JOSE	13736053 Q	4.000,00	4.000,00	15/12/2009
BUENO FERNANDEZ, JULIO	72041173 K			
FERNANDEZ ABASCAL, VANESA	72056494 R	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
MIGUEL RABAGO, MARGARITA	72092630 G	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
CRESPO DIEGO, MARIA ESTELA	72055728 V	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SANTOS ECHEVARRIA, HUGO	72060237 H	5.993,47	5.993,47	15/12/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
ORTIZ SERONERO, ARANTXA	72141335 H			
GARCIA GONZALEZ, JESUS	72134842 B	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
EXPOSITO SALAS, MANUEL	13932149 Z	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
SANCHEZ LOPEZ, RODRIGO	72143288 Q	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
ELORZA SAN MIGUEL, FRANCISCO JA	13936644 R	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
GUTIERREZ SAINZ PARDO, MARIA AN	13917596 C	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
SAN MIGUEL DE PABLOS, MARIA ANT	13981615 F	4.484,26	4.484,26	15/12/2009
POO NORIEGA, NURIA	72133664 Y	4.493,37	4.493,37	15/12/2009
FUENTEVILLA LANDERAS, FERNANDO	72141168 N	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
VELO SALAZAR, MARCOS	72139051 B	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
GARCIA GALVAN, ANGEL	72135754 A	4.484,26	4.484,26	15/12/2009
SAIZ SAIZ, MARIA DEL PILAR	72045525 A	5.623,74	5.623,74	15/12/2009
ELORZA SAN MIGUEL, JESUS ANTONI	13923081 P	4.633,06	4.633,06	15/12/2009
BLANCO DIEGO, SERAFIN	13794415 G	5.899,75	5.899,75	15/12/2009
GOMEZ GARCIA, DAVID	13938885 B			
MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL	72067631 Y	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
PISANO PEREZ, LEANDRO	72141737 Y			
PEÑA LANTARON, AZAHARA	72148091 N	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
REAL GUTIERREZ, JOSE ANGEL	72128510 G	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
PEÑA QUINTANO, RAUL	72128047 R	5.496,21	5.496,21	15/12/2009
GONZALEZ ALONSO, JUAN JOSE	72140955 Y	5.491,65	5.491,65	15/12/2009
MARTINEZ CELIS, BRUNO	72142950 T	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
EXPOSITO JEREZ, ANTONIO	13919780 L	4.000,00	4.000,00	15/12/2009
RODRIGUEZ VELARDE, GUILLERMO	13930621 G	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
GONZALEZ-CORDERO GONZALEZ ,EFRE	72137568 T	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
GUTIERREZ MANRIQUE, ESPERANZA	72142066 J	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
FERNANDEZ ALONSO, ANTONIO	13917268 Z			
RAYON ALVAREZ, MARIA	13934891 L	5.603,61	5.603,61	15/12/2009
MARTINEZ CRESPO, EVA MARIA	72135035 C	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
RODRIGUEZ VELARDE, IVAN	72131072 J	5.366,87	5.366,87	15/12/2009
GUTIERREZ SANCHEZ, RICARDO	13928776 E			
FERNANDEZ PARETA, YERENIA	X8901404 J	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
MARTINEZ CELIS, JAVIER	72137182 M	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
MARTINEZ CELIS, LETICIA	13938190 Y	5.994,27	5.994,27	15/12/2009
GUTIERREZ FERNANDEZ, JUAN	13933434 B	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
REOYO BARQUIN, SAUL	72048297 S	6.000,00	6.000,00	15/12/2009
IGLESIAS MERINO, JOSE ANGEL	72129075 V			
POZUETA MARTINEZ, LAURA	72143784 Y	4.000,00	4.000,00	22/12/2009
HUSILLOS DIEZ, SERGIO	72130600 R	5.798,54	5.798,54	22/12/2009
VILLEGAS RODRIGUEZ, AMALIO	13982161 R	6.000,00	6.000,00	22/12/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
RODRIGUEZ VILLEGAS, MANUEL	72137471 H			
BUSTILLO SANZ, PATRICIA	72145308 N	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
FERNANDEZ GOMEZ, ALBERTO	13983408	5.693,77	5.693,77	22/12/2009
GUTIERREZ MARTIN, JORGE	72132325 R	5.882,02	5.882,02	22/12/2009
FERNANDEZ PUENTE, JESUS ANTONIO	72145725 S	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
MARTINEZ GONZALEZ, SERGIO	72129469 C	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
CULELL DIAZ, SACHA	13984866 S	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
ESTEBAN AGUERO, RICARDO	72128781 E	5.875,97	5.875,97	22/12/2009
GONZALEZ COSIO, MARIA	13979926 C	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
MONTEAGUDO PARDO DE SANTAYANA,	72128860 D	4.775,57	4.775,57	22/12/2009
MAGNI MATA, SANTIAGO	72137485 D	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
DE MIGUEL PRELLEZO, ALVARO	72049336 L			
MARTINEZ DIEZ, BELEN	72131409 M	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
BARON BERRIO, PEDRO	13780458 P	4.792,10	4.792,10	22/12/2009
CERDAN HIDALGO, MARIO	72138789 W	6.000,00	6.000,00	22/12/2009
GARCIA GONZALEZ, DAVID	72134524 S			
DIEZ SOLARES, ESTHER	72135910 K	4.000,00	4.000,00	23/12/2009
MUNOZ HORMAECHEA, PABLO	72063359 N			
MUÑOZ HORMAECHEA, JUAN	72075236 K	5.032,51	5.032,51	23/12/2009
LASTRA SETIEN, MARIA ASUNCION	20196491 F	5.128,18	5.128,18	23/12/2009
ARGUMOSA GUTIERREZ, PABLO	13937514 C	4.633,06	4.633,06	23/12/2009
ACOSTA ANDRADE, ANTONIO	13696989 Y			
RODRIGUEZ SAN MIGUEL, MANUELA	13893974 L	5.476,47	5.476,47	23/12/2009
GOMEZ CRUZ, JOSE MANUEL	13921281 W	3.706,44	3.706,44	23/12/2009
PALAZUELOS GARCIA, ROSA ANA	72035409 F	4.484,26	4.484,26	23/12/2009
PEREZ MATURANA, AZAHARA CARMEN	72084567 Z	5.920,02	5.920,02	23/12/2009
CRESPO CELIS, SANTIAGO	13982251 E	5.997,29	5.997,29	23/12/2009
PRIETO GONZALEZ, MARIA GEMA	13982030 P	5.551,94	5.551,94	23/12/2009
CADELO SANCHEZ, VIRGINIA	13982440 G	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
FERNANDEZ TRUEBA, FERNANDO	13934570 C			
VALERO FERNANDEZ, SUSANA	13984642 K	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
GONZALEZ GASTELO, LAURA	72146369 S	4.493,37	4.493,37	23/12/2009
GUTIERREZ VILLEGAS, FRANCISCO J	13982256 G	4.633,06	4.633,06	23/12/2009
FRANCO LEBRE, FRANCISCO MANUEL	X4843081 V	4.493,37	4.493,37	23/12/2009
VEGA TEJERA, EVA MARIA	13942639 Q			
BUSTILLO HOYOS, CESAR	13939834 V	4.000,00	4.000,00	23/12/2009
COBO ELORRIAGA, CRISTINA	13984437 T	4.000,00	4.000,00	23/12/2009
SERRANO FERNANDEZ, MIGUEL	20194154 Q	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
LAMADRID CONDE, IGNACIO	13929442 K	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
MANN, RUDOLF ANTON	X2025016 G	5.224,57	5.224,57	23/12/2009

CVE-2010-829

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE	FINANCIACION 2009.04.05.261A.781	F/ CONCESION
PRIETO GONZALEZ, SERVANDO	72140262 A	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
VELEZ SAN SEBASTIAN, OBDULIA	13928527 A			
DEL CASTILLO GARCIA, ALFONSO	13921799 Z	4.000,00	4.000,00	23/12/2009
SAN CELEDONIO MANTECON, JOSE RA	13659566 G	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
DIAZ VEGA MANTECON, PEDRO	72135973 S	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
GONZALEZ SOTA, OSCAR	72139895 G			
CORDOVILLO OSORIO, ISABEL	72127694 Q	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
GONZALEZ GUERRA, MANUEL	72133837 H	4.633,06	4.633,06	23/12/2009
FERNANDEZ DIAZ, FERNANDO	13937674 L	5.991,88	5.991,88	23/12/2009
CAROLLO FOLGADO, ALFONSO	72476492 L			
ARDILA VALLE, MARIA DEL ROCIO	72046763 E	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
EGUIGUREN SALCINES, JOSE LUIS	72059299 T	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
PONGA BRACHO, BEGONA	72120625 P			
GONZALEZ GARCIA ,PRUDENCIO	13894368 E	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
BARREDA NORIEGA, MANUEL	13870264 E			
GARCIA PIÑERA, EMILIA DEL PILAR	13889421 C	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
EXPOSITO SALAS, MARGARITA	72091755 A	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
LLANO MARTINEZ, CARLOS ANGEL	13929980 F	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
SANCHEZ VEGA, RICARDO	72142505 S	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
RUIZ FERNANDEZ, ANA BELEN	72127449 R	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
EXPOSITO SALAS, LUIS	13984680 J			
CRESPO GARCIA, MARIA JOSE	72091866 E	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
DELGADO GONZALEZ, LORENA	72143265 Q			
ODRIOZOLA SALINAS, CRISTIAN	72139556 X	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
MARTINEZ RODRIGUEZ, SANDRA	72131776 G	4.740,59	4.740,59	23/12/2009
SERDIO DE LA FUENTE, FERNANDO	72143601 F			
CUADRADO SAIZ, LETICIA	72132109 S	6.000,00	6.000,00	23/12/2009
GARCIA RUIZ, DIEGO	72139578 D			
ROIZ FERNANDEZ, BEATRIZ	72140348 C	4.000,00	4.000,00	23/12/2009
GARCIA CASO, GERMAN	72141290 L			
MARTINEZ GOMEZ, CARMEN	72095128 H	6.000,00	6.000,00	23/12/2009

2010/829

CVE-2010-829

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-830 *Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3000 euros concedidas a promotores de viviendas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C. la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

BENEFICIARIO				FINANCIACION	
RAZON SOCIAL	NIF	PROMOCION	IMPORTE	2009.04.05.261A.771	F/CONCESION
SISTEMAS Y CONSTRUCCION RIVAGO, S.L.	B39610167	SUBVENCION DESTINADA AL AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA DE LA PROMOCION DE 158 VIVIENDAS Y ANEJOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL SITUADA EN LA PENILLA - SANTA MARIA DE CAYON. (EXPTE.: 39-1-0177/05).	487.900,00	487.900,00	15/10/2009
INMOBILIARIA TANOS CUATRO, S.L.	B39415179	SUBVENCION DESTINADA AL AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA DE LA PROMOCION DE 112 VIVIENDAS Y ANEJOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL SITUADA EN EL BARRIO CAMPLENGO DE HINOJEDO (SUANCES). (EXPTE.: 39-1-0173/05).	302.500,00	302.500,00	22/10/2009
INMOBILIARIA ROTELLA, S.A.	A39050893	SUBVENCION Y PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 22 VIVIENDAS, 22 GARAJES VINCULADOS Y 22 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN BARRIO SAN MARTIN, 41 DE HINOJEDO - SUANCES (EXPTE. 391-0275/08).	236.300,59	236.300,59	29/10/2009
GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA	B39334008	SUBVENCION Y PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 8 VIVIENDAS, 8 GARAJES VINCULADOS Y 8 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN VILLABAÑEZ (CASTAÑEDA)". (EXPTE. 391-0265/08).	82.887,60	82.887,60	29/10/2009

CVE-2010-830

BENEFICIARIO				FINANCIACION	
RAZON SOCIAL	NIF	PROMOCION	IMPORTE	2009.04.05.261A.771	F/CONCESION
GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA	B39334008	SUBVENCION POR LA PROMOCION DE 28 VIVIENDAS, 28 GARAJES VINCULADOS, 28 TRASTEROS VINCULADOS, 1 GARAJO NO VINCULADO Y 1 LOCAL COMERCIAL DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL EN EL BARRIO SORRIBERO, 54 - 56. REINOSA. (EXPTE.: 39-1-0220/06).	358.786,59	358.786,59	03/12/2009
ATRIA UNION CONSTRUCTORA, S.A.	A39394978	SUBVENCION DESTINADA AL AREA DE URBANIZACION NO PRIORITARIA DE SUELO DE LA PROMOCION DE 62 VIVIENDAS Y ANEJOS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL SITUADA EN HINOJEDO (SUANCES)". (EXPTE.: 39-1-0244/07).	110.600,00	110.600,00	10/12/2009
EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DE VIVIENDAS, S.A.	A81284762	SUBVENCION Y PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 24 VIVIENDAS, 24 GARAJES VINCULADOS Y 9 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN BERANGA - HAZAS DE CESTO. (EXPTE.: 39-1-0269/08).	238.726,10	238.726,10	17/12/2009
GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA	B39334008	SUBVENCION Y PAGO POR LA INSTALACION DE CALEFACCION Y ACS CENTRALIZADA EN LA PROMOCION DE 51 VIVIENDAS Y ANEJOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL EN OREJO - MARINA DE CUDEYO. (EXPTE.: 39-1-0227/06).	102.000,00	102.000,00	17/12/2009
GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA	B39334008	SUBVENCION Y PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 23 VIVIENDAS, 24 GARAJES VINCULADOS Y 23 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL EN POLIENTES - VALDERREDIBLE. (EXPTE.: 39-1-0217/06).	292.910,46	292.910,46	17/12/2009
SOCIEDAD DE VIVIENDA Y SUELO DE SANTANDER, S.A.	A39601828	SUBVENCION Y PAGO ANTICIPADO POR LA PROMOCION DE 71 VIVIENDA, 71 GARAJES VINCULADOS Y 71 TRASTEROS VINCULADOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN EXPECIAL EN SANTANDER. (EXPTE.: 39-1-0285/08).	783.866,79	783.866,79	17/12/2009
VIVEDA SANTILLANA, S.L.	B39631825	SUBVENCION DESTINADA AL AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA DE LA PROMOCION DE 40 VIVIENDAS Y ANEJOS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN GENERAL SITUADA EN VIVEDA - SANTILLANA DEL MAR. (EXPTE.: 39-1-0262/08).	75.250,00	75.250,00	23/12/2009

2010/830

CVE-2010-830

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-831 *Relación de subvenciones concedidas para rehabilitación de edificios de promoción pública.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden OBR/7/2009, de 16 de junio (BOC nº 121, de 25 de junio de 2009), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2009 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen como beneficiarios a las Comunidades de Propietarios de Viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y como finalidad financiar las inversiones que realicen en rehabilitación de edificios de promoción pública. La convocatoria de las mismas se realizó mediante Orden OBR/7/2009, de 16 de junio (BOC nº 121, de 25 de junio de 2009).

BENEFICIARIO	PROYECTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Comunidad de propietarios Gutiérrez Solana, 9 "Los Trasgos"	Actuaciones para garantizar la seguridad estructural y la estanqueidad del edificio.	76.620,26

El gasto total por importe de 76.620,26 euros, será financiado con cargo al crédito presupuestario equivalente incluido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general.
Víctor Díez Tomé.

2010/831

CVE-2010-831

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-832 *Relación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, mediante gestión directa o indirecta.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden OBR/5/2009, de 14 de abril (BOC nº 77, de 23 de abril de 2009), al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2009 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen como beneficiarios a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria y como finalidad financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, mediante gestión directa o indirecta. La convocatoria de las mismas se realizó mediante Orden OBR/5/2009, de 14 de abril (BOC nº 77, de 23 de abril de 2009).

BENEFICIARIO	PROYECTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE
Astillero	Rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas Barrio San Camilo.	128.447,30
Junta Vecinal De Pie De Concha	Rehabilitación del centro cultural de Pie de Concha.	37.679,68
Camargo	Rehabilitación de fachadas en el Bº García Morato.	92.777,78
Castañeda	Rehabilitación Bº La Cuesta.	63.706,32
Castro Urdiales	Rehabilitación de fachadas C/ San Juan, C/ Belen y C/ La Rua.	137.767,62
Meruelo	Rehabilitación de edificios tradicionales Bº San Mames – Vierna, 5.	47.108,14
Santoña	Rehabilitación de fachadas en C/ Ortiz Otañez, Nº 33 Al 45 y C/ General Salinas, Nº 19 Al 27.	58.741,28
Torrelavega	Rehabilitación de pinturas en fachadas de la inmobiliaria y rehabilitación de pintura en fachadas de Bº Covadonga, Sierrapando y José Gutiérrez Alonso.	150.000,00
Junta Vecinal de Dobres	Reforma de fachadas de viviendas.	52.339,24

El gasto total por importe de 768.567,36 euros, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, en la cantidad de 384.283,68 euros, y el resto por importe de 384.283,68 euros con cargo al crédito presupuestario equivalente incluido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Santander, 20 de enero de 2010.
El secretario general,
Víctor Díez Tomé.

2010/832

CVE-2010-832

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2010-439 *Resolución por la que se comunica a los interesados la asignación provisional de derechos de pago único derivados del chequeo médico.*

En el año 2009, para materializar las modificaciones aprobadas en el marco de la ultima reforma de la Política Agrícola Común, conocida como Chequeo Médico, ha entrado en vigor el Reglamento (CE) Nº 73/2009. En el mismo, se establece la integración en el Régimen de Pago Único de determinadas ayudas a la producción.

En la campaña 2010, se incrementará el valor de los derechos o se generarán nuevos derechos de pago único, para aquellos productores con superficies determinadas en las campañas 2007/2008 y 2008/2009 por cultivos herbáceos y para aquellos productores con animales determinados en la campaña 2008/2009 para los pagos del ganado ovino/caprino.

Para el cálculo de derechos de pago único generados por el desacoplamiento ("Chequeo Médico") se han tenido en cuenta dos situaciones:

— Bien que el beneficiario tuviera ya derechos de pago único, en cuyo caso se incrementará el valor de los mismos al añadir los importes de referencia por la integración de estos sectores en el régimen de pago único.

— Bien que el beneficiario no poseyera derechos de pago único, en cuyo caso, se le asignará un número de derechos igual al número de hectáreas declaradas en la Solicitud Única del año 2010, admisibles y determinadas para pago único. El valor de cada derecho se establecerá dividiendo el importe de referencia entre el número de derechos establecidos.

El Real Decreto 1680/2009 sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, recoge la regulación básica para la integración de estas ayudas en el Régimen de Pago Único.

Una vez recibidos del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la notificación para Cantabria de la asignación provisional de los derechos de pago único correspondientes al desacoplamiento 2010 por el "Chequeo Médico" para 1.429 beneficiarios por un importe de 902.404,78 euros y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

RESUELVO

Comunicar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria la asignación de los siguientes derechos provisionales de pago único:

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
000131193R	Corsini Noreña Enrique	1.086,11
000134386C	Trueba Porres, Ricardo	33,14
002498790R	Trejo González, Pilar	179,85
005204687V	Ortiz Crespo, Sofia	484,24
007228362Z	Hernando Helguero, Luis	228,66
009316102K	Calderón Revilla, Jaime	1.537,37
009352811E	Cuadriello Fernández, Benjamin	166,46
009396971E	Prado Haza María-Inmaculada	1.119,81
010537654C	Gómez Otero, María-Laura-Serafina	240,09
010547535B	Fernández Torre, José Tomas	4.785,08
010555480K	Fernández-Cueto Mira, Francisco-José	2.239,60
010581704W	Miranda Castresana, José Guzman	2.678,44
010602426R	García Valdes, Rosa-María	1.361,92
010824263A	Robles Gómez, Luis-Alfonso	4.146,29
010868524N	González Cabielles, Oscar	184,61
011416643H	Castañeda Gutiérrez, Bienvenido	378,31
012683014D	Meneses Meneses, Santiago	242,11
012721091K	Saez Antolin, Arturo	3.978,61
012724940Y	García Cuesta, Carmen	123,96
012755669F	Infante Castro, Lourdes	818,54
013040279S	Manjon Arce, Calixto	295,25
013075103V	Lasheras Fernández, María-Asce	205,79
013102185M	Alonso Martínez, Miguel	8,69
013126334G	González Peña, José-Antonio	499,68
013515230Q	Castanedo Abascal, Elvira	198,77
013539137A	Diaz Ortiz, Fernando	696,09
013542323S	Acebo Gómez, Manuela	114,33
013553909D	Carriedo Pellón, Alfonsa	114,33
013554404K	Cruz Boza, Rosa	453,97
013586777X	Revuelta Martínez, Jesús	423,71
013611312G	Cobo Lavín, Etelvina	302,65
013620497N	Pelayo Viadero, Angel	228,66
013623478A	Fernández Salvarrey, María	457,31
013632025V	Pérez Castanedo, María Pilar	297,25
013638170K	Fernández Guate, María Pilar	620,09
013638186Z	Quintana García, José	620,43
013639213Y	Gómez Gómez, María-Antonia	272,38
013640099H	Pérez Cobo, José-Manuel	1.415,15
013641876R	Sañudo Ruiz, Adela	135,40
013644314R	Ruiz Trueba, José-Antonio	321,63
013646035C	Gutiérrez Pardo, Victorina	148,63
013647867N	Portilla Sierra José	19,30
013647939S	García Ortiz, Manuel	192,98
013648616W	Cruz Sierra, Basilio	274,39
013648859S	Madrazo Gutiérrez, Avelina	37,30
013649524J	González Alvear, Carlos	346,71
013653674T	Somarriba Quintana Mercedes	185,90
013654559B	Fernández Sainz, Julio	151,33
013654747S	Fernández Rodríguez, Porfiria	82,98
013656862Z	Navedo Quintanilla Angel	173,67
013657166L	García Gómez, José-Luis	210,03
013657371V	Arregui Arenas, Agustin	21,87
013657473G	Abascal Abascal Manuela-Balbina	69,47

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013658439G	González Barquín, Javier	1.059,27
013659866M	Lanza Salcines, Jesús	103,57
013660155H	Ruiz Ramos, Rogelio	605,30
013660944W	Herrero Ruiz, María	181,59
013661670S	De-La-Hoz Sierra Julio	304,90
013661993Q	Fernández Sigler Obdulia	438,84
013664288B	Carral Sainz, Juan	79,12
013665035E	Fernández Diego, Hermenegildo	112,89
013665326Z	Salcines Herreria, Dolores	114,33
013666627G	Lastra Madrazo, Agustin	409,99
013668222N	Vega Lavín, Juan	205,79
013668610D	Bustillo Liaño Amparo	405,89
013669195L	Acebo Gómez, Domingo	257,25
013669342M	García Samperio Enrique-Manuel	242,19
013669501A	Lavín Gutiérrez, María Carmen	219,25
013671263V	Diaz García, Antonia	70,75
013672959B	Argos Cagigas Manuel	96,81
013673934C	Ortiz Quijano, José	326,77
013674094L	Pérez Sebrango, Natividad-	408,57
013675193Z	Sarabia Rivas, Sebastian	1.690,80
013675254Y	Ruiz Rivas, Arsenio	205,20
013677671P	Fernández Grijuela, José	41,81
013677993P	Sierra Sierra, Miguel-Angel	146,66
013678117V	Aguado Pardo, Saturnino	317,78
013678948C	Ruiz González, Tomas	181,59
013679012S	Ruiz Cobo, Florentino	449,40
013679655Z	Campo Sánchez, Angel	180,11
013679662K	Gómez Puente, Daniel	1.488,62
013679984K	Diez Cañedo, Manuela	88,13
013682561E	Canales Diego, Vicente	181,59
013683284D	Cacicedo Oti, Ramona	272,38
013683438W	Maza Lavín, Felipe	443,62
013684641D	Madrazo Maza, María-Isabel	514,50
013684771R	Gandara Fernández, Fernando	63,68
013685034B	Aguilera Villanueva, José-Manuel	685,97
013685131Q	SantaMaría Barquín, Jesús-Antonio	194,36
013685145F	Fernández Fernández José-Antonio	57,89
013685526C	Sierra Calleja, José-Antonio	153,09
013685701B	Esteran San-Martin, Angel	63,03
013686246G	González Paliza, Mario-Carlos	983,61
013687087V	Martínez Gutiérrez, Angel	196,73
013687410H	Lavín García, José-Ramiro	85,23
013687984V	Roiz Borbolla, Alegria	57,25
013688769C	Fernández Cobo María-Angeles	132,50
013688818T	López Trueba, Raquel	272,38
013689411H	Gómez García, Teresa	575,04
013689546S	Mantecon Ruiz, Jesús	211,86
013690822A	Echevarria Bustillo, Jesús	308,68
013692074J	López Viadero, José-Pedro	369,55
013692476R	Usle Gutiérrez, Miguel	67,55
013692643F	Magadan Pardo José-Manuel	67,78
013692804F	Gutiérrez Ortiz, Pablo	242,11
013692944D	Ruiz Diego, José	128,00

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013693208C	Galnares Merodio Felipe	650,70
013693290X	López Diego, Santiago	1.664,57
013694048D	Ares Cubas, Angel-Ignacio	1.963,20
013694107E	Bolivar Alonso, Ricardo	77,84
013694185P	Gutiérrez Maza, Secundino	228,66
013695028T	Magaldi González, José-Luis	408,57
013696945P	Samperio Fernández Soledad Angeles	632,41
013697128F	Velasco Ibañez, Eugenio	71,79
013698085K	Arriola Peña, María Cruz Rosario	302,65
013698412A	Gómez Hazas José-Antonio	94,89
013698676Z	Martínez Abascal José-Antonio	590,17
013698708T	Gandara Ruiz Benjamin	144,73
013698912C	Crespo Diez Luis-Alberto	196,20
013700645M	Toca Llamosas, Monserrat	354,42
013701059M	Cagigas Sainz, Juan-Jesús	257,95
013701073L	Cano Diez, Encarnacion	48,24
013701114Z	Nuñez Alonso, María-Pilar	217,22
013701664N	Sánchez Hoyo Teresita-Niño-J	453,97
013701689Z	Marco Ruiz Avelino	582,64
013701897S	Barreda González, Miguel	302,65
013702194J	Igual Ruiz José-Fernando	128,98
013702219S	Fernández Cano, Claudio	1.286,26
013702346G	Alonso Sainz, José-Manue	144,09
013702425Z	Diestro Riva Martin	216,13
013702574W	Maza Gutiérrez, Francisco	37,30
013703028L	Miranda De Los Rios, Blanca	285,82
013703193T	Gutiérrez Concha, Tomas	43,17
013703247P	Miguel Vazquez, José-Angel	643,16
013703487H	Lavín Ortiz Daniel	128,65
013703813E	Jara Sánchez, María-Carmen	160,06
013704275R	Martin Mata, Rosario	1.134,93
013705031K	Albo Araujo, José-Antonio	45,02
013706249C	Hazas Fernández, Luis	2.207,80
013706847C	Alonso Cobo, María Amparo	86,84
013707225F	Mora Cuesta, María-Mila	50,81
013707940D	Ortiz Gutiérrez, Alfredo	257,30
013709060W	Cacicedo Teja Juan-Antonio	124,79
013709117J	Ruiz Solana, Fermin-Angel	51,79
013709282V	Costana Ruiz, María-Mar	1.599,76
013711006Q	Lavín Sierra Manuela	239,29
013711053V	Barquín Fernández Luis Javier	43,10
013711131A	Fernández Maza, Laureano-Manuel	321,15
013711188Z	Dobarganes Guerra, Manuel	642,29
013711633E	Sainz Diego, Virginia	188,71
013711700C	Ruiz Cobo, Angel-José	192,68
013711858V	Sañudo Escudero, Manuel	786,88
013712309P	Puente Oceja, María-Pilar	1.371,93
013712604G	Saiz Gómez, Amparo	114,33
013712770D	García Mijares, Rosa-Montserrat	137,19
013713727T	Casanueva San-Emeterio, Ana-María	1.371,93
013713781P	Hoyos Sánchez, Eliseo	451,66
013714498N	Sarabia Gómez, Palmira	2.663,31
013715660R	Ortiz Velasco Cecilia	34,14

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013715665Y	Lastra Barquín, Simon	114,49
013716457Q	Llama Ezquerra Antonio	96,48
013716687Q	Mazon Nieto, Juan-José	586,78
013717314E	Cobo Hoz, Yolanda-María	545,85
013717741N	Puente González, Esteban-Joaquin	323,55
013717802G	Rozas Aguera, Laureano	2.297,99
013717819K	Diego Trueba, Daniel	889,66
013718992K	Revuelta Pazos Juan-José	48,24
013719701V	Gómez Diaz, Joaquin-Antolin	226,98
013719866K	Rodríguez Aja Jesús-Angel	86,84
013720554L	López Carral, Ana María	998,74
013720833E	Merino Fernández, María-Jesús	36,02
013721386T	Cagigas Castanedo José-María	192,98
013721616T	Martínez Mazon, María Nieves	154,15
013721704L	Ibañez Gómez, Gumersindo	24,60
013722122T	Diego Abascal, Manuel	504,15
013723057S	López Ortiz, Fermin	756,62
013723511D	García García Elena	441,14
013723609S	López Puente Modesta	94,56
013724313Y	Rey González, Andres	192,33
013724359Y	Lavín Ortiz, José-German	64,33
013724376T	Araujo Madrazo, Antonio	1.330,99
013724582E	Cobo Cobo, Joséfa-Concepción	12,54
013724709B	Sarabia Sisniega, Victoriano	968,48
013724760Q	Diez Roldan, Miguel-Segundo	4.048,25
013724823X	Llama Madrazo, Alfonso	79,12
013725142F	Gómez López, María-Cristina	151,33
013725252W	Gordon Gómez María-Encarnación	131,54
013725877Y	Imaz Sainz, Fernando	64,97
013727382Q	Sarabia Sarabia, Jovita	151,33
013727683H	Cedrun Oti, Antonio	206,40
013727743D	Lavín Martínez, María Carmen	10,04
013727831M	Suarez Pereda, Ascensión	907,95
013727933S	Fernández Carral, Santiago	575,06
013728207J	Alonso González María-Elis	629,44
013728243A	Pérez Gómez Regina	575,04
013728822F	Sainz Sainz, Eladio	743,81
013729903F	Ruiz Hoz, Blanca-Nieves	302,65
013729927P	Ortiz Diego, Francisco	332,91
013730333T	Crespo Bustillo, Aquilino	125,76
013730648Q	Albo Araujo Ana Belen	22,19
013730857H	Mazon López, Juan-Bautista	77,19
013730999E	Diego Diego, Jesús-Simon	60,79
013731016Q	Teja Higuera, Teresa	38,60
013731171X	Colsa Samperio, María-Isabel	45,99
013731218B	Martínez Martínez, María-Presentación	380,26
013731673Y	Cobo Laso, María-Dolores	272,38
013732098V	Cobo Cobo, Miguel-Angel	26,38
013732177G	Rasillo Gutiérrez Joséfa	194,36
013733056D	Lavín Abascal José-María	975,54
013733157H	Diego Diego, Concepción	226,98
013733279W	Abascal Abascal, Eloy	1.588,90
013733316Q	González Castañeda, María-Cris	254,03

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013733736E	Cano Ricondo, Araceli	1.588,90
013735013B	Ortiz Fernández, Paulino-Manuel	2.192,54
013735335B	Aja Fernández, Miguel	272,38
013735716R	Villaverde Medrano, Cesar	171,49
013736735P	Cuesta Gandarillas, Alberto	529,64
013736780F	Molino Perales, Isidoro	273,38
013737706J	Alvarez Alvarez, Ana-María	302,65
013737733V	Revuelta Barquín, Anastasio	635,57
013737748D	Madrazo Santander, Angela	16,57
013737903A	Alonso Cobo, Caridad	693,68
013738060E	Fernández Torcida, Gregorio	907,95
013738093D	Llama Vazquez, Felix	30,23
013738279B	Higuera Gómez, Anselmo	181,59
013738453R	Menendez Ortiz, José-Luis	302,65
013738590T	Salas Ortiz María-Pilar	251,52
013740124Q	Velo Liaño Ana	342,98
013740776R	Pérez Fernández, José Javier	228,66
013741322H	Fernández Diego, Primitivo	484,24
013741948T	España Barquín, Consuelo	181,59
013742010Q	Lanza Lanza, José-Manuel	63,68
013742651J	Ortiz Abascal, Leopoldo	2.165,23
013742976Q	Muñoz Santander, Pedro	38,60
013743004K	Pérez Martínez, Antonio	302,65
013743027K	Diego Oria, Antonio-Miguel	1.616,88
013743248N	Regato González, Agustín	769,01
013743495Y	Albo Lastra, Francisco	38,60
013743817Y	Gómez Gómez, Daniel-Aurelio	575,04
013744121B	Martínez Abascal Feliciana	169,17
013744349D	Roiz Sánchez, María-Dolo	7.468,85
013744361K	Ruiz García, Antonio	439,98
013744562S	Real Cobo, José Luis	19,29
013744625D	Alonso Arnaiz Yave-Santiago	1.048,40
013744885Q	García Ruiz, Beatriz	450,48
013745039D	Gómez Fernández, Francisco-Manuel	226,98
013745423W	Cuesta Cubillas María-Remedios	115,79
013746709T	Gómez Samperio, Consuelo-Mercedes	639,80
013747377R	Sisniega Hoz, Eva-María	457,35
013747555H	Fernández González, José-Manue	1.477,43
013748266Q	Navarro Crespo Luis	4.013,91
013748381Q	Jara Gutiérrez, Francisco-	61,75
013748912H	Antolin Zaballa, Raul	1.679,70
013749063P	Arce Maza, Luis-Antonio	117,48
013749302V	Martínez García Vicente	166,46
013749640X	García Alcantara, María-Julia	1.074,41
013749714S	Pérez Abascal Domingo	214,20
013750299W	Rivero Muñiz, María-Jesús	453,97
013750800C	González Elosegui, José-Manuel	251,52
013750942R	Ruiz Ruiz Juan-Claudio	9,03
013751152G	Rey Vecino María Luisa	844,91
013751169K	Sañudo Pellón María Nieves	128,46
013751175G	San Emeterio Cuesta, Juan Adolfo	124,79
013751184J	Miguel Alonso, Baldomero	514,60
013751871X	Serantes Lastra, José Luis	182,92

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013752641K	Madrazo Santander Pedro	37,95
013752762G	García Trespalacios, Pedro-José	21,23
013753115N	Trueba Bedia, Jesús	156,31
013755454M	Sánchez San-Pedro, Angel-Francisco	287,51
013755614G	Ortiz Abascal, Estanislao	2.105,77
013755740S	Pérez Fernández, Juan-Fernando	151,33
013755805B	Rodríguez Saez, María-Carm	257,25
013755919X	Moncalian Pérez, Ricardo	55,96
013756024T	Sainz Martínez, Virginia-R	332,91
013756423P	Sastrias Gutiérrez, Monica	59,75
013756501V	Muñoz Solana, Luis-Manuel	396,89
013756725B	Jimenez Lombera, Carmen-Gua	1.122,29
013758164R	Pérez Fernández María Esperanza	578,06
013759130R	Allende Briz María-Rosa	680,95
013759764Z	Salas Hernandez, Francisco-	317,78
013759937A	López Revuelta, José Manuel	151,33
013760318Q	Pérez Regulez Luis-Alberto	23,16
013761073N	Guemes Gregorio Juan-Carlos	518,45
013761631H	Iglesias Martínez, Roberto	160,06
013761651S	Calderón Revilla, Felipe-Andres	1.402,09
013761654H	De-La-Fuente Crespo Jaime	85,88
013761677H	Fernández Diego, Angel	551,84
013761726K	Gómez Salceda, Juan-Carlos	151,33
013762723Y	Maza García, María-Milagros	438,84
013762766A	Martínez Abascal Elena	1.251,96
013762913N	Fernández Gutiérrez, Bernabe	1.194,20
013763069F	Cano Martínez, Mª Angeles	924,91
013763745Q	Galnares Prellezo, María-Elen	151,33
013763842K	Fandiño Pérez Covadonga Florentina	914,62
013764721A	Crespo Martínez José-Antonio	630,60
013764969K	López Martínez, Jesús-José	207,29
013765022M	Ibañez Fernández, Mauricio	69,47
013765443N	Mendez Ojeda, Luis Manuel	125,76
013765963A	Mazpule Canales, María-Luisa	20,08
013766007R	Pérez Abascal, José Luis	302,65
013766171G	López Pérez, José-Ramon	22,59
013766314D	Fernández Abascal, Joséfa	605,30
013766369H	Lavín Maza, Alejandro	2.728,15
013766651R	Diego Abascal, Daniel	488,15
013767025F	Gómez Martínez Donato	226,98
013767410R	Saiz Coz José Luis	36,67
013767572W	Cuesta Genaro, María-Jesús	457,31
013769908S	Helguera Peña, María Teresa	368,83
013771000A	Ortiz Rueda, María-José	54,22
013771323G	Manteca Azcune, Angel	179,85
013771340K	Barquín Cobo, Evaristo	535,62
013771831Y	Alonso Gómez Juan-Manuel	86,52
013771960C	Campollo Guerra, Natividad	3.457,08
013772501D	Ruiz Sisniega, José-Manuel	221,77
013772617X	Fernández Fernández, José	726,35
013772905E	Martínez Pacheco, María-Pila	196,73
013773667W	Tabernilla Alonso, Francisco-José	10,55
013773691A	Vazquez Lavín, Ana	423,71

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013773907N	Sainz Real, Gabriel	205,79
013774055E	Ortiz Pellón, Ana Felicidad	9,65
013774693Q	Saro Ruiz, Julio	19,94
013775571C	Diego Ortiz, Tomas	226,98
013776091B	Gutiérrez Lavín Angel-Alberto	154,15
013776704A	Ortiz Soto, Santiago	54,68
013776935G	Vejo González, José Luis	453,97
013777692W	Ruiz García, Jovita	171,49
013777719Y	Palacio Ortiz, María-Mar	46,19
013777866S	López Ortiz, Ignacio	378,31
013778003Z	Gómez Robledo, Paula	385,38
013778615M	Mantecon Rubio, Aurora	469,11
013778926V	Perojo Lavín Juan-José	282,38
013780255N	Ibañez Oria, Bonifacio	3.026,49
013780311E	Campo San-Emeterio, María-Carmen	457,31
013781267N	Sainz Cano, Casimiro	1.289,08
013781327A	Colina Vierna María José	52,11
013782040A	Gómez Campos, Bienvenido	559,09
013782165J	Manzano Puente, Carlos	961,01
013782207D	González García Pilar	8,37
013782278B	Ortiz Rueda Alejandro	181,59
013782404E	Abascal Abascal José-Luis	146,66
013782452R	Gutiérrez Gómez, Jacinto	226,98
013782664Y	Cagigas Zorrilla Santos	972,18
013782953L	Morante Morante, Antolin	363,18
013783237G	Alonso Del Pozo, Juan-Antonio	1.824,11
013783673A	Abascal Diaz, María-Teresa	82,98
013783763R	Casares Gutiérrez María-Azucena	211,86
013784593A	Pérez Remesal María-Fatima	5,15
013784859Q	Diaz Quevedo, Joaquina	598,44
013784867R	Cecin Lavín, Aurelio	283,68
013786329Z	González Portilla Ana Rosa	847,42
013787702F	Alvarez Laso, Emilio	862,55
013787795P	Carrera Rodríguez, María-Pila	1.134,93
013788175C	Lamadrid Miragaya, Juan-Antonio	211,86
013788188X	San-Emeterio Ruiz, José Manuel	342,98
013788499E	Maza Diego, Manuel	166,46
013788994B	Barbapolo Marañon José-María	483,08
013789321Q	Santisteban Dehesa, José-Fernando	75,56
013789385B	Santisteban Fernández, Gonzalo	302,65
013790810X	Laza Ortiz José-Luis	64,33
013791079A	Gandarillas Peredo María-Angeles	3.605,64
013791196M	Diego Aguado Marcela	348,04
013791363B	Isla Fernández, María-Gloria	146,02
013791883W	Martínez Fuentes José-Ramon	3.344,27
013792422N	Maza Negrete, María Del Mar	642,29
013792531Y	Prellezo González, Margarita	393,44
013792912L	Sainz Ortiz, Máximo	151,33
013793029K	Pérez González, Jaime	196,73
013793092S	Ruiz Canales José	383,61
013793176F	Martínez Gómez, Jacinto	862,55
013793601H	Roiz Sánchez, Braulio	7.293,84
013793629T	Fernández Ortiz, Fidel	1.165,19

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013793669V	Gutiérrez Sainz María-Joséfa	408,57
013793736S	Trueba Ortiz, María-Elena	287,51
013794768N	Lavín Barquín, María-Angeles	226,98
013795037M	Setien San-Esteban, Victoria	680,95
013795173A	Sánchez Paz, Guillermo	644,37
013795202D	Lavín Alonso, Bernardo	860,68
013799534V	Diaz Buenaga, Amelia	166,46
013831685Z	Conde Saiz, Manuel	226,98
013846040V	Rodríguez González Adela	847,42
013850476Z	Roiz Roiz, Virginia	415,97
013855627J	Ruiz Herrera, Milagros	86,19
013859019R	Lavín Sebastian, María	800,29
013860632G	García Lavín, Manuel	262,95
013862525B	González Monje, Braulio	688,56
013863916E	Llanes Pariente, Celestino	186,71
013864129M	Rodríguez García, José-Bartolome	393,44
013864585R	Coteron Obregon, Jesús	148,63
013864878H	Marcos García Juan	605,30
013867595K	Iglesias Lombraña, Magdalena	331,55
013867846L	Puente Alonso, Domingo	2.364,17
013867897R	Blanco Calderón, Saturio	296,86
013867920R	Ruiz Cuesta Fernando	262,66
013867929X	González Fernández Santiago	1.224,94
013868088P	Teran Miguel, Pilar-María	22,59
013868577Z	Gómez Agudo, María-Luz	125,76
013869067K	Villaescusa Ruiz, Manuel	64,33
013869465M	Sánchez Sánchez, María-Angeles	137,19
013869513F	Fernández Vigil, Marcelino	371,45
013869631X	Villar Calderón, Santiago	209,06
013872630L	Gutiérrez Cos, María-Carmen	423,92
013874343F	Sánchez Martínez José Ramón	151,33
013875396W	Gutiérrez Ceballos, Elena	484,24
013875948W	Velarde García, Felix	166,46
013876066M	López Fuente, Alejandro-Santos	140,87
013876540L	Ruiz-Villa Gutiérrez, Jesús	914,62
013877683N	Rodríguez Barreda Mª Isabel	111,92
013878050B	Garrido López, Pedro	1.513,25
013878471H	Rodríguez Rodríguez Emilia	226,98
013879819D	López Velez Rosario	14,79
013879904W	Fernández Fernández, María-Nieves	651,67
013880140P	Calderón Santandres, Magdalena Lucia	128,46
013880865C	Martínez Piñera, Pilar	342,98
013880880N	González Rodríguez, Rafael	99,70
013881057M	Samano Merino, María-Carmen	2.953,73
013881535T	Quevedo Diaz, Blanca	302,65
013882420B	Cano Sañudo, Eugenio	339,64
013882795H	Fernández Fernández, María-Candelas	162,74
013883267F	Crespo Herrero, Cristina	114,33
013883321S	Sánchez Gómez, José-Manuel	104,85
013883843P	López Velez, Severo	56,61
013883865F	Bada Fernández, José-Antonio	23,80
013883948K	Diaz Aguayo, Pedro Luis	132,83
013884127Q	Gutiérrez Acebo, José-Luis	19,29

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013884201K	García Saiz, Jorge-Luis	1.233,21
013884738Y	González Teran, Lucio	29,65
013885547X	Ruiz Fernández, Olga	179,85
013885664N	Hevia Gutiérrez, Santiago	265,02
013885788K	López Campo, Cipriano	333,99
013886270C	Fernández Lastra, Juan-Manuel	125,76
013886827W	Barreda Saiz, Serafin	43,74
013887075C	Sainz Sainz, María-Pila	9,97
013887353E	Carral Gómez, Miguel-Angel	571,64
013887396L	Gutiérrez López, Angeles	201,98
013887641B	Cayuso Gutiérrez, Vicente	149,88
013887770W	Bustillo Callejas, Amelia	54,03
013888708C	Cayuso Abascal, Andres	43,10
013888842Q	López Eguren, María-Carmen	257,30
013889640D	García García, Pedro	261,15
013889910A	Canoura González, Hilaria	453,97
013890454H	García Rodríguez, Felisa	559,90
013890494N	Ortega González, María-Luz	108,07
013890758T	Alonso Abascal, Piedad	285,82
013890956Z	Gutiérrez Fernández, María Del Carmen	287,51
013891022B	González Fernández Rita	45,68
013891270Y	González Cofreces, Roberto	128,65
013891480D	Fernández Sánchez, María-Reyes	981,86
013891686P	García Seco, Pedro-Luis	723,66
013891911A	Pérez Fernández María-Carmen	337,07
013892303G	Ortega García Otilia	48,24
013892480C	Gutiérrez Pernia, José-Luis	212,91
013892777H	Sebastian Gutiérrez, Fernando	47,60
013893053H	Carral Lecanda, Isidora	96,48
013893606L	Vallejo Sainz, José	26,87
013893681W	Sánchez González, Manuel	68,83
013893841R	Fuarros Abascal, Higinio	28,30
013893946Z	Mijares Obregon Jaime	25,73
013894272H	Colina Sánchez, Luis-Angel	104,85
013894370R	Cicero Cicero, Jesús	1.156,13
013894470D	Bueno García, María-Reye	7,28
013894628Y	Arroba Ruiz, Agustin	1.457,28
013894661Q	Ubierna Diaz, María Consuelo	453,97
013894797Z	Martínez Gutiérrez, Lidia	48,24
013894819J	Sainz Fernández Tomas	16.776,50
013894926M	Sainz Carral, Angela	453,97
013895379K	González Benito, José-Anton	151,33
013895681R	García Sañudo, Manuela	15,06
013895931K	Teran Villegas, Dominica	26,61
013896381B	García Vazquez, Pedro-Fernando	53,39
013896417R	Ingelmo Bezanilla, María Lucia	380,81
013896678D	Cuevas Calderón, María-Carmen	16,07
013896755V	Castañeda Ibañez, German	1.017,52
013897488Z	Verdeja Luis, Victoriano	556,74
013898124Y	Cueli Saez, Hilario	113,21
013898328A	Odriozola Riegas, Aurora	128,65
013898552C	España Diaz Joséfa	1.785,63
013898622K	Alonso Cortijo, Jesús	544,77

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013898763R	Cuadrado Aja Luis-Miguel	281,10
013898816P	González García Julio	96,81
013898842B	Gutiérrez Alonso, Dalia	332,91
013898988L	Pérez Alonso, Francisco-Javier	125,76
013899042G	García Niembro, María-Susana	55,32
013899047D	Monje Gómez, Miguel-Ang	151,33
013899401H	Guerra Diez, Eusebio	8.199,03
013899710M	Lombilla Manteca, Ramona	151,33
013899905Q	Llano Rueda, María-Carm	52,74
013900806C	Diaz-Rivavelarde Pérez, Blanca-Luz	181,59
013900922K	Corona Ruiz, Margarita	243,14
013901062T	Agueros De-Pedro, Ramon	1.717,99
013901304N	Gómez García, José-Luis	364,14
013901318A	SantaMaría Revuelta, Francisca Matilde	453,97
013901948N	Toyos Celis, Francisco	25,08
013902119E	Fernández Abascal, Manuel	363,18
013902389Q	González Fernández, José-María	1.284,59
013902513W	Aguirre Antolin, Bernardo	70,75
013902548Z	Cadavieco Fernández José-Manuel	28,31
013902886F	Vega Alonso, Mario	945,57
013902940S	Gutiérrez Rodríguez, Santiago	211,86
013903617W	Castro Visoqui, Santiago	182,92
013903661T	González Calvo, Gumersindo	17,57
013903927J	Fernández Rebolledo, Juan-María	302,65
013904010G	Vega Palazuelos, Blanca-Nieves	226,98
013904423A	Laso Villegas, María Angeles	378,31
013904738L	García Diego, Francisca	154,15
013904985J	Bengochea Fernández, Daniel	256,91
013905092M	Gómez Teran, José-Luis	257,25
013905145N	Gutiérrez Sainz María-Pilar	43,17
013905355S	Tarano Martínez, Lucrecia	104,20
013905627B	Pelayo Rabago, José-Luis	228,66
013906314P	Mora Suarez, Luis-Miguel	529,64
013906803Z	Gómez Ruiz, Oscar-José	128,65
013907285J	Aguado Rios, José-Enrique	573,24
013907363E	Muriedas Ceballos, Jesús	847,42
013907767N	Ortiz Sañudo, Sergio	258,66
013907897G	Diaz González, Manuel	438,84
013908321Z	Bustamante Fernández, Bibiano	139,89
013908723W	Gutiérrez Gutiérrez, Serafin	68,18
013909489D	Casado Gutiérrez, José-Manuel	178,51
013909538N	García Alvarez, Emilio	32,16
013909836B	Gutiérrez Fernández, Braulio	90,06
013910253Z	Teran Pernia, Saturnino	28,11
013910684P	García Gutiérrez, Francisco	211,86
013910995C	Cabielles Sánchez, Ramon	91,98
013911028F	González Prado, Lorenzo-Manuel	32,16
013911036S	Fernández Guerra, María Del Pino	228,66
013911162A	Santos Lantaron, María Jesús	1.657,12
013911575W	González Velasco María-Elena	141,31
013911603F	Ortiz Martínez, María-Pila	242,11
013911696P	Prieto Cuevas, Jaime	953,34
013911713W	Vigil Posada, María-Manu	2.148,80

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013912111D	Mantilla Mesiert, María-Teresa	96,48
013912272D	Aguado Nuñez, María-Dora	18,07
013913322R	Sordo Gutiérrez, Ernesto-Ma	560,70
013913441M	Vega Hidalgo, Federico	81,04
013913510M	SantaMaría Abascal, Hortensio	571,64
013913588Z	Alonso Fernández, Juan-Pablo	504,33
013913705Q	Velez Alvarez, Miguel-Ang	60,46
013913963K	Ceballos Borbolla María Concepción	99,70
013913966R	Tarano Bueno, José-Antonio	73,97
013914003S	Crespo Arroyo, Carmen	211,86
013914079E	Ruiz Collantes, Marcelino	166,46
013914226P	Fernández López, Benjamin	335,77
013914555S	Ortiz Diego, Guillermo	1.240,86
013914746E	Prieto Gutiérrez, Angel-Vice	302,65
013914822Y	Alonso García Lucia	35,38
013915177Q	Ruiz Revilla, María-Joséfa	317,78
013915532A	Sánchez Briz, Maximo	4.032,20
013915765Y	González Quintana, María-Begoña	114,33
013915930X	Ceballos Gutiérrez, José-Ignacio	272,38
013916044D	Avello Cimas, Ana-Joséfa	125,76
013916328V	Vazquez Marcos, Luis-María	698,75
013916401K	Martín Martín, María-José	903,19
013916436X	Argueso Pernia, Jaime	104,20
013916472T	Cires Fernández, María-Ange	346,30
013916524Y	Fernández Gómez, María-Carmen	196,73
013916649Q	Mediavilla Pérez, Ramon	242,11
013916767L	Ruiz Pedreguera, José-Luis	64,33
013916779P	Alonso Fernández, Rosa-María	47,20
013916813L	López Pérez, Jesús-Manuel	451,56
013916864R	Medina Rodríguez, Sagrario	157,31
013916919X	Sañudo Cabeza, Pedro Luis	491,44
013916959G	Collantes González, María-Pila	226,98
013917109Q	Diego Peña, Felipe	370,84
013917149X	Fernández Ceballos, Clara	27,61
013917225V	López Llanes Andres	4.431,83
013917272H	Ibañez Fernández, María-Joséfa	1.361,92
013917300T	Gómez Esteban, José-Arseli	873,52
013917546Q	Alonso Alonso, Gregorio-J	333,99
013917652F	Fernández Bulnes, Estela	423,71
013917807R	Fernández Alvaro, Juliana	113,21
013917959S	González Lara, María-Anto	1.649,43
013918225M	Lahera Saiz, Maximilian	332,91
013918783B	Rumoroso Fernández-Cires, Eduardo	155,03
013918786Z	Gutiérrez Tezanos, Serafin	302,65
013919017S	Fernández Pascua, Rafael	151,33
013919704N	Roiz Urquiza, Lucas Oscar	171,49
013920186B	Camaleño Miragaya, Amalio	680,95
013920284V	Ortega González, Alberto-Antonio	103,57
013920351S	Fernández Saiz, María-Francisca	16,57
013920672Z	Teran Pedrosa, Francisco	257,25
013921751N	Fernández Noriega, Francisco-Javier	124,79
013921849H	García Abascal, José-Ignacio	54,03
013921931P	Samperio Crespo, Luz-del-Ma	37,95

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013922019G	Fernández Fernández, Hilario	321,15
013922329S	Salmon Diaz, Ana-María	128,65
013922341G	Pernia Gutiérrez, Milagros	2.042,87
013922410G	Collado Martínez, Vicente	2.300,13
013922898D	Abascal Pelayo, Matilde	756,62
013923738K	Pernia Martínez, Domingo	151,33
013923912B	Ortiz Abascal, José-Manue	143,12
013923938Z	Riaño Ramirez Francisco-Javier	56,73
013924040R	Lastra Gómez, Bernardo	299,75
013924069F	Otero Sánchez, Cecilio	122,54
013924075J	Barcena Sánchez, Javier	88,76
013924188B	Collantes Carrascal, Fernando	118,90
013924385R	Tejera Gómez, José-Alberto	90,70
013924773K	Sainz Pelayo, Vidal	84,26
013924902N	Herrero García Juan-José	43,10
013925203Z	Rivero Merino, Manuel-Angel	22,51
013925314X	Riaño Lasarte, Julia	756,62
013925336D	Inguanzo Herrero, José-María	128,65
013925997A	García Velarde, Luis-Alberto	756,62
013926001F	Arroba Ruiz, Juan-Carlo	513,63
013926145J	Marcano Obregon, José-Anton	98,91
013926146Z	Aguazo Callejo, Angel	377,28
013926236N	Peña Martin, Andres-Victor	605,30
013926424Q	Guerra Velez, María-Luz	332,91
013926814S	Fernández González Miguel Ang	2.313,92
013927139H	Carral Gómez María-Pilar	400,15
013927172M	Alonso Sañudo, José-Manuel	41,17
013927245D	Sainz Martin, María-Carm	408,57
013927367Q	Bardon Barreda, Gonzalo	817,15
013927371C	Magaldi Diaz, María-José	192,79
013927397T	Ortiz Mantecon Divina	90,80
013927506V	Barategui Canal Carmen	117,07
013928570T	Ruiz Arenas, Gerardo	204,38
013928762P	Ruiz Gómez, Jesús-Manuel	393,44
013928783Y	Dobarganes Vega, Santiago	257,25
013928875Y	Diez De Benito Eduardo	443,84
013928957L	Cantero Revuelta, José-Joaquin	711,22
013928986W	Gómez Berges, Gabriel	2.363,64
013929320Z	Colina Noriega, Javier	267,59
013929371L	Gutiérrez González José Manuel	66,25
013929465K	Ruiz Arenas, José-Luis	267,11
013929954G	González López, María Luz	453,97
013930376N	Diaz Cantero, Francisco	33,13
013930565V	Quevedo García, Olga	26,38
013931796Y	Alonso Pando, Jesús-Antonio	494,66
013932336V	González RuiSánchez, Ana-Isabel	466,82
013932498H	Sierra Fernández Ana-Belen	242,11
013932596R	Gómez Balbas, Serafin	590,17
013932695P	Carral Llera Inmaculada-Conc	114,33
013933162S	Lavid Laso, María-O	317,78
013933211H	Cuadrado Antoñan, José-Simon	193,62
013933732X	Carral Herrera, María-Isabel	297,25
013934259P	Velez Fernández María Rosa	1.422,45

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013934393G	Balbas Ruiz José María	99,06
013934460W	Cabeza Mazon José Antonio	650,70
013934894E	Cofiño Pérez, José-Luis	69,47
013935028H	Molleda Gutiérrez, Ana Isabel	171,49
013935093Z	Ruiz Saiz, Manuela	1.361,92
013935167L	Gómez Briz, José-Andre	899,22
013935173W	Robledo Galnares Froilan	151,33
013935414J	Saiz Poo, José-Miguel	353,78
013935547P	Campollo Guerra, José-Ferna	1.029,01
013935578Q	Iglesias De La Torre, Julio-Faustino	166,46
013935762Q	Silio Rivero, Servando	181,59
013936825K	Diaz Gutiérrez Gabriel-Juan	299,78
013937060A	Salceda Sánchez María-Elvira	286,64
013937112D	Gutiérrez Quevedo, Juana	182,92
013937252B	Abascal Fernández, María-Luisa	332,91
013937330C	Gómez Alonso, Efrain	642,29
013937625Q	Alonso Noriega Ana Isabel	378,31
013937741V	Pelayo Fernández, Modesto-Ma	453,97
013937801P	Floranes Fernández, Alfonso	350,00
013938044K	Escandon Martin, Lino-Felix	575,04
013938057B	Arteche García, José-Anton	453,97
013938120M	González Ruiz, Francisco	302,65
013938151J	Pelayo Pelayo, Juan-Bautista	12,22
013938513F	Pardo Martínez, José-Fernando	171,49
013938941K	Velarde Jimenez, Pablo	308,68
013939107A	García López, José-Luis	786,88
013939588R	Alvaro Fernández, Angel	1.287,00
013939684M	González Castañeda Samuel	564,14
013939971Q	Gómez Roiz, Florencio	2.693,57
013940432V	Morante Gómez Isaac	587,55
013940464A	Gutiérrez Fernández Angel-Luis	550,76
013940548H	Barreno García, David	352,68
013940679B	Gutiérrez Roiz Gerardo	321,15
013940889Z	Martin Concejero, Jesús Ange	447,65
013941027Z	Crespo Laso Ramona	64,33
013941041M	Sainz Pelayo, Remigio	140,22
013942136L	González Alonso Ana Rosa	363,18
013942500S	Villegas Villegas María Azucena	2.142,15
013942540D	González Real, Ana-Belen	938,21
013943146V	Gallo Peña, Carmelo	865,59
013943321P	Martínez González, Jaime	408,57
013956213C	Fernández González, Florentina	166,46
013961365C	Sainz Gutiérrez, Remedios	348,04
013962571F	Crespo de Lara, José María	114,33
013962885E	Ruesga García, Ceferina	114,33
013966762N	Serdio Fernández, Basilia	205,79
013967125F	Noval Hoyos, María	151,33
013968131R	Sierra Gutiérrez, Octavio	423,71
013977497Y	Martínez Barcena, Narciso	367,14
013978797H	Roiz Campo, Rafael	9.699,25
013980134K	Grande Salas Alfonso	295,45
013980407H	Diaz García, María-Dolores	484,24
013980486M	González Sagarna María Sonia	2.269,87

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
013981434X	Mier González, Carlos	2.105,65
013981646S	Ruiz González, Fernando	4.680,25
013981707F	Saiz Castillo, María-Carm	1.240,86
013981908R	Fernández García, María-Isabel	1.915,17
013982074Y	Callejo González, Alfredo	272,38
013983433P	Lépez Pelayo, Santiago	378,31
013983624S	Gonzalo García, Sonia	484,24
014239854W	Fernández Martínez, Ana-Luisa	282,40
014245885F	Benito Briz, Enrique	2.527,11
014251499D	Bocos Carballo Begoña	1.484,44
014600743K	Cagigas Trueba José-Ramon	28,63
014704542K	Trevilla Palenque, Laureano	817,15
014832121L	Sierra González, Jesús	1.040,51
014852761M	Ulanga Hernandez, Juan Anton	196,73
014859848P	Dehesa Salmon, María-Mercedes	74,05
014875275W	Ulibarri Ulibarri, Felix	923,08
014904663L	López Hernando, María Luz	44,39
014905071J	Zaballa Zornoza, Pedro	1.754,36
014907774W	Gutiérrez-Barquín Sainz-Aja, Isabel	128,46
014915750C	Barreras Hormazabal, Juan-Carlos	2.403,31
014937910P	Maiz Hurtado, Julian	5.160,17
014942203T	Marin Real, Teresa	1.952,58
014946725Z	Ahedo Monduate, Manuela	363,18
015228862X	Basabe Martínez María-Cruz	283,96
015355366Z	Soberon Cotera, Fernando	1.798,42
016207462Y	García García, Francisco	381,72
016223657D	López Fernández, Alvaro	514,50
016248364Z	Fernández González, Roberto	3.195,75
016521331V	Ortiz Fernández, María-Rosa	1.059,27
017140763J	Saez García, María Pilar	733,75
020169021E	Landa Ortiz, Rafael	452,77
020175155S	Rozas Salvarrey, Iñigo	756,62
020189058A	Quintanilla García, Angel-Amado	39,88
020189622S	González Abascal María-Pilar	756,62
020189836E	Mazon Fernández, Fernando-José	2.047,41
020190422X	Calleja Curiel Manuel-Fernando	17,37
020190655J	Sainz Sainz José-Luis	218,39
020190805W	Pérez Ortiz, Severino-Manuel	2.202,42
020191393S	Pelayo Cano, María-Ange	590,17
020191527B	COBO FERNÁNDEZ, Tomas	225,14
020191649H	Argos Madrazo, José Ignacio	575,58
020192088C	Bello Santidrian, Silvia	257,96
020192282F	Abascal Samperio Marina Pilar	923,08
020194102X	Espinosa García, Julio	512,74
020194844Q	Amigo Gutiérrez Nuria	143,68
020195090D	Fernández Cueva José Miguel	1.143,28
020195629L	Cobo Gutiérrez, Salvador	192,15
020195904H	Arregui Gutiérrez Alberto	1.240,86
020196207E	Vigeriego García, María Francisca	172,45
020196290J	García Garay M- Inmacul	114,33
020196560F	SantaMaría Bringas, Alvaro	347,71
020197599B	Diez Fernández Lourdes	120,29
020199809J	Gandara Rivas, Fernando	109,35

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
020199971Z	González Sánchez Luis Angel	358,60
020201738X	Calderón Fernández, Raul	975,17
020202387S	Diaz Arca María Carmen	210,98
020202398A	Pérez Cobo, Susana	915,35
020203813S	Ruiz Ruiz Raimundo	605,30
020204022V	Pérez Gómez, Emilio	907,95
020204087J	Pérez Fernández Francisco	642,29
020205551M	De José Sánchez, Carlos	514,47
020205576F	Pérez Madrazo, Lourdes	177,02
020206217G	Pereda Miguel, José-Angel	453,49
020210144K	Edesa Pardo, Elsa-María	142,16
020210180B	Cosio García, Juan-Carlos	317,78
020210361P	Puente Alberdi, Antonio-Manuel	4.303,37
020210364B	Pérez Pérez, José-Manuel	366,88
020210749M	Castillo Montero, Valentin	571,64
020211402Z	Fuente Ruiz, José	2.315,26
020213148N	Sánchez Edesa, Oscar	154,15
020215904P	Abascal Setien, Victor-Manuel	1.066,67
020216185J	Juan Carlos Ruiz De Villa	4.550,25
020217035N	Oria Carral, Matilde	605,30
020217064H	Abascal Fernández, José Antonio	958,13
020217642K	Lavín Barquín María-Carmen	192,68
020217932N	Del Carmen Corrales Gonzalo	205,79
020218371Z	Abascal Abascal Francisco-Manuel	890,53
020219210W	Recio Carrera, José-Manuel	1.921,82
020219327G	González García María-Reyes	302,65
020219642C	Mollinedo Ortiz, José-Felix	363,18
022717267Y	Zaballa Morales, Ana-María	289,46
022724599R	González González, Jesús	1.210,59
030521852R	Serrano Vacas Francisca Isabel	491,61
030554684N	Pereda Ortiz, María-Joséfa	1.513,25
030616640Y	Sanpelayo Juan, Leonardo	194,36
030644995W	Guerra Fernández, Juan-Carlos	1.422,45
030662503F	Osta Lamas Susana	385,38
036954272B	Antomil Cereijido, Elia	181,59
041400766F	Rios Mas Pedro	317,78
045673141V	Pérez Palacio, Idoya	265,52
051313509A	Cid Galindo, Eduardo	3.863,28
051585222V	Madrazo Sainz, Manuel-Ramon	76,23
052435707P	Castro Varela, José Manuel	308,68
071336812N	Ortiz Fernández, Belisario	48,25
071337819F	Fernández Ruiz-Canales Amanda	308,30
071693151N	Gala Cadelo, María Angeles	192,98
071698450K	Collado González, Julian	37,07
071920876Z	Arena Serrano, Eleuterio	113,95
071921035N	Alonso Revilla María-Goretti	1.866,39
072009159T	Bonaechea Larena Pablo	166,46
072009188Y	Bringas Puente, Ines	514,50
072009203K	Garma Rodríguez, José-Ramon	247,65
072009712R	Ruiz Porres, Manuel	184,29
072010718H	Gutiérrez López, José	3.147,55
072010790K	Gutiérrez Barreras, Luis-Fernando	526,69
072011767D	Gutiérrez Serna, Andres	1.195,46

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072012469K	Gutiérrez Cobo, María-Antonia	214,20
072012947Q	Pelayo López, Manuel	453,97
072012973L	Pelayo Abascal, Manuel	2.875,17
072012989N	Ortiz Diego, María-Luis	590,17
072013129Z	Canales Sisniega, Alejandro	332,91
072013472N	Fernández Gómez, Francisco	513,84
072013574E	Navedo García, Regino	543,55
072013837D	Oceja Madrazo Jesús	29,58
072013880Y	Cano Solana, Bernardo	211,86
072013937V	Carral Gómez, Oliva	680,95
072014092B	Gandara Fernández, Milagros-Carmelina	13,19
072014286K	Cruz Cruz, José-Miguel	356,36
072014504D	López San-Roman, Francisca	457,31
072014536H	Argos Villa, Concepción	130,58
072014539K	Argos Villa Julian	249,26
072014578Z	Peral Mazpule, Fernando	931,35
072014604V	González Paliza, Manuel-Ant	2.890,30
072014641P	Campo Crespo, José-Manuel	1.100,30
072014704W	García Fernández, Lucinda	323,76
072014819W	Pérez Ortiz, José	4.691,06
072014900Z	Quintana Gómez Matilde	480,12
072014906C	Lavín Viscarolasaga, Amparo	164,03
072014970S	Calleja Ortiz Alberto	226,98
072014971Q	Ruiz Azofra Amparo	50,17
072015480L	Cano Herrero, José-Ricardo	603,75
072015773J	Ruiz Udaeta, Aurora-Matilde	680,95
072015962H	Sainz Fernández, Ladislao	242,11
072016121Q	Guemes Barquín María-Luisa	242,11
072016240C	Ortiz Arsuaga, Francisco	66,77
072016411F	Martínez Conde, María Carmen	136,37
072016517K	González González, Andres	6.063,26
072016567W	Bringas Puente, Alvaro	544,77
072016584L	Puente Sarabia, José-Anton	680,95
072016598X	López Pardo, Pedro	2.875,17
072016616M	Lavín García, María-Begoña	50,81
072016625Z	San-Emeterio Hoz María-Milagros	170,46
072016695S	Ortiz Aja, Valentin	363,18
072016770K	Ramirez Ruiz Hilario	79,44
072016811Q	Corrales Ruiz Concepción	55,96
072016862K	Abascal Sainz, Pilar	414,25
072016909E	Abascal Pelayo, Felix	310,92
072016921B	Pelayo Sañudo, Carmen	47,60
072017489G	Palazuelos Gómez, Rosaura	332,91
072017993W	Solana Bolado Pedro	30,88
072018087G	Sierra García, Gregorio	175,61
072018312E	Pardo Cano, Marcela	82,98
072018882V	Cobo Hoz, Luz Belen	268,35
072018897D	Acebo Acebo, Paz	427,07
072018939M	García Cavada, Miguel-Angel	696,09
072018991B	Gutiérrez Calleja, Fernando	181,59
072019143W	Gandara Fernández, Valeriano	28,30
072019188R	Martínez Cagigas, María-Teresa	518,20
072019267B	Carriles Castanedo María-José	39,24

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072019496X	Cobo Llano, José-Antonio	89,41
072019592Z	Salas Manzanas Ricardo	139,27
072019844J	Gabiola Idiaquez, Ramona	171,49
072020143J	Prado Saez Mª Jesús Natividad	95,85
072020288C	Pérez Ayarza, Jesús-María	1.150,06
072020362W	Fernández Cobo María-Pilar	32,16
072020369D	Ruiz García, Victoria	9,03
072020394B	Sainz Herrero, Gabriel	499,37
072020444S	Gutiérrez Gutiérrez, Rafael	779,90
072020477W	Pardo Gómez, Valentin	10,04
072020557J	López Ortiz, José	1.195,46
072020588K	Abascal Sainz-Maza, Ines	680,95
072020716B	Sainz Sainz, Antonio	40,52
072020740N	Maza Fernández, María-Carmen	166,60
072020741J	González Fernández, Rafaela	1.440,08
072020748C	Herreria Orejon, Joaquin	114,49
072020753W	Maza Martínez, Tomas	37,95
072020810J	Ruiz Vallejo, Pedro	1.029,01
072020843T	Abascal Calle, Julia	217,22
072020867R	Matienzo Cuevas, Julian	484,24
072020872Y	Irastorza Llaguno, Guadalupe	388,00
072020919F	Prada Diez Francisco-Javier	145,69
072020963M	García Trueba, Ricardo	690,31
072020991X	Lavín Sainz, Cipriano	642,29
072021015B	Sierra Hoz, María-Puerto	59,18
072021044V	Trueba Oria, Andres	272,38
072021069L	Pelayo Abascal, María	1.815,89
072021161L	Rigada Martínez, Manuel	398,22
072021438C	Baños Carral, Miguel-Angel	77,19
072021645C	Ortiz Fernández, José-María	302,65
072021670E	Ortiz Ruiz, Juan	416,52
072021722M	Maza Agudo, Mercedes	1.828,76
072022011H	Acebo Acebo, Juan-Manuel	680,95
072022024P	Martínez Lavín, María-Pilar	1.413,04
072022091Y	Gómez Corrales Moises	30,56
072022114Y	Fernández Sainz, Joséfa	226,98
072022125V	López Gómez, Pilar	1.013,88
072022161F	Torre Fernández, Valeriano	1.361,92
072022228M	Gómez Palacio, Aristides	295,79
072022285Q	Martínez Martínez, Rosa	802,02
072022325X	Azcune Ruiz Matilde-Gema	282,61
072022346P	Palacio Presmanes, María-Isabel	32,80
072022938W	Fernández Gómez, Ignacio	1.074,41
072022952Q	Herrero Herrero, José-María	302,65
072022956C	Martínez Peral Milagros	934,93
072023325K	Antolin Llantada, Esteban	500,99
072023435Q	Crespo Herrero, Paulino	1.255,99
072023447M	Crespo Herrero, Servando	756,62
072023468A	González Arroyo, Isabel	453,97
072023494Y	Arroyo González, Mateo	680,95
072023691L	Quevedo Sainz María-Jesús	115,14
072023696R	Fernández Ortiz, Clotilde	226,98
072023706B	Abascal Ruiz, Fidel	590,17

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072024051B	Ruiz Abascal, Manuel	847,83
072024061K	Pérez Samperio, María Milagros	923,08
072024065W	Zuloaga Santa Cruz, Ciriaco	1.348,81
072024083C	Ricondo Vega, José-Angel	55,96
072024088W	Fernández Sainz, María-Carm	680,95
072024093F	Sainz-Maza Pelayo, Gilberto	393,44
072024119X	Pelayo Pérez, Elena	124,79
072024189B	Vazquez Ruiz, Pedro-María	4.663,15
072024584S	Agudo López, Marta	251,52
072024694X	Ortiz Cobo, Joaquin	1.095,53
072024889K	Gutiérrez Fernández, Manuel	128,46
072025352R	Pérez Cerro Paulino	187,18
072025385B	Ruiz Abascal Rosa-María	566,97
072025435S	Lavín Gutiérrez, María-Soledad	321,15
072025546B	Fernández Fernández, Mª Nieves	1.216,25
072025581T	Ruiz Lavín, Martin	377,27
072025600L	Cespedes Ruiz, Carlos	862,55
072025710Z	Fernández Fernández María-Pilar	537,04
072025714H	Fernández Fernández, José-Anton	600,73
072025752X	Lavín Solana Victoriano	219,35
072026484Y	Liendo Liendo, Aurelia-Dolores	335,85
072026761F	Helguera Urrutia, Domingo	166,46
072026762P	Pedrueza Martínez, Joaquin-Angel	1.868,90
072026879X	López Eguren, Carlos	2.269,87
072026967Y	Gómez González Juan-José	1.755,36
072026970D	Sainz Gómez Juan Manuel	1.456,28
072027072L	Carral Sainz, Severino	1.193,31
072027168T	Rabre Mazpule, Juan-Manuel	242,11
072027172G	Fuentes Bonachea, Jesús-María	181,59
072027189K	Lavín Martínez, Ramon	1.104,75
072027285W	Sanz Barquín Alberto	963,44
072027346V	Peña Pérez, Juan-Manuel	2.875,17
072027429P	Ortiz Lainz, Francisco-Javier	217,22
072027449M	Pérez Martínez, Jacinto-Fe	2.557,38
072027454X	Fernández Fernández Gerardo	1.543,51
072027456N	Pellón Sañudo María-Carmen	373,74
072027593B	Salgado Sarabia, Eduardo	2.553,64
072028041E	Fernández Laguera, María-Rosario	430,23
072028046G	Gómez González, Luis-Miguel	756,62
072028062C	Cobo Riancho, María José	287,51
072028701S	Cabieces Pérez, José-Luis	798,86
072028900F	Fernández Sainz-Maza, Julio	232,10
072028909Q	Martínez Ruiz, Esteban	192,68
072028916T	Fuente Ruiz, Manuel	366,00
072028920G	García Arce, María-Begoña	302,65
072028966G	García Alonso, Manuel Antonio	29,12
072029021J	Barquín Lavín, José-Manuel	1.220,36
072029068Z	Lavín Cobo, Celina	23,16
072029286W	LASTRA Peña, OSCAR LUIS	68,50
072029941J	Irusta Rodríguez, José-Ignacio	756,62
072030054B	Fuentes Hernaiz, Jesús-Angel	469,11
072030306X	Ortiz Lavín, Elena	756,62
072030368A	Gómez Fernández Miguel-Ang	378,31

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072030526T	Pérez Anguio, Juan-Antonio	393,44
072031295X	Labandon Gómez, Pedro	1.580,05
072031664B	Puente Rodríguez, Emeterio	1.012,67
072031665N	Gómez González, María Evelia	151,33
072031857C	Cobo Diego, Juan-Manue	847,42
072031864G	Sánchez García, José-María-Julian	321,15
072032127Z	Revuelta Pereda, Cesar	469,11
072032153V	Fernández Fernández Isidro	780,15
072032382Q	Alonso Diez, María-Isabel	302,65
072032524C	García Gutiérrez Susana	714,92
072032848E	Pedrueza Aguilera, Ricardo	1.400,20
072033576Z	Herrero Diego, Rosa-María	196,73
072035851N	Martínez Rivas, Fernando	51,46
072036027G	Fernández Alonso María Angeles	282,61
072038367K	Puente Bringas Fernando	332,91
072038487A	Gómez García Heraclio	190,26
072038737T	Peredo Blanco, Yolanda	32,16
072040906F	SOLER TRUEBA, Jesús MARÍA	1.051,82
072042131J	Pelayo Cano, Ana-Belen	181,59
072042353M	Fernández González, Cesar	1.195,46
072042540P	Concha Acebo, Raul	453,97
072042689L	Gutiérrez-Barqu González María-Carm	3.344,27
072044507C	Herrera Fuentes, José-Enrique	3.853,77
072045273G	Vivanco Gómez Raul	287,51
072046874H	Gutiérrez Irusta, José	696,30
072047186P	Sainz Revuelta, Engracia	453,97
072047658C	Gómez Quevedo Ricardo	1.724,22
072048688S	Fernández Gómez, Noemi	128,46
072049096D	Pérez Sainz Nazaret	196,73
072049457W	Crespo Pérez Concepción	770,75
072049620G	Lorenzo Puente Mario	82,02
072050170W	Alonso Abascal, Roberto-Carlos	31,52
072050842F	Mantecón Ortiz María Teresa	453,97
072051067W	Barquín Abascal, Juan Carlos	1.469,80
072051657V	Navarro Pérez, José-Luis	2.183,80
072054970H	González Aguero Sergio	126,72
072055109L	Pelayo Cano, Carmen	272,38
072056648V	Diego Aja, Roberto	327,46
072057029F	Maza Ortiz Miguel	242,11
072058436B	Sota Sañudo, Alejandro	171,49
072058787V	Arce García, María-Cristina	226,98
072060345B	Abascal Ortiz María Del Carmen	745,19
072061351M	Ruiz Martínez Tomasa	590,17
072062271M	Pellón Abascal, Marta	302,65
072062860L	Lavín Abascal, Felipe	809,29
072065353M	Abascal Ortiz, Miguel-Angel	1.316,52
072065645K	Abascal Setien, Rodolfo	1.712,79
072066739B	Antolin Canales, José Manuel	1.001,98
072067724F	Ruiz Gómez, María Milagros	4.100,89
072068551Y	Ortiz Crespo, Manuel-Angel	372,53
072068810N	Osle Alonso Andrés Manuel	2.954,55
072069332M	Vega Gandara, Adrian	263,77
072069982B	Lavín Barquín, Montserrat	462,45

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072070641A	Puente González Javier	2.787,56
072072004D	Fernández Hazas Ana	544,77
072072529M	Fresno Costana, Elisabet	1.397,47
072075550J	Pardo Madrazo, Alberto	750,30
072075879C	Floranes Cabria, Sonia	393,44
072076884J	Pérez Fernández Raul	317,78
072080825K	García Diego Ruben	272,38
072081858L	Pérez Salvarrey, Laura	1.497,24
072083708Y	Estelche Zorrilla, Elias-Eduardo	1.059,27
072084796J	Gómez Pérez, Judith	423,71
072091286V	García Fernández, Almudena	2.183,80
072091439D	Vega García Oscar	432,91
072091665M	Crespo Sainz, María Trinidad	877,68
072091681K	Gómez Gil, Enrique	728,64
072092011Y	Sebrango Velarde, José Ramon	90,80
072092146A	Fernández Fernández, José Luis	363,18
072092194M	Lavín Alonso Juan-Manuel	205,53
072092205Q	Gómez Ruiz, Ana-Isabel	254,96
072092489R	Llaguno Puente Beatriz	756,62
072092638N	Morante Morante Juan José	715,13
072092863F	Gutiérrez Serna, Monica	1.225,72
072092921L	Gómez López, Juan Carlos	196,73
072093380H	Herran Bardon, Jesús	1.513,25
072093563V	Bulnes Velarde Roberto	529,64
072095420B	Pérez Pérez, Sergio	269,76
072095510D	Agueros Campo, Julian	378,31
072096098E	De-La-Vega Briz Pedro-Luis	4.040,36
072096106F	Sánchez Rodríguez, Juan	4.494,33
072096175F	Laguillo Aguirre, José-Manuel	1.301,39
072096266Y	De-La-Vega Valverde Francisco	2.744,09
072096422R	Sierra González, Oscar	377,44
072096492W	Antolin Duran, Miguel-Angel	1.142,00
072096716L	Molleda Sánchez Vicente	272,38
072097359H	Blanco Heras David	5.300,13
072097608Z	Robles Alonso Javier	635,57
072097660C	Gómez Rabago, Iván	899,22
072098024Q	Barquín Gutiérrez, Arcadio	151,33
072098268F	García Santos, David	4.464,07
072098843F	Muñoz Sañudo, Francisco	499,37
072099375X	Gutiérrez Alija Jorge	1.342,14
072100718L	Gutiérrez Samperio, Emilio	226,98
072101099D	Argüeso Macho, Jonathan	544,77
072109836Y	Seco González, María-Asuncion	549,33
072110138D	Royano Prieto, Andrea-Marcelina	302,65
072110444Q	Martínez Barcena, José-Luis	1.501,41
072111053G	Robles Gómez, Aniano	2.800,06
072111366H	Varona Cuesta María-Purificacion	1.260,55
072111375G	Fernández Ruiz, Emelina	1.312,87
072111576K	Cuevas Gutiérrez, María-Carmen	151,33
072111923T	Gutiérrez Fernández, Ana María	552,38
072112111G	Lombidez Bedoya, Bernardo	69,47
072112222T	Cuesta Saiz Evangelina	167,00
072112417B	Mier García, María-Antonia	75,26

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072112763N	García Ibañez, María-Mercedes	24,44
072112950S	Vigil Cuesta, José-Ramon	65,61
072113370K	Guerra Alvarez, Juan-Manue	230,68
072113400M	Cueto Sánchez, Maximo	411,58
072113435V	Gómez Sánchez Higinio	665,83
072113602T	Cueto Posada, Angeles	1.195,46
072113770F	Diego Abascal, Eloy	38,60
072114376S	García García, Felix	298,17
072114392P	Gutiérrez Arenas, Francisco	540,33
072114637T	Rodrigo Ortega, Hilario	938,21
072114734M	Sánchez Sánchez, Juan	6.204,30
072114967P	Hoyos Hoyos, Ignacio	1.573,06
072115423G	Noriega Rodríguez, Antonio	295,90
072115445A	Pérez Cuevas, Miguel	2.749,02
072115781V	Fernández Herrero, Daniel	285,94
072115856T	Camacho González, Andres	4.325,21
072115898L	Gutiérrez Diaz, Bernardina	166,46
072115920H	Gómez Sainz, J Antonio	590,71
072115938J	Garrido Villalba Pilar	332,91
072116387W	Sañudo Gómez, Jesús	51,46
072116500T	Pelayo Diaz, Dominica	390,79
072116582J	Fernández Ceballos, María-Nieves	17,07
072116687A	Puebla Compadre, Francisco-Javier	320,12
072116702H	Sánchez Celis, Isaias	21,23
072116714F	Diaz Ruiz, Marcelino	319,14
072116717X	Obeso Pernia, José	52,47
072116842C	Fernández Noriega, Francisco	158,88
072116890E	Vega Fernández, José-Ramon	352,50
072117004K	González Cuesta Aquilino-Zacarias	499,37
072117147A	Dosal Acebo, Benjamin	1.210,59
072117252Q	Arenas Gutiérrez, Julio	3.008,22
072117559R	Mier Santovenia, María-Carmen	331,55
072117570N	Salas Salas, Miguel-Angel	231,22
072117643Q	Abin Bordas, Francisco-	22,51
072117797D	Ruiz Castillo, Rafaela	181,59
072117912D	González González, José-Luis	272,38
072118036H	Dosal Sánchez, Jacinta	120,93
072118049P	González González, Angel	48,57
072118149Q	Ruiz López, María Teresa	161,45
072118178E	Cagigal Rebanal Juan-José	393,44
072118221L	Mediavilla González, Juan-José	423,71
072118379Q	Vela Mugica, Socorro	151,33
072118432T	Alonso Fernández, Domingo	156,44
072118479R	Pariente Santos, José-Manue	302,65
072118492Z	García García Encarnacion	149,04
072118515Z	González González, Fidel	346,84
072118516S	García García Leonardo	529,64
072118519H	González Gómez Emiliano-P	465,61
072118553Y	Alles González, Eugenia	332,91
072118557X	Martínez Rodríguez, José-Migue	2.133,67
072118614K	López Diez, José-Antonio	5.432,16
072118623F	Alberdi Salces, María-Luisa	196,73
072118738F	Gutiérrez Blanco, Miguel-Ang	64,33

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072118744J	Alvarez Diaz, María Isabel	148,63
072119223D	Hoyos Sánchez, José-Antonio	529,50
072119236E	López Fontaneda, Alberto	1.253,24
072119474F	García Martin, José-Luis	2.263,27
072119527Z	Campo Campo, Florencio Agustin	1.513,25
072119529Q	Campo López, Andres	257,25
072119882R	Jorrin Teran, María-Pila	257,25
072119898V	Velez Agueros Rosa María	196,73
072119911F	Alvaro Fernández, María-Paz	2.012,62
072119922H	López Gutiérrez, María-Ange	1.649,43
072119978M	Velez Vejo, Alfredo-Rafael	2.890,30
072120036V	Gallo Marlasca, Venancio	192,65
072120050P	Sainz García, María-Mercedes	529,64
072120105V	González Berdalles, José-Antonio	28,63
072120119P	Paris Alvarez, María-Arge	1.671,48
072120131C	Fernández Alvaro, José-Luis	1.274,37
072120455E	López Saiz, María-Sagrario	464,18
072120459A	García García, Aurelio	247,38
072120460G	Pérez Montejo, Carlos	483,59
072120634V	Saiz Peña, Moises	552,64
072120675N	Maroto Quijano, Celestino	302,65
072121040D	López Argueso Mercedes	1.451,51
072121051C	González Cosio, Lorenzo	2.633,04
072121109D	Saiz Gutiérrez, Ana-María	166,46
072121204N	Alonso Calvo Juan-Carlo	544,77
072121311G	García Gómez, Maríano	308,30
072121720E	Alvarez Diaz, María-Carmen	73,97
072121722R	Alvarez Diaz, Jacinto	20,58
072121959P	Gutiérrez Fernández, José-Ramon	403,29
072122047G	Barrio Martínez, Juan-Manuel	635,57
072122081S	Fernández Amigo Juan-Angel	2.628,50
072122092A	Fernández Gutiérrez, Javier	120,09
072122108L	Gómez Fernández, Ana-Isabel	1.664,57
072122446N	Jorrin Pozo, María-Amor	254,41
072122557P	Fernández Floranes, Paulino	1.168,98
072122650D	López López, Mª Begoña	3.070,76
072122727V	Alonso Cuesta, María-Concepción	196,73
072122768N	Fernández Fernández, José-Miguel	95,20
072123144C	Ibañez Martínez, Caridad	272,38
072123218W	Fernández Barcena, Francisco-Javier	546,19
072123384F	Crespo García-Barcena, Francisco	590,17
072123498Y	Fernández Corada Evangelina	272,38
072123630T	Cuenca Gutiérrez, Pedro	120,93
072123856L	Alvarez Gutiérrez, María-Nieves	449,61
072123875S	Alonso García Emilia María	318,25
072123897Z	Vallejo Izquierdo, María-Azucena	1.942,62
072123901H	Saiz Diaz, José Antonio	3.519,28
072124035Z	López Teran, Felipe	359,68
072124038V	Briz Gutiérrez Milagros	605,30
072124039H	Agueros Pedro, Rosa-Ana	938,21
072124100X	Gutiérrez García, Alberto	308,30
072124133C	Salceda Gómez, María-Fe	2.458,18
072124145D	Rodríguez González Jesús-Ange	199,54

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072124153V	Fernández González, Jesús-Greg	544,77
072124346A	López Postigo, José-María	1.647,35
072124473S	Costana Gutiérrez, María-Luz	181,59
072124477L	Mencia Ramirez, Luis-Alberto	817,15
072124486M	Velez Vejo, Francisco Antolin	272,38
072124500L	Fernández García, Aurelia	423,71
072125097H	Linares Alonso María-Isabel	299,04
072125210Q	Ceballos Collantes María-Carmen	116,49
072125375C	Escalante Canales, María-Nieves	24,44
072125503X	Cuesta Briz, Constantino	166,46
072125631T	Guerra Campollo, Luz-María	756,62
072125639P	Casares Alonso, Emilio	258,66
072125719L	Moreno Pérez, Carlos	2.132,67
072125839R	Fernández Diego, Ramon-Segu	809,29
072125982Y	González Rubin María-Reyes	378,31
072126557Y	Martínez Gutiérrez, Monica	302,65
072126761A	Gómez Muñiz, Raul	171,49
072126855M	García Cabielles, Epifanio	48,89
072127047J	Vallejo Martínez, José Miguel	423,71
072127142Q	Salas Sánchez, Ana-Belen	741,49
072127292M	Yolito Fernández, Armando-Manuel	342,98
072127464Q	Gutiérrez Santos Ana Belen	38,60
072129723K	Obeso Gutiérrez, Ana Belen	26,36
072129805B	Gómez Gómez Ivan	77,19
072129917P	Crespo Vega, Yolanda	1.785,63
072130411L	Carmona Sordo José Alberto	73,01
072130590Z	García Vazquez, Fernando	99,38
072130655X	Besoy Prados, Sergio	211,86
072130666K	González Martínez Roberto	181,59
072130848L	García González, Rodrigo	298,07
072132851K	Revuelta Diego, Gabino	226,98
072135558Z	Buenaga García, Eduardo	167,00
072137330S	Cadavieco Mirones, Jesús	431,65
072137426L	González Rayon, Daniel	907,95
072138088Z	Salas Martínez, Lourdes	5.780,26
072138420R	Diaz Carral, Sergio	354,42
072138478J	Manteca Ortiz, Lazaro	255,50
072138794F	Besoy González, María-Trinidad	1.513,25
072138817F	Muela Fernández Benito	210,10
072140121T	Gutiérrez González Hector-Hugo	48,89
072140222D	García Castillo, Jorge	30,27
072142178X	Lamadrid Sánchez, Luisa-María	2.042,87
072143244H	Pérez Ortiz Miguel Angel	321,15
072143355Z	Santiañez García Raquel	26,70
072144733N	Ruiz Ortiz, Cristhian	360,02
072145383H	Sañudo González, Isaac	13,56
072146449A	Campo Hortal, Javier	154,15
072147292H	Abascal Sañudo Estefania	181,59
072148002S	Silva Collantes, Francisco	272,38
072149123D	Martínez Quevedo, José	181,59
072179542E	Araya Nuñez María-Adriana	488,55
072252535J	Valbuena Villanueva, José Miguel	1.575,39
072397964J	Lamborena Diez, David	3.784,39

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
072718238N	Alonso García Ana	968,48
073187857V	Roger Portella, Pilar	1.513,25
075395120Q	Guerrero Fernández, José-Tomas	378,31
078868260H	Sierra Sierra, María Aquilina	125,76
078880064T	Palacio Alonso María-Isabel	2.890,32
078893901Z	Cabrera Lezama Asier	196,73
078908145K	Canales Romero Pablo	287,51
A39015037	Agropecuaria E Inmob Santa Ana S.A.	106,46
A39078696	Adolfo-Pelayo E-Hijos S.A.	4.648,24
B39253935	Lita S.L.	104,85
B39385398	Finca El Pilar S.L.	503,02
B39410758	Ruvaltejada S.L	1.546,30
B39417514	Granja Mojante, S.L.	979,67
B39615281	Agrisercan S.L.	63,04
B39627492	Ganaderia Rasillo S.L.	470,54
B39646773	Rancho Pechon. Sl	514,60
E39057237	Mier Pérez Eloy Y María-Teresa	901,83
E39330881	Sainz Allende, C. B.	1.439,54
E39410279	El-Cuervo C.B.	432,91
E39527502	La-Molina C.B.	315,83
F39037668	Sat El-Cubio N.148	804,06
F39044672	Sat Rucas N.5670	3.216,24
F39046503	Sat Jofran N.5807	487,58
F39061726	Sat El-Arroyo N. 6895	226,42
F39065685	Sat La-Hijuela N.5843	461,85
F39070024	Sat Los Tanagos N.7243	757,74
F39071105	Sat Hermanos Regato-Blanco	115,14
F39071436	Sat El-Campo-Anero, N.7305	1.667,94
F39075874	Sat Los-Llares, N.75 30	677,34
F39075882	Sat Hervican, N.7570	461,21
F39211727	Sat Jogu N.8293	2.274,21
F39248034	Sat Franamer N. 8760	42,45
F39248976	Sat La-Puentecia N.8813	411,07
F39249453	Sat Los-Sobanos,	162,10
F39251004	Sat El-Camponn.8833	362,15
F39294178	Sat Perma N.9008	1.129,55
F39295530	Sat J.R. N. 9024	48,24
F39329024	Sat Corrales-Pelayo Nº9305	574,10
F39357223	Sat Peñara N. 9678	1.362,08
F39376579	Sat Casablanca, N.97 48	2.770,80
F39381520	Sat Celedonio-Lavín El-Charcon	97,13
F39396742	Sat Hermanos, Valcar Cel-Obregon	486,94
F39400130	Sat La-Cardosa, N.98 67	337,06
F39401096	S.A.T. Cuatro-Vientos N.39001	81,04
F39405584	Sat Los-Yugos, N.390 07	112,57
F39408661	Sat Nuestra-Señora-Tes N.39010	1.079,37
F39413059	Sat Serja N.39018	47,92
F39456017	Sat Quintana-Rodríguez	135,08
F39462791	Sat Ventavieja,	258,59
F39520903	Sat Ganaderia El-Rebollar	915,02
F39521810	Sat Ganaderia Bedia	372,12
F39524368	Sat Valdeamigo N.39059	1.785,72
F39525225	Sat Mobo	487,58

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
F39525878	Sat Teserna N. 39087	160,81
F39526280	Sat Vega-Sota N.39075	514,60
F39526561	Sat Madrazo-Rodrigue Z, N.39083	1.009,58
F39527056	Sat Solegario Nº 39092	1.066,50
F39546536	Sat La Gesa	265,66
F39562632	Sat Gómez-Madrazo Nº39102	200,05
F39565627	Sat La Rinconada	194,98
F39565833	Hedi Sat 39104	849,74
F39567268	Sat Fmg N 39105	458,32
F39576137	Sat La Colegiata	833,65
F39582374	Sat Los Duñeres	150,45
F39606728	Sat Hoyos	151,33
F39607767	Sat La Lastra	544,18
G39039193	Serca Centro Especial Empleo	187,18
G39068879	Asociacion Chavalucos	226,98
G39364740	Fundacion Naturaleza Hombre	272,38
J39057716	Ganaderia Hermanos M Irones, S.C.,	30,56
J39317292	Macegar S.C.	318,73
J39326251	Los Coterones S.C.	350,57
J39343579	Hermanos Peña S.C.	1.490,38
J39352638	La-Cotera S.C.	142,16
J39354055	Hermanos Gómez-Gutiérrez S.C.	193,62
J39354527	Hermanos Celis-Gutiérrez S.C.	63,68
J39358973	Hnos Lainz Serdio S.C.	539,04
J39367008	Alonso Ruiz S.C.	189,11
J39367420	Lainz-Sánchez S.C.	467,64
J39367438	Manzaneda S.C.	308,12
J39368154	Simon-Cesarea S.C.,,	64,97
J39368774	Los-Molinos S.C.	258,58
J39371042	La-Florida S.C.,	162,75
J39373444	Hermanos Martínez-Cano S.C.	96,48
J39377148	El-Pelambre S.C.	743,92
J39379649	Ganaderia García-Roldan	167,57
J39380308	Laza-Fernández S.C.	152,46
J39381611	Jois S.C.	290,10
J39382759	Bapres S.C.	173,68
J39383518	Laso-Mirones S.C.	74,62
J39387600	Ganaderia Los Remedios S.C.	1.024,38
J39388939	Ganaderia Santa Ana S.C.	279,17
J39390182	El-Acebo S.C.	346,30
J39391271	Ganaderia Fernández-Gutiérrez S.C.	64,33
J39391768	La-Aguera S.C.	275,96
J39398482	Evmosi S.C.	229,64
J39400890	Fernández Tresgallo S.C.	53,39
J39402748	Leman S.C.	157,60
J39403829	Ganaderia-La Viñota S.C..	1.815,89
J39404140	Hermanos Diez Fernández S.C.	409,11
J39405212	Las Callejas S.C.	66,90
J39406699	Quintana S.C.	73,97
J39408273	El Ventorrillo S.C.	155,66
J39410410	Los-Cañones S.C.	468,29
J39411772	Granja El Peque S.C.	172,39
J39413984	Fernández Rebolledo S.C.	125,51

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
J39413992	Arrabal S.C.	327,42
J39416383	La-Isla S.C.	1.132,77
J39417852	Ganaderia La Padriza S.C.	363,18
J39420831	Peñaentera S.C.	112,57
J39421995	Las-Minas S.C.	268,24
J39423520	Ganaderia Ocho S.C.	487,58
J39425350	Sadimael S.C.	42,77
J39428131	Matevios S.C.	418,75
J39428933	Jumi S.C.	121,90
J39429659	Carper S.C.	174,32
J39430335	Gandara S.C.	168,53
J39434741	Ruiz-Vasco S.C.	305,22
J39443320	Nieves S.C.	66,25
J39443486	Gorenzo S.C.	69,47
J39455688	Almont S.C.	371,16
J39456199	Marco Sierra S.C.	60,46
J39457825	Fernández Y Usle S.C.	57,89
J39457957	La-Playa S.C.	133,15
J39461090	El Corino S.C.	252,80
J39462270	Hermanos Gandara S.C.	723,34
J39462312	Ganaderia Presmanes S.C.	257,30
J39462353	Azpisa S.C.	745,52
J39464144	Ganaderia La Obra S.C.	354,76
J39467337	Ganaderia Martínez-Pelayo S.C.	261,80
J39473723	González Gandara S.C.	412,33
J39473814	Ganaderia Las Nieves S.C	93,27
J39479837	Hermanos Gajano S.C.	505,28
J39480116	La Presa S.C.	173,36
J39482351	La-Revilla S.C.	319,05
J39511027	San-Emeterio Garabieta S.C.	295,90
J39517008	La-Llana S.C.	446,10
J39521844	Ganaderia La-Braña S.C.	851,78
J39523238	Cagigas S.C.	781,55
J39524657	San-Ramon S.C .	528,11
J39530332	Fernández S.C.	315,58
J39531041	Ganaderia El-Caleruco S.C.	225,13
J39542048	Ganaderia Terans.C.	546,76
J39545850	Anso S.C. . .	301,04
J39546452	La Brava S.C. . .	53,39
J39546643	Ganaderia La Fuentecilla Sc	273,71
J39546825	Ganaderia El-Espino S.C.	944,29
J39547716	Salvarrey S.C .	454,13
J39564174	Ganaderia Hnos-Cano S.C.	1.059,27
J39573969	Ganaderia El Mirador S.C.	79,77
J39573985	Hermanos Muñoz Santander S.C.	28,95
J39576970	Cobo Valle S.C.	100,35
J39577051	Ganaderia Honez S.C	1.175,22
J39579479	Ganaderia Carcoba-Lavín S.C.	192,98
J39580899	Hermanos Garnica S.C.	98,42
J39594023	Sisniega S.C.	160,81
J39600028	Miguel Angel Lavín S.C.	61,11
J39601695	Frana S.C.	48,24
J39608559	Prao Valle Sc	378,31

CVE-2010-439

CIF/NIF	APELLIDOS _ NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPORTE
J39609474	La Paraya S.C.	445,45
J39610076	Ganaderia Purision S.C.	338,97
J39610191	El Portillo Sc	149,88
J39610860	Lavín Colina Sc	419,73
J39615109	El-Espesedo S.C.	306,19
J39618038	Ganaderia Sota	418,11
J39636261	Ganaderia Saguales S.C.	84,26
J39666763	Campo La Viña S.C.	777,56
J39669585	La Garita S.C.	953,34
J39669726	Boada Sc	3.611,21
J39670120	Lavín Hermanos, S.C	25,73
J39671029	La Llosa Sc	282,71
J39685607	Peña Robla S.C	97,77
J39691407	El Tragüezo S.C.	24,44
J39698576	Carrancedo S.C.	39,67
J39702667	Torreanaz Sc	1.059,27
Q3968005C	Instituto Formacion Profesional	472,96
V39066436	Sat Ventisca, N.7102	1.431,22
V39209259	Sat Acebo-Corrales, N.8252	904,41
V39306568	Sat Cuvio N.8741	885,12
V39357967	Sat Arce Iii	237,36
V39371646	Sat M-Lavín-Loredo N.9734	1.388,77
V39376660	Sat Pérez-Oti-Zuñeda	845,23
V39376686	Sat Finca El Caleron N.9746	644,53
V39384771	Sat Ruyfer El Convento,	292,03
V39386214	Sat Cobo Nozal Pontejos N9819	132,50
V39391834	Sat Viadero-Lavín-La Pra, N.9849	468,93
V39391842	Sat Campo-Lavín-El-Pozo Nº 9840	165,64
V39392691	Sat Delpa, N.9851	370,51
V39405527	Sat Amaga,	257,30
V39407887	Sat Magu N.39011	161,78
V39407895	Sat Disama, N.39014	464,74
V39408398	Sat Cogu-El Rey N.39021	97,13
V39427661	Sat Crespo Lavín-Bace¥A	466,36
V39461843	Sat La-Marisma	385,95
V39478300	Sat Rihoz, N.39046	1.100,60
V39511860	Sat El Cruce	595,01
V39522362	Sat El-Rizoso, N.39600	188,47
V39525456	Sat Manteca-Sainz	272,38
V39546924	Sat San Martin NºU39091	27,66
V39547948	Sat Portilla Del Campo	295,25
V39548094	SAT Ceceño Nº 39093	367,30
V39609763	Sat La Gandara	357,73
V39610951	Sat La Ponderosa Nº 39137	514,60
V39618970	Sat Cruz Lezama	987,39
V39636717	Sat Menchu	196,73
V39641535	Sat Granja El Rio Nº 39145	314,23
X2589005X	Meissner, Rolf-Michael	488,15
X2628671R	Ramirez González, Claudia-Lorena	167,00
X3586796S	Hernandez Oliva, José Cruz	69,47
X5370062E	Cos Annie Elisabeth	34,30

CVE-2010-439

Se podrán presentar alegaciones a la presente asignación de derechos provisionales del 1 de febrero al 30 de abril de 2010 utilizando el modelo de alegación que esta a disposición de los interesados en las Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Santander, 22 de diciembre de 2009.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2010/439

CVE-2010-439

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-851 *Orden DES/89/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de una prima de polinización destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Cantabria.*

La actividad apícola supone para el medio rural de Cantabria una valiosa fuente alternativa de rentas, que adquiere una valoración aún mayor si tenemos en cuenta que se centra preferentemente en aquellas zonas de la Región más afectadas por el despoblamiento y que su desarrollo es perfectamente compatible con la conservación y mejora del entorno natural.

Además, la función polinizadora de las abejas tiene una gran importancia tanto desde el punto de vista medioambiental -contribuyendo a la conservación de ciertas plantas silvestres, como desde el agrícola -mejorando los rendimientos de las cultivadas.

Así pues, a la vista de los beneficios de todo tipo que la apicultura en general y la polinización en particular reporta para el medio rural, se considera de alto interés el fomento de dicha actividad.

En consecuencia, en el marco de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 16 y 23.1 de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 33.f), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para 2010, de una prima dirigida a los titulares de explotaciones apícolas, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de favorecer el sostenimiento de las colmenas en base a su importante papel en la función polinizadora y de aprovechamiento de los recursos naturales.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes que tengan la consideración de titulares de explotaciones apícolas, conforme se definen en el Decreto 87/2007, de 19 de julio, de ordenación de las explotaciones apícolas en Cantabria¬, y que cumplan además, los siguientes requisitos:

a) El titular de la explotación deberá tener el domicilio fiscal en Cantabria.

b) La explotación deberá tener declaradas en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Cantabria un efectivo mínimo de 15 colmenas, debidamente identificadas con el número de registro y localizadas en asentamientos inscritos en el mismo, el día que finalice el plazo para la presentación de solicitudes de la prima.

2. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellos solicitantes en quienes concurran algunas de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3, del artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 3.- Tipos y cuantía de las ayudas.

1. En todos los casos, y con los límites que se fijan en los siguientes apartados, el número máximo de colmenas por el que se podrá obtener prima será el menor de los dos siguientes:

CVE-2010-851

a) Número de colmenas que consten en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Cantabria el día que finalice el plazo para presentación de solicitudes.

b) Número de colmenas declarado por el apicultor en su solicitud.

2. La cuantía máxima de la prima que se concederá a los apicultores que cumplan los requisitos señalados en el artículo anterior será:

a) Para apicultores individuales que en el momento de convocatoria de las primas sean titulares de explotaciones inscritas en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias, conforme a la legislación aplicable, o estén dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos por la actividad agraria: hasta 11 euros por colmena. Este mismo tope se aplicará a las explotaciones asociativas de producción (Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación) inscritas en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias.

b) Para el resto de explotaciones asociativas de producción: hasta 9 euros por colmena.

c) Para el resto de apicultores individuales: hasta 7 euros por colmena.

3. El número máximo de colmenas con derecho a prima por cada solicitante individual será de 500. En el caso de explotaciones asociativas, este número máximo no podrá exceder de 500 por cada socio.

Artículo 4.- Compatibilidad.

Las subvenciones convocadas por la presente Orden, serán incompatibles con cualquier otra ayuda concedida por ésta u otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, para el mismo fin, dentro del mismo año de concesión de la ayuda.

Artículo 5.- Solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, ajustándose al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, en el de las Oficinas Comarcales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. El plazo máximo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o CIF del solicitante.

b) Etiqueta identificativa emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) o el Gobierno de Cantabria que acredite el domicilio fiscal del solicitante. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización expresa, establecida en el documento de la solicitud, por la cual se faculta al Gobierno de Cantabria para obtener directamente dicha información vía telemática (incluido en el Anexo I).

c) Certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social, expedidas por la autoridad competente. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización expresa, establecida en el documento de la solicitud, por la cual se faculta al Gobierno de Cantabria para obtener directamente dicha información vía telemática (incluido en el Anexo I). La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al Órgano Instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.

d) Justificante de estar dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos por la actividad agraria, de los apicultores que no tengan la condición de titulares de Explotaciones Prioritarias, en los casos que proceda.

e) Declaración de las colmenas objeto de ayuda, según anexo III.

CVE-2010-851

f) Certificación de titularidad de la cuenta bancaria (ficha de terceros). Dicho documento no será necesario en el caso de no existir modificación de los datos bancarios con respecto a la solicitud de la prima del año precedente.

g) Declaración de tener identificadas todas las colmenas con el número del Registro de Explotaciones Apícolas correspondiente a la explotación, y de no haber solicitado ni percibido, dentro del año en curso, ayuda alguna para la misma finalidad, por parte de cualquier administración pública (se incluye en el anexo I).

h) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Anexo IV).

3. En el caso de que el solicitante sea Cooperativa Agraria de Producción o Sociedad Agraria de Transformación, además de la anterior documentación deberá aportar:

a) Copia del documento de constitución de la entidad y de sus estatutos.

b) Certificación expedida por el órgano gestor de la entidad en la que conste el acuerdo de solicitar la ayuda, la relación nominal de todos los socios con indicación expresa del NIF de cada uno de ellos y la identificación de la persona autorizada por la sociedad para solicitar la ayuda en representación de la sociedad.

4. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán revisadas y se verificará que contienen la documentación exigida y que reúnen todos los requisitos para la concesión de las ayudas que se establecen en la presente Orden. Si se apreciara alguna omisión o error, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Instrucción y Resolución.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de estas ayudas le corresponderá a la Dirección General de Ganadería. Se creará un Comité de Evaluación compuesto por el Director General de Ganadería, el Jefe del Servicio de Producción Animal y un funcionario adscrito a dicho Servicio, encargado de formular la propuesta de resolución a través del órgano instructor.

2. El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, resolverá y notificará sobre la concesión de las ayudas en función del límite cuantitativo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la presente orden. Las solicitudes de ayuda no resueltas y notificadas en ese plazo se entenderán desestimadas.

3. Contra la resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

4. En atención al artículo 17, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se dará conocimiento de las subvenciones concedidas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. En caso de que no sea preceptiva dicha publicación, se dará igualmente publicidad de las ayudas concedidas mediante su exposición en el Tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las presentes ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, cuando se supere el coste de la actividad subvencionada, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

CVE-2010-851

Artículo 7.- Procedimiento de concesión y distribución de las ayudas.

1. El procedimiento de concesión será el ordinario de concurrencia competitiva.

2. Cuando el crédito disponible no sea suficiente para cubrir todas las solicitudes, se ajustará su distribución mediante prorrateo, entre los beneficiarios de la misma.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, todas las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 27 de noviembre, en el 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en particular:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Facilitar toda la información requerida y someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Gobierno de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

c) Facilitar al Servicio de Producción Animal de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad los datos y resultados obtenidos de la ejecución de los programas objeto de las ayudas.

d) Comunicar a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Mantener el número mínimo de colmenas a que hace referencia el artículo 3.1., al menos durante 1 año a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes, y a comunicar y justificar las bajas que se produzcan durante este período en los 10 días hábiles siguientes a tener conocimiento de dichas bajas.

f) Colaborar en los controles administrativos e inspecciones que considere oportuno llevar a cabo la entidad concedente, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda; así como proporcionar los datos requeridos y facilitar, en su caso, el acceso a la explotación.

g) Comunicar a la entidad concedente cualquier incidencia que suponga una variación en los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas.

Artículo 9. Reintegro de las cantidades percibidas y régimen sancionador.

Los supuestos en que procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y el régimen sancionador, serán los establecidos en los títulos II y IV, respectivamente, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 10. Financiación.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas ayudas, se realizará en el ejercicio 2010 con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria 05.03.412B.774.02 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010, con un importe total máximo de cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

El régimen jurídico de las ayudas contenidas en la presente Orden, se regirá por lo previsto en la misma, en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa autonómica aplicable quedando igualmente supeditado a lo que dispongan las autoridades comunitarias, de conformidad con los Reglamentos aplicables a las mismas.

CVE-2010-851

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden DES/69/2008, de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009, de una prima de Polinización destinada a los titulares de Explotaciones Apícolas de Cantabria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Director General de Ganadería para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de diciembre de 2009.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,

Jesús Miguel Oria Díaz.

CVE-2010-851

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA POLINIZACIÓN

D._____, con D.N.I. _____, domicilio en _____, C.P._____, Ayuntamiento de _____, Tfno._____ en su calidad de titular/representante de la sociedad _____, con C.I.F. _____ domicilio social en _____ Ayuntamiento de_____ y Tlfno.: _____ , Código de Explotación Apícola _____ , y teniendo en cuenta:

Que □ si □ no soy titular de Explotación Prioritaria, conforme legislación vigente,

DATOS BANCARIOS

Código banco	Código sucursal	Control	Nº cuenta o libreta.

SOLICITO acogerme a las ayudas contempladas en la Orden DES/ /2009, de de , comprometiéndome al cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa reguladora de la presente ayuda, que conozco y acepto.

Acompaño:

	D.N.I. o C.I.F. del solicitante (art. 5.2.a)
	Etiqueta identificativa AEAT (art. 5.2.b)
	Certificado de la Agencia Estatal Administración Tributaria (AEAT) y de la Seguridad Social (art. 5.2.c)
	Justificante del régimen especial de trabajadores autónomos por la actividad agraria (art. 5.2.d)
	Declaración de colmenas objeto ayuda (anexo III) (art.5.3.e)
	Ficha de terceros (art. 5.3.f) (Para cuentas nuevas)
	Copia estatutos (sólo explotaciones asociativas) (art. 5.3.a)
	Certificación solicitud ayuda, relación socios con NIF e identificación persona autorizada (solo explotaciones asociativas) (art. 5.3.b).

☐ Autorizo al Gobierno de Cantabria para obtener directamente información, vía telemática, de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social.

☐ Autorizo al Gobierno de Cantabria para obtener directamente información, vía telemática, de mi domicilio fiscal.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos que anteceden son ciertos, así como que:

- Dentro del presente año, no he solicitado ni percibido ayuda alguna para la misma finalidad de ninguna administración pública
- Tengo identificadas todas las colmenas con el número de registro de la explotación.

Me comprometo expresamente a:

- Facilitar los controles que realicen la Intervención General y la D.G. de Ganadería del Gobierno de Cantabria.
- Mantener el número de colmenas para el que solicité la ayuda, al menos durante 1 año a contar desde la fecha de presentación de solicitudes y a comunicar y justificar las bajas que se produzcan durante este periodo en los 10 días hábiles siguientes a tener conocimiento de dichas bajas.
-

Santander, a _____ de _____ de 20__

Fdo._____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-851

ANEXO II

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE EL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, la ayuda para la prima de polinización destinada a los titulares de explotaciones apícolas de Cantabria

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

_____ , a ___ de _____de 20__

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

CVE-2010-851

ANEXO III

DECLARACIÓN DE COLMENAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Municipio	Lugar	Nº de colmenas

Lo que supone un total de _____ colmenas.

Declaro, igualmente que ☐ si ☐ no tengo previsto hacer trashumancia en las fechas y lugares siguientes:

_____

_____

_____

En_____, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-851

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
CEA:		DIRECCION:	
LOCALIDAD:	CP:	MUNICIPIO:	
TF:	E-MAIL:		

DECLARO bajo mi responsabilidad, y en relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Orden DES/ /20 , de de , y en calidad de……, que no se incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a ___ de _____ de 20__

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

2010/851

CVE-2010-851

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-852 *Orden DES/88/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2010 de las ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales.*

En el medio rural del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria existen aún muchos edificios e instalaciones de propiedad de las Entidades Locales, que fueron creados para usos y servicios públicos municipales tales como depuradoras, depósitos de agua, instalaciones de bombeo, estaciones repetidoras de señal, refugios de pastoreo, etc., y que, por su ubicación en lugares alejados de los puntos de conexión eléctrica, no disponen de suministro de la energía necesaria para ejercer su función con normalidad por lo están siendo infrautilizados e, incluso en muchos casos, abandonados por falta de uso.

Para dotar de un suministro eléctrico a estas edificaciones, se precisa la construcción de unas instalaciones extensas y complejas con un coste muy elevado, lo que supone un importante obstáculo, en ocasiones difícil de superar, para las precarias economías de muchas de estas Entidades Locales que, por lo general, cuentan con unos recursos muy limitados para estos fines.

Por otra parte, las Ordenes de ayudas que, desde la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, se establecen para dotar del suministro de energía a edificaciones aisladas del medio rural por medio de sistemas prioritariamente autónomos basados en el empleo de energías renovables, tienen como destinatarias a personas físicas o jurídicas propietarias de estas edificaciones, por lo que las Entidades Locales quedan excluidas como beneficiarias, sin posibilidad de acceso a estas ayudas.

Con la presente Orden se pretende crear una línea de ayudas dirigidas a estas Entidades Locales para que puedan dotar de suministro eléctrico a esas edificaciones con un coste mucho más asequible a sus posibilidades y, de esa forma, recuperarlas y ponerlas en servicio para el uso y disfrute de sus habitantes.

Por todo ello, y de acuerdo con la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y con las atribuciones que me confiere la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para el año 2010 de las ayudas a la electrificación, mediante el empleo de sistemas de producción de energía eléctrica, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las Entidades Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria que tengan una población inferior a 15.000 habitantes o que, siendo superior, la edificación pertenezca a un núcleo cuya población en conjunto, sea inferior a 1.500 habitantes.

2. No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Entidades Locales en las que concurran algunas de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2010-852

Artículo 3.- Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden estarán sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en particular a las siguientes:

a) Comunicar puntualmente al órgano gestor de estas ayudas, en el momento en que se produzca, cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado y que afecte a su realización.

b) Comunicar, en cualquier momento de la tramitación del expediente, la presentación de solicitudes u obtención de otras ayudas públicas o privadas destinadas a la misma finalidad.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de la subvención por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General del Gobierno de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, aportando cuanta documentación le sea requerida.

d) Los beneficiarios no podrán vender, ceder o desviar la totalidad o parte de la energía producida en las inversiones subvencionadles realizadas, para otros usos distintos de los que se pueda entender como autoconsumo.

e) Las instalaciones objeto de la subvención deberán mantenerse en servicio por un período mínimo de 5 años a contar desde la finalización del plazo de justificación. Excepcionalmente se podrán sustituir equipos o elementos por otros de iguales o superiores características, estando sujetos al cumplimiento del mismo plazo establecido para los originales.

f) Cuando se subvencione la adquisición de sistemas autónomos de energías renovables, la instalación deberá estar en pleno funcionamiento y el suministro de energía eléctrica, activo dentro del plazo de justificación. En el caso de acometidas eléctricas, dentro de este plazo, la línea deberá estar totalmente terminada y tendida hasta la caja general de protección, y la instalación interior de la edificación, realizada, conectada a la red de suministro y en servicio.

Artículo 4.- Inversiones subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos correspondientes a la dotación de suministro de energía eléctrica por sistemas autónomos y fijos de producción de energías renovables, a edificaciones ó instalaciones aisladas, destinadas a servicios públicos municipales, para consumo propio. Se excluyen como subvencionables los elementos de producción de energía que sean portátiles, tales como grupos electrógenos ó similares, movidos por combustibles derivados del petróleo o cualquier otro dispositivo o sistema que no pueda considerarse como fijo.

2. Igualmente será subvencionable la electrificación de estas edificaciones mediante acometidas eléctricas realizadas a través de las redes de distribución de las compañías suministradoras, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4 del artículo 8 de la presente Orden, cuando se encuentren situadas a una distancia superior a 100 metros del punto de suministro más próximo. En estos casos la inversión subvencionable comprenderá los gastos de extensión de la línea de acometida hasta la caja general de protección, incluida ésta.

3. También serán subvencionables los gastos de ampliación de las instalaciones necesarios para aumentar la potencia disponible, siempre que ésta se produzca por medio de energías renovables y se justifique convenientemente la necesidad de dicho aumento.

4. En todos los casos se excluyen los gastos correspondientes a la instalación interior o receptora de la edificación, entendiéndose como tal la que tiene su origen en el elemento de protección general.

5. Sólo será subvencionable un proyecto de inversión por Entidad Local.

6. No serán subvencionables las instalaciones de alumbrado público.

7. Tampoco serán subvencionables los proyectos de inversión que hubieran sido aprobados en convocatorias anteriores y no se hubiesen ejecutado y justificado dentro del plazo establecido en la normativa reguladora de la subvención. En el caso de que, por una causa debidamente justificada, no se

CVE-2010-852

hubiese podido realizar la inversión, se deberá comunicar por escrito al Órgano instructor de estas ayudas antes de la Resolución de concesión, indicando la renuncia a la solicitud y los motivos que la impulsan, a fin de que esta circunstancia pueda ser tenida en cuenta en futuras convocatorias de estas mismas ayudas. Para ello se deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la presente Orden.

8. No se podrán subvencionar proyectos cuya inversión se hubiese iniciado antes de la presentación de la solicitud.

9. Tendrán la consideración de inversión subvencionable, a efectos de la presente Orden, los siguientes conceptos:

a) Equipos, maquinaria y elementos fijos y nuevos, destinados al aprovechamiento de las fuentes de energía renovables o a la mejora de la eficacia energética.

b) Mano de obra de la instalación, proyecto de obra y dirección de obra cuando sean realizados por medio de contrataciones a empresas ajenas a la Entidad solicitante y sin ninguna vinculación con ésta. Solamente serán subvencionables aquellos proyectos cuyo coste de la inversión incentivable, excluido el IVA, sea superior a 1.500 euros.

c) Gastos de transporte de los materiales hasta las instalaciones.

d) Obra civil necesaria para la implantación de las instalaciones. Se excluyen gastos de limpieza, explanación y acondicionamiento del terreno, construcción de viales de acceso, movimiento de tierras, etc. El importe máximo subvencionable para obra civil no podrá ser superior al 20% del coste total subvencionable de la instalación.

e) El IVA soportado en las inversiones.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar hasta el 80% de la inversión subvencionable en cada caso, con un importe máximo de 10.000 euros.

Estas ayudas serán a fondo perdido e irán destinadas a la financiación del proyecto aprobado.

Artículo 6.- Financiación de las ayudas

Las ayudas reguladas en la presente Orden se financiarán por la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Administración General del Estado con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.762, Ayudas a la Electrificación Rural, establecida en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010, por una cuantía total máxima de 70.000 euros, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

Artículo 7.- Solicitudes.

1- Las solicitudes deberán ajustarse al modelo oficial que figura como anexo en la presente Orden e irán dirigidas al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, y se presentarán directamente en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, en la C/ Gutiérrez Solana, s/n de Santander, en las Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el Secretario, comprensiva de la resolución adoptada por el órgano competente de la Entidad Local solicitante, por la que se aprueba y dispone la solicitud de subvención regulada en la presente Orden.

b) Proyecto de la instalación, realizado por una empresa especializada, con una descripción de los equipos y elementos utilizados y sus características técnicas (tensión, potencia, carga, etc...) y un esquema de la misma.

CVE-2010-852

c) En el caso de utilización de energías renovables: Presupuesto, detallado por conceptos, del coste total de la instalación.

d) En el caso de solicitudes de ayuda para acometidas eléctricas: Presupuesto de la compañía suministradora de energía en la zona o de otra empresa instaladora autorizada siempre que vaya acompañado de un documento de aceptación de este presupuesto por parte de la Compañía Eléctrica.

e) Certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social, expedidas por la autoridad competente. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización expresa, establecida en el documento de la solicitud, por la cual se faculta al Gobierno de Cantabria para obtener directamente dicha información vía telemática. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al Órgano Instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.

f) Declaración de otras ayudas concedidas para este mismo fin.

g) Plano, a escala 1:2000 ó 1:5000, de situación de la edificación.

h) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor procederá a la supervisión de la documentación presentada y si no reuniera los requisitos establecidos en la presente Orden se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días proceda a la subsanación de las deficiencias observadas o la aportación de la documentación necesaria, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.

Artículo 8.- Procedimiento.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en esta Orden será el ordinario de concurrencia competitiva. El órgano instructor de los expedientes de subvención será la Dirección General de Desarrollo Rural, quien ejercerá la competencia a través del Servicio de Electrificación Rural, al cual se podrán dirigir los interesados para recibir la información y aclaraciones que consideren necesarias.

2. Todas las solicitudes serán examinadas por un Comité de Evaluación compuesto por el Subdirector General de Desarrollo Rural, quien ejercerá de presidente, el Jefe del Servicio de Electrificación Rural: el cual actuará como secretario y un técnico de esa Dirección General designado al efecto por el presidente.

3. El órgano instructor podrá realizar cuantas inspecciones y comprobaciones estime necesarias para confirmar la veracidad de los hechos y datos aportados en la solicitud y, en particular, efectuará una primera inspección, previa a la propuesta de resolución de concesión, para verificar que la inversión no está iniciada ni realizada con anterioridad a la presentación de la solicitud.

4. Para la valoración de las solicitudes por el Comité de Evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1º) Los proyectos de inversión deberán juzgarse viables técnica, económica y financieramente.

2º) Las instalaciones de suministro de energía mediante sistemas autónomos con energías renovables tendrán preferencia frente a las acometidas eléctricas, de forma que, en primer lugar se valorarán las solicitudes para energías renovables y, posteriormente, en el caso de que no se hubiese agotado el presupuesto total disponible, se valorarán las correspondientes a las acometidas eléctricas.

3º) Tanto para los expedientes relativos a suministros con energías renovables como los de acometidas eléctricas se establece un índice (I) de relación de eficacia de la instalación, de acuerdo con las siguientes expresiones:

a) Para instalaciones de suministro con energías renovables:

$$I = \left[\frac{\text{Potencia instalada (Wp)}}{\text{Presupuesto de la instalación (€)}} \right] x10$$

CVE-2010-852

b) Para acometidas eléctricas:

$$I = \left[\frac{\text{Potencia contratada (W)}}{\text{Presupuesto de la acometida (€)}} \right] x10$$

En ambos casos los índices obtenidos se ordenarán desde el valor máximo (I máx) hasta el mínimo (I mín).

4º) Con estos índices se calcula el porcentaje de subvención (P) aplicable a cada expediente, según la expresión siguiente:

$$P\,\% = \left\{ 70 + 10 \; \frac{I - I\,mín}{I\,máx - I\,mín} \right\} \%$$

de manera que la subvención máxima será del 80% de la inversión subvencionable, para el solicitante con mayor índice de relación de eficacia, y la mínima no podrá ser inferior al 70%.

5º) El crédito presupuestario disponible se irá distribuyendo entre los solicitantes de forma que se asigne al que hubiese obtenido el índice de relación de eficacia más alto, la cantidad que le pudiera corresponder en concepto de subvención, aplicando al presupuesto presentado el porcentaje obtenido de acuerdo con la expresión definida en el punto 4º. Posteriormente se hará lo mismo con el situado en 2º lugar y así sucesivamente hasta agotar dicho crédito, quedando el resto de solicitudes excluidas de estas ayudas.

En el caso de que una vez atendidos todos los expedientes para energías renovables, aún sobrase crédito en la partida presupuestaria, se actuará del mismo modo con las solicitudes para acometidas eléctricas.

Si, después de que todos los expedientes, tanto para energías renovables como para acometidas eléctricas, hubiesen sido resueltos, no se hubiera agotado la partida disponible para las ayudas, se podrán incrementar los porcentajes anteriores, de manera proporcional, hasta un máximo del 80% de la inversión subvencionable en cada caso o hasta agotar dicha partida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.

6º) En caso de igualdad en cualquiera de los criterios, el orden de presentación de la solicitud establecerá su prioridad.

5. El Comité de Evaluación realizará un informe sobre las solicitudes evaluadas dando traslado del mismo al Órgano Instructor quien formulará propuesta de resolución provisional que será notificada al interesado para que en el plazo de 10 días presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime convenientes.

6. Se podrá prescindir del trámite de audiencia citado en el párrafo anterior cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la propuesta de resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este último caso la propuesta de resolución será definitiva y deberá ser notificada al interesado para que comunique su aceptación antes de ser elevada al órgano competente para resolver. Tanto la propuesta de resolución provisional como la definitiva, no crearán derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 9.- Resolución.

1. El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, como órgano competente, resolverá sobre la concesión de las ayudas y cuantía de las mismas en función del límite establecido en el artículo 9, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,.

2. El plazo para resolver y notificar a los interesados será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada.

CVE-2010-852

3. En atención al artículo 17, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se dará conocimiento de las subvenciones concedidas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. En caso de que no sea preceptiva dicha publicación, se dará igualmente publicidad de las ayudas concedidas mediante su exposición en el Tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

4. Contra la resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación del acto, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del acto presunto, todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de requerimiento previo en los términos del artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria y del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 10.-Compatibilidad.

La percepción de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda pública o privada que pueda obtenerse para el mismo fin. En todo caso, el importe de las subvenciones percibidas no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 11.- Justificación y pago de la subvención.

1. El plazo máximo para la ejecución y justificación de la subvención será el 17 de noviembre de 2010, debiendo presentar antes de esta fecha, en el Servicio de Electrificación Rural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, la siguiente documentación:

a) Facturas de la inversión subvencionable, emitidas a nombre del beneficiario de la ayuda. Estas facturas se presentarán en original y una copia para que ésta pueda ser contrastada y compulsada por el Servicio de Electrificación Rural, dejando constancia en la factura original de su vinculación a la subvención concedida, para su control ante una posible concurrencia con otras subvenciones.

b) Justificante acreditativo del pago de las facturas. Este documento, emitido por la entidad bancaria en la que se produzca el abono del importe de la factura, se presentará en original y en copia para que ésta pueda, igualmente, ser cotejada y compulsada. No serán válidos a estos efectos, los pagos realizados mediante talón bancario, pagarés, cheques o cualquier otro documento donde no quede acreditada la percepción del dinero por parte del proveedor del servicio. Cuando el importe de la factura sea inferior a 3.000 euros incluido el IVA, este justificante podrá ser sustituido por una declaración del proveedor, sellada y firmada, en la que necesariamente deberá figurar el nombre o razón social, NIF ó DNI, nombre y cargo de la persona firmante, importe total percibido, fecha del pago y concepto por el cual se realiza dicho pago.

c) Ficha de Tercero, según modelo en vigor, para la tramitación ante la Consejería de Economía y Hacienda del pago de la subvención.

d) Certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la AEAT y frente a la Seguridad Social, expedidos por la autoridad competente. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización expresa, establecida en el documento de la solicitud, por la cual se faculta al Gobierno de Cantabria para obtener directamente dicha información vía telemática. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al Órgano Instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de todo tipo de obligaciones con el Gobierno de Cantabria.

2. Con posterioridad a la justificación de la subvención se girará una visita de inspección para verificar la realidad de la inversión y para evidenciar la puesta en servicio de las instalaciones subvencionadas. El órgano instructor emitirá un informe técnico acreditativo de haberse realizado en las condiciones aprobadas, procediéndose en su caso a la correspondiente tramitación del pago de la ayuda.

CVE-2010-852

3. Cuando la justificación del gasto efectivamente realizado sea inferior al presupuesto aprobado que dio origen a la subvención concedida, la cuantía de la misma será objeto de adaptación a estos gastos reales, en proporción a la disminución producida, siempre que no sean inferiores al 50% del presupuesto inicial ni a la cantidad indicada en el punto 9 del artículo 4 de la Orden, ya que en estos casos se perderá el derecho a la percepción de la subvención.

Artículo 12.- Límites de la concesión.

1. Toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención y en particular, la obtención de subvenciones o ayudas concurrentes otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la concesión.

2. En el caso de que esta alteración se hubiese producido con posterioridad al abono de la subvención, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 13.- Revocación, reintegro y régimen sancionador.

1. Serán causas de reintegro de la ayuda percibida las establecidas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de dicha Ley. Al reintegro de las cantidades percibidas se añadirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El régimen sancionador aplicable en su caso, será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. El régimen jurídico de las ayudas contenidas en la presente Orden, se regirá por lo previsto en la misma, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normativa autonómica aplicable, quedando igualmente supeditado a lo que dispongan las autoridades comunitarias, de conformidad con los Reglamentos aplicables a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas Resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de diciembre de 2009.
El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

CVE-2010-852

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION A ENTIDADES LOCALES PARA LA ELECTRIFICACION DE EDIFICACIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	Nº EXPTE:
Nombre de la Entidad:	NIF:
Domicilio para comunicaciones:	Teléfono:
Municipio:	Código Postal:

SOLICITA:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--), le sea concedida la subvención para dotar de suministro eléctrico a un edificio de titularidad pública situado en el pueblo o núcleo de población de _____ mediante:

(A) ☐ Sistema Fijo de producción y consumo de energía eléctrica de _____ KWp de potencia punta, cuyo proyecto y presupuesto se acompaña.

(B) ☐ Acometida eléctrica para una potencia de _____ KW, según presupuesto que se acompaña.

ACOMPAÑA: (1)

Certificado de Resolución aprobatoria de la solicitud por el Órgano competente.
Para energías renovables: Proyecto de la instalación, acompañado como mínimo de un esquema del mismo, realizado por casa especializada, y presupuesto.
Para acometidas eléctricas: Presupuesto de la Compañía Eléctrica suministradora de la zona o presupuesto de una empresa instaladora acompañado de un documento de aceptación del mismo por parte de la Compañía Eléctrica.
Plano de situación del edificio o instalación.

(1) Estos documentos deberán adjuntarse, necesariamente, a la solicitud de subvención.

EXPONE:

1. Que conoce y acepta las normas establecidas en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--), por el Gobierno de Cantabria para la concesión de las ayudas que solicita.
2. Que no tiene concedidas ni solicitadas otras ayudas para el mismo concepto ante otros Organismos.

En....., a..... de……..... 2010

(Registro de entrada)

Fdo. .....
(en representación de la entidad solicitante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-852

D/Dña…….....……, Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de..... con NIF.....

Domicilio:……..., Tfno:……..

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que, con motivo de la electrificación de un edificio de propiedad municipal, situado en: ……
para el cual se ha presentado una solicitud de subvención ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, acogiéndose a la Orden .....

- Si / no tiene solicitadas otras ayudas para este mismo proyecto.

OTRAS AYUDAS

Entidad u Organismo	Fecha de solicitud	Aprobada (Si/No)	Importe

- Asimismo declara que la Entidad Local que preside, no se encuentra incursa en ninguna de las causas de exclusión de la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria

..... a……..de……...……de 2009
(Firma y sello)

2010/852

CVE-2010-852

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-853 *Orden DES/87/2009, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el 2010, de ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular*

Durante las últimas décadas, la electrificación rural en Cantabria, desarrollada por medio de sucesivos Planes impulsados desde la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, hoy de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, ha significado para la región un importante impulso en la mejora de su economía y del estado del bienestar de sus habitantes, y muy especialmente, en el medio rural.

Pero, a pesar de haberse alcanzado los objetivos previstos, posibilitando que la totalidad de los núcleos de población cuenten con una infraestructura amplia y moderna, que cubra sus necesidades en materia eléctrica, un gran número de edificaciones aisladas, situadas en lugares alejados de los centros de energía, no han podido ser electrificadas debido al elevado coste de las obras necesarias para dotarlas de este Servicio.

Por este motivo, el objeto de la presente Orden es dar una respuesta a estos casos buscando otras alternativas a la energía convencional, a través del aprovechamiento de recursos energéticos mediante sistemas autónomos basados en el empleo de energía renovables, que permitan disponer de energía eléctrica en cantidades suficientes para su propio consumo sin que quepa la posibilidad de su venta o cesión a terceros.

Pero, al mismo tiempo, siguen apareciendo nuevos casos de edificios que, o bien por ser de nueva construcción o por un cambio en el uso de los existentes, pudieran ser atendidos desde las líneas de suministro de las Compañías Eléctricas, pero que, por la aplicación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla, el coste de las acometidas eléctricas pudiera resultar muy elevado para sus propietarios, lo que supondría un freno para el uso y desarrollo de las actividades productivas en esos edificios rurales. Con esta Orden se pretende asimismo que, en la medida que las posibilidades presupuestarias lo permitan, este coste pueda ser subvencionado.

Por todo ello, y de acuerdo con la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y con las atribuciones que me confiere la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1.- El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2010, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a paliar el coste de las instalaciones de producción y ahorro de energía eléctrica para uso individual, mediante sistemas autónomos de producción energética basados en el empleo de energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, pertenecientes a municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con una población inferior a 15.000 habitantes ó que aún siendo superior a esta cifra, la edificación pertenezca a un núcleo cuya población, en conjunto, sea inferior a 1.500 habitantes y, a criterio del Comité de valoración, se considere que la instalación supone una mejora para el desarrollo de la zona y para la calidad de vida de sus habitantes.

CVE-2010-853

2.- Si las solicitudes presentadas no agotasen el crédito presupuestario disponible para el presente año, podrán subvencionarse acometidas eléctricas individuales a edificaciones que, cumpliendo lo estipulado en el párrafo anterior, se encuentren situadas a una distancia superior a 100 metros del punto de suministro más próximo.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1.- Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que tengan su residencia fiscal en 2009, en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sean propietarias de las edificaciones objeto de la subvención cuyo uso sea alguno de los siguientes:

a) Vivienda (para uso permanente o temporal).

b) Instalaciones agrícolas y ganaderas cuya superficie en planta sea superior a 30 m^2 totales (para uso permanente o temporal).

c) Otras edificaciones para uso agroalimentario.

d) Otras construcciones destinadas a uso general tales como ermitas, almacenes de grano, pajares, etc. Se excluyen los locales para su uso como guarda-aperos de labranza.

2.- No podrán ser consideradas como beneficiarias las personas o entidades privadas en las que concurran algunas de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

3.- Aquellos solicitantes que, por motivos debidamente justificados, no pudiesen realizar las obras correspondientes a la electrificación del edificio, deberán comunicar por escrito al órgano instructor, antes de la resolución de concesión, su renuncia a la solicitud presentada. Una vez dictada la resolución por el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, no se podrá renunciar a la subvención aprobada y, en caso de no ejecutar las obras en el plazo señalado, se perderá el derecho a ser considerado como beneficiario de estas ayudas en futuras convocatorias.

Artículo 3.- Obligaciones.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 13, de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria. En particular serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Comunicar puntualmente al órgano instructor, en el momento que se produzca, cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado y que afecte a su realización. La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad resolverá sobre el asunto.

b) Comunicar, en cualquier momento de vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para el mismo fin.

c) Admitir las medidas de evaluación, seguimiento y control que, en su momento, pueda arbitrar la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Unión Europea, a los órganos de la Administración General del Estado o a la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma.

d) Facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

e) Devolver el importe de la subvención recibida cuando se produzcan incumplimientos en el mantenimiento de las instalaciones en servicio durante el plazo señalado en el artículo 4.6 de esta Orden ó de cualquier otro tipo que afecte al cumplimiento de los fines para los cuales fue concedida.

Artículo 4.- Inversiones subvencionables.

1.- Serán subvencionables los gastos correspondientes a las actuaciones necesarias para dotar de suministro de energía eléctrica, por sistemas autónomos y fijos de producción energética, a edifica-

CVE-2010-853

ciones situadas en el medio rural de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para consumo propio, quedando excluida la venta, cesión o desvío de la totalidad o parte de la energía producida para otros usos distintos de los que se pueda entender como autoconsumo. Quedan excluidos, por tanto, los elementos de producción de energía que sean portátiles tales como grupos electrógenos movidos por combustibles derivados del petróleo, o cualquier otro dispositivo o sistema que no pueda considerarse como fijo.

También serán subvencionables los gastos de ampliación de las instalaciones necesarias para aumentar la potencia disponible siempre que ésta se produzca por medio de energías renovables, no admitiéndose, por tanto, las ampliaciones de potencia a través de las líneas de acometidas propiedad de las Compañías eléctricas.

En los casos de suministro mediante acometida eléctrica, serán subvencionables, cuando proceda, los gastos de extensión de la línea de acometida hasta la caja general de protección, incluida ésta.

2.- Tendrán la consideración de inversión subvencionable los siguientes conceptos:

a) Equipos, maquinaria y elementos fijos y nuevos, destinados al aprovechamiento de las fuentes de energías renovables o a la mejora de la eficiencia energética.

b) Mano de obra de la instalación.

c) Gastos de transporte, seguros, proyecto y dirección de obra.

d) Obra civil necesaria para la implantación de las instalaciones. En este concepto no estarán incluidos los gastos correspondientes a trabajos de desmonte, explanación, adecuación del terreno, accesos, etc. El importe máximo subvencionable para obra civil no podrá ser superior al 20% de la inversión total elegible.

Los costes de mano de obra, proyecto y dirección de obra, serán subvencionables solo cuando sean realizados por medio de contrataciones a empresas ajenas al solicitante y sin ninguna vinculación con éste.

3.- En todos los casos se excluyen del concepto de subvencionables los gastos correspondientes a la instalación interior o receptora de la edificación, entendiéndose como tal la que tiene su origen en el elemento de protección general. Tampoco serán subvencionables los gastos relativos a tasas, impuestos, tributos, autorizaciones administrativas, etc. El IVA únicamente será subvencionable cuando constituya un gasto real para el beneficiario.

4.- Solamente serán subvencionables aquellos proyectos cuyo coste de la inversión elegible, excluido el IVA, sea superior a 1.500 euros.

5.- No se podrán subvencionar aquellas instalaciones cuyo vendedor fuese socio, partícipe o empresa vinculada con el beneficiario, o se diera un supuesto análogo del que pudiera derivarse autofacturación.

6.- Las instalaciones objeto de la subvención deberán mantenerse en servicio por un período mínimo de cinco años, pudiéndose, en caso de necesidad, sustituir equipos o elementos por otros de iguales o superiores características, estando sujetos estos últimos al cumplimiento del mismo plazo establecido para los originales.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1.- Para las solicitudes de suministro de energía por medio de sistemas autónomos basados en energías renovables, la cuantía máxima percibida por el solicitante en concepto de subvención, no podrá superar el 70% de la inversión considerada como subvencionable por el Comité de evaluación previsto en el artículo 9 de esta Orden, y para las solicitudes de suministro de energía por medio de acometidas eléctricas el 50%, con un importe máximo, en ambos casos, de 7.000 euros por proyecto de inversión.

Estas ayudas serán a fondo perdido e irán destinadas a la financiación del proyecto aprobado.

2.- La percepción de estas ayudas es compatible con cualquiera otra subvención o ayuda que pueda obtenerse para el mismo proyecto. No obstante, el importe de las subvenciones percibidas en concurrencia con otras ayudas que tengan el mismo objeto, no podrá exceder del 100% del coste de la instalación.

CVE-2010-853

Artículo 6.- Financiación de las ayudas.

Las ayudas reguladas por la presente Orden se financiarán, por la Comunidad Autónoma de Cantabria, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.772, Ayudas a la Electrificación Rural, por una cuantía total máxima de 180.000 euros de los Presupuestos de Cantabria para el año 2010, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

Artículo 7.- Presentación de solicitudes: Lugar y plazo.

1.- Las solicitudes deberán ajustarse a los modelos oficiales que figuran como Anexos de la presente Orden: Anexo I (A) para solicitudes de subvención relativas a instalaciones para energías renovables, y Anexo I (B) para instalaciones de acometidas eléctricas. Irán dirigidas al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y se presentarán directamente en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad en la calle Gutiérrez Solana, s/n de Santander, en las Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acompañadas de la documentación indicada en el artículo 8 de esta Orden.

Cada solicitante podrá presentar cuantas solicitudes de subvención estime convenientes para otras tantas edificaciones.

2.- El plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden.

No se podrán subvencionar proyectos cuya inversión se hubiese iniciado antes de la presentación de la solicitud.

Artículo 8.- Documentación.

Además del impreso de solicitud, se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Original y copia o fotocopia compulsada del DNI ó NIF del solicitante.

b) Certificado de legalidad urbanística expedido por el Ayuntamiento según el modelo que se acompaña como Anexo II a la presente Orden, en el que se haga constar que la edificación objeto de la subvención, está legalmente construida y cumple la normativa vigente en materia urbanística.

c) Certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización establecida en el documento de la solicitud por la cual se faculta al Gobierno de Cantabria para obtener dicha información vía telemática. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al Órgano Instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones con el Gobierno de Cantabria.

d) Declaración de otras ayudas solicitadas y/o concedidas para este mismo proyecto.

e) Plano, a escala 1:2000 ó 1:5000, de situación de la edificación.

f) Declaración responsable de poseer su domicilio fiscal en territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según modelo que se adjunta en esta Orden como Anexo III, en el que obligatoriamente deberá estar adherida la etiqueta de identificación fiscal del solicitante, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o por el Gobierno de Cantabria, o en su defecto, copia compulsada de la última declaración del IRPF en la que el solicitante habrá de figurar como declarante o miembro de la unidad familiar.

g) Cuando el solicitante tenga la condición de agricultor profesional, según la definición recogida en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, deberá presentar la copia de la declaración del IRPF correspondiente al último ejercicio tributario, a efectos de que esta circunstancia sea tenida en cuenta en la valoración de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3º de esta Orden.

CVE-2010-853

h) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Además, para las solicitudes de subvención para instalaciones con energías renovables:

i) Proyecto de la instalación, realizado por una empresa especializada, con una descripción de los equipos y elementos utilizados y sus características técnicas (tensión, potencia, carga, etc.) y un esquema de la misma, así como un presupuesto, detallado por conceptos, del coste total de la instalación.

Para los solicitantes de subvención para acometidas eléctricas:

j) Presupuesto de la compañía eléctrica suministradora de la zona en la que se encuentra la edificación, ó presupuesto ofertado por una empresa instaladora acompañado de un documento de la compañía eléctrica aceptando dicho presupuesto.

Artículo 9.- Procedimiento.

1.- El régimen por el cual se tramitará el procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva. El órgano instructor de los expedientes de subvención será la Dirección General de Desarrollo Rural quien ejercerá la competencia a través del Servicio de Electrificación Rural al que se podrán dirigirse los interesados para recibir la información y aclaraciones que consideren necesarias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor procederá a la supervisión de la documentación presentada estableciéndose un plazo de diez días, previa notificación a los interesados, para que procedan a la subsanación de las deficiencias observadas o la aportación de documentos preceptivos solicitados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todos los expedientes serán examinados por un Comité de Evaluación compuesto por el subdirector general de Desarrollo Rural, quien ejercerá de presidente del Comité, el jefe del Servicio de Electrificación Rural, el cual actuará como secretario y un técnico de esa Dirección General designado al efecto por el presidente.

2.- Tras el estudio y valoración de los expedientes, el Comité de evaluación realizará una propuesta de resolución provisional con las conclusiones obtenidas, las cuales serán puestas de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, para que, en el plazo de de diez días, puedan presentar cuantas alegaciones, documentos o justificantes estimen convenientes. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones ni pruebas que las aducidas por el interesado.

3.- Una vez examinadas y atendidas las alegaciones presentadas, el Comité de evaluación emitirá un informe con la propuesta definitiva que será elevado, a través del órgano instructor, al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad el cual resolverá sobre la concesión de las ayudas y cuantía de las mismas hasta el límite establecido en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria. El plazo para resolver y notificar a los interesados será de seis meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse la resolución, la solicitud deberá entenderse como desestimada.

4.- En atención al artículo 17, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se dará conocimiento de las subvenciones concedidas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. En caso de que no sea preceptiva dicha publicación, se dará igualmente publicidad de las ayudas concedidas mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

5.- Contra las resoluciones del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación si la resolución fuera expresa, y de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si no se hubiese dictado resolución expresa.

CVE-2010-853

Artículo 10.- Criterios de valoración.

Para la valoración de los expedientes de subvención, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Los proyectos de inversión deberán juzgarse viables técnica, económica y financieramente.

2.º Tendrán preferencia los expedientes para instalaciones de suministro de energía eléctrica mediante sistemas autónomos con energías renovables frente a las acometidas eléctricas, de forma que, en primer lugar se valorarán todas las solicitudes para energías renovables y, posteriormente, en el caso de que no se hubiese agotado el presupuesto total disponible, se valorarán las correspondientes a suministros mediante acometidas eléctricas.

3.º La valoración de todos los expedientes se realizará aplicando el siguiente baremo:

A) Acreditación de la condición de agricultor profesional por parte del solicitante, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8 de la presente Orden, siempre que la edificación a electrificar está directamente vinculada al ejercicio de la actividad agraria: 20 puntos.

B) Según el tipo y uso de la edificación:

- Vivienda para uso permanente: 130 puntos.

- Instalación de uso permanente para alojamiento de ganado de producción de leche, con capacidad para un mínimo de 20 cabezas de ganado vacuno ó 100 de ganado ovino o caprino: 128 puntos.

- Resto de instalaciones ganaderas de uso permanente y otras edificaciones para producción agrícola o agroalimentario: 126 puntos.

- Vivienda para uso no permanente (temporal): 124 puntos.

- Instalaciones ganaderas para uso no permanente (temporal): 122 puntos.

- Otras construcciones para uso general: 120 puntos.

C) Según la relación de eficacia de la instalación (I), los puntos obtenidos en cada caso vendrán dados por las siguientes expresiones:

- Para instalaciones de suministro con energías renovables.

I = [Potencia instalada (Wp) / Presupuesto de instalación (euros)] x 100 puntos.

— Para instalaciones con acometidas eléctricas.

I = [Potencia contratada (W) / Presupuesto de acometida (euros)] x 10 puntos.

En ambas expresiones, si I es mayor que 10, se tomará el valor I = 10 puntos.

4.º La puntuación obtenida por cada solicitante será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los conceptos anteriores, y se ordenarán todos los expedientes de mayor a menor puntuación. Posteriormente se establecerá el porcentaje que habría de aplicarse en cada caso para obtener la subvención resultante, mediante la expresión siguiente:

— Para energías renovables:

$$P\% = (A/2 - 10)\%$$

Donde: P= Porcentaje de subvención aplicable.

A= Puntuación total obtenida.

Este porcentaje se aplicará a cada presupuesto para obtener el importe de la subvención que podría corresponder.

Para acometidas eléctricas el porcentaje de subvención aplicable, cuando proceda, será en todos los casos del 50%.

5.º El crédito presupuestario disponible se irá distribuyendo entre los solicitantes siguiendo el orden de puntuación máxima obtenida por cada uno de ellos, de manera que primero se asignará la subvención al que hubiera obtenido mayor número de puntos, después al segundo y así sucesivamente hasta agotar el total de dicho crédito, quedando el resto de solicitantes excluidos de estas ayudas.

CVE-2010-853

En el caso de que hubiese varias solicitudes de un mismo beneficiario, se resolverá en primer lugar la primera de las presentadas por éste, de acuerdo con el orden de presentación en el Registro de entrada indicado en el artículo 7, punto 1 de la presente Orden, y no se podrá asignar subvención a la segunda de las presentadas hasta que no hubiesen sido resueltas todas las primeras del resto de solicitantes. Se seguirá el mismo procedimiento con la tercera y sucesivas solicitudes hasta completar la totalidad de las presentadas.

Si, una vez atendidos todos los expedientes para energías renovables, aún existiese crédito sobrante en la partida presupuestaria, se actuará del mismo modo con las solicitudes para acometidas eléctricas.

6.º En caso de igualdad en dos o mas expedientes, se establece la prioridad de acuerdo con el orden de presentación de la solicitud.

Artículo 11.- Comprobaciones.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través del Servicio de Electrificación Rural, podrá realizar cuantas inspecciones y comprobaciones estime necesarias para confirmar la veracidad de los hechos y datos aportados y, en particular, efectuará una primera inspección, previa a la propuesta de Resolución de concesión, para verificar que la inversión no está iniciada ni realizada, y una segunda inspección, una vez ejecutada la inversión subvencionable, para evidenciar la puesta en servicio de las instalaciones subvencionadas. Si la primera de estas inspecciones tuviese un resultado negativo, la solicitud sería desestimada. Si éste fuese el caso de la segunda inspección, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Artículo 12.- Plazo de ejecución.

1.- El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones y su puesta en servicio finalizará el día 17 de noviembre de 2010.

2.- En el caso de sistemas autónomos de energías renovables, la instalación debe estar en pleno funcionamiento y el suministro de energía eléctrica, activo.

3.- En el caso de acometidas eléctricas, la línea deberá estar totalmente terminada y tendida hasta la caja general de protección, y la instalación interior de la edificación, realizada, conectada a la red de suministro y en servicio.

Artículo 13.- Justificación de los gastos y pago de la subvención.

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario de la subvención, se deberá realizar, inexcusablemente, antes del día 18 de noviembre de 2010 en el Servicio de Electrificación Rural, aportando la siguiente documentación:

a) Facturas de la inversión subvencionable, emitidas a nombre del beneficiario de la ayuda. Estas facturas se presentarán en original y una copia para que ésta pueda ser contrastada y compulsada por el Servicio de Electrificación Rural, dejando constancia en la factura original de su vinculación a la subvención concedida, para su control ante una posible concurrencia con otras subvenciones.

b) Justificante acreditativo del pago de las facturas. Este documento, emitido por la entidad bancaria a través de la cual se haya realizado el pago de la factura, se presentará en original y una copia para que ésta pueda, igualmente, ser cotejada y compulsada. No serán válidos a estos efectos, los pagos realizados mediante talón bancario, pagarés, cheques o cualquier otro documento donde no quede acreditada la percepción del dinero por parte del proveedor del servicio. Cuando se efectúen pagos por un importe inferior a 3.000 euros incluido el IVA, el justificante de estos pagos podrá ser sustituido por una declaración del proveedor, sellada y firmada, en la que necesariamente deberá figurar el nombre o razón social, NIF ó DNI, nombre y cargo de la persona firmante, importe percibido, fecha del pago y concepto por el cual se realiza dicho pago.

c) Ficha de Tercero, según modelo en vigor, para la tramitación ante la Consejería de Hacienda, del pago de la subvención.

CVE-2010-853

d) Certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedidos respectivamente por las delegaciones de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estos certificados podrán ser sustituidos por una autorización, establecida en el documento de solicitud de la subvención, para que el Gobierno de Cantabria pueda obtener dicha información.

2.- De acuerdo con lo indicado en el artículo 11 de esta Orden, posteriormente a la justificación del proyecto, se girará una visita de inspección para verificar la realidad de la inversión y se emitirá un informe técnico acreditativo de haberse realizado en las condiciones previstas, procediéndose a la tramitación correspondiente para el pago de la subvención concedida.

3.- Cuando la justificación del gasto efectivamente realizado sea inferior al presupuesto aprobado que dio origen a la subvención concedida, la cuantía de la misma será objeto de adaptación a estos gastos reales, en proporción a la disminución producida, siempre que no sean inferiores al 50% del presupuesto inicial ni a la cantidad indicada en el punto 4 del artículo 4 de esta Orden, ya que en estos casos se perderá el derecho a la percepción de la subvención.

Artículo 14.- Alteración de Condiciones.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en particular, la obtención de subvenciones o ayudas concurrentes otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la concesión.

2.- La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad resolverá las incidencias relativas a las modificaciones justificadas del proyecto inicialmente aprobado, siempre y cuando no supongan aumento de la subvención concedida, todo ello sin perjuicio de las facultades de control financiero atribuidas legalmente a la Intervención General de la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 15.- Revocación y reintegro de ayudas y régimen sancionador.

1.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Orden, además de las previstas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, será causa de revocación de la subvención aprobada y procederá el reintegro de las ayudas percibidas. Este reintegro dará lugar al abono de los intereses de demora correspondientes generados desde la fecha de pago de la subvención. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de dicha Ley.

2.- El régimen sancionador aplicable en su caso, será el establecido en el Título IV de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

El régimen jurídico de las ayudas contenidas en la presente Orden, se regirá por lo previsto en la misma, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normativa autonómica aplicable, quedando igualmente supeditado a lo que dispongan las autoridades comunitarias, de conformidad con los Reglamentos aplicables a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al director general de Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas resoluciones o acuerdos sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de diciembre de 2009.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

CVE-2010-853

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

ANEXO I (A)

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR MEDIO DE SISTEMAS AUTONOMOS BASADOS EN ENERGIAS RENOVABLES

DATOS PERSONALES		Nº EXPTE:
Nombre o razón social:		DNI/NIF:
Domicilio:		
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:

SOLICITA:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--), le sea concedida una subvención para dotar a un edificio de su propiedad, para uso como (1) _____ , sito en el Municipio de _____ Barrio o Pueblo _____ Paraje o Zona conocida por_____ Finca conocida por el nombre de _____ , de una instalación fija de producción y consumo de energía eléctrica de _____ KWp de potencia, cuyo proyecto se acompaña.

ACOMPAÑA (2)

- ☐ DNI ó NIF del solicitante (original y copia)
- ☐ Proyecto de la instalación acompañado, como mínimo, de un esquema del mismo realizado por casa especializada y un presupuesto.
- ☐ Certificado de legalidad urbanística expedido por el Ayuntamiento (Anexo II).
- ☐ Plano de situación del edificio.
- ☐ Declaración responsable de poseer la residencia fiscal en Cantabria (Anexo III)
- ☐ Copia de la declaración del IRPF (solo en el caso de Agricultor Profesional)

EXPONE

1. Que conoce y acepta las normas establecidas en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--) por el Gobierno de Cantabria para la concesión de las ayudas que solicita.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y en el Real Decreto 1332/94.
3. Que no tiene concedidas ni solicitadas otras ayudas para el mismo concepto ante otros Organismos.

AUTORIZA

Al Gobierno de Cantabria para obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, directamente o por cualquier medio informático o telemático, la información precisa para la comprobación de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la AEAT y sus Organismos Autónomos, y frente a la Seguridad Social.

En....., a..... de……..... 20--

(Firma)

(Registro de entrada)

(1) Vivienda (permanente o temporal), establo (permanente o temporal), otros usos (indicar)

(2) Estos documentos deberán adjuntarse, necesariamente, a la solicitud de subvención.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-853

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

ANEXO I (B)

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR MEDIO DE LINEAS DE ACOMETIDA ELECTRICA

DATOS PERSONALES

		Nº EXPTE:
Nombre o razón social:		DNI/NIF:
Domicilio:		
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:

SOLICITA:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--), le sea concedida una subvención para dotar a un edificio de su propiedad, para uso como (1) _____ sito en el Municipio de _____-_____ Barrio o Pueblo _____ Paraje o Zona conocida por _____ Finca conocida por el nombre de _____ , de una acometida eléctrica para _____ Kw de potencia, según presupuesto que se acompaña.

ACOMPAÑA (2)

- ☐ DNI ó NIF del solicitante (original y copia)
- ☐ Presupuesto de la Compañía Eléctrica suministradora de la zona o presupuesto de una empresa instaladora acompañado de un documento de aceptación del mismo por parte de la Compañía Eléctrica.
- ☐ Certificado de legalidad urbanística expedido por el Ayuntamiento (Anexo II).
- ☐ Plano de situación del edificio.
- ☐ Declaración responsable de poseer la residencia fiscal en Cantabria (Anexo III)
- ☐ Copia de la declaración del IRPF (solo en el caso de Agricultor Profesional)

EXPONE

1. Que conoce y acepta las normas establecidas en la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--), por el Gobierno de Cantabria para la concesión de las ayudas que solicita.
2. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud, sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y en el Real Decreto 1332/94.
3. Que no tiene concedidas ni solicitadas otras ayudas para el mismo concepto ante otros Organismos.

AUTORIZA

Al Gobierno de Cantabria para obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, directamente o por cualquier medio informático o telemático, la información precisa para la comprobación de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la AEAT y sus Organismos Autónomos, y frente a la Seguridad Social.

En ....., a..... de..... 20--

(Firma)

(Registro de entrada)

(1) Vivienda (permanente o temporal), establo (permanente o temporal), otros usos (indicar)

(2) Estos documentos deberán adjuntarse, necesariamente, a la solicitud de subvención.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-853

ANEXO II

CERTIFICADO DE LEGALIDAD URBANISTICA

D/Dª..... Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

Con motivo de la solicitud de subvención presentada por D/Dña..... para la electrificación de un edificio de su propiedad, acogiéndose a la Orden DES/-/20--, de -- de ------- (B.O.C. nº -- de -- de ------- de 20--)

CERTIFICA

- Que en el pueblo de ....., lugar conocido como ....., con referencia catastral: Polígono ..... Parcela ..... existe una edificación que tiene una antigüedad de..... y está destinada para uso como.....
- Que dicha edificación SI / NO cumple la normativa municipal en materia urbanística y sobre la misma SI / NO existe expediente disciplinario en curso por infracción de la norma

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

En.....a.....de.....de 20--

Fdo.:.....

CVE-2010-853

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

Espacio para la etiqueta de identificación fiscal

D/Dña.: .....

Con DNI: ..... y domicilio en C/ .....

Nº..... Piso ..... Localidad ..... C.P. .....

DECLARO bajo mi responsabilidad,

Que durante el año 2009 he tenido mi residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando mi domicilio en el lugar arriba indicado.

Igualmente,

AUTORIZO al Órgano concedente de la presente subvención, a la realización de las actuaciones de inspección y comprobación que estime convenientes.

En ..... a ..... de ..... de 2010

Fdo. .....

CVE-2010-853

D/Dña……, D.N.I.: ……

Domicilio:…….……..……..., Tfno:….....……..……..

Actuando en nombre propio o en representación de la entidad……...

…….

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que, con motivo de la electrificación de una edificación de su propiedad situada en: ……

para la cual ha presentado una solicitud de subvención ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, acogiéndose a la Orden DES/5/2009, de 09 de febrero (B.O.C. nº 34 de 19 de febrero de 2009)

- SI / NO tiene solicitadas otras ayudas para este mismo proyecto.

OTRAS AYUDAS

Entidad u Organismo	Fecha de solicitud	Aprobada (Si/No)	Importe

- Asimismo declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de exclusión de la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria

Santander a…….....de.....…….de 2009
(Firma)

2010/853

CVE-2010-853

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-923 *Resolución de 21 de enero de 2010 por la que se amplía el plazo de justificación de subvenciones de la Orden DES/44/2009 de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas al sector equino en Cantabria.*

En el Boletín Oficial de Cantabria, número 90, de fecha 13 de mayo de 2009, se publica la Orden DES/44/2009, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas al sector equino en Cantabria.

Circunstancias imprevistas han impedido que la concesión de las ayudas se haya podido realizar dentro de unos plazos adecuados que permita cumplimentar la justificación acreditativa dentro del periodo establecido en el artículo 13 de dicha Orden.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede ampliar, de oficio, el plazo de justificación de las subvenciones, previsto en la Orden DES/44/2009, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas al sector equino en Cantabria. Visto cuanto antecede,

RESUELVO

Ampliar el plazo de justificación de la Orden DES/44/2009, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas al sector equino en Cantabria, fijando como nueva fecha límite de justificación el 31 de marzo de 2010.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, no siendo susceptible de recurso alguno.

Santander, 21 de enero de 2010.
El consejero de Desarrollo Rural,Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2010/923

CVE-2010-923

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-751 *Corrección de errores a la Orden IND/28/2009, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2010, publicada en el BOC número 250, de 31 de diciembre de 2009.*

Advertido error en la Orden IND/28/2009, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a la inversión industrial para el año 2010 (BOC de 31 de diciembre de 2009), y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"Artículo 3. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, hasta un máximo de 5.000.000 euros, se llevará a efecto de acuerdo con la siguiente distribución estimada por anualidades:

Año 2010: 3.000.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

Año 2011: 2.000.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011."

Debe decir:

"Artículo 3. Financiación.

La financiación de estas subvenciones, hasta un máximo de 5.000.000 euros, se llevará a efecto con cargo al expediente plurianual nº 2009/IN/37 (2009/710), de acuerdo con la siguiente distribución estimada por anualidades:

Año 2009 (12.04.422A.771): 0 euros.

Año 2010: 3.000.000 euros.

Año 2011: 2.000.000 euros."

Santander, 18 de enero de 2010.
El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico,
Juan José Sota Verdión.

2010/751

CVE-2010-751

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-601 *Notificación de resolución de expediente de subvención número 1406/09.*

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01/10/09 concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1406/2009.

Interesado/A: María Margarita Vázquez Pagola.

Último domicilio: C/ Los Caseríos, nº 2, 4 A, 39700 - Castro Urdiales.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de enero de 2010.

El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional,

José Ignacio Fernández Alonso.

2010/601

CVE-2010-601

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-602 *Notificación de resolución de expediente de subvención número 1421/09.*

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1421/09

Interesado/a: César Wilson García Núñez.

Último domicilio: C/ Montejurra, 22, 4º dcha. 39010 - Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de enero de 2010.

El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional,

José Ignacio Fernández Alonso.

2010/602

CVE-2010-602

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-603 *Notificación de resolución de expediente de subvención número 1392/09.*

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01/10/09 concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.:1392/09.

Interesado/a: Rommel Ocampo Rivas.

Último domicilio: C/ Alcázar de Toledo, 1, 3º dcha, 39008 - Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de enero de 2010.

El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional,

José Ignacio Fernández Alonso.

2010/603

CVE-2010-603

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-338 *Información pública de la aprobación del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna y del documento equivalente al informe de sostenibilidad ambiental.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, acordó aprobar el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Los Corrales de Buelna, redactado por don Javier Leonardo Martín, elaborado a la vista del acuerdo e informe de la Comisión Regional de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43.3 y 44.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, el citado Plan General contiene la ordenación detallada de los sectores de suelo urbano no consolidado siguientes: Sunc-5 Barros Norte, Sunc-6 Barros, Sunc-7 San Mateo, Sunc-9 Los Corrales Este, Sunc-10 Los Corrales Oeste y Sunc-11 Somahoz-San Andrés.

Junto con el Plan General de Ordenación Urbana se aprobó, igualmente, el documento equivalente al "informe de sostenibilidad ambiental", incorporado al mismo en base a lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 29 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Medio Ambiental Integrado.

En su virtud, se someten a información pública ambos documentos durante el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

A estos efectos toda la documentación que forma parte integrante del Plan General de Ordenación Urbana y el documento equivalente al "informe de sostenibilidad ambiental" se encontrarán a disposición de quienes quieran examinarla en las dependencias municipales.

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 2010.
El alcalde,
Valentín Aguado Quintial.

2010/338

CVE-2010-338

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-398 *Notificación de resolución sobre la necesidad de realización de diversas obras para mantener la seguridad del inmueble sito en calle Cuesta del hospital número 10. Denuncia 300/09.*

Con fecha 18 de noviembre de 2009 se ha dictado la siguiente resolución, cuya notificación a los interesados Herederos de Pilar Gómez no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Visto el decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Por resolución de fecha de 24 de junio de 2009 se incoa expediente ante las condiciones de inseguridad que parece ofrecer el edificio sito en la calle Cuesta del hospital, número 10.

Considerando que el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria impone a los propietarios la obligación de mantener los terrenos y construcciones, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Considerando que el artículo 201 de la citada Ley establece que, caso de que se desatienda dicho deber, el Ayuntamiento ordenará la ejecución de la obra necesarias para conservar aquellas condiciones, con indicación del plazo de realización.

Por todo ello,

DISPONGO

Ordenar a la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Cuesta del hospital, número 10, la ejecución de las siguientes obras:

— Reparación de todos los balcones de la fachada trasera del edificio, reponiendo embonados, sustituyendo solados y procedimiento al posterior pintado de todos los elementos de madera, incluidas carpinterías.

— Se deberá proceder también a la reparación de los aleros de ambas fachadas, reparación revestimiento de tejas, sustitución de canalones y bajantes, así como a la reposición de acristalamientos deteriorados o sueltos.

Estos trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de un mes, estimándose en un mes más el plazo requerido para su ejecución.

Apercibir a los interesados de que, en caso de no atenderse el mandato de ejecución de obras en el plazo concedido, se procederá a la ejecución sustitutoria por este Ayuntamiento de las obras ordenadas, con cargo a los propietarios, o a la imposición de multas coercitivas de 300 a 3.000 euros, reiterables en intervalos de tres meses hasta la completa ejecución de la obra ordenada, conforme establece el artículo 201.6 de la Ley de Cantabria.

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la alcaldía presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

CVE-2010-398

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el registro general de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 21 de diciembre de 2009.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/398

CVE-2010-398

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-403 *Notificación de decreto por el que se requiere la solicitud de licencia municipal de obra del inmueble sito en calle Santa Lucía, 20. Denuncia número 289/09.*

Con fecha 5 de noviembre de 2009 se ha dictado el siguiente decreto, cuya notificación al interesado don Pablo Arias Cabal, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

Por don Pablo Arias Cabal se han ejecutando obras sin licencia en calle Santa Lucía número 20, 2º izquierda consistentes en sustitución de las ventanas de la vivienda tal y como consta en el informe técnico que obra en el expediente instruido al efecto.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 208 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DISPONGO

Requerir a don Pablo Arias Cabal para que en el plazo de dos meses solicite licencia municipal de obras que legalice, si ello fuera posible, lo indebidamente ejecutado.

Se advierte al interesado que el requerimiento se efectúa en virtud de lo exigido en la legislación urbanística (Artículos 207 y ss. de la Ley del Suelo) no presuponiendo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, por lo que si solicitada la licencia aquí requerida, las obras ejecutadas no fueran legalizables por contravenir lo dispuesto en la legislación o el planeamiento urbanístico, la misma será denegada y ordenada la demolición de lo indebidamente construido. Igualmente, se dispondrá dicha demolición si transcurrido el plazo aquí habilitado, no se solicitar la licencia requerida."

Contra el presente decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la alcaldía presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del decreto.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el registro general de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 17 de diciembre de 2009.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/403

CVE-2010-403

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2009-10940 *Información pública de solicitud de autorización para obras de supresión de pasos a nivel en el municipio de Riotuerto, expediente número A/39/07204 .*

Peticionario: Feve Mantenimiento de Estructuras Gerencias de Obras y Proyectos.

CIF número: Q 2817008B.

Domicilio: Plaza de las Estaciones (Edificio Anexo), s/n, 39002-Santander (Cantabria)

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: La Cavada.

Término municipal y provincia: Riotuerto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto Supresión de pasos a nivel en Edilla Línea Orejo-Liérganes, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Miera, en La Cavada, término municipal de Riotuerto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Riotuerto, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de julio de 2009.
El secretario general,
P.D. el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),
Alberto López Casanueva.

2009/10940

CVE-2009-10940

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2010-458 *Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado, Auxiliar de Enfermería.*

Se hace público el extravío del título de F.P. 1 Auxiliar de Enfermería de doña María Verónica Ríos González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de enero de 2009.
Firma ilegible.

2010/458

CVE-2010-458

PARTICULARES

CVE-2010-459 *Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Educador de Disminuidos Psíquicos.*

Se hace público el extravío del título de F.P. 2 Educador de Disminuidos Psíquicos de doña María Verónica Ríos González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de enero de 2010.

Firma ilegible.

2010/459

CVE-2010-459

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-435 *Información pública de homologación de curso y expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, comunica la autorización del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Cantábrica de Formación y Consultoría, S. L.

Dirección: Bº Puente San Lorenzo s/n, Revilla de Camargo.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Cualificado

Contenido general:

1.- Las plagas de los cultivos: daños que producen.
2.- Métodos de control de plagas.
3.- Medios de protección fitosanitaria. Lucha integrada y lucha biológica.
4.- Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados.
5.- Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
6.- Equipos de aplicación: funcionamiento de los diferentes tipos.
7.- Limpieza, regulación y calibración de los equipos.
8. - Mantenimiento y revisiones de los equipos.
9.- Peligrosidad de los productos para la salud.
10.- Residuos de productos fitosanitarios. Riesgos para el consumidor.
11.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
12.- Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.
13.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
14.- Nivel de exposición del operario.
15. Medidas preventivas y de protección del operario.
16.- Relación trabajo-salud: normativa sobre prevención de riesgos laborales.
17.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
18.- Riesgos para el medio ambiente. Medidas de mitigación.
19.- Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión.

CVE-2010-435

20.- Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

21.- Transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

22.- Seguridad social agraria.

23.- Buena práctica fitosanitaria.

24.- Interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.

25.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

26.- Prácticas de aplicación.

Número de alumnos: 15.

Número de horas lectivas: 72

Condiciones de inscripción: Dirigido a los responsables de equipos de tratamiento terrestre y a los agricultores que los realicen en su propia explotación empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

Lugar y fechas de realización:

Instalaciones de la empresa Ascan Geaser Ute Santander Viva y Limpia en C/ César Llamazares,4 (Santander) del 18 de enero al 15 de marzo de 2010.

Santander, 13 de enero de 2010.

El presidente de la Comisión,

Benito Fernández Rodríguez-Arango

2010/435

CVE-2010-435

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-850 *Orden DES/1/2010, de 14 de enero, por la que se establece el Documento de Identificación Equina como modelo de documento para el traslado de animales de la especie equina con fines deportivos, turísticos, recreativos o culturales, dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden 44/2003, de 11 de junio de 2003 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se establecen requisitos y modelos de documentos sanitarios para el movimiento de animales recoge los distintos modelos de documentos sanitarios previstos para cada tipo de movimiento pecuario en función del ámbito territorial afectado, en desarrollo de lo dispuesto respecto de la certificación oficial del movimiento animal en la Ley 8/2003 de 24 de abril, de sanidad animal.

La citada Orden establece el Documento Sanitario de Traslado, expedido por un veterinario autorizado o habilitado por la Dirección general de Ganadería como el documento que ampara el traslado de animales, semen, óvulos y embriones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

No obstante y por lo que respecta a los animales de la especie equina, ha tenido lugar la publicación del Real Decreto 1515/2009 de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina, en el que regula la expedición del Documento de Identificación Equino (DIE) o Pasaporte Equino, que se define como el documento de identificación único para toda la vida del animal, que debe acompañar en todo momento a los équidos registrados y a los équidos de crianza o renta identificados en España.

El modelo del Documento de Identificación Equino (en adelante DIE) se establece en el Reglamento (CE) 504/2008 de la Comisión y contiene, además de los datos de identificación y registro animal, la información sanitaria que se establezca por la normativa legal vigente.

En el caso de la especie equina, y dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, un cierto numero de desplazamientos se efectúan con fines turísticos, deportivos, recreativos o culturales, sometidos a una dinámica claramente diferenciada de la correspondiente a los movimientos de carácter productivo y cuyas circunstancias específicas hacen posible que, con determinados requisitos, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se provea la utilización del DIE como el Documento Sanitario de Traslado.

De este modo, sin menoscabar las garantías sanitarias, se facilita a los propietarios o poseedores de equinos que realizan este tipo de movimientos un mejor y más fluido cumplimiento de los trámites administrativos.

Por todo ello, resulta aconsejable proceder a la publicación de una disposición que complemente la Orden 44/2003 de 11 de junio, para establecer el DIE como documento sanitario de acompañamiento para el movimiento de animales de la especie equina fines turísticos, deportivos, recreativos o culturales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 24.9 del Estatuto de Autonomía para Cantabria aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y con el Real Decreto 3114/1982, de 24 de julio, sobre transferencia en materia de ganadería y agricultura,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el Documento de Identificación Equino (en adelante DIE) como el documento que ampara el movimiento de los animales de la especie equina que se desplacen con fines deportivos, turísticos, recreativos, o culturales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-850

2. Dicho documento podrá sustituir al documento sanitario de traslado establecido en el artículo sexto de la Orden 44/2003 de 11 de junio de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por la que se establecen requisitos y modelos de documentos sanitarios para el movimiento de animales, siempre y cuando los movimientos tengan lugar sin cambio de titularidad de animal, con retorno a la explotación de origen y con las limitaciones previstas en la presente Orden.

Artículo 2.- Modelo de documento y condiciones de expedición.

El DIE contemplado en la presente norma se ajustará, en todos sus aspectos, a lo establecido en el Real Decreto 1515/2009 de 2 de octubre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

Artículo 3.- Requisitos para los movimientos amparados por el DIE

1. El DIE amparará el movimiento de cada equino en sus desplazamientos por todo el territorio de Cantabria, a pie o en un medio de transporte autorizado, siempre que el traslado tenga lugar desde su explotación de origen como consecuencia de su participación en actividades deportivas, culturales, turísticas o de recreo y que una vez finalizada la actividad, tenga lugar el regreso a la misma.

2. El DIE deberá contener la información sanitaria que se establezca por la normativa legal vigente en materia de sanidad animal para la especie equina en cada momento, y en particular tener consignadas las vacunaciones y controles sanitarios obligatorios.

3. En ningún caso el DIE podrá utilizarse para amparar los movimientos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden, si el animal objeto de traslado presenta síntomas clínicos de enfermedad infectocontagiosa, o lesiones que afecten a su bienestar durante el transporte.

4. Cuando las circunstancias sanitarias o epidemiológicas lo aconsejen el Director General de Ganadería podrá suspender la utilización del DIE en las condiciones establecidas en la presente Orden, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la Orden 44/2003 o norma que la sustituya.

5. Carecerán de validez aquellos DIE que no se ajusten a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1515/2009 de 2 de octubre en todo su contenido.

6. A los efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se considerará responsable del animal amparado por el DIE a la persona física o jurídica que figure en el mismo como poseedor o propietario.

7. Los propietarios o poseedores de equinos que vayan amparados con el DIE para sus desplazamientos deberán cumplir las obligaciones siguientes:

a) Cumplir el programa sanitario establecido por la normativa legal vigente en cada caso para el ganado equino, y consignar la información sanitaria en el apartado correspondiente del DIE, de acuerdo con los requisitos establecidos en la citada normativa.

b) Respetar las restricciones al movimiento de equinos que se establezcan por la autoridad competente en materia de sanidad y bienestar animal,.

c) No trasladar ningún equino que presente sintomatología de enfermedad infectocontagiosa o que tenga lesiones que afecten a su bienestar durante su desplazamiento o transporte.

d) Llevar consigo el Documento de Traslado Equino cada vez que se desplace con su animal o a bordo del vehiculo que lo transporte y presentarlo siempre que le sea requerido por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 10.- Infracciones y Sanciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden, será objeto de sanción de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y demás disposiciones concordantes.

CVE-2010-850

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Ganadería para dictar cuantas resoluciones se precisen para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICION DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo estipulado en la presente Orden.

Santander, 14 de enero de 2010.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,

Jesús Miguel Oria Díaz.

2010/850

CVE-2010-850

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2010-485 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería, en Somo.*

Solicitado por don Juan José Veci Blanco, licencia para la instalación de cafetería, en el pueblo de Somo, calle Isla de Mouro, número 11 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 14 de enero de 2010.
El alcalde
(firma ilegible).

2010/485

CVE-2010-485

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-325 *Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ascensor, en calle Cisneros 37.*

Comunidad de propietarios Cisneros número 37, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 7,70 kw de potencia a instalar en la calle Cisneros número 37.

Durante un plazo de diez días, se admitirán reclamaciones en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 16 de diciembre de 2009.
El concejal delegado
(ilegible).

2010/325

CVE-2010-325

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-443 *Notificación de auto en procedimiento demanda número 1117/09.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 1117/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María García Fernández contra el Fondo de Garantía Salarial y las empresas «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.», «Prometeus Electronic, S. A.» y «Condigesa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

AUTO

En Santander, 30 de noviembre de 2009.

HECHOS

Primero.- Doña María García Fernández presenta demanda contra el Fondo de Garantía Salarial, «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.», «Prometeus Electronic, S. A.» y «Condigesa, S. A.», en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L. P. L.

Segundo.- Conforme el artículo 78 de la L. P. L., si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la L. P. L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que, de igual forma, debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de abril 2010, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L. P. L. Notifíquese esta resolución a las partes.

CVE-2010-443

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento.

Diligencia.- Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de esta Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867 0000 69 1117 09, sin cuyo requisito no se admitirá a tramite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Cántabra de Electrodomésticos, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander,12 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/443

CVE-2010-443

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-579 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 48/09.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 48/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Díaz Díez contra la empresa Alfonso Iglesias González, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 4 de diciembre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

a) Declarar al ejecutado Alfonso Iglesias González en situación de insolvencia total por importe de 20.432,30 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, Carlos de Francisco López, magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alfonso Iglesias González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/579

CVE-2010-579

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-580 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 152/09.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Nieves Grande Gómez contra la empresa Torrellave, S. L., Torreconfort, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 12 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

a) Declarar a los ejecutados Torrellave S. L., Torreconfort S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.845,84 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Torreconfort S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 12 de enero de 2010.

La secretaria judicial,

Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/580

CVE-2010-580

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-582 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 297/09.*

Doña Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 297/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Gómez Fernández contra la empresa Construcciones Punta El Ribero, S. L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Jesús Gómez Fernández contra Construcciones Punta El Ribero, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.318,95 euros, con los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Punta El Ribero, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de enero de 2010.

La secretaria judicial,

Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/582

CVE-2010-582

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-583 *Citación en procedimiento de demanda número 832/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 832/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Carballo Álvarez, don Felipe Díaz González, don Javier Lavín Ruiz, don José Miguel Merayo Eguren contra la empresa Estructura Los Templarios S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada, doña Catalina Pérez Noriega.

Santander, 27 de noviembre de 2009.

Se tiene por ampliada la demanda frente a Estructura Los Templarios S. L.

Se señala para la celebración del juicio el día 19 de marzo de 2010 a las 9:40 horas de su mañana en la Sala de Vistas Número Tres de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe Recurso de Reposición previa acreditación del deposito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38670000690832/09, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. Doy Fe.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibiría, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructura Los Templarios S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Santander, 13 de enero de 2010.
El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/583

CVE-2010-583

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-565 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 388/09.*

Doña Mercedes Díaz Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 388/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Serrano Muñoz contra la empresa «Edificaciones Slowbro, SL», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 11 de enero de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.- Declarar al ejecutado «Edificaciones Slowbro, SL» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.789,40 euros. Insolvencia que se entenderá. a todos los efectos, como provisional.

B.- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edificaciones Slowbro, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de enero de 2010.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2010/565

CVE-2010-565

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-566 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 6/10.*

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 6/10.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín José Mesquita Sampaio contra la empresa «Elaboraciones y Montajes del Acero», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 12 de enero de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución contra «Elaboraciones y Montajes del Acero SL» del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.163,55 euros.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Elaboraciones y Montajes del Acero, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de enero de 2010.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2010/566

CVE-2010-566

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-567 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 386/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 386/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Oulimata Dieye contra la empresa «Leading Italian Food, SL», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 12 de enero de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Único.- Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Oulimata Dieye con la empresa «Leading Italian Food, SL», condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Doña Oulimata Dieye.

Indemnización: 4.466,75 euros.

Salarios de tramitación: 4.371,73 euros, (de los que se han descontado 16 semanas de maternidad).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Leading Italian Food, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de enero de 2010.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2010/567

CVE-2010-567

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-462 *Notificación de sentencia en procedimiento demanda número 936/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 936/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Ovidio Rivera Urbina contra la empresa «Edificio Bazar Sarón, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda formulada por don Ángel Ovidio Rivera Urbina contra «Edificio Bazar Sarón, S. L.», y condenar a la demandada a abonar al actor la cantidad de 6.391,83 euros, incrementada en los intereses devengados a razón del 10% anual desde la fecha de la reclamación ante el ORECLA, 22 de septiembre de 2009, hasta la fecha de la sentencia».

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Edificio Bazar Sarón, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de abril de 2009.
El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/462

CVE-2010-462

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-550 *Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 510/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Romano Santanach contra Arturo Fernández Mertínez Artufer, S. L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 510/2009 se ha acordado citar a Artufer, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2010 a las 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de visitas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arturo Fernández Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander,12 de enero 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/550

CVE-2010-550

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-553 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 262/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 262/2009 (DEM 1.000/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Edwing Fernando Reyes Paredes contra la empresa «TABIQUES CANTABRIA, SL», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a.) Declarar al ejecutado «Tabiques Cantabria, SL», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.664,61 euros de principal más 166,46 euros para Intereses y 166,46 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Asi y por este auto, lo pronuncia, manda y firma el limo. señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tabiques Cantabria, SL,», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/553

CVE-2010-553

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-554 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 232/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 232/2009 (DEM 202/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa «Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia del INSS y TGSS, frente a «Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.» por un principal de 110,13 euros de principal más 11,01 euros para intereses y 11,01 euros para costas/ que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dése traslado del escrito presentado por el Letrado del INSS y TGSS a la letrada doña Marta Alonso González a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Dar audiencia, al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el limo. sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Transportes y Excavaciones Puente Viejo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/554

CVE-2010-554

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-555 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 132/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2008 (DEM 302/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Sánchez Berasategui contra la empresa «Daysan Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a.) Declarar al ejecutado «Daysan Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 13. 648, 71 euros de principal, más 1.365 euros para intereses y 1.365 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilimo. sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Daysan Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/555

CVE-2010-555

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-627 *Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1764/09.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1764/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 654/09

En Santander a quince de diciembre de dos mil nueve.

Vistos por mi, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1764/2009 en los que han sido partes doña Rosario del Carmen Ramiro Gutiérrez como denunciante, y don Hicham Lamrech como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a don Hichan Lamrech de toda responsabilidad criminal en este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Estephani Quispe Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 5 de enero de 2010.

La secretaria,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2010/627

CVE-2010-627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-600 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 50/06.*

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia con fecha 23 de diciembre de 2009 cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Mónica Álvarez del Valle, en nombre y representación de doña Agustina Somoano Candanedo, contra herencia yacente e ignorados herederos de Aurelio Sainz Sánchez, debo condenar y condeno a los expresados demandados a indemnizar a la actora en la cantidad de 149.997, 60 euros.

Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación, previo depósito debidamente acreditado de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, número 3883 0000 04 0050/06, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo,(Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso se preparara por escrito ante este juzgado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación en los términos y con los requisitos de los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a los herederos desconocidos e inciertos de don Aurelio Sainz Sánchez y herencia yacente de don Aurelio Sainz Sánchez.

San Vicente de la Barquera, 23 de diciembre de 2009.
El secretario judicial
(ilegible).

2010/600

CVE-2010-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-486 *Notificación de sentencia en juicio de faltas número 199/08.*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 199/2008 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 199/2008. En la ciudad de Torrelavega a 10 de noviembre de 2008. Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 199/2008, seguidos a instancia de don Ovidio Dorel Voisa, contra don Mítica Mugurel Tintas y doña Alexandra Atila Seres, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta de lesiones (artículo 617 del Código Penal).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mítica Mugurel Tintas y doña Alexandra Atila Seres de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia; con expresa reserva de acciones civiles. Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el procedente libro. Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este período, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mítica Mugurel Tintas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 11 de enero de 2010.
La secretaria judicial,
Raquel Perales Sáez.

2010/486

CVE-2010-486